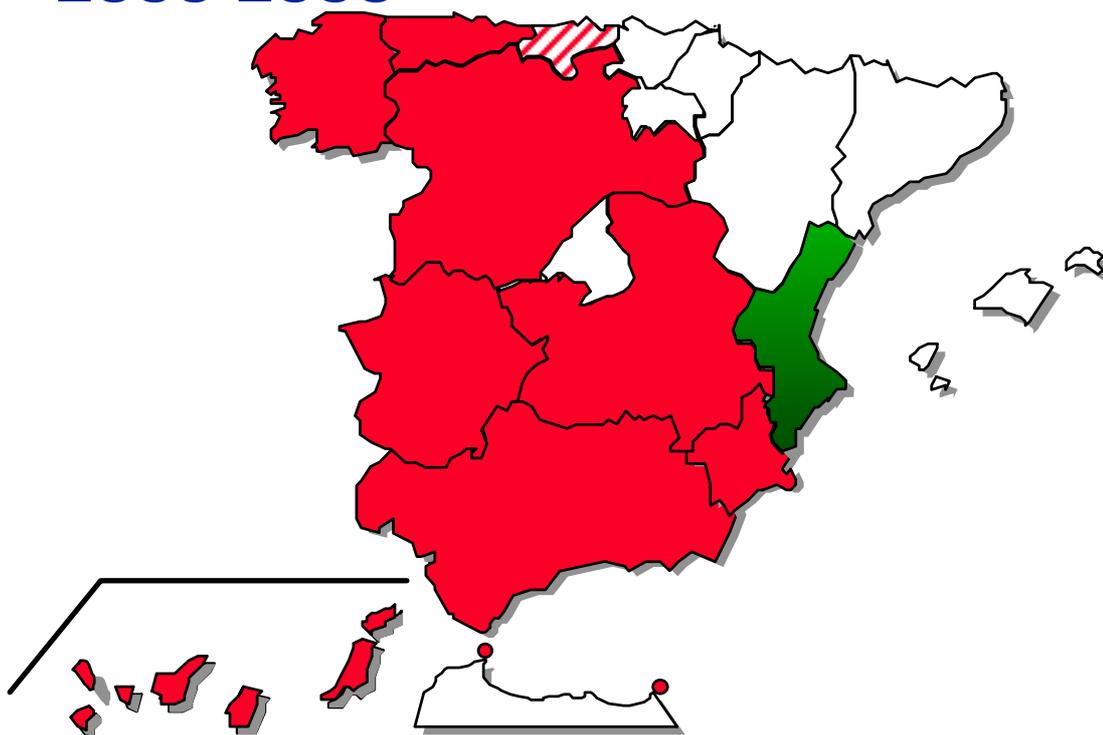


FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2001



ESPAÑA



**MINISTERIO
DE HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

***DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN TERRITORIAL***

***Informe de ejecución anualidad 2001
del Programa Operativo Integrado de
la Comunidad Valenciana
2000-2006***

Junio 2002

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	7
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.....	16
2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.....	17
2.2 Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000).....	253
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	300
3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado (FONDOS 2000).....	301
3.1.1. Cuadro de ejecución financiera del Programa Operativo	302
3.1.2. Cuadro comparativo de ejecución	315
3.1.3. Regularización del Informe de la Anualidad 2000	321
3.2 Pagos realizados por la Comisión Europea	323
3.3 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales.....	325
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA	330
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	334
5.1 Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	335
5.2 Control financiero	342
5.3 Evaluación	342
5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	344
5.5 Utilización de la asistencia técnica	346
5.6 Trabajos de la Red de Autoridades Ambientales	349
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	350
6.1 Normativa medioambiental	351
6.2 Normativa en materia de contratación pública	361
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.....	362
6.4 Reglas de competencia	366
6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	370
6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)	370
6.7 Coherencia con otras políticas	376
6.8 Información y publicidad.....	377
7. GRANDES PROYECTOS	381
ANEXO	383

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Programa Operativo Integrado.

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de la Comunidad Valenciana 2000-2006 correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE, admisibles para las regiones del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 13 de septiembre de 2000, el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por Decisión de la Comisión C (2001) 249, de 07 de marzo de 2001.

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado asciende a 4.172.716 millones de €, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 2.744,494 millones de € y 1.428,222 millones de € a las Administraciones Españolas implicadas. Se distribuyen de la siguiente forma: 2.055.199.000 € para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 212.795.000 € para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 476.500.000 € para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

Las actuaciones que se van a realizar con cargo al referido Programa Operativo Integrado van a afectar a 4.009.329 habitantes.

Comité de Seguimiento y Complemento de Programa.

El día 19 de junio de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y-a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión- el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

El día 3 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado Complemento de Programa a los servicios de la Comisión.

El 15 de octubre de 2001, los citados servicios administrativos comunicaron a la Autoridad de Gestión la conformidad de dicho Complemento con las disposiciones reglamentarias.

Informe de ejecución de la anualidad 2001

El presente Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2001 con cargo al Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, según el cual se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Este es el segundo informe realizado desde el inicio del periodo de programación, y en él se han tomado en consideración las observaciones realizadas por la Comisión Europea en el encuentro anual celebrado en Madrid el 23 y 24 de enero de 2002.

En este informe se pone de manifiesto el avance en la ejecución del conjunto de la Intervención a 31 de diciembre de 2001.

*CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA
EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.*

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

1. Artículo 37, apartado 2. a), del Reglamento 1260/1999 del Consejo.

A la luz de la evolución de las condiciones socioeconómicas generales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, no se considera que se hayan producido en este sentido variaciones que afecten a la ejecución de la intervención.

2. Evolución reciente de la Economía Valenciana

La Comunidad Valenciana ha experimentado en los últimos años una evolución económica positiva. Este favorable comportamiento queda reflejado en la trayectoria seguida por diversas variables macroeconómicas, entre las que cabe destacar el Producto Interior Bruto (PIB), la inflación, el comercio exterior o el empleo.

El **PIB** valenciano (ver *Gráfico 1*) ha crecido por encima de la media del conjunto de la economía española, que a su vez ha crecido en mayor medida que la zona euro. Según los datos de la Contabilidad Regional de España, el PIB a precios de mercado creció en términos reales en el periodo 1995-2000 a una tasa anual del 4,2%, frente a una media nacional del 3,8%.

Un factor clave del crecimiento económico ha sido la mejora de la productividad de la economía valenciana. Este aumento ha venido de la mano de un mayor esfuerzo en nuevas tecnologías. Así, el gasto en I+D respecto al PIB se ha incrementado en los últimos años a un ritmo superior a la media española, si bien en 2000 (último dato disponible), el gasto en I+D como porcentaje del PIB todavía se situaba en nuestra Comunidad (0,74%) por debajo del conjunto de España (0,94%).

Durante 2000 (último dato disponible), el crecimiento económico valenciano se cifró en un 4,4%, porcentaje que es superior en tres décimas a la media española. Con relación al año 2001, y a falta de publicarse las cifras oficiales de crecimiento regional, se puede avanzar que el crecimiento del PIB valenciano, como se desprende de la evolución seguida por diversos indicadores económicos, ha vuelto a ser superior al crecimiento medio nacional, cifrado en un 2,8%. Este valor supone una disminución en el ritmo de crecimiento respecto al año 2000, que refleja los efectos de la crisis internacional, agravada por los acontecimientos del 11 de septiembre en EEUU. Esta desaceleración económica se prolongará previsiblemente durante la primera mitad del presente año 2002, aunque ya han aparecido síntomas de recuperación económica.

Por lo que respecta a la evolución de los **precios** (ver *Gráfico 2*), la tasa de inflación de la Comunidad Valenciana ha experimentado una sensible reducción, para situarse

en cifras más acordes con los objetivos de estabilidad fijados por el Banco Central Europeo para la zona euro. Así, se ha pasado de una tasa del 4,3% en el año 1995, al 2,7% al finalizar el año 2001, siguiendo una trayectoria sincrónica a la de España y alcanzando valores muy próximos a la media nacional.

Con relación al **comercio exterior** (ver *Cuadro 1* y *Gráfico 3*), la Comunidad Valenciana sigue presentando su tradicional saldo comercial positivo, de forma que la tasa de cobertura valenciana se situó durante 2001 en el 117,3%, frente al 74,9% de España.

Las exportaciones valencianas han seguido una evolución creciente. En 2001 se cifraron en 15.841,1 millones de euros, cifra que representa un aumento del 61,4% respecto a 1995. Sin embargo, las ventas al exterior valencianas han perdido peso relativo en el conjunto de las exportaciones españolas y, de representar un 14,4% de las mismas en 1995, en 2001 supusieron el 12,3%.

Respecto al **mercado laboral** (ver *Cuadro 2*), destaca su buen comportamiento. Las elevadas tasas de crecimiento del PIB se han reflejado, en el contexto de una economía intensiva en mano de obra como la valenciana, en una fuerte creación de empleo y reducción de los parados.

La ocupación (ver *Gráfico 4*) ha seguido una tendencia creciente, alcanzando en 2001 a 1.589.100 personas, lo que supone un incremento del 25,3% respecto a 1995. En los dos últimos años (2000 y 2001), el incremento de la ocupación fue, en medias anuales, de un 7,3% y 2,8% respectivamente (4,7% y 2,0% para el conjunto de España). A pesar de su ralentización a lo largo de 2001, el ritmo de creación de empleo, claramente superior al de incorporación de nuevos activos, ha permitido una generación neta de puestos de trabajo y una reducción de sus efectivos desempleados.

En correspondencia a este incremento del empleo, los desempleados se han reducido de forma continuada, llegándose en 2001 a 192.200 parados, lo que supone un descenso del 47,6% con respecto al año 1995. En el año 2000 el descenso del paro estimado fue del 12,9% y en el año 2001 del 5,1%. Un hecho a destacar es que el paro de larga duración (ver *Gráfico 5*) ha experimentado una caída considerable.

La tasa de actividad también ha crecido en los últimos tres años (ver *Gráfico 6-1* y *Gráfico 6-2*), situándose en 2001 en el 54,0%, algo superior por tanto a la media española (51,6%). Este avance de la tasa de actividad, la mayor participación laboral de las mujeres y, más recientemente, la incorporación masiva de emigrantes en el mercado de trabajo valenciano está teniendo un efecto compensador sobre las limitaciones de su oferta laboral.

Por lo que respecta a la tasa de paro, ésta ha continuado reduciéndose en estos años (ver *Gráfico 7-1* y *Gráfico 7-2*) hasta situarse en 2001 en el 10,8%, lo que supone 2,2

puntos por debajo de la media nacional, si bien esta reducción se ha producido a un ritmo más moderado en el último año.

En cuanto a las diferencias entre hombres y mujeres en los índices de desempleo, hay que señalar que siguen siendo patentes, a pesar de que el paro femenino se ha ido reduciendo a buen ritmo (6,3% en 2001 frente al 3,3 % de los hombres). Así, mientras la tasa de paro masculina representa a penas un 7,3% de la población activa media de 2001, entre las mujeres alcanza a un 16%.

Entre los más jóvenes, se ha asistido a un proceso de descenso del paro estimado en los últimos años, que se ha atenuado en 2001, al reducirse un 6,8% frente al 17,6% anterior. Sin embargo, la tasa de paro entre los menores de 25 años se mantiene en cotas elevadas, un 20,1%, muy por encima de la tasa global de desempleo.

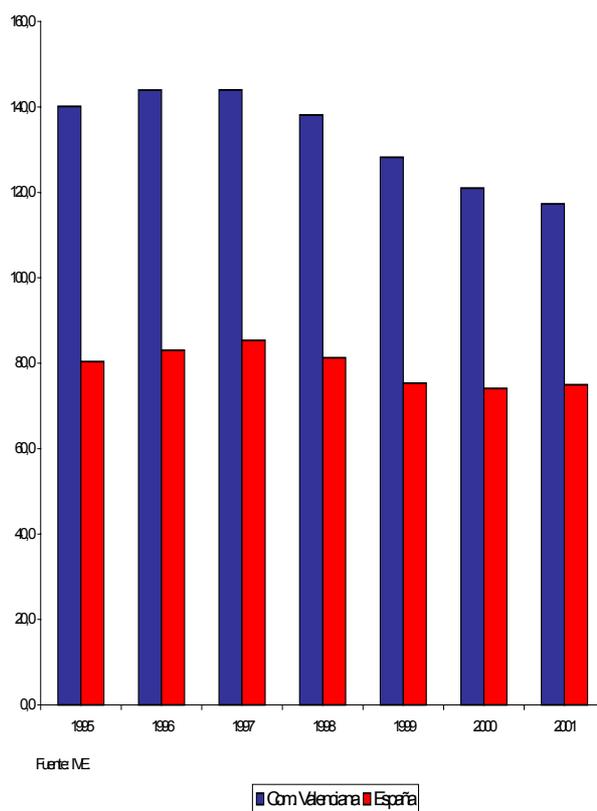
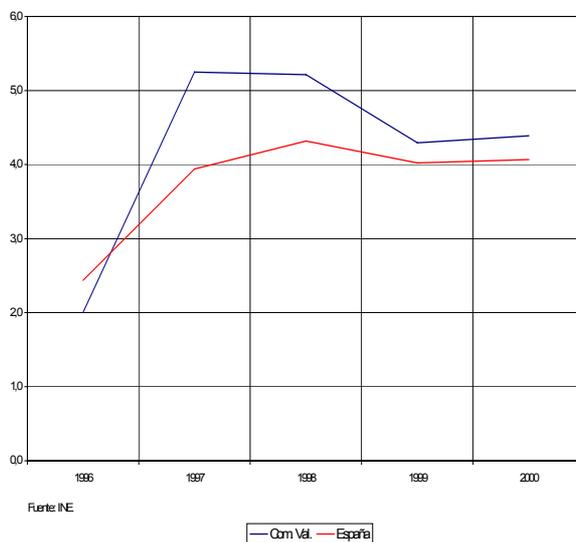
POBLACIÓN EN RELACIÓN A LA ACTIVIDAD
(miles de personas o %)

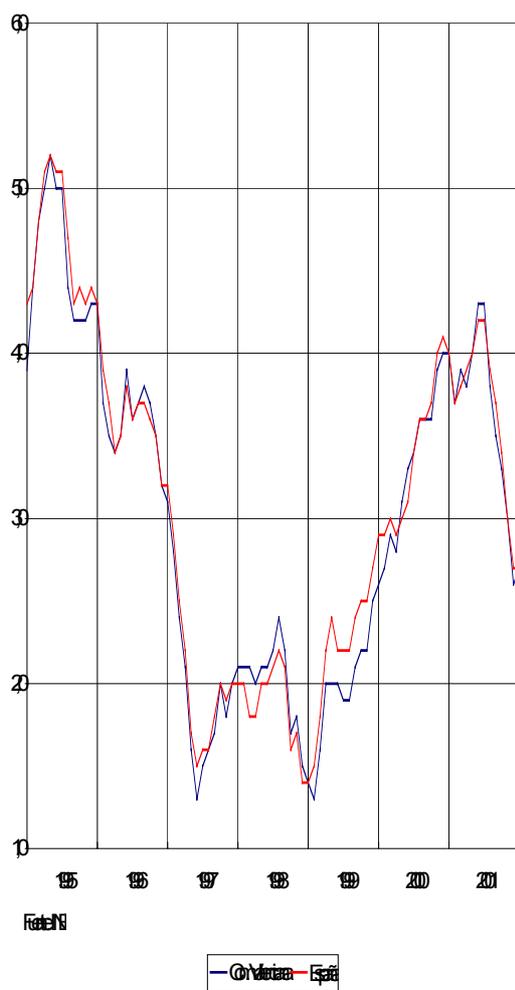
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Población total > 16 años	3.167,8	3.198,1	3.225,0	3.248,5	3.268,8	3.286,2	3.300,9
Activos	1.635,6	1.652,9	1.655,2	1.653,3	1.673,8	1.749,0	1.781,3
Tasa de actividad	51,6	51,7	51,3	50,9	51,2	53,2	54,0
Ocupados	1.268,7	1.293,1	1.320,1	1.375,9	1.441,2	1.546,5	1.589,1
Tasa de ocupación	40,0	40,4	40,9	42,4	44,1	47,1	48,1
Parados	367,0	359,8	335,1	277,5	232,6	202,5	192,2
Tasa de paro	22,4	21,8	20,2	16,8	13,9	11,6	10,8

(tasas interanuales de variación)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Población total > 16 años	2,6	1,0	0,8	0,7	0,6	0,5	0,4
Activos	2,0	1,1	0,1	-0,1	1,2	4,5	1,8
Tasa de actividad	-0,6	0,1	-0,7	-0,8	0,6	3,9	1,4
Ocupados	5,0	1,9	2,1	4,2	4,7	7,3	2,8
Tasa de ocupación	2,3	1,0	1,2	3,5	4,1	6,7	2,3
Parados	-6,9	-2,0	-6,9	-17,2	-16,2	-12,9	-5,1
Tasa de paro	-8,8	-3,0	-7,0	-17,1	-17,2	-16,7	-6,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Población Activa.





MERCADO DE TRABAJO

Gráfico 4
POBLACIÓN OCUPADA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA
(miles de personas)

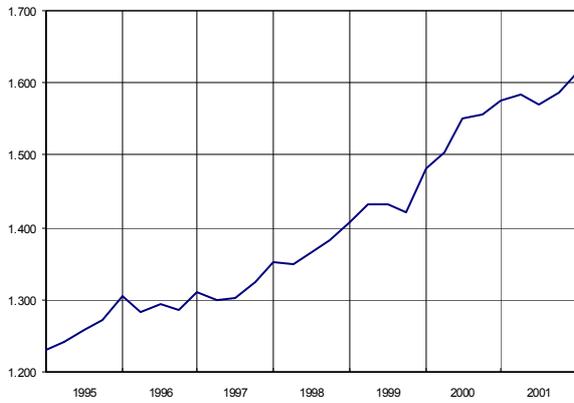


Gráfico 5
DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN (+ DE 1 AÑO)
(% sobre total parados)

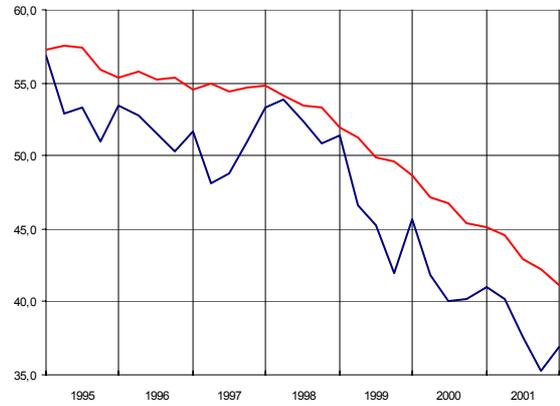


Gráfico 6-1
TASA DE ACTIVIDAD
(porcentaje)

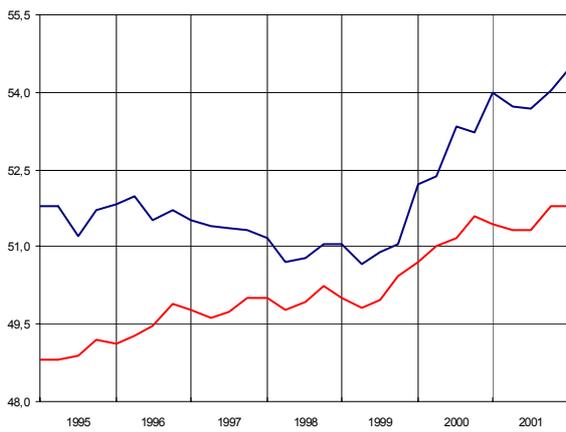


Gráfico 6-2
TASA DE ACTIVIDAD POR GÉNERO
(porcentaje)

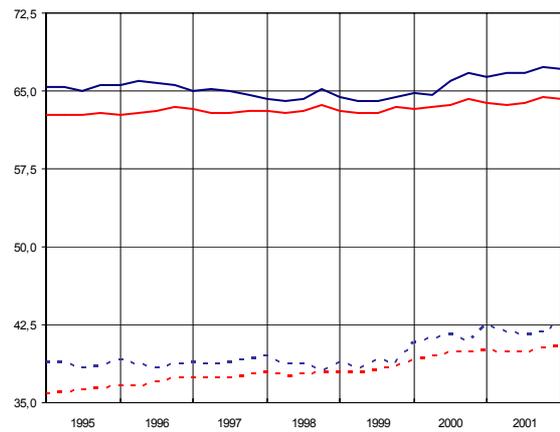


Gráfico 7-1
TASA DE PARO
(porcentaje)

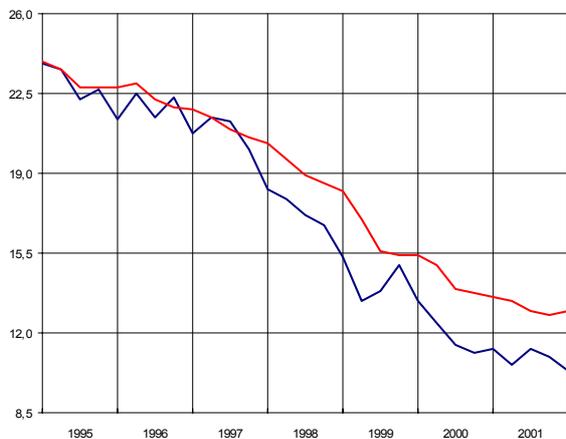
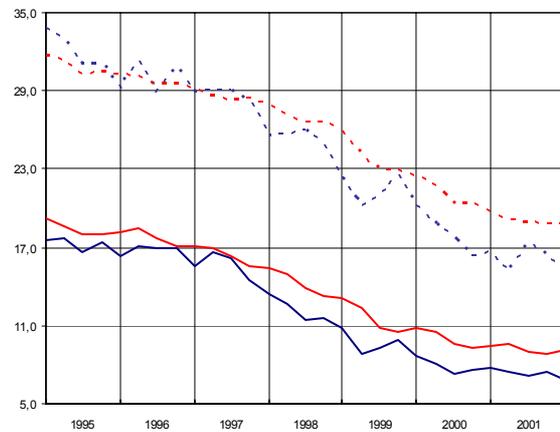


Gráfico 7-2
TASA DE PARO POR GÉNERO
(porcentaje)



— Com. Valenciana — España

3. Actualización Indicadores de Contexto del POICV

		UNIDAD	AÑO	C.VALENCIANA	ESPAÑA
Indicadores Demográficos y Sociales					
	Superficie	100 Km ²		233,1	5.047,8
	Población	10 ³ Hab.	2000	4.120,7	40.499,8
	Densidad de población	Hab/Km ²	2000	177,0	80,0
	Tasa de natalidad	%	2000	10,0	9,9
	Tasa de mortalidad	%	2000	9,2	9,0
	Tasa de envejecimiento	%	1996	15,3	15,9 (1997)
Salud					
	Nº de hospitales	Nº	2000	62	802
	Nº de hospitales por habitante	Nº/10 ⁵ habitantes		1,50	1,98
	Médicos por habitante	‰	2000	4,16	4,28 (1997)
	Camas por habitante	‰	2000	3,04	3,98
Educación					
	Población con estudios básicos	%	1997	48,7	49,7
	Población con estudios secundarios	%	1997	37,7	35,1
	Población con estudios superiores	%	1997	13,6	15,2
Indicadores Macroeconómicos					
	VAB a precios básicos	Mill. Euros.	2000	52.743,5	547.558,4
	VAB Sector Primario	% VAB total	2000	2,9	3,6
	VAB Sector Secundario	% VAB total	2000	33,3	30,5
	VAB Sector Terciario	% VAB total	2000	67,5	69,5
	VAB/ocupado Sector Primario	Euros/ ocupado	2000	19.713,2	20.133,9
	VAB/ocupado Sector Secundario	Euros/ ocupado	2000	32.394,6	37.383,0
	VAB/ocupado Sector Terciario	Euros/ ocupado	2000	38.344,6	42.191,0
	PIB/Hab	% UE-15=100	1998	77,2	81,1
	Empleo	Nº ocupados	2001	1.589.100	14.768.410
	Tasa de actividad masc.	%	2001	66,99	64,02
	Tasa de actividad fem.	%	2001	41,98	40,01
	Tasa de desempleo masc.	%	2001	7,26	9,13
	Tasa de desempleo fem.	%	2001	15,98	18,81
	Desempleados larga duración	% total desempl.	2001	37,45	42,69
	Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	2001	29,35	27,59
Nivel tecnológico					
	Gasto I+D/PIB	Índice España=100	2000	78,72	100
	Gasto I+D/habitante	Índice España=100	2000	73,97	100
	Personal empleado I+D sobre total población ocupada	%	1997	0,45	0,68
	Personal investigador sobre total total población ocupada	%	1997	0,28	0,42
	Personal investigador sobre total población activa	%	2000	3,5	4,6

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2001 DEL P.O. I. DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2000-2006

	Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	2000	4,4	100
	Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	1997	92,3	100
	Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	2001	21,6	20,4
Transporte y Comunicaciones					
	Carreteras	Kms/1000 km ²	1996	361	333
	Autopistas y Autovías	Kms/1000 km ²	1996	31	14,5
	RTE carreteras	kms.			
	Ferrocarril	Kms/1000 km ²	1995	30,5	24,3
	RTE ferrocarril	kms.			
	Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100	1996	105,9	100
	Grado de digitalización	% líneas digitalizadas	2000	83,9	87,4
Medio Ambiente					
	- Población conectada a redes saneamiento	% población total	2001	97 %	
	- Aguas residuales tratadas	Hm ³ /año	2001	430,6	
	- Aguas residuales tratadas	% total	2001	94 %	
	-Población conectada a depuradoras (Directiva91/271/CEE)	Habitantes equivalentes	2001	6.500. 000	
	- RSU tratadas	Tms/año	2000	1.635.534	
	- Superficie suelo protegido	Has	2001	685.862	
	- % Superficie suelo protegido por superficie total	%	2001	26	

En lo que respecta a los posibles cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, en aquellas medidas y actuaciones cofinanciadas por el FEOGA – Orientación, se debe señalar que, si bien la ejecución de las mismas ha comenzado con lentitud y que alguna de las actuaciones ha puesto de manifiesto algunas divergencias en cuanto a los planes financieros aprobados y al reparto del gasto público entre las administraciones nacionales intervinientes, que se explicitan en el capítulo siguiente, pero no se observa, en el periodo a que se refiere este informe, cambios en las condiciones generales de las medidas que puedan llevar a plantear un cambio de objetivos o de estrategia del Programa.

*SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES
PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS*

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

Información General:

EJE	MEDIDAS	FONDO	CON GASTO CERTIFICADO	SIN GASTO CERTIFICADO. CON GASTO EJECUTADO	SIN REALIZACIÓN DE ACTUACIONES
1	1.1	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	1.2	FEOGA-O		<input type="checkbox"/>	
	1.3	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	1.6	FEDER		<input type="checkbox"/>	
	1.7	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	1.8	FSE	<input type="checkbox"/>		
	1.10	FEDER	<input type="checkbox"/>		
2	2.1	FSE	<input type="checkbox"/>		
	2.2	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	2.3	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	2.4	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	2.5	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	2.7	FEDER	<input type="checkbox"/>		
3	3.1	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	3.2	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	3.3	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	3.4	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	3.5	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	3.6	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	3.8	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	3.9	FEOGA- O	<input type="checkbox"/>		
	3.10	FEOGA- O	<input type="checkbox"/>		
	41	41.1	FEDER	<input type="checkbox"/>	
41.12		FSE	<input type="checkbox"/>		
41.13		FSE	<input type="checkbox"/>		
41.14		FSE	<input type="checkbox"/>		
41.15		FSE	<input type="checkbox"/>		
42	42.6	FSE	<input type="checkbox"/>		
	42.7	FSE	<input type="checkbox"/>		
	42.8	FSE	<input type="checkbox"/>		

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2001 DEL P.O. I. DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2000-2006

EJE	MEDIDAS	FONDO	CON GASTO CERTIFICADO	SIN GASTO CERTIFICADO. CON GASTO EJECUTADO	SIN REALIZACIÓN DE ACTUACIONES
	42.9	FSE	<input type="checkbox"/>		
43	43.2	FSE	<input type="checkbox"/>		
	43.3	FSE	<input type="checkbox"/>		
	43.4	FSE	<input type="checkbox"/>		
	44.10	FSE	<input type="checkbox"/>		
44	44.11	FSE	<input type="checkbox"/>		
	45.16	FSE	<input type="checkbox"/>		
45	45.17	FSE	<input type="checkbox"/>		
	45.18	FSE	<input type="checkbox"/>		
	5.1	FEDER			<input type="checkbox"/>
5	5.3	FEDER		<input type="checkbox"/>	
	5.4	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	5.5	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	5.6	FSE	<input type="checkbox"/>		
	5.7	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	5.8	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	5.9	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	6	6.1	FEDER	<input type="checkbox"/>	
6.3		FEDER	<input type="checkbox"/>		
6.4		FEDER	<input type="checkbox"/>		
6.5		FEDER	<input type="checkbox"/>		
6.8		FEDER		<input type="checkbox"/>	
6.10		FEDER	<input type="checkbox"/>		
7	7.3	FEOGA-O			<input type="checkbox"/>
	7.5	FEOGA- O			<input type="checkbox"/>
	7.8	FEOGA -O	<input type="checkbox"/>		
	7.9	FEDER			<input type="checkbox"/>
9	9.1	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	9.2	FSE	<input type="checkbox"/>		
	9.3	FEOGA- O			<input type="checkbox"/>

EJECUCIÓN CONJUNTA POR EJES:

La ejecución financiera del Programa a 31.12.2001 asciende a 626.083.700,30 €. Ello representa el 52,27 % de la cifra programada para el periodo 2000-2001 y el 15% de la programación total .

La ejecución por Fondos es la siguiente:

FEDER 53,11%, FSE 69,19 % y FEOGA-O 5,83 % porcentajes alcanzados respecto de la programación del bienio 2000-2001.

Si comparamos la ejecución acumulada con la programación total, por fondos, los porcentajes son los siguientes : FEDER 15,30, FSE 19,63 y FEOGA-O 1,65.

La ejecución por Ejes prioritarios es la siguiente :

Eje 1 Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo: 36,47 % de la programación del periodo 2000-2006. El peso mayor de este eje a nivel de programación lo constituye la medida 1.2 Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas y la que alcanza mayor ejecución en este periodo es la medida 1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (122,73%).

Eje 2 Sociedad del conocimiento: 45,77 % es su porcentaje de ejecución en el bienio 2000-2001. La medida con mayor peso financiero es la 2.2 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. La medida con mayor porcentaje de ejecución es la 2.4 Transferencia tecnológica con un 86,88 %.

Eje 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos: la ejecución financiera de este eje alcanza solo el 16,01 % de su programación 2000-2001. Las medidas que representan un mayor peso son 3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y 3.6 Protección y regeneración del entorno natural. En cambio la medida con mayor ejecución es la 3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (212,81%)

Eje 41 Infraestructura Educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional: presenta una ejecución del 112,31 % respecto del gasto previsto para los dos primeros años. En este eje las medidas 41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación y la medida 41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica presentan el grado mas alto de ejecución con un 124,99% y 122,16 % respectivamente.

Eje 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados: el nivel de ejecución a 31.12.2001 es del 73,11%. La medida que tienen un mayor porcentaje de ejecución

en el bienio es la 42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes con un porcentaje del 99,97 %.

Eje 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad: posee un nivel de ejecución del 58,95 % para el periodo 2000-2001. La medida mas representativa en cuanto a la ejecución para el bienio 2000-2006 ha sido la 43.3 Sostener la consolidación del empleo existente con un 114,75 %.

Eje 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades: este eje presenta una ejecución para el bienio 2000-2001 de un 26,87 %. La medida con mayor ejecución es la 44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (33,17%).

Eje 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo: el nivel de ejecución de este eje en relación con su programación 2000-2001 es del 33,9 %. La medida con mayor inversión programada es la 45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres y la de mayor ejecución para el periodo 2000-2001 es la 45.18 Combatir la segregación horizontal y verticaly laboral un 50,7 %.

Eje 5 Desarrollo local y urbano: su nivel de ejecución respecto de la programación 2000-2006 es de 32,28 % .La medida con mayor peso financiero es la 5.7 Infraestructuras turísticas y culturales, y también es la que presenta mayor grado de ejecución 86,64 %.

Eje 6 Redes de transporte y energía: la ejecución representa el 75,05 de la programación del los años 2000y 2001. Las medidas mas representativas d este eje son la 6.1 Carreteras y autovías y la 6.3 Ferrocarriles , siendo también la 6.1 la que presenta mayor grado de ejecución con un 113,86 %.

Eje 7 Agricultura y desarrollo rural: el nivel de ejecución para el periodo 2000-2001 es del 7,03 %. La medida con mas representación en cuanto a inversión programada es la 7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias , comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera, también es la única medida que presenta ejecución con un 11,38 %.

Eje 9 Asistencia Técnica: la ejecución financiera representa un 23,43 % de la programación 2000-2001, siendo la medida 9.2 Asistencia técnica del FSE la que presenta mayor peso financiero y mayor ejecución (31,575).

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2001 asciende a 20,010 Meuros, lo que representa un 37,03 % de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2001 suponen un 36,47 % de lo programado para el bienio.

Medida 1.1: APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Instituto para la Mediana y Pequeña Industria Valenciana (IMPIVA) (CV)
- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo (CV).

Ejecución Financiera

La Medida 1.1. ha alcanzado unos pagos de 4.766.160,24 euros, lo que representa el 58,65 % de la inversión programada en el periodo 2000-2001.

Avances realizados en la ejecución de la medida

IMPIVA

El IMPIVA es un ente público dependiente de la Generalitat Valenciana encargado de desarrollar la política de promoción industrial en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas.

Bajo el marco de uno de los Planes llevados a cabo por esta entidad en la anualidad 2001, el ***Plan de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Industrial***, y concretamente desarrollando uno de los programas gestionados, el de ***Modernización Tecnológica***, se encuadra esta actuación cofinanciada por el FEDER encaminada a la **Promoción y desarrollo empresarial**. La participación del IMPIVA en esta medida ha alcanzado unos pagos durante el periodo 2000-2001 de 4.318.994,57€.

Con este objetivo, se ha publicado la **Orden de 21 de diciembre del 2000** de la Conselleria de Industria y Comercio (en la actualidad, Conselleria de Innovación y Competitividad) sobre concesión de ayudas por el IMPIVA, en la que se establece el procedimiento y el marco general para la concesión de ayudas de la entidad. De acuerdo con dicha orden se dictaron las **Resoluciones de 1 de febrero de 2001 del Presidente del IMPIVA** convocando las ayudas para dicho ejercicio de acuerdo a los diferentes Planes.

En ejecución de las convocatorias aprobadas por Resolución de 1 de febrero de 2001 del Presidente del IMPIVA, y en el marco de cada uno de los planes arriba indicados,

tuvieron lugar las Comisiones de Evaluación y las correspondientes Resoluciones de adjudicación.

Los **criterios de evaluación** considerados, en función de las distintas líneas de apoyo fueron:

- Calidad del proyecto.
- Viabilidad económico-financiera.
- Características del solicitante y de la entidad colaboradora, en su caso.
- Adecuación a las líneas de la política industrial de la Generalitat Valenciana.

Los programas de apoyo del IMPIVA para el año 2001, entre ellos el de *Modernización Tecnológica* supusieron una verdadera renovación de las líneas de actuación mantenidas por el Instituto desde su creación.

Los nuevos programas plantearon un cambio radical con el objetivo de lograr una mayor adaptación a las necesidades específicas de las pymes de nuestra Comunidad, siendo que éstas son las principales beneficiarias. La participación activa de los agentes económicos en el diseño de los programas fue muy enriquecedora, y permitió un mayor acercamiento a las necesidades del tejido empresarial valenciano.

Los beneficiarios potenciales de estos Programas se indican en la Resolución anual del Presidente del IMPIVA por la que se convocan las ayudas en el marco de los diferentes Planes. Los beneficiarios, pues, para las actuaciones FEDER que nos ocupa serían Pymes industriales y de servicios, con especial atención a las microempresas, que adquieran tecnologías que permitan obtener productos y desarrollar procesos industriales que supongan un avance significativo en su competitividad.

La convocatoria 2001 ha sido muy satisfactoria y en el Programa que nos ocupa, el de Modernización Tecnológica, los datos proporcionados por el Instituto son los siguientes:

PLAN DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO INDUSTRIAL

- Programa de Modernización Tecnológica
Ayudas concedidas: 249
Sectores :
 - 1º. Construcción e instalaciones (42)
 - 2ª. Otros servicios (30)
 - 3ª. Productos metálicos -excepto maquinaria- (27)
 - 4ª. Textil-Confección, peletería (21)
 - 5ª. Mueble (19)

Provincia: Alicante: 74
Valencia: 132
Castellón: 43

Las ayudas concedidas en el año 2001 en este programa ascienden a 2.718.953 € con una inversión inducida de 42.011.187 € y un coste elegible de 40.744.956 €.

Finalmente, y en relación a la política comunitaria de información y publicidad, cabe destacar que con el objeto de otorgar mayor transparencia a la actuación de la Unión Europea, el IMPIVA es consciente de su obligación de aplicar diversas medidas de información y publicidad en todas aquéllas operaciones en las que interviene el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

En este sentido y en relación a la actividad del Instituto se han llevado a cabo las siguientes medidas:

- Controlar que todas las campañas de sensibilización organizadas (conferencias, seminarios, foros, ferias, exposiciones) dejen constancia de la participación comunitaria mediante la presencia de la bandera europea en la sala de la reunión y del emblema en los documentos.
- Asegurar que se informa al beneficiario/interesado de la participación del Fondo Estructural como cofinanciador de la actuación. Para ello se deja constancia en todas las notificaciones de concesión, impresos de solicitud de ayuda, anuncios de prensa, página web, publicaciones (cuadernillos, folletos, comunicaciones, notas informativas, etc.) de la participación comunitaria mediante la indicación visible en la guarda del documento.

CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

La actuación consiste en el **Programa de ayudas a microempresas, pequeñas y medianas empresas para la realización de inversiones destinadas a la mejora de las condiciones de trabajo** en las pequeñas empresas de la Comunidad Valenciana. Esta línea se ha centrado principalmente de los sectores de la madera, del calzado y del textil, así como en la realización de inversiones en la Comunidad Valenciana por las organizaciones empresariales, entidades sindicales y las fundaciones constituidas por ellas para la mejora de las condiciones de trabajo en las pequeñas empresas de sus ámbitos de actuación.

Durante este ejercicio se han ejecutado las obligaciones debidamente adquiridas en el año 2000. Estas ayudas de *minimis* se articulan a través de **convocatoria pública** con criterios normalizados. Así, la Orden de 2 de mayo de 2000, de la Conselleria de Empleo, regula la concesión de las mismas para la mejora de las condiciones de trabajo en pequeñas empresas.

Otra línea de actuación prevista por la conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, es la concesión de **Incentivos Autonómicos** para estimular la inversión privada productiva. Pese a que los pagos y compromisos hasta al momento son nulos, cabe hacer las siguientes consideraciones:

En principio, estaba previsto que esta línea fuera desarrollada por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. No obstante, en la medida que la **convocatoria pública** ha delimitado su campo de actuación a I+D+I, será la actual Conselleria de Innovación y Competitividad, creada por Decreto 160/2001 del Gobierno Valenciano modificando la anterior de Industria y Comercio, quien la desarrolle a partir del 2002, según las competencias asignadas por Decreto 15/2001 del Presidente de la Generalitat Valenciana en materia de política científica y tecnológica, I+D+I y modernización.

Por otra parte, la **convocatoria pública** a que se ha hecho mención es la Orden de 18 de septiembre de 2001 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula la concesión de incentivos autonómicos a la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación en la Comunidad Valenciana. Ya el Plan de Desarrollo Regional reconoce la importancia de la incorporación de las nuevas tecnologías al conjunto de sectores productivos de la Comunidad. Esta Orden pretende ligar el sistema de ciencia y tecnología al tejido productivo, proponiendo un conjunto de ayudas que induzcan a las empresas a introducir la innovación, el desarrollo tecnológico y la investigación.

Cabe añadir que este régimen está autorizado por la ayuda de I+D+I 538/99, de 1 de marzo del 2000.

De esta forma, se espera que en el año 2002, se apruebe la concesión de ayudas a PYMES para el desarrollo de proyectos de investigación industrial, estudios de viabilidad técnica previa, de desarrollo precompetitivo, y de demostración tecnológica, avanzando por tanto en la ejecución de esta medida.

En resumen, la participación de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo asciende a 447.165,67 €.

Medida 1.2 MEJORA DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS (FEOGA-O)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- D.G de Alimentación (MAPA)
- Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV)

Ejecución Financiera

En la medida 1.2 no se concedieron ayudas en 2000, y las concedidas en 2001, no llegaron a pagarse a los beneficiarios últimos de las ayudas a 31/12/2001, aunque sí que se propuso el pago de 11.060.631 €.

Avances realizados en la ejecución de la medida

Las dificultades surgidas han sido debidas a:

Retraso en la legislación nacional que ha impedido en 2000 poner en marcha la medida.

La legislación nacional (R.D. 117/2001) y la autonómica que regula la convocatoria de las ayudas (Orden CAPA de 12/03/2001) son posteriores al Complemento del Programa Operativo, lo que ha supuesto cambios en el nivel de intensidad de la ayuda definitiva.

No se han detectado cambios estadísticos significativos sobre lo figurado en la programación, así como tampoco se han observado variaciones significativas en las condiciones socioeconómicas de la intervención.

Las variaciones en la intensidad de la ayuda tienen como consecuencia una falta de adecuación con la participación de las administraciones nacionales en el cuadro financiero general de la intervención. Ello puede obligar a una reprogramación futura que afectaría a los porcentajes de participación de las Administraciones nacionales y posiblemente a una disminución del nivel actual de intensidad de la ayuda.

- Utilizando el régimen de gasto plurianual, se han concedido ayudas hasta la anualidad 2004 que se desglosan del siguiente modo:
- Inversión con derecho a ayudas: 96,26 millones de euros.

Ayudas comprometidas:

	2001	2002	2003	2004	Total
FEOGA-O	8,84	2,40	1,89	5,64	18,77
MAPA	2,68	0,73	0,56	1,62	5,59
CAPA	1,04	0,39	0,37	1,80	2,80
TOTAL	12,56	3,52	2,82	8,26	27,16

Los indicadores se están cumpliendo adecuadamente, aunque es muy pronto todavía para tener una visión más amplia. Las concesiones realizadas suponen el 24,87% de la dotación inicial del programa, aunque como se ha indicado anteriormente el nivel de pagos alcanzado a 31/12/2001 sea nulo.

La mayoría de los expedientes se han concedido en régimen plurianual, en aquellos proyectos de mayor envergadura comprenden hasta 3 y 4 anualidades. Ello trae como consecuencia la imputación de resultados a cada uno de los ejercicios, o el tener que esperar a la finalización definitiva de los proyectos para poder cuantificar los niveles de eficacia, ejecución, etc.).

Medida 1.3: PROVISIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- SEPIVA (Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A.) (CV)
- Conselleria de Industria y Comercio (CV)
- SEPES (Entidad Pública Empresarial) (MF)

Ejecución Financiera

La Medida 1.3. ha alcanzado unos pagos de 10.808.649,40 €, lo que representa el 66,06 % de la inversión programada en el periodo 2000-2001.

La AGE presenta un 90,09 % de ejecución con un gasto certificado de 8.248.110,52 € y la Comunidad Valenciana ha certificado 2.560.538,90 € con una ejecución del 41,39 %

Avances realizados en la ejecución de la medida

SEPIVA

La actuación **Creación de nuevos polígonos** que ejecuta el SEPIVA ha alcanzado unos pagos materiales acumulados desde el inicio del periodo de **2.560.538,90 €**.

El gasto que se certifica corresponde a los polígonos de Cheste, Vall d'Uixó (La Mezquita), Almussafes-Picassent, Xixona, Nules, Alcalá de Xivert, Sagunto, Requena, Utiel, Tibi, Monovar y Sax.

La situación de las diferentes unidades de actuación, salvo en los casos de Almussafes-Picassent, Vall d'Uixó, y Monovar cuyos terrenos son propiedad del SEPIVA, en el resto de actuaciones se están trabajando en los proyectos de expropiación en su fase de redacción o de respuesta de alegaciones. De esta forma, el gasto que se certifica, es, en la mayoría de los proyectos el correspondiente a estudios previos, dirección de obra...)

En lo referente a los casos necesarios de presentación de Estudio de Impacto Ambiental, la Consellería de Medio Ambiente sigue, básicamente, las pautas marcadas por la legislación autonómica. Así pues, la implantación de polígonos industriales obliga, según esta normativa, a elaborar Estudios de Impacto Ambiental (EIA) en dos casos:

1. Cuando la implantación necesita de una reclasificación de suelo (Decreto 162/90 de Impacto Ambiental, Anexo I-8.g.). Esta obligación también viene

contemplada en la vigente Ley 6/94 reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana.

2. Cuando, a pesar de que el suelo esté clasificado como urbanizable, el instrumento de planeamiento vigente en el municipio (PGOU o normas subsidiarias) no ha sido sometido al procedimiento de Impacto Ambiental (Decreto 162/90, Anexo II-3.h.).

Cabe destacar, sin embargo, que generalmente nuestros EIA obedecen al primero de los casos.

Por otra parte, apuntar que de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, de 28 de julio, sobre financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, y en concreto con su norma nº 5 sobre compra de los terrenos, se certifica únicamente el 10% del coste elegible de la operación.

En cuanto a los **critérios de selección de los proyectos** reiterar que se siguen los ya enumerados en el Complemento de Programa:

- Análisis de la potencial demanda de parcelas en la zona y de posibles problemas en la propiedad del terreno.
- Valoración resultante de los siguientes estudios:
 - Estudio de los accesos y el suministro de servicios a la zona
 - Estudio de impacto ambiental
 - Estudio geotécnico del terreno
- Viabilidad económico-financiera del proyecto.

CONSELLERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En esta misma medida se incluye la actuación **Adaptación e infraestructuras medioambientales en polígonos industriales**, ejecutada por la **Conselleria de Innovación y Competitividad** (antigua Consellería de Industria y Comercio). A 31/12/01 se han realizado **propuestas de pago** por valor de **673.668,54 €**.

En esta actuación los beneficiarios preferentes son los Ayuntamientos, siendo los criterios de selección los enumerados en el Complemento de Programa, valorando para los mismos las siguientes necesidades:

- Infraestructuras medioambientales y de modernización y adecuación de zonas industriales consolidadas.
- Adecuación de los polígonos a las exigencias normativas y técnicas de carácter medioambiental, la canalización de vertidos y aguas residuales y otras instalaciones de uso común que reduzcan el impacto de la producción sobre el medio.

- Promover la localización de empresas en polígonos infrautilizados, en conexión con el desarrollo económico e industrial de la zona o comarca donde estén ubicados.
- Viabilidad técnica y financiera de las inversiones.
- Desarrollo de la actividad industrial y económica de la zona con indicación del número de empresas, inversión inducida y empleo generado.
- Capacidad de radicación de nuevas empresas en función de las inversiones en infraestructuras a realizar en los polígonos y empleo generado por dichas empresas.
- Consolidación de polígonos existentes con el fin de concluir infraestructuras y servicios necesarios para las empresas y actividades productivas radicadas en dichos polígonos.

Como se desprende de algunos de estos criterios de selección de proyectos, uno de los objetivos de esta actuación es la adecuación de los polígonos industriales a las exigencias normativas y técnicas de **carácter medioambiental**, la canalización de vertidos y aguas residuales y otras instalaciones de uso común que reduzcan el impacto de la producción sobre el medio. De esta forma se favorece la inclusión de criterios ambientales en la selección y evaluación de proyectos, previendo facilidades de infraestructuras ambientales en zonas industriales.

Por todo lo anterior una vez valorados y aprobados la primera serie de Memorias y proyectos técnicos y ante las solicitudes presentadas y necesidades planteadas por los distintos ayuntamientos, la Dirección General de Industria y Energía considera conveniente la suscripción de Convenios de Colaboración para la ejecución de las correspondientes obras de construcción de redes de saneamiento, drenaje, alcantarillado, abastecimiento, y distribución de agua potable, mejora del suministro de energía eléctrica, redes de telefonía y gas, y con carácter secundario, mejora de la urbanización, accesos, viales y modernización de servicios en las zonas y polígonos industriales de los municipios señalados, contribuyéndose decisivamente a la mejora de las infraestructuras medioambientales en dichos polígonos.

Durante el ejercicio 2001 el número de proyectos incluidos en la certificación ha sido de 6, cuya ejecución finalizó y fue acreditada en el mes de noviembre. A continuación se explica con detalle cada uno de los proyectos certificados a 31 de diciembre de 2001:

- **Convenio con el Ayuntamiento de Artana:** La obra en cuestión es la urbanización completa del vial de entrada al polígono industrial de Artana. La inversión prevista para esta obra es de 358.561,92 €, siendo la inversión ejecutada de 346.133,11 €, y la aportación total prevista en el Convenio de 210.000 €. A 31 de diciembre de 2001 el importe de propuesta de pago se cifra en 207.268,43 €.

- **Convenio con el Ayuntamiento de Burriana:** La obra ejecutada es la instalación de la tubería FC 350-C para el abastecimiento de agua al polígono industrial de Burriana. La inversión prevista es de 206.665,92 €, siendo la inversión ejecutada de 181.380,27 €, y la aportación total prevista en el Convenio suscrito de 150.000 €. A 31 de diciembre de 2001 el importe en propuesta de pago es de 138.082,47 €.
- **Convenio con el Ayuntamiento de Vilavella:** Implantación de una red de colectores residuales para el suelo industrial de Vilavieja. El objeto de la obra es dotar de una red de colectores interna al polígono industrial que recoja todas las aportaciones de las parcelas actuales y futuras y las traslade hasta el colector de aguas residuales. La inversión prevista para esta obra es de 221.212 €, siendo la aportación total prevista en el Convenio suscrita con este municipio de 120.000 €, sin embargo a fecha de 31 de diciembre de 2001 no se ha iniciado la obra.
- **Convenio con el Ayuntamiento de Vilafamés:** La acción realizada es la urbanización de obras e infraestructuras de drenaje en zona industrial de Vilafamés. La obra consiste en la ejecución de 315 m de colector para el drenaje de las aguas pluviales hasta el barranco de La Pobra. La inversión prevista para obra descrita se cifra en 221.223 €, el Convenio suscrito con el ayuntamiento de 210.000 €, siendo la inversión ejecutada de 208.115,24 €.
- **Convenio con el Ayuntamiento de Bocairent:** El objetivo es la red de saneamiento de la urbanización del polígono industrial Sector 1 “Historic” de Bocairent. Se trata de la ejecución de una red de saneamiento separativo (aguas residuales y pluviales separadas). La inversión prevista para la obra es de 294.313 €, siendo el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de 210.000 €. A 31 de diciembre de 2001 no hay ejecución de obra.
- **Convenio con el Ayuntamiento de L’Ollería:** Urbanización fase B en el Polígono industrial “El Carrascot” de L’Ollería. Las obras consisten en la canalización para telefonía, para electricidad, firmes, pavimentos y alcantarillado. La inversión inicial prevista es de 299.240 € siendo la inversión ejecutada finalmente de 120.202,42 €, cantidad suscrita en el Convenio.

ACTUACIONES INDUSTRIALES DE SEPES:

Una actuación industrial consiste en el desarrollo urbanístico de un determinado ámbito territorial mediante la creación de infraestructuras viarias y de servicios que sirven para la transformación, en suelo urbano de uso industrial, de unos terrenos previamente delimitados, generando un conjunto de parcelas industriales de distinto tamaño así como las correspondientes dotaciones y equipamientos a los que obliga la Ley.

Para ello, SEPES, mediante el oportuno Convenio de Colaboración con la Administración correspondiente, gestiona la adquisición de suelo, elabora para su tramitación los oportunos instrumentos de planeamiento, redacta los proyectos de

urbanización y ejecuta las obras civiles, de distribución de energía eléctrica y complementarias que se consideren necesarias.

De acuerdo con la legislación en vigor sobre Evaluación de Impacto Ambiental, tanto de ámbito autonómico como estatal o comunitario, todos aquellos proyectos que así lo requieran, son sometidos a una evaluación de impacto ambiental mediante la redacción del correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, con propuesta de las medidas correctoras a las que, en su caso, hubiere lugar. La tramitación del citado Estudio se culmina con la Declaración de Impacto Ambiental.

Una vez concluida la actuación, todas las parcelas resultantes disponen de acceso rodado así como de los servicios de abastecimiento de agua, energía eléctrica, teléfonos y saneamiento con lo cual quedan aptas para su venta a los industriales que deseen instalar sus empresas en dicha actuación.

ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:

Todas las actuaciones están sometidas a los requisitos de publicidad y concurrencia en lo que a contrataciones de trabajos de redacción de proyectos o de ejecución de obras se refiere, para lo cual se publican los correspondientes anuncios de licitación de acuerdo con lo previsto por las normas oficiales de contratación.

Por otra parte, las actuaciones cuentan, a lo largo de su desarrollo, con el apoyo de publicidad en prensa, medios audiovisuales, vallas publicitarias y folletos aplicándose en todos los casos lo previsto por la normativa comunitaria en cuanto a información y publicidad por tratarse de proyectos cofinanciados por la Unión Europea.

DATOS ESPECÍFICOS DE CADA ACTUACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Provincia: ALICANTE

Municipio: IBI

Actuación industrial: L'ALFAC III

Superficie bruta: 63 ha

Superficie neta resultante: 400.183 m²

Situación a 31 de diciembre de 2001: Suelo adquirido en un 95%. Planeamiento aprobado y en tramitación los proyectos de urbanización.

Provincia: ALICANTE

Municipio: ASPE

Actuación industrial: TRES HERMANAS (AMPLIACIÓN)

Superficie bruta: 36 ha

Superficie neta resultante: 199.959 m²

Situación a 31 de diciembre de 2001: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de urbanización aprobados. En ejecución las obras de urbanización con fecha prevista de terminación en junio de 2002.

Provincia: ALICANTE

Municipio: ELDA

Actuación industrial: LACY

Superficie bruta: 46 ha

Superficie neta resultante: 283.945 m²

Situación a 31 de diciembre de 2001: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de urbanización aprobados. En ejecución las obras de urbanización de la 1ª Fase con fecha prevista de finalización en Septiembre de 2002. y en licitación las obras de urbanización de la 2ª Fase.

Actuaciones realizadas con ocasión de la Legislación Medioambiental: Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 06/04/1999.

Provincia: ALICANTE

Municipio: MONFORTE DEL CID

Actuación industrial: WALAIG

Superficie bruta: 153 ha

Superficie neta resultante: 1.008.452. m²

Situación a 31 de diciembre de 2001: Suelo adquirido en un 86%. Planeamiento en tramitación y en redacción los proyectos de urbanización.

Provincia: CASTELLON

Municipio: SEGORBE

Actuación industrial: LA ESPERANZA (2ª FASE)

Superficie bruta: 16 ha

Superficie neta resultante: 92.470 m²

Situación a 31 de diciembre de 2001: Suelo adquirido. Planeamiento aprobado y en tramitación los Proyectos de urbanización.

Actuaciones realizadas con ocasión de la Legislación Medioambiental: Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 21/02/1985.

Provincia: CASTELLON

Municipio: CASTELLON DE LA PLANA

Actuación industrial: CASTELLON

Superficie bruta: 78 ha

Superficie neta resultante: 467.100 m²

Situación a 31 de diciembre de 2001: En estudio.

Provincia: VALENCIA

Municipio: REQUENA

Actuación industrial: EL ROMERAL (AMPLIACIÓN)

Superficie bruta: 53 ha

Superficie neta resultante: 343.852. m²

Situación a 31 de diciembre de 2001: Suelo adquirido. Planeamiento aprobado y en tramitación los proyectos de urbanización.

Actuaciones realizadas con ocasión de la Legislación Medioambiental: Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 29/09/2000. Compromiso de Sepes en contribuir financieramente en el coste de la ejecución de una nueva depuradora municipal.

Provincia: VALENCIA

Municipio: ALGEMESI

Actuación industrial: COTES B

Superficie bruta: 53 ha

Superficie neta resultante: 325.056 .m²

Situación a 31 de diciembre de 2001: Suelo adquirido. Planeamiento aprobado y en tramitación los Proyectos de urbanización.

Provincia: VALENCIA

Municipio: VILLANUEVA DE CASTELLON

Actuación industrial: EL PLA

Superficie bruta: 57 ha

Superficie neta resultante: 388.000 m²

Situación a 31 de diciembre de 2001: Adquiriéndose el suelo y en tramitación el Planeamiento

Actuaciones realizadas con ocasión de la Legislación Medioambiental: Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 02/08/1996.

Provincia: VALENCIA

Municipio: VALENCIA

Actuación industrial: ZAL DE VALENCIA

Superficie bruta: 72 ha

Superficie neta resultante: 375.030 m²

Situación a 31 de diciembre de 2001: Suelo ocupado administrativamente. Planeamiento aprobado y en tramitación los Proyectos de urbanización.

Medida 1.6: APOYO A LA INTERNALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- IVEX (CV)
- FERIA DE VALENCIA (CV).

Ejecución Financiera

A cargo de esta Medida, cuyo órgano ejecutor es el Instituto Valenciano de la Exportación, S.A. (IVEX), a 31 de diciembre de 2001, se ha alcanzado un importe de propuestas de pago, que no de pagos materiales, de **703.711,94 €**,

Avances realizados en la ejecución de la medida

IVEX

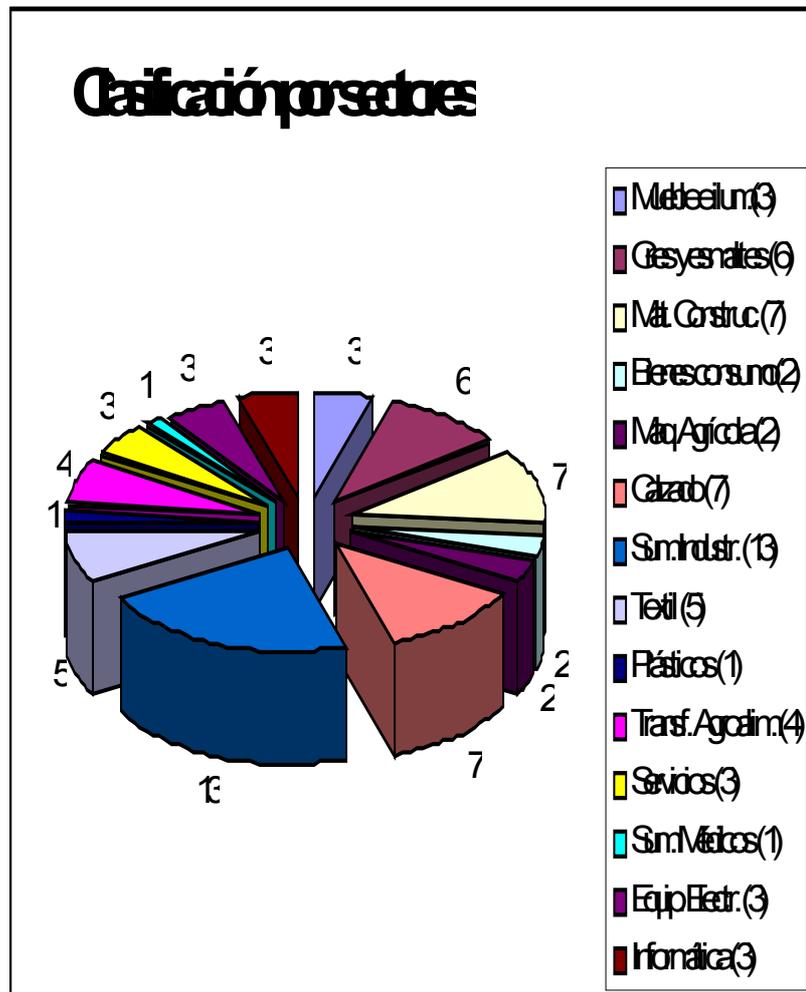
En esta primera edición del **Plan de Implantación en el Exterior**, gestionado por el Instituto Valenciano de la Exportación (IVEX), cabe destacar que el número de empresas que han solicitado información, a través de un proceso de inscripción electrónica ha sido de 144. Este número demuestra el gran interés de las empresas valencianas en esta iniciativa. Finalmente, un total de 78 proyectos fueron finalmente presentados al IVEX. De entre estos proyectos se realizó una selección por parte del cuerpo técnico y, en función de parámetros de calidad, consistencia del proyecto y resultados esperados, se llegó a la aprobación de 60 proyectos con las siguientes características:

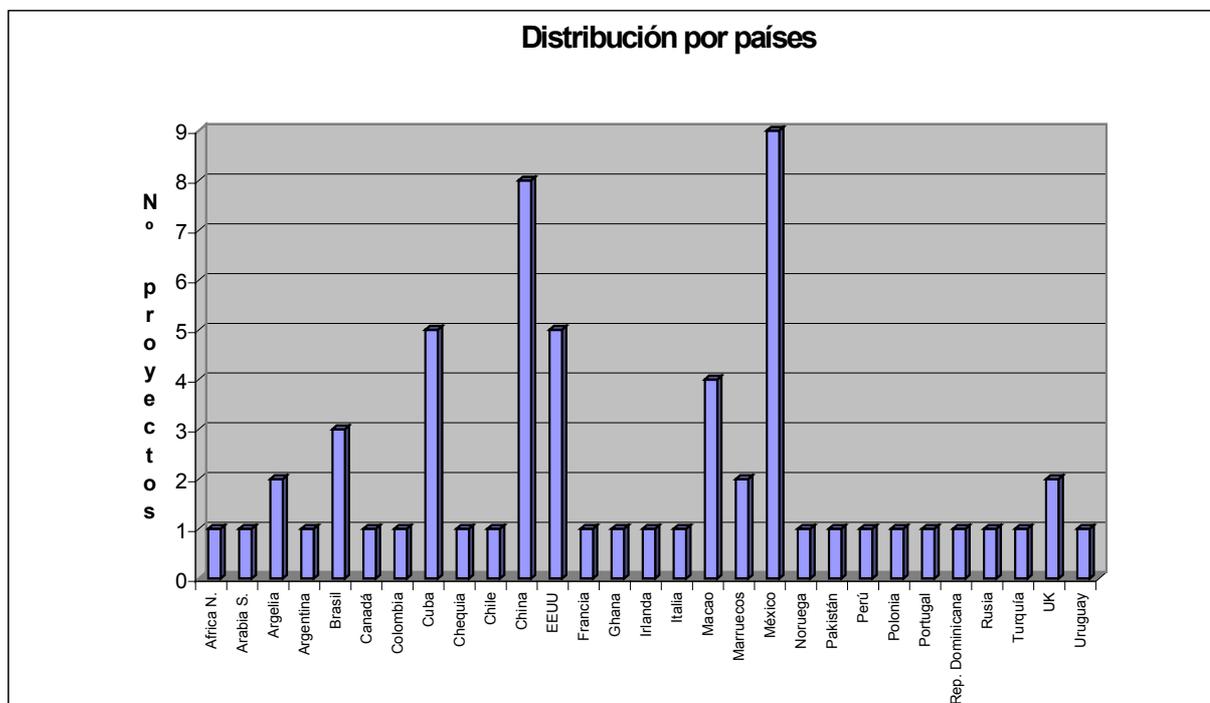
- Del total de 60 proyectos presentados y aprobados fueron solamente 48 los proyectos que finalmente se ejecutaron, siendo que el resto será realizado por las empresas en los próximos ejercicios.
- La menor cuantía en la ejecución de las subvenciones fue motivada fundamentalmente por la premura que se exigió a las empresas para la justificación de los gastos realizados, ya que, aunque las empresas tuvieron noticia del **Plan de Implantación** desde el 13 de febrero de 2001, la convocatoria para la presentación de proyectos no pudo realizarse hasta el 16 de Julio, fecha en la que se publicó la correspondiente **Orden de la Consellería de Industria y Comercio**. La orden citada regula la concesión de ayudas en el marco del Plan para todo el periodo 2001-2006, publicándose a partir de ésta una orden anual de convocatoria para estas ayudas. En dichas órdenes se establecen los **criterios de selección de los proyectos**, que serán los siguientes:
 - La calidad del proyecto, considerando su grado de maduración y definición.
 - La viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto de implantación.

- La complejidad de la acción a realizar, teniendo en cuenta el país destino elegido, el carácter innovador y diversificador del proyecto, así como el impacto positivo que la implantación implica.
- El régimen de ayudas del *Plan de implantación en el exterior* (N92/2001) como ya se señaló en el informe de la anualidad 2000 quedaba notificado y pendiente de aprobación. Finalmente se optó por acogerse a la normativa establecida en el reglamento de exención (nº 70/2001, aplicable a las pymes. Se entiende que de esta forma, además de cumplir totalmente con sus objetivos, redundaba en una mayor agilidad y control en la gestión, lo que beneficiaría también a las empresas usuarias.
- Se ha realizado un importante esfuerzo humano y técnico para agilizar y controlar la calidad de los proyectos presentados, además de contar, a partir de la presentación de cada proyecto, con el seguimiento de estos proyectos a través de los técnicos de IVEX en Valencia y en sus 22 oficinas en el exterior. En estos momentos, gran parte del proceso de gestión se realiza directamente a través de la página web del Instituto. Toda la evaluación interna de los proyectos así como su control y verificación se trata con un sistema informático integrado de última generación.
- Todas las ayudas aprobadas han cumplido con la filosofía del Plan de Implantación de apoyar las acciones previas de las empresas a la hora de implantarse en el exterior a través de sucursales, filiales, plantas industriales o acuerdos de colaboración tecnológica.
- Para cada proyecto presentado se mantuvieron entrevistas individuales con las empresas orientándolas sobre la elegibilidad de los gastos correspondientes a las acciones del proyecto.
- En el momento de la validación de los justificantes presentados por las empresas se han seguido los criterios contables vigentes legalmente. En algunos casos, las cantidades aprobadas han sido inferiores en algunos proyectos, ya que se ha aplicado un criterio riguroso de aprobación de justificantes. Estos criterios son mejor conocidos ahora por las empresas, por lo que en próximas ediciones se mejorará en la relación entre acciones solicitadas y gastos justificados.
- En relación a las acciones de Información y Publicidad cabe añadir que se ha realizado un gran esfuerzo en la difusión a nivel mass - media (mailings, webpage, brochures) de este programa, además de informar a las empresas en visitas individuales a su propia sede. En todas estas acciones la participación comunitaria se ha hecho patente
- Se espera que en las próximas ediciones aumente el número y la calidad de los proyectos presentados, sobre todo por la mejor comprensión por las empresas de

los objetivos del programa y por la mejora constante de la gestión del Plan por parte del IVEX.

A continuación, los siguientes gráficos muestran las ayudas justificadas para la anualidad 2001 en su distribución por países y su clasificación por sectores:





Medida 1.7: PROMOCIÓN DEL CAPITAL ORGANIZATIVO DE LAS EMPRESAS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales
-IMPIVA (CV).

Ejecución Financiera

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2001 asciende a 5.760.927,96 €, lo que representa el 108,51% de la programación 2000-2001.

Avances realizados en la ejecución de la medida

IMPIVA

La primera actuación realizada es la de **Mejora de la gestión empresarial**, cuyo importe a 31 de diciembre de 2001 asciende a **2.603.425,77 €**.

La **Orden de 21 de diciembre del 2000 de la Conselleria de Industria y Comercio** (en la actualidad, Conselleria de Innovación y Competitividad) sobre concesión de ayudas por el IMPIVA establece el procedimiento y el marco general para la concesión de ayudas de la entidad. De acuerdo con dicha orden se dictaron las **Resoluciones de 1 de febrero de 2001 del Presidente del IMPIVA** convocando las ayudas para dicho ejercicio de acuerdo con los diferentes Planes.

Los programas de apoyo del IMPIVA para el año 2001, supusieron una verdadera renovación de las líneas de actuación mantenidas por el Instituto desde su creación.

Los nuevos programas plantearon cambios con el objetivo de lograr una mayor adaptación a las necesidades específicas de las pymes de nuestra Comunidad, siendo que éstas son las principales beneficiarias. La participación activa de los agentes económicos en el diseño de los programas fue muy enriquecedora, y permitió un mayor acercamiento a las necesidades del tejido empresarial valenciano.

Bajo el denominado **Plan de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Industrial** se encuadra también el **programa de Gestión Industrial de la Calidad**, que siguiendo la línea marcada en la anualidad 2000, apoya las siguientes acciones:

- Implantación de modelos de gestión de los procesos que incluyan el uso de herramientas de gestión de la información, control estadístico y otras, como actuaciones conducentes al cumplimiento de los requisitos del modelo europeo de Excelencia Empresarial.
- Implantación y certificación de sistemas de gestión de calidad según normas ISO 900
- Obtención de marcas de calidad del producto de acuerdo a normas

La convocatoria 2001 ha sido muy satisfactoria y en el Programa de Gestión Industrial de la Calidad los datos proporcionados por el Instituto son los siguientes:

Ayudas concedidas: 149

Sectores : 1º. Construcción e instalaciones (20)
 2ª. Caucho y plástico (17)
 3ª. Productos metálicos -excepto maquinaria (13)
 4ª. Maquinaria, material eléctrico e instrumental profesional (11)
 5ª. Mueble (10)

Provincia: Alicante: 48
 Valencia: 85
 Castellón: 16

Las ayudas concedidas en el año 2001 en este programa ascienden a 605.009 € con una inversión inducida de 3.065.400 € y un coste elegible de 1.684.704 €.

La novedad de esta convocatoria de ayudas ha sido la inclusión de un programa específico de ayudas orientado a promover la **Seguridad Industrial**. Las acciones que se han apoyado en este programa han sido las que a continuación se citan:

- Inversiones para la adaptación de instalaciones a la normativa de seguridad.
- Actuaciones dirigidas a la adaptación a exigencias de mercado CE en materia de seguridad industrial que mejoren la fiabilidad de productos y maquinas industriales

En la convocatoria 2001 con cargo a el Programa de Seguridad Industrial los resultados de ayudas concedidas por sectores y provincias son los siguientes:

Ayudas concedidas: 185

Sectores : 1º. Textil-Confección, peletería (28)
 2ª. Productos metálicos -excepto maquinaria- (27)
 3ª. Maquinaria, material eléctrico e instrumental profesional (20)
 4ª. Mueble (17)
 5ª. Caucho y plástico (16)

Provincia: Alicante: 59
 Valencia: 106
 Castellón: 17
 A más de una provincia: 3

Las ayudas concedidas en el año 2001 en este programa ascienden a 614.874 € con una inversión inducida de 7.090.408 € y un coste elegible de 3.797.635 €.

Por último en esta acción se encuadra otro Programa Impiva de la anualidad 2001, el *Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación* incluido en el *Plan de Implantación de la Sociedad de la Información y Gestión del Conocimiento*. Las acciones que se han apoyado son las que siguen:

- Modernización de los modelos de gestión mediante el uso de las TIC: Programas de gestión interna (intranets).
- Presencia en internet de las pymes. Interconexión de redes internas de ordenadores e internet.
- Sistemas de comercio electrónico. Incorporación de sistemas de seguridad de la información y de las redes y demás tecnologías que proporcionen confianza en la utilización de las TIC.
- Avances en la internacionalización de la pyme mediante el empleo de las TIC.
- Diversificación de las formas de actuación y cambios en la definición del negocio propiciados por la incorporación de las TIC a la pyme.

Las ayudas concedidas con cargo al Programa de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación son las que siguen:

Ayudas concedidas: 132

Sectores :

- 1º. Alimentación, bebidas y tabaco (25)
- 2ª. Textil-Confección, peletería (14)
- 3ª. Actividades informativas (13)
- 4ª. Construcción e instalaciones (12)
- 5ª. Papel, artes gráficas, edición (11)

Provincia:

- Alicante: 37
- Valencia: 88
- Castellón: 7

Las ayudas concedidas en el año 2001 en este programa ascienden a 743.933 € con una inversión inducida de 9.982.357 € y un coste elegible de 6.443.067 €.

Los beneficiarios potenciales de estos Programas se indican en la Resolución anual del Presidente del IMPIVA por la que se convocan las ayudas en el marco de los diferentes Planes. Los beneficiarios, pues, para la actuación FEDER que nos ocupa serían Pymes industriales y de servicios que apoyen la mejora de los sistemas de calidad, o la realización de acciones que contribuyan a la promoción y mejora de la gestión de las industrias o que accedan a las tecnologías de la información y comunicación.

La segunda acción de este Instituto que se incluye también bajo esta medida es el **Apoyo a la Gestión Industrial Medioambiental**. Esta actuación ha alcanzado unos pagos materiales a 31 de diciembre de 2001 de **3.157.502,35 €**.

En la misma línea de la anualidad anterior, el objetivo general es facilitar a las pymes la adopción de medidas para reducir el impacto de sus actividades sobre el medio ambiente, colaborando de esta forma al crecimiento sostenible de la actividad económica acorde con la presentación del entorno, facilitando a su vez la fijación correcta del precio de los productos mediante la incorporación de los costes externos derivados de las repercusiones negativas de su producción sobre el medio ambiente, y posibilitando también la adaptación de los procesos industriales a requisitos que vayan más allá de los que establecen las normas medioambientales vigentes.

El Plan diseñado por el IMPIVA al efecto es el *Plan de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Industrial* bajo el que se encuadra el *Programa de Gestión Industrial del Medio Ambiente y reducción del impacto medioambiental*.

Las actuaciones apoyadas se pueden agrupar en :

- Corrección de la contaminación.
 - Instalación de elementos correctores de emisiones gaseosas, efluentes líquidos y residuos sólidos, así como reducción del ruido para adaptarse a nuevas normas o superar las exigencias reglamentarias obligatorias.
- Minimización de la contaminación.
 - Aplicación de tecnologías limpias destinadas a evitar la generación de contaminantes o a conseguir su reducción, o la de la cantidad de sustancias contaminantes peligrosas.
- Valorización de residuos.
 - Instalación de elementos que permitan el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos a través de su reciclado y recuperación.
- Implantación y certificación de sistemas de gestión medioambiental según norma ISO 14001
- Implantación y certificación de sistemas de gestión medioambiental de acuerdo con el Reglamento EMAS (Reglamento CEE 1836/93).
- Obtención de etiqueta ecológica de acuerdo a normas.

Con respecto este Plan y Programa estos son los datos que proporciona el Instituto para la convocatoria 2001:

PLAN DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO INDUSTRIAL

- Programa de Gestión Industrial del Medio Ambiente y reducción del impacto medioambiental
Ayudas concedidas: 248

Sectores : 1º. Productos metálicos -excepto maquinaria- (28)
 2ª. Textil-Confección, peletería (26)
 3ª. Piedra (23)
 4ª. Construcción e instalaciones (23)
 5ª. Comercio y reparaciones (17)

Provincia: Alicante: 72
 Valencia: 130
 Castellón: 43
 A más de una provincia:3

Las ayudas concedidas en el año 2001 en este programa ascienden a 743.933 € con una inversión inducida de 9.982.357 € y un coste elegible de 6.443.067 €.

En relación a la política comunitaria de Información y Publicidad, y siendo de aplicación en las dos actuaciones mencionadas, cabe destacar que con el objeto de otorgar mayor transparencia a la actuación de la Unión Europea, el IMPIVA es consciente de su obligación de aplicar diversas medidas de información y publicidad en todas aquéllas operaciones en las que interviene el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

En este sentido y en relación a la actividad del Instituto se han llevado a cabo las siguientes medidas:

- Controlar que todas las campañas de sensibilización organizadas (conferencias, seminarios, foros, ferias, exposiciones) dejan constancia de la participación comunitaria mediante la presencia de la bandera europea en la sala de la reunión y del emblema en los documentos.
- Asegurar que se informa al beneficiario/interesado de la participación del Fondo Estructural como cofinanciador de la actuación. Para ello se deja constancia en todas las notificaciones de concesión, impresos de solicitud de ayuda, anuncios de prensa, página web, publicaciones (cuadernillos, folletos, comunicaciones, notas informativas, etc.) de la participación comunitaria mediante la indicación visible en la guarda del documento.

Medida 1.8: FAVORECER LA GENERACIÓN DE NUEVA ACTIVIDAD QUE PERMITA LA CREACIÓN DE EMPLEO (FSE)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- IMPIVA (CV).
- Consejería de Agricultura Pesca y Alimentación (CV)
- Consejería de Medio Ambiente (CV)
- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución Financiera

Con unos compromisos de 4,811 Meuros, los pagos realizados a del 31 de diciembre de 2001 ascienden a 3,146 Meuros, lo que representa un 53,47% de lo programado para la anualidad. Si acumulamos los datos de las anualidades 2000 y 2001, el porcentaje de ejecución respecto de la programación es del 57,83%.

Avances realizados en la ejecución de la medida

Con el objeto de contribuir al objetivo de esta medida, destinada a favorecer la ocupación a través de las PYMES, las distintas formas de economía social y el autoempleo, ya que son fórmulas empresariales que se adaptan con flexibilidad a las evoluciones del mercado y por tanto garantizan su perdurabilidad en el mismo, se ha continuado con el desarrollo de una serie de actuaciones que ya se pusieron en marcha durante el año 2000 y que la Generalidad Valenciana ha incluido en el Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo.

El **Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)** continua apoyando la iniciativa personal y el autoempleo a través de diferentes programas gestionados mediante convocatoria anual de subvenciones.

- Por un lado se han concedido **ayudas a desempleados para que se constituyan como autónomos**, ofreciéndoles una subvención a fondo perdido para garantizar unos ingresos mínimos durante el comienzo de la nueva actividad, así como el asesoramiento necesario. Durante la anualidad 2001 ha tenido una gran aceptación y demanda por parte de los ciudadanos, y se han beneficiado de las ayudas un total de 292 desempleados, de los cuales 152 eran mujeres (un 52,05%) y 6 inmigrantes.
- Del mismo modo se han otorgado **ayudas a empresas de economía social** (cooperativa o sociedad anónima laboral), para que incorporen como socios trabajadores o socios de trabajo a jornada completa a desempleados, incrementando la dotación si la contratación recae sobre desempleados pertenecientes a colectivos

de difícil inserción. En el año 2.001, los beneficiarios ascienden a 564 personas, de las cuales 151 eran mujeres, 7 discapacitados y 2 inmigrantes.

- Asimismo se han dado ayudas para la **contratación del primer trabajador por parte de un autónomo**. La ayuda consiste en una cuantía determinada por la contratación de un desempleado, priorizando aquellos que pertenezcan a colectivos de difícil inserción. Dado que este programa no se está ejecutando de acuerdo con lo programado, se va a proceder a darle una mayor difusión como medida correctora, dando a conocer este programa entre los autónomos y los desempleados que solicitan ayudas para constituirse como tal. Se han beneficiado de esta ayuda un total de 258 desempleados, de los que 115 eran mujeres y 15 inmigrantes.
- El Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa continua desarrollando acciones de **apoyo al emprendedor** a través de programas de asistencia que facilitan la puesta en marcha de iniciativas empresariales nuevas o a partir de empresas ya existentes mediante información y asesoría, análisis e identificación de proyectos, promoción y difusión de actividades de sensibilización, asistencia técnica y control y seguimiento de las actividades; y a través de programas de formación al emprendedor para fomentar la creación de nuevas empresas mediante cursos de creación de empresas y gestión de PYMES, dado que es la fórmula empresarial que se prioriza en la Comunidad Valenciana. Estas ayudas se ofrecen a través de una convocatoria de ayudas anual dirigida a los Centros Europeos de Empresas Innovadoras de la red IMPIVA y se conceden en base a unos criterios de selección tales como la viabilidad de las iniciativas empresariales, la condición desfavorecida de los participantes y la relación con la actividad industrial y tecnológica prioritaria en la política industrial de la Comunidad Valenciana.
- La Dirección General de Educación y Calidad Ambiental de la Conselleria de Medio Ambiente ha continuado la realización de un **estudio sobre las tendencias de demanda de empleo ambiental en la Comunidad Valenciana**, iniciado durante la anualidad 2000, a fin de adecuar la oferta de los cursos de formación ambiental del Programa de Formación Ocupacional en Educación Ambiental a las necesidades de los diferentes sectores de actividad de la Comunidad Valenciana. De esta forma se satisface el objetivo de facilitar el acceso a nuevas áreas de actividad profesional ligadas a la protección y mejora del medio ambiente y sensibilizar sobre la integración de la variable ambiental en la actividad profesional. El estudio se ha llevado a cabo mediante la contratación de una asistencia técnica seleccionada por ser la propuesta de mayor calidad técnica y en su realización colaboraron empresarios y responsables de medio ambiente de las empresas, Institutos Tecnológicos y Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana, por lo que ha puesto en evidencia las principales áreas deficitarias en materia ambiental del entorno empresarial valenciano, que se resumen en dos amplios temas: legislación medioambiental y gestión ambiental (sistemas de gestión, prevención y tratamiento de la contaminación), resultado coherente con el

predominio de pequeñas y medianas empresas en el tejido empresarial valenciano, empresas que no disponen de personal especializado en medio ambiente, pero que han de adaptarse a las cada vez más estrictas exigencias medioambientales promovidas por la Unión Europea. La actuación se ha desarrollado sin incidencias que mencionar, si bien, al tratarse de un informe tan extenso, se ha considerado oportuno solicitar al contratista la preparación de un resumen con los principales datos, descripción y tendencias de los nuevos yacimientos de empleo ambiental en la Comunidad Valenciana.

- Por último la D.G. de Pesca y Comercialización, mediante un convenio con la Federación de Cooperativas Agrarias de la Comunidad Valenciana, (FECOAV) ha desarrollado **acciones formativas en el sector agrario** encaminadas a facilitar a los alumnos el acceso laboral a las Cooperativas Agrarias, ya que éstas son el eje económico de muchos municipios de la Comunidad Valenciana, y en muchos casos, la principal fuente de trabajo. Se han llevado a cabo 10 cursos a través de un Plan de Formación que se aprueba anualmente por parte de la Federación, haciendo beneficiarios a un total de 169 personas, de las cuales el 78% (132) fueron mujeres, que consisten en la promoción y formación cooperativa, gestión y administración, informática y ofimática, propiciando de esta forma la futura integración de los alumnos en empresas del mundo rural, básicamente cooperativas agrarias.

Estas actuaciones han contribuido al cumplimiento y aplicación de las políticas y prioridades horizontales que desarrolla el Marco Comunitario de Apoyo. Por un lado teniendo presente el principio de igualdad de oportunidades; aplicando la sociedad de la información y las nuevas tecnologías tanto en los proyectos apoyados y en el desarrollo de los programas formativos; priorizando la selección de acciones que favorecen a personas desfavorecidas como jóvenes menores de 25, mayores de 45 años, Parados de Larga Duración; y personas pertenecientes a colectivos especiales con una especial problemática. Cabe destacar que algunos representantes de este colectivo se han constituido en cooperativa y actualmente trabajan en producción de hortalizas bajo invernadero. Gran parte de las ayudas se otorgan a la creación o desarrollo de PYMES, ya que tienen un destacado papel en el mercado valenciano; y teniendo en cuenta el desarrollo local, se han llevado a cabo los programas y la complementariedad en colaboración con las entidades de desarrollo local y se han incluido módulos de sensibilización ambiental en las acciones formativas y el impulso de nuevos empleos en el sector medioambiental en las acciones de orientación.

Medida 1.10: DESARROLLO, PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LAS EMPRESAS TURÍSTICAS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

-Presidencia de la Generalitat (CV).

Ejecución Financiera

El gasto público certificado a 31 de diciembre de 2001 asciende a 5.354.245,32, €, lo que representa el 122,73 % de la programación 2000-2006.

Avances realizados en la ejecución de la medida

PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT

En esta Medida se enmarca la actuación denominada **Ayudas al Desarrollo de Nuevos Productos y Mejora de la Oferta Turística** gestionada por la Agencia Valenciana del Turismo que ha alcanzado unos pagos materiales de **5.354.246,26 €** .

En primer lugar indicar en cuanto al alto grado de ejecución alcanzado en esta actuación con respecto a la programación se debe a que habiendo sido aprobado por Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana 2001 un importe superior, y al haber sido éste ejecutado por la Agencia provoca este exceso de ejecución en relación con la programación anual.

En este sentido mencionar que a pesar de esta mayor dotación presupuestaria, han sido muchos los proyectos que han concurrido a la convocatoria de incentivos a la inversión en empresas turísticas, que no han podido ser atendidos, precisamente por el motivo de falta de consignación presupuestaria, siendo éstos en concreto 177 expedientes , de un total superior a las1000 solicitudes.

Entre los aspectos a destacar referidos a la convocatoria 2001, hablamos del esfuerzo que de unos años a esta parte estaba efectuando la Agencia Valenciana de Turisme, con el objetivo de conseguir una diversificación de la oferta turística, potenciando el desarrollo de nuevos productos turísticos, una mejor distribución de la demanda a lo largo de todo el año, así como una mejor distribución espacial de la actividad turística entre áreas litorales e interiores de la Comunidad Valenciana.

Ya en el preámbulo del Decreto 253/1994 de 7 de diciembre del Gobierno Valenciano, regulador del *alojamiento turístico rural en el interior de la Comunidad Valenciana* se recogían perfectamente las líneas maestras del tipo de alojamiento que la Agencia pretende “regular”, cuando define como objetivo de la norma, el hacer compatible la existencia de un alojamiento “diferente” con unas condiciones de calidad suficiente y un profundo **respeto por el medio ambiente**. Medidas como la limitación de alturas en este tipo de alojamiento o el número de plazas así como la obligatoriedad de un

sistema efectivo de eliminación de residuos y vertidos, corroboran el respeto hacia el medioambiente en la ordenación y explotación de este tipo de establecimientos.

Con un total de 87 ayudas concedidas por un importe de 1.063.791,42 € en este Programa de **Creación y Adecuación de establecimientos de Turismo Rural** (incluido en el Plan de Incentivos Preferentes) , lo que supone más del 90% de las ayudas concedidas en esta misma línea en los 4 ejercicios anteriores, la convocatoria 2001 de la Agencia Valenciana de Turismo ha contribuido a impulsar la consolidación de una oferta incipiente, que sin duda constituye un complemento necesario dadas las actuales exigencias de la demanda, actualmente mayoritaria y conocida como turismo de “Sol y Playa”.

En cuanto a los **criterios normalizados de selección de proyectos**, en este sentido, el Decreto 9/2000 de 25 de enero del Gobierno Valenciano sobre concesión de ayudas en materia de Turismo, establece el marco general para la concesión de ayudas en materia de turismo y otorga cobertura legal al desarrollo de los **Programas anuales de actuación de la Agencia Valenciana de Turismo**, que son aprobados por el Comité de Dirección de este Ente de acuerdo con las consignaciones presupuestarias previstas en las leyes de presupuestos de la Generalitat Valenciana para cada ejercicio económico.

Así las cosas, los criterios de concesión de ayudas para promover el desarrollo de la actividad turística por parte de la Agencia Valenciana del Turisme, se encuentran recogidos en el Decreto anteriormente citado y en la Resolución de carácter anual que aprueba y publica los programas de colaboración para el sector turístico.

En esta Resolución, en el apartado de inversiones en empresas turísticas, se establecen unas ayudas que se estructuran alrededor de dos grandes Planes de actuación:

- 1. Plan de Incentivos Preferentes**
- 2. Plan de Incentivos a la Creación y Diversificación de la Oferta Turística**

Dentro del primero de los Planes, el de Incentivos Preferentes podemos encontrar toda una serie de incentivos destinados a promover la renovación de los establecimientos turísticos ya existentes, en aspectos tales como mejora de las condiciones de seguridad, reducción de los consumos de agua y energía, mejora de las condiciones de gestión medioambiental, mejora de las condiciones higiénico sanitario en los aseos de restaurantes, cafeterías y bares, mejora de las condiciones de higiene alimentaria en cocinas, adaptación al euro...

En el apartado de Incentivos a la Creación y Diversificación de la Oferta Turística, encontramos programas que pretenden apoyar la creación de oferta turística especializada vinculada al alojamiento, así como la creación de nuevos establecimientos en zonas deficitarias de la misma, o la creación de oferta turística complementaria de notorio interés.

Por último apuntar que la anteriormente mencionada Resolución establece una prelación en cuanto al orden en el que serán resueltos los expedientes, al indicar que primero serán atendidas las solicitudes presentadas dentro de los programas de incentivos preferentes y a continuación las presentadas dentro de los programas de creación y diversificación de la oferta turística.

En otro orden de cosas y abundando en la consecución de objetivos medioambientales, cabe destacar el gran aporte de la política de incentivos de la Agencia en la implantación de medidas tendentes a la **reducción sustancial de consumos de agua y energía y mejora medioambiental en los establecimientos turísticos** de la Comunidad Valenciana.

A título enunciativo se describen diferentes tipos de inversión subvencionables bajo esta línea de ayuda agrupando los proyectos en función de su finalidad:

1. *Mejor aprovechamiento uso y gestión de la energía:*

- 1.1. Utilización de la energía solar térmica para la producción de Agua Caliente Sanitaria (ACS), y sus necesarios sistemas integrados de apoyo para el calentamiento instantáneo o en periodos de baja insolación.
- 1.2. Instalación de sistemas de cogeneración en todas sus variantes.
- 1.3. Sustitución de sistemas de calefacción ya obsoletos por otros que incluyan programas de ahorro de energía, en particular la utilización de calderas de gas en cascada combinadas con acumuladores de agua caliente e intercambiadores de placas con el circuito secundario y los sistemas auxiliares que permitan su regulación y control.
- 1.4. Instalación de válvulas termorreguladores limitadoras del uso de ACS.
- 1.5. Instalación de sistemas de gestión de la energía en el edificio, en particular aquellos que permitan la evaluación de los consumos netos por dependencias y la adquisición de la información que permita su evaluación.
- 1.6. Sistemas inteligentes de gestión eficaz de la iluminación del edificio y sus dependencias en todas sus variantes (detectores de presencia, fotocélulas, sistemas de tarjetas en habitaciones...)

2. *Reducción y mejor aprovechamiento del agua.*

- 2.1. Instalación de sistemas de limitación de caudal en grifería en todas sus variantes tecnológicas (fotocélulas, temporizadores,...)
- 2.2. En general la instalación de plantas desalinizadoras de cualquier tecnología.
- 2.3. Sistemas de recuperación de aguas en intercambiadores térmicos.
- 2.4. Sistemas de reutilización de aguas usadas para otros usos (riegos, refrigeración de máquinas , inodoros...)
- 2.5. Sistemas de depuración capaces de producir agua reutilizable en otros usos.

3. *Disminución de las emisiones contaminantes*

- 3.1. Instalación de filtros en chimeneas de salida de humos.

- 3.2. Instalación de trituradores compactadores de residuos.
- 3.3. Sustitución de quemadores en calderas y cocinas por otros que mejoren la emisión de contaminantes.
- 3.4. Cambio de combustible fósil a utilizar, en general la utilización de gas natural.

Durante el ejercicio 2000 se apoyaron un total de 105 proyectos de inversión dentro de esta línea de **reducción de consumos y mejora medioambiental** que supusieron un total de ayudas de 1.378.484,22 € .

En la convocatoria de ayudas de 2001 se refundieron las líneas de implantación de medidas de seguridad y la anteriormente citada por lo que el importe conjunto de ambas ascendió a un total de 186 proyectos de inversión lo que supuso un montante de 1.723.682,59 €.

EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I + D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2001 asciende a 33,276 Meuros, lo que representa un 58,64 % de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2001 suponen un 45,77 % de lo programado para el bienio.

Medida 2.1: APOYAR LA INVERSION EN CAPITAL HUMANO EN EL AMBITO DE LA INVESTIGACION, LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS (FSE).

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- IMPIVA (CV)
- Presidencia de la Generalitat
- Consejería de Agricultura Pesca y Alimentación (CV)
- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución Financiera

Con unos compromisos de 2,444 Meuros, los pagos realizados en la anualidad ascienden a 1,003 Meuros, lo que supone un porcentaje respecto de la programación del 2001 del 25,63%. Si acumulamos los datos de las anualidades 2000 y 2001, el porcentaje de ejecución respecto de la programación es del 17,87%.

Avance realizado en la ejecución de la medida

Continuando con el objetivo de aprovechar las oportunidades de impulso de la actividad económica y de generación de empleo que ofrece el desarrollo de la investigación básica y su aplicación al tejido productivo, se han desarrollado acciones que ya comenzaron en la anualidad 2000 y se han puesto en marcha otras, incluidas la mayoría de ellas en el Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo. La Generalitat Valenciana tiene como objetivo incrementar la cultura tecnológica, la formación de investigadores, el apoyo a la incorporación de los mismos a departamentos de I+D, permitiendo la transferencia y difusión de resultados desde los centros de investigación al sector productivo privado.

- La Generalitat Valenciana a través del IMPIVA ha continuado con la concesión de ayudas en forma de **beca con la finalidad de dar formación y especialización a jóvenes titulados** en áreas prioritarias de la industria valenciana. Son gestionadas a través de una convocatoria pública dirigida a desempleados con formación técnica o universitaria y, aplicando criterios de selección como la adecuación del candidato a los objetivos del programa, a la actividad formativa, y a la propia convocatoria, se adjudican mediante resolución o convenio. La ejecución del programa se ha

desarrollado con normalidad y ha beneficiado a 89 personas, de las cuales 51 eran mujeres.

- Se ha comenzado en esta anualidad el programa de ayudas anuales para la realización de acciones formativas, congresos, seminarios o visitas de estudio para la cualificación y **actualización profesional del personal investigador de los Institutos Tecnológicos** con el fin de facilitar la difusión, incorporación e intercambio de conocimientos. Se valora el carácter novedoso de la temática de la formación y su repercusión en la industria así como su consistencia con el Plan de Desarrollo del “Know-how” de cada entidad. Se tiene en cuenta de manera general las prioridades de la política industrial de la Generalitat Valenciana en lo relativo a distribución zonal, por colectivos beneficiarios o por sectores industriales y tecnologías de actuación prioritarias. Los proyectos se conceden por convenio tras la evaluación de los candidatos presentados a la convocatoria de ayudas incluida en el “Programa de Formación en la Industria”. No se han imputado indicadores de realización física ya que no ha finalizado el plan de formación completo.
- Del mismo modo se han comenzado a ejecutar acciones dirigidas a potenciar las áreas de investigación a través de una convocatoria anual de ayudas incluida en el “Programa de Investigación, Desarrollo e Innovación” que facilita la **contratación de nuevo personal técnico y científico, en Institutos Tecnológicos** para el desarrollo de proyectos de potencial utilidad para la innovación de procesos y diversificación productiva de los sectores industriales valencianos. Una comisión evaluadora aplica criterios de selección para conceder la ayuda para la integración del personal que previamente ha seleccionado el citado Instituto consistentes, entre otros, en la valoración del proyecto, la relación del mismo con las prioridades de la política industrial de la Generalitat Valenciana, el colectivo al que pertenece el candidato/ investigador seleccionado, etc. A lo largo del año se han materializado un total de 63 contrataciones, 24 de ellas a mujeres y 17 de éstas a jóvenes menores de 25 años (11 hombres y 6 mujeres).
- En cuanto a la contribución de la Generalitat Valenciana a facilitar la anticipación de los requerimientos tecnológicos del tejido productivo se han concedido ayudas para la realización de **acciones prospectivas con el objeto de detectar nuevas demandas de empleo**, nuevas necesidades formativas y garantizar la transferencia al sector productivo. En esta anualidad se han llevado a cabo dos estudios realizados por el Instituto Tecnológico de la madera y mueble consistentes en la evolución de la información y el conocimiento de los recursos humanos en la industria del mueble y encuentros para el intercambio de información con el objeto de incorporar cambios en las estrategias empresariales realizados con recursos humanos. Con estos estudios se han obtenido resultados referentes a la evolución del sector implicado, la mejora de la calidad de la información, y las necesidades de anticipación, actualización y cualificación de la formación, el empleo y la gestión de los recursos humanos de este sector. En cuanto a la transferencia de resultados la sector productivo privado cabe destacar que, un total de 300 PYMES

valencianas de todo el ámbito geográfico se beneficiaran de los resultados obtenidos, estimando que los mismos afecten de forma directa o indirecta a 12.000 personas activas.

- La Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, ejecutora en esta medida, ha actuado en coherencia con los objetivos de incrementar la preparación del personal científico y la transferencia de tecnología hacia el sector productivo, llevando a cabo diversas acciones de investigación, formación e información en los sectores de su competencia que, si bien algunas ya habían comenzado a desarrollarse durante el año 2000, es en esta anualidad cuando se justifican gastos. Las actuaciones son las siguientes:
 - Se han concedido **Becas de investigación ganadera** gestionadas mediante convocatoria pública de subvenciones dirigidas a titulados superiores y de 3 años de duración. Los becarios realizarán una tesis doctoral sobre las materias que estudien. Durante el año 2.001 se han otorgado 7 becas a jóvenes menores de 30 años (3 mujeres y 4 hombres) y se continúa con una del año 2.000.
 - En relación con la **Formación red campos demostración** (gestionada por la D.G. de Innovación Agraria y Ganadera mediante contratación pública y medios propios) se han formado 355 formadores, de los que 62 son mujeres. En los campos de demostración se aplican aquellas técnicas, materiales o métodos que representan un avance tecnológico, ya sea en relación con el rendimiento, la calidad de los cultivos o con una mejor conservación del medio ambiente. Esta actuación además de ser necesaria para experimentar y transmitir los últimos conocimientos en esta materia, es un complemento idóneo a los cursos de formación continua.
 - También se han otorgado **Becas para titulados medios y superiores en el sector agrario**, (mediante Orden de Convocatoria y Resolución de adjudicación). De acuerdo con el Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación, mediante las becas se potenciarán los recursos humanos al tiempo que aumentan los conocimientos y la empleabilidad de los becarios. Mediante su futura práctica profesional se podrán transmitir los conocimientos adquiridos al sector productivo. Durante el desarrollo de la beca reciben también formación medioambiental. Se han ofrecido becas a 16 beneficiarios(13 de ellos eran mujeres), que trabajan en estaciones experimentales de la Conselleria. Los trabajos versan fundamentalmente sobre la citricultura, la horticultura, la fruticultura, ornamentales y agricultura ecológica, por lo que las becas permiten formar a titulados medios y superiores en técnicas avanzadas de cultivos como los citados.

La igualdad de oportunidades resulta patente en la concesión de becas, formación de investigadores así como en los estudios sectoriales realizados, alcanzando la mujer en el primero de los casos un porcentaje de participación superior a la prevista, esto es, del 57'3%. Junto a la mejora y actualización tecnológica se han incorporado otros elementos conducentes con el fin de facilitar la adaptación de las PYMES a los requerimientos de la sociedad de la información provocando el cambio en la organización de las mismas hacia la mejora de las capacidades y en definitiva de la competitividad empresarial; sin embargo únicamente un 19% de los contratos de I+D lo han sido para la realización de proyectos directamente relacionados con la sociedad de la información.

El desarrollo local se ha potenciado mediante los estudios realizados por el Instituto Tecnológico de la Industria, siendo 300 las PYMES beneficiadas, y afectando directa e indirectamente a unas 12.000 personas. Los programas de formación relacionados con el medio ambiente suponen el 13,5% del total, si bien todos los centros en los que se desarrolla la actividad tienen como eje prioritario la introducción de la cultura medioambiental en la industria, incluyendo los proyectos de I+D a los que se adscriben las contrataciones aspectos sobre tecnología y/o gestión medioambiental, demanda prioritaria de las empresas valencianas.

Medida 2.2: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (FEDER).

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Consellería de Sanidad (CV).
- IMPIVA (CV)
- Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV)

Ejecución Financiera

La Medida 2.2. ha alcanzado unos pagos de 14.008.433,17 €, lo que representa el 46,32 % de la inversión programada en el periodo 2000-2006.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Está previsto que se inicie en el 2002 el proyecto denominado “**Proyecto de investigación del genoma de los cítricos**”, como se recoge en el Complemento de Programa, con un coste previsto de aproximadamente 5.000.000 €. El proyecto técnico para el estudio, desarrollo y utilización del genoma de los cítricos tendrá como ubicación física el centro de I+D para postcosecha y genómica que se encuentra actualmente en ejecución presentado en el Eje 2 Medida 5 de este Programa.

La realización del proyecto se llevará a cabo por varios equipos del IVIA (Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias), de la Consellería de Agricultura y del IBMCP (Instituto de Biología Molecular y Celular de Plantas) del CSIC (Centro Superior de Investigaciones Científicas).

CONSELLERIA DE SANIDAD

El Plan de Investigación en programas de salud pública, prevención y predicción de la enfermedad comprende una serie de actuaciones que pretenden fomentar el apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico y desarrollar proyectos de investigación, de innovación y de tecnología científico-sanitaria.

Así pues, se pretende conseguir una mejora de la capacidad tecnológica y contribuir a la consecución de objetivos en la investigación básica que precisa la sanidad valenciana, sin olvidar las acciones de información y sensibilización a los potenciales usuarios de las nuevas tecnologías, así como servir de soporte para la consecución de la investigación aplicada en la red de infraestructuras sanitarias tanto de la Comunidad Valenciana como de otros ámbitos nacionales e internacionales.

El desarrollo en investigación así como el soporte para la consecución de la investigación sanitaria se ha llevado a cabo durante los años 2000 y 2001 a través del inicio y desarrollo de determinados proyectos que se pueden agrupar en diversas áreas:

- *Investigación epidemiológica. Desarrollo de la investigación genética*
- *Investigación microbiológica. Creación de una red de vigilancia microbiológica.*
- *Investigación en salud laboral.*
- *Creación de serotecas de base poblacional para la investigación de la protección actual, almacenamiento y custodia de sueros filiados en previsión de nuevas técnicas de identificación serológica y análisis molecular en período superior a 10-15 años:*
 - *Investigación de la incidencia de la utilización de las nuevas tecnologías y estilos de vida de las personas con especial relevancia en la población infantil.*
 - *Investigación de la epidemiología molecular del VHC con estudio de la variabilidad genética (estudio de genotipos 1^a y 1b).*
 - *Investigación mediante ribotipado.*
 - *Estudios microbiológicos de las toxiinfecciones alimentarias en medio sólido.*
 - *Desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías en los sistemas de información relacionados con la salud pública fundamentalmente en las comunicaciones Intranet que permitan un intercambio seguro de datos.*
 - *Desarrollo de localización mediante GPS (Global Positioning System) para el estudio de brotes epidémicos.*
 - *Desarrollo de los sistemas de información geográfica (GIS) en el análisis de los factores concurrentes en el diseño, gestión y evaluación de las actividades de salud pública.*
- *Investigación de Prevención del envejecimiento*
- *Construcción del Centro Superior de Investigación para la Predicción y Prevención de la enfermedad y Promoción de la Salud Pública de la Comunidad Valenciana.*

La Conselleria de Sanidad también desarrolla el **Plan de Investigación en alta tecnología científica biomédica y en trasplantes de tejidos y órganos** cumple diversas finalidades como servir de apoyo logístico y técnico a la medicina asistencial

en hospitales y centros de salud, desarrollar investigación de vanguardia en el campo de la biomedicina, paliar la insuficiencia de órganos humanos para trasplante y el desarrollo de microchips en biomedicina, base de la medicina preventiva y de la terapia individualizada. Se pretende potenciar el desarrollo de sistemas de información, tanto asistenciales como económico, que permitan tomar decisiones de gestión óptimas con la implantación de sistemas integrados de información hospitalaria en todos los centros de la Comunidad Valenciana, la informatización integral de los Centros de Atención primaria y el uso intensivo de la Red Corporativa de Comunicaciones para la asistencia sanitaria (tele asistencia y telemedicina).

En este ámbito de investigación sanitaria se prevé la construcción de un Centro Superior en Alta Tecnología en Biomedicina y Transplantes de Tejidos y Órganos.

De acuerdo con el Convenio suscrito con la Fundación Valenciana de Investigaciones Biomédicas, en el ejercicio 2000 se elaboró el programa funcional para la construcción del Centro y el estudio previo arquitectónico y en el ejercicio 2001 se procedió a contratar la redacción del proyecto así como la dirección de la obra, así como a adjudicar la ejecución de la obra del Centro.

Los pagos materiales certificados en el año 2000 y 2001 por la Conselleria de Sanidad asciende a 3.122.393,61 €.

IMPIVA

El Instituto de la Mediana y Pequeña Industria Valenciana (IMPIVA) también tiene participación en la Medida 2.2 mediante la actuación **Generación de conocimientos y ampliación base tecnológica empresarial**. Los pagos materiales alcanzados por el Instituto a 31 de diciembre de 2001 ascienden a **10.886.039,76 €** de los cuales 10.108.405,46 € pertenecen a la anualidad 2001.

Recordando lo ya mencionado en otros ejes-medidas en los que participa el IMPIVA, la **Orden de 21 de diciembre del 2000** de la Consellería de Industria y Comercio (en la actualidad, Conselleria de Innovación y Competitividad) sobre concesión de ayudas por el IMPIVA, establece el procedimiento y el marco general para la concesión de ayudas de la entidad. De acuerdo con dicha orden se dictaron las **Resoluciones de 1 de febrero de 2001** del Presidente del IMPIVA convocando las ayudas para dicho ejercicio de acuerdo a los diferentes Planes.

De acuerdo con el **Plan Estratégico del Instituto** y la convocatoria 2001, esta actuación FEDER se encuadra en el **Plan de Fomento de la I+D+I en Empresas de Base Tecnológica** del cual dependen dos Programas, el **Programa de Innovación y Diversificación Tecnológica** y el de **Creación de Microempresas de Base Tecnológica**.

Conforme a la Resolución antes mencionada del Presidente del Instituto los beneficiarios de este Plan son Pymes industriales y de servicios con sede social o establecimiento productivo en la Comunidad Valenciana dedicadas a alguna de las actividades previstas. Para el programa de Creación de Microempresa de Base Tecnológica, se ha puesto especial atención a las microempresas de nueva creación así como a Pymes ya existentes que pongan en marcha nuevas actividades de base tecnológica. En ejecución de la convocatoria aprobada por la Resolución , y en el marco del Plan de Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación de empresas de Base Tecnológica , tuvieron lugar las Comisiones de Evaluación y las correspondientes Resoluciones de adjudicación.

Los **criterios de evaluación** considerados, en función de las distintas líneas de apoyo fueron:

- Calidad del proyecto.
- Viabilidad económico-financiera.
- Características del solicitante y de la entidad colaboradora, en su caso.
- Adecuación a las líneas de la política industrial de la Generalitat Valenciana.

Las acciones apoyadas en la convocatoria 2001 a través de estos dos programas han sido las que a continuación se nombran:

Programa de Innovación y Diversificación Tecnológica

- Investigación Industrial. Considerando investigación industrial la investigación planificada cuyo objeto sea la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos proyectos, procesos o servicios, o contribuir a mejorar considerablemente los productos, procesos o servicios existentes Proyectos de I+D.
- Proyectos de investigación precompetitiva. Entendiendo por ésta la materialización de los resultados de la investigación, industrial en un plano, esquema o diseño para productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados, destinados a su venta o utilización, incluida la creación de un primer prototipo no comercializable.
- La realización de ‘demostradores’ que, en forma de plantas o prototipos precompetitivos, ofrezcan las posibilidades de transferencia y aplicación al sector productivo.
- Acciones que favorezcan la participación en programas europeos de investigación y desarrollo tecnológico.

Los resultados de la convocatoria del 2001 por sectores (los más significativos según las ayudas concedidas) y provincias para este programa son los siguientes:

Programa Innovación y Diversificación Tecnológica

Ayudas concedidas: 203

Sectores principales: 1º. Maquinaria, material eléctrico e instrumental profesional (39)

- 2ª. Otros servicios (24)
- 3ª. Industria química y del petróleo, coquerías (22)
- 4ª. Textil-Confección, peletería (18)
- 5ª. Papel, artes gráficas, edición (14)

Provincia: Alicante: 58
Valencia: 111
Castellón: 31
A más de una provincia: 3

Programa de Creación de Microempresas de Base Tecnológica

- Inversiones en maquinaria y equipos innovadores y gastos necesarios para la puesta en marcha de nuevos proyectos industriales.
- Inversiones de mayor nivel tecnológico y los proyectos procedentes de los centros Europeos de Empresas Innovadoras de la Comunidad Valenciana.

Así mismo, los resultados de la convocatoria para este Programa de Creación de Microempresas de Base Tecnológica:

Ayudas concedidas: 3

Sectores : 1º. Maquinaria, material eléctrico e instrumental profesional (2)
2ª. Producción Minerales no metálicos -excepto piedra y azulejo- (1)

Provincia: Alicante: 1
Valencia: 2

En relación a la **política comunitaria de Información y Publicidad**, cabe destacar que con el objeto de otorgar mayor transparencia a la actuación de la Unión Europea, el IMPIVA es consciente de su obligación de aplicar diversas medidas de información y publicidad en todas aquellas operaciones en las que interviene el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

En este sentido y en relación a la actividad del Instituto se han llevado a cabo las siguientes medidas:

- Controlar que todas las campañas de sensibilización organizadas (conferencias, seminarios, foros, ferias, exposiciones) dejan constancia de la participación comunitaria mediante la presencia de la bandera europea en la sala de la reunión y del emblema en los documentos.
- Asegurar que se informa al beneficiario/interesado de la participación del Fondo Estructural como cofinanciador de la actuación. Para ello se deja constancia en todas las notificaciones de concesión, impresos de solicitud de ayuda, anuncios de prensa, página web, publicaciones (cuadernillos, folletos, comunicaciones, notas

informativas, etc.) de la participación comunitaria mediante la indicación visible en la guarda del documento.

Medida 2.3: EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Presidencia de la Generalitat (CV).
- IMPIVA (CV)

Ejecución Financiera

El gasto certificado en la medida 2.3. ha sido de 9.352.414,44 €, lo que representa el 60,63 % de la inversión programada en el periodo 2000-2001.

Avances realizados en la ejecución de la medida

IMPIVA

El Instituto de la Mediana y Pequeña Industria Valenciana (IMPIVA) es un ente público de la Generalitat Valenciana encargado de desarrollar la política de promoción industrial en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas.

Fomento de equipamiento científico-tecnológico es una actuación FEDER del POICV2000-2006 que se encuadra en el marco del Plan de actuación denominado **Plan de Centros de Servicios a Empresas** y concretamente desarrolla su **Programa de Investigación, Desarrollo e Innovación**. El importe certificado a 31 de diciembre de 2001 asciende a **621.479,75 €**, de los cuales 572.356,59 € en pagos corresponden a la anualidad 2001.

Como ya se explica en anteriores medidas, las ayudas del IMPIVA se apoyan en el siguiente marco legal: La **Orden de 21 de diciembre del 2000** de la Consellería de Industria y Comercio (ahora Conselleria de Innovación y Competitividad) sobre concesión de ayudas por el IMPIVA, establece el procedimiento y el marco general para la concesión de ayudas de la entidad. De acuerdo con dicha orden se dictaron las Resoluciones de 1 de febrero de 2001 del Presidente del IMPIVA convocando las ayudas para dicho ejercicio de acuerdo a los diferentes Planes.

En ejecución de las convocatorias aprobadas por Resolución de 1 de febrero de 2001 del Presidente del IMPIVA, y en el marco de cada uno de los planes, tuvieron lugar las Comisiones de Evaluación y las correspondientes Resoluciones de adjudicación.

Los **criterios de evaluación** considerados, en función de las distintas líneas de apoyo fueron:

- Calidad del proyecto.
- Viabilidad económico-financiera.

- Características del solicitante y de la entidad colaboradora, en su caso.
- Adecuación a las líneas de la política industrial de la Generalitat Valenciana.

En base a estos criterios, el IMPIVA selecciona las acciones que considera que cumplen con los suficientes requisitos técnicos, valorando positivamente de acuerdo con la mencionada Resolución de 1 de febrero de 2001, aquellos proyectos dirigidos a ciertas categorías de personas desfavorecidas socialmente que experimenten condiciones, situaciones y necesidades especiales a la hora de emprender actividades empresariales.

Se valoran, igualmente, aspectos relativos a las prioridades de la política industrial de la Generalitat valenciana en lo relativo a distribución zonal, por colectivos de beneficiarios, o por sectores industriales y tecnologías de actuación prioritaria.

En este sentido, y dado el carácter tradicional del tejido industrial valenciano, se apoyan preferentemente proyectos relacionados con la nueva sociedad de la información y con la incorporación de las nuevas tecnologías, los que promuevan la incorporación de la mujer al mundo laboral y tengan en cuenta la protección medioambiental.

Los proyectos han sido desarrollados por los Institutos Tecnológicos de la Red IMPIVA, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria, y para su justificación se han utilizado los manuales establecidos al efecto para los Institutos Tecnológicos.

El seguimiento y evaluación de las acciones se hace mediante la presentación por los IITT de información sobre resultados en informes finales.

El Plan que nos ocupa, el **Plan de Centros de Servicios a Empresas**, está dirigido específicamente a tres destinatarios de la RED IMPIVA: Institutos Tecnológicos, Centros Europeos de Empresas e Innovación y entidades diversas. Mediante el Programa de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) se han realizado inversiones en equipos de laboratorio, de experimentación y sistemas de información y comunicaciones necesarios para el desarrollo de proyectos de I+D+I. Los beneficiarios de las ayudas son Institutos tecnológicos constituidos que tengan su sede central, laboratorios principales, o al menos sus centros de decisión en la Comunidad Valenciana, entre cuyas finalidades estén las de apoyar la investigación, el desarrollo y la innovación de los sectores industriales, así como su modernización y diversificación.

Los Institutos Tecnológicos son instituciones cuya finalidad es dinamizar y favorecer la innovación en las empresas, ofreciendo una amplia gama de servicios tecnológicos a las mismas, tales como trabajos de I+D contratada y cooperativa, apoyo tecnológico y actividades de asesoramiento técnico, de información y documentación, formación tecnológica, así como servicios de laboratorio, ensayos, certificación y calidad.

Actualmente existen 16 Institutos Tecnológicos (IT) en toda la Comunidad Valenciana que disponen en total de 23 centros y representan el principal activo de los centros de apoyo a la innovación de la región.

Con ello, se da una amplia cobertura al conjunto del tejido industrial debido principalmente al marcado carácter sectorial de los institutos, que permite una atención especializada a los sectores industriales con mayor presencia en la industria de la Comunidad Valenciana:

- Calzado
- Cerámica
- Madera-Mueble
- Textil
- Juguete
- Industria Metalmecánica
- Industrias Agroalimentarias
- Industria Eléctrica
- Sector Informático
- Plástico
- Materiales de Construcción
- Envase, Embalaje y Transporte

En otros casos, su objetivo es fomentar nuevas áreas de actividad o impulsar la aplicación de determinadas técnicas, como el caso de los Institutos de Biomecánica, Óptica y Diseño Cerámico.

El número de empresas de la Comunidad Valenciana que se ven beneficiadas por los servicios de los Institutos Tecnológicos es 27.487, de las que un 99,64 % son pymes.

Los sectores con mayor número de empresas son el metal-mecánico (5.688), el mueble-madera (5.579), el textil-confección (3.678) , el calzado (3.317) y el agro-alimentario (2.505).

Las ayudas adjudicadas para este programa en la convocatoria 2001, han financiado los siguientes proyectos:

El Instituto Tecnológico Textil (AITEX) es una Asociación de carácter privado con fines no lucrativos integrada por empresas textiles y afines.

El objetivo de AITEX es el fomento y desarrollo tecnológico del Sector Textil, el incremento de la calidad del producto, la mejora de la competitividad, el fomento de la modernización y la introducción de las nuevas tecnologías, a través de la realización de proyectos I+D y en general, de la realización de todo tipo de actuaciones que contribuyan al progreso industrial del sector.

AITEX trabaja para que las empresas encuentren las personas y los medios capaces de resolver sus necesidades de asesoramiento e información. La labor de AITEX está siendo reconocida en el ámbito nacional e internacional con la incorporación de nuevos asociados, lo que demuestra el interés creciente de las empresas del Sector Textil por nuestros servicios. Tanto la infraestructura de instalaciones como el equipamiento y el personal están organizados y establecidos para la consecución del objetivo final: el óptimo desarrollo de las actividades de apoyo al Sector Textil.

Los proyectos financiados son:

- **Inversiones para identificación y caracterización de emisiones atmosféricas de procesos textiles.** AITEX se ha equipado de la infraestructura necesaria para ejecutar este proyecto, el cual pretende catalogar los diferentes tipos de emisiones que existen en el sector. Por tanto, los equipos adquiridos están relacionados con la medida de estas emisiones (sondas, analizador de gases, indicador de opacidades de humos, instrumentos para la succión y captura de aire...).
- **Inversiones para estudio del aislamiento térmico resultante de base de un conjunto de ropas interior y exterior medido sobre maniquí térmico.** Para poder desarrollar con éxito los objetivos del proyecto ha sido necesario la adquisición de un maniquí térmico con unas especificaciones determinadas de tamaño, peso, número de zonas térmicas, potencia, ligereza, articulaciones flexibles, y las propiedades electrónicas y de software necesarias

El Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV) es un centro de I+D cuyo objetivo es el fomento y práctica de la investigación científica, el desarrollo tecnológico, el asesoramiento técnico y la formación de personal cualificado en Biomecánica.

Inició sus actividades el año 1976, en la Universidad Politécnica de Valencia (UPV). Actualmente este centro, concertado entre el Instituto de la Mediana y Pequeña Industria Valenciana IMPIVA y la UPV, se halla emplazado en el Parque Tecnológico de Valencia.

Las Inversiones para proyectos I+D+I subvencionadas se detallan en la siguiente tabla se puede ver el equipamiento adquirido junto con el proyecto de I+D+I al que está vinculada la inversión:

Equipamiento	Proyecto
<ul style="list-style-type: none">▪ Accesorios para máquina de fatiga▪ Modificación transmisión máquina desgaste rótulas	Estudio y mejora de prótesis articulares
<ul style="list-style-type: none">▪ Maniquí de bipedestación	Ensayos de sillas de ruedas de verticalización y grúas de transferencia
<ul style="list-style-type: none">▪ Sierra de osteotomía	Realización de osteotomías
<ul style="list-style-type: none">▪ Stalker Radar de Luxe	Análisis de impactos y bote de pelota sobre pavimentos deportivos
<ul style="list-style-type: none">▪ Equipo de medida de vibraciones	Estudio de vibraciones para la valoración ergonómica
<ul style="list-style-type: none">▪ Leroux pendulum modified	Pruebas de fricción de pavimentos
<ul style="list-style-type: none">▪ Tarjeta de adquisición de datos▪ Calbe Assy, daq. Tipo Rc68-68	Instrumentación y control de máquinas de ensayo

El Instituto Tecnológico de Informática (ITI) se preocupa del mantenimiento de la posición competitiva de las empresas del sector informático nacional mediante la prestación de un servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico, así como de los procedimientos que lleven a la innovación tales como:

- Dinamizar el mercado informático mediante la introducción de tecnologías punteras.
- Difundir, en las empresas en general, el uso de las nuevas tecnologías de la información.
- Centro de información técnico y de tendencias sobre las Tecnologías de la Información (TI) emergentes así como de las estrategias empresariales basadas en las TI.
- Demostrar la obtención de ventajas competitivas que se pueden conseguir con el uso de las TI.

Las inversiones para proyectos I+D+I que han recibido ayuda de este programa son:

➤ ***Inversiones proyecto europeo Globdata***

El objetivo global de Globdata es el diseño y realización de una herramienta de desarrollo de software y sistema de apoyo llamada COPLA, cuya finalidad es proveer a los desarrolladores de aplicaciones con una visión global de un repositorio de bases de datos de objetos, con acceso transaccional a objetos distribuidos independientemente de su localización geográfica permitiéndoles trabajar en un único entorno de objetos aunque los objetos sean distribuidos.

COPLA provee mecanismos para el manejo del mantenimiento, distribución de datos, compromisos transaccionales y sincronización. Igualmente provee niveles de acceso adicionales a las bases de datos, lo que permite la creación de réplicas transparentes de éstas a lo largo de una organización entera, manteniendo la consistencia de los datos y ofreciendo semántica transaccional de una manera eficiente.

El Instituto Tecnológico de la Construcción (AIDICO), se fundó en 1990 para dar apoyo técnico a las empresas del sector de la Construcción creándose por iniciativa de la Generalitat Valenciana través del IMPIVA, en colaboración con las industrias del sector de la Construcción. Sus Instalaciones están ubicadas en el Parc Tecnològic de Paterna (Valencia).

Los objetivos principales del Instituto son el apoyo técnico a las PYMES del sector, la introducción de tecnologías avanzadas, el desarrollo de proyectos junto con las empresas, el análisis y ensayo de los materiales, la información técnica y normativa de interés general, así como la organización de cursos y seminarios de formación y reciclaje técnico.

Las inversiones para proyectos de I+D+I son :

- ***Métodos no destructivos en la evaluación de la alteración de rocas de construcción en monumentos***, siendo las inversiones adquiridas:
 - Microtaladradora MRMS
 - Transductores de onda transversal V 150-RB y su calibración
 - Gel específico para transductores de onda transversal. Modelo SWC.
- ***Nuevos cementos basados en subproductos alumino-silícicos reactivos en medio alcalino***. Las inversiones adquiridas han sido:
 - Sistema de molienda
 - Equipo de inyección de poliuretano
- ***Desarrollo de un sistema automatizado para la caracterización de barras de acero***, siendo las inversiones realizadas:
 - Equipos informáticos de altas prestaciones.

El Instituto Tecnológico de la Empresa (ITEM), fue constituido el 2 de diciembre de 1998 bajo la forma jurídica de asociación, y tiene como objeto social la realización de actividades dirigidas al fomento, mejora y fortalecimiento de los procesos industriales, comerciales y de prestación de servicios que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las pyme.

También es tarea del instituto el contribuir a consolidar el tejido empresarial a partir de proyectos de investigación que mejoren el nivel tecnológico, el conocimiento y la información de las empresas de la Comunidad Valenciana, así como los servicios necesarios para la implantación de nuevas tecnologías y servicios avanzados de

producción y en general en aquellos aspectos que permitan la mejora competitiva de las empresas mediante su modernización tecnológica.

El Instituto Tecnológico de la Empresa tiene actualmente una infraestructura básica de gestión e investigación ubicada en el centro Impiva de Alicante.

Las inversiones financiadas son:

- ***Inversiones para sistema aéreo de captación de imágenes.*** Se realizaron inversiones en los siguientes campos, y con la siguiente división porcentual:
 - Material de vídeo 18%
 - Material fotográfico 2%
 - Enlaces vídeo aire-tierra y radio-tierra 8%
 - Aeromodelos y accesorios 53%
 - Plataforma de anclaje de cámaras 10%
 - Herramientas especializadas 2%
 - Material de uso común 7%

El Instituto Tecnológico de Óptica (AIDO) es una asociación privada sin ánimo de lucro constituida por iniciativa de la Generalitat Valenciana a través del Instituto de la Mediana y Pequeña Industria Valenciana (IMPIVA). Desde sus inicios en 1988, el Instituto sigue apostando por el componente tecnológico como motor de modernización e impulsor de la tecnología óptica y la imagen aplicada a diferentes sectores del tejido industrial de ámbito nacional.

Su objetivo es estar cerca de las empresas mirando por la mejora de su competitividad mediante la incorporación y desarrollo de la innovación en las industrias, actuando como extensión departamental a través de actividades y servicios capaces de constituir una base sólida en la que apoyarse de cara a una mejora de la calidad de los productos y un eficaz desarrollo de la industria.

Las inversiones que han recibido ayuda en el marco de este programa son:

- ***Inversiones para red de colaboración de calibración y caracterización de impresión sobre materiales industriales,*** siendo las inversiones realizadas:
 - Documentación sobre gestión integral de Color en AA GG
 - Densiómetro reflexivo
 - Reflexiómetro transmitivo
 - Medidor digital de punto
 - Visor Normalizado de Imágenes
 - Hardware y Software necesario (para AIDO, ITENE, AIMPLAS y AITEX)

- ***Diagnóstico de haces láser y componente ópticos para la optimización de procesos industriales EUREKA E! 2359 CHOCLAB II,*** siendo las inversiones realizadas:
 - Pyrocam (Cámara para longitudes de onda)

- Analizador de haz
 - Cuñas
 - Elementos guiado
- ***Aplicación de la tecnología láser en el desarrollo de técnicas decorativas en cerámica.***
Las inversiones realizadas:
- Diversa infraestructura necesaria para la tecnología láser requerida.
- ***Desarrollo de una unidad para la mejora de procesos en el diseño y formulación de pinturas.*** Las inversiones realizadas:
- Espectrofotómetro V
 - Retroreflector con recubrimiento y soporte
 - Programa de formulación de colores

El Instituto Tecnológico del Envase, Embalaje y Transporte (ITENE) es una asociación privada con fines no lucrativos, de ámbito nacional, integrada por empresas, entidades e instituciones relacionadas directa o indirectamente con el sector del Envase y Embalaje y del Transporte y Logística.

El objetivo de ITENE es contribuir a la elevación del nivel tecnológico y capacidad innovadora en el envase, embalaje, logística y transporte, mediante la prestación de servicios tecnológicos avanzados, asistencia técnica, difusión tecnológica, programas y proyectos de I+DT, y en general cuantas actividades contribuyan a mejorar la competitividad y progreso del sector empresarial.

Se le han concedido ayudas para realizar inversiones en el marco de un proyecto:

- **Inversiones de I+D+I para proyecto “Fomento y apoyo tecnológico a la incorporación de tecnologías avanzadas de comunicación y gestión de flotas en las empresas del sector del transporte (Flotagest).** El equipamiento adquirido:
- Modem GSM
 - PC portátil
 - Receptores GPS
 - Software Cartografía digital
 - Servidor Netserver e-800
 - Microcontrolador altair

El Instituto Tecnológico del Juguete (AIJU) es una entidad privada de servicios, sin ánimo de lucro, cuyas principales actividades van encaminadas a favorecer la Innovación, Desarrollo e Investigación Tecnológica, aumentar la Competitividad de las Empresas y mejorar la Calidad de los productos. AIJU aporta la Innovación Tecnológica como herramienta para mejorar la competitividad y el Desarrollo Empresarial. Nuestros recursos humanos altamente cualificados, tratan de dar

respuesta a las necesidades planteadas desde distintos sectores industriales. Las ayudas se han dirigido a:

- ***Inversiones para proyecto “estudio de viabilidad en planta piloto para la valorización de escorias metálicas con alto contenido en metales”***, donde las inversiones a realizar son aquellas necesarias para equipar la planta piloto donde se realizarán los ensayos que se trasladarán después a escala industrial:
 - Horno de arco eléctrico
 - Transformador monofásico
 - Variador de tensión
 - Filtro de mangas
 - Compresor
 - Chimenea y tuberías

El **Instituto Tecnológico Metalmecánico (AIMME)**, es una asociación privada sin ánimo de lucro de ámbito nacional, integrada actualmente por 624 empresas del sector de transformados del metal. El fin del Instituto es impulsar la mejora de la competitividad de las empresas del sector de transformados metálicos a través de la I+D+I (Investigación, Desarrollo e Innovación) tanto en sus procesos productivos como en sus productos.

La consecución de estos fines se pretende alcanzar con las siguientes actividades:

- Realización de Proyectos de I+D en régimen de cooperación
- Transferencia de tecnología
- Formación avanzada
- Servicios técnicos:
 - Asesoramiento y asistencia técnica
 - Análisis y ensayos de laboratorio
 - Información y documentación

Las inversiones apoyadas en el marco de este programa han sido:

- ***Inversiones para varios proyectos iniciados o nuevos***. Adquisición del equipamiento necesario para el desarrollo de los proyectos de I+D+I que se van a llevar a cabo en AIMME:
 - Cámara post-curado, ordenador y sistema de control
 - Hardware y Software varios para varios proyectos, y las licencias
 - Mordaza hidráulica
 - Conjunto de ultrasonidos

Como ya se ha informado en otras actuaciones, la política de información y publicidad seguida por el IMPIVA es tomada en cuenta en todo momento para cada una de ellas. Por consiguiente, el IMPIVA es consciente de su obligación de aplicar diversas medidas de información y publicidad en todas aquellas operaciones en las que interviene el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

En este sentido y en relación a la actividad del Instituto se han llevado a cabo las siguientes medidas:

- Controlar que todas las campañas de sensibilización organizadas (conferencias, seminarios, foros, ferias, exposiciones) dejen constancia de la participación comunitaria mediante la presencia de la bandera europea en la sala de la reunión y del emblema en los documentos.
- Asegurar que se informa al beneficiario/interesado de la participación del Fondo Estructural como cofinanciador de la actuación. Para ello se deja constancia en todas las notificaciones de concesión, impresos de solicitud de ayuda, anuncios de prensa, página web, publicaciones (cuadernillos, folletos, comunicaciones, notas informativas)

PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT

El primer comentario es avanzar que a partir del 2002 será la nueva Conselleria de Innovación y Competitividad (anteriormente denominada del Industria y Comercio) la que gestione la línea de actuación que a continuación se expresa.

Dicho cambio organizativo responde al Decreto 160/2001 del Gobierno Valenciano, de 31 de octubre, que modifica la denominación de la Conselleria de Industria y Comercio, que pasa a denominarse de Innovación y Competitividad.

Por otra parte, ese mismo día, el Decreto 15/2001 del Presidente de la Generalitat Valenciana asigna a esta Conselleria, entre otras, las competencias en materia de política científica y tecnológica, I+D+I y modernización. De este modo, la nueva Conselleria asume y pasará a gestionar las actuaciones del POICV 2000-2006 en estas materias, y también las las Medidas 1.1, 2.3, 2.5 y 2.7 gestionadas hasta entonces por la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

Las actuaciones realizadas hasta finales del 2001 han consistido en la **dotación de equipamiento e infraestructura científica** a las Universidades y centros de investigación.

Se puede concluir que el 85% del Gasto Público Elegible certificado durante el período ha sido adjudicado para pequeño y mediano equipamiento científico-técnico mediante **convocatorias públicas** en concurrencia competitiva y evaluación normalizada sobre aspectos objetivos. Las convocatorias son anuales y abiertas a la participación de entidades de investigación públicas y privadas sin ánimo de lucro. Las evaluaciones han sido realizadas por un organismo externo e independiente, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, sobre la base de cuyas valoraciones han sido establecidas las resoluciones de financiación de adquisición de equipos y de financiación de proyectos.

Hasta el momento, las **convocatorias** han sido **publicadas** en 1999:

- Orden de 14/1/99 (DOGV 29/1/99), por la que se convocaban ayudas para la renovación y mejora de equipamiento de los centros y para la realización de proyectos de investigación, tanto nuevos como prórrogas, si procede.
- Orden de 22/12/99 (DOGV 30/12/99), en la que además de las dotaciones anteriores, se contempla la financiación de pequeño equipamiento y material fungible para grupos de investigación. (A estos efectos, sólo se ha considerado GPE el material inventariable).

El 15% restante ha sido utilizado para la renovación y adquisición de equipamiento científico y técnico por parte de las Universidades públicas de la Comunidad Valenciana, en el marco del Plan Valenciano de I+D+I (el anterior Plan Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico). La selección de proyectos se ha realizado anualmente por **acuerdo del Gobierno Valenciano** sobre la base de una combinación de criterios objetivos relativos a la capacidad de gestión, a su capacidad financiera, y a las propuestas de uso de los fondos detalladas por cada uno de los centros, y son los siguientes:

- El equipamiento de Institutos y laboratorios de la Universidad Jaume I de Castellón, con una dotación de 145 millones de pesetas (871.467,55 €).
- La renovación de equipamiento científico de la Universidad de Valencia, con una inversión de 220 millones de pesetas (1.322.226,63 €).
- La adquisición de equipamiento informático de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por un importe de 100 millones de pesetas (601.012,10 €).

En definitiva, la distribución de estos fondos obedece a la aplicación de criterios objetivos de evaluación sobre la base de propuestas de programación de los centros.

En este sentido, cabe añadir que la financiación de estas actuaciones por parte de la Subsecretaría de la Oficina de Ciencia y Tecnología, está reflejada en la estructura del **Plan Valenciano de I+D+I** que inspira y orienta la adjudicación de todas las ayudas a la I+D+I regional y, en particular; de los fondos FEDER. Para ello, ha sido necesario un tiempo de adaptación en la puesta en marcha de métodos de selección basados en criterios competitivos y objetivos, lo que responde a un compromiso de la Administración Autónoma de implantar criterios de calidad.

De esta forma, se puede concluir que los principios directores del Plan han sido aplicados en las atribuciones de los fondos FEDER hasta la fecha, en particular en materia de orientación temática de los proyectos, así como su relevancia para las prioridades regionales.

La Subsecretaría de la Oficina de Ciencia y Tecnología está realizando un esfuerzo para orientar la utilización de los fondos FEDER hacia los objetivos generales contenidos en la Comunicación de la Comisión sobre el Espacio Europeo de la Investigación (COM/2000/0006).

Asimismo, se están integrando en los criterios de selección de proyectos las orientaciones contenidas en la Comunicación sobre la dimensión Regional del Espacio Europeo de Investigación (COM/2001/549), en particular en lo referente a la utilización de los fondos de ayudas regionales en el marco de las actividades de I+D+I en Europa.

A partir de 2002, la estabilidad conseguida en el diseño de criterios objetivos que el Plan y la normativa comunitaria establece, permitirá absorber el aparente retraso de los dos primeros años en los años restantes del programa.

Por los que respecta a las implicaciones para la política medio ambiental comunitaria, la naturaleza de los proyectos sostenidos por los fondos FEDER los hacen poco susceptibles de responder a los criterios establecidos por la directiva 85/337/CEE y por la directiva que la modifica 97/11/CEE. Ninguna certificación en el período considerado corresponde a nuevas edificaciones, sino a equipamiento y acondicionamiento de edificios existentes.

Por consiguiente, ninguna de los proyectos financiados por los fondos FEDER durante el período de referencia precisan de una declaración de impacto ambiental.

Del mismo modo, ninguno de los proyectos afectan a zonas especiales de protección de aves ni están localizadas en lugares de interés comunitario en el sentido de la Directiva 92/43/CEE.

La ejecución acumulada para el periodo 2000-2001 de éste gestor alcanza la cifra de 8.730.934,72 €.

Medida 2.4: TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Consellería de Economía, Hacienda y Empleo (CV).
- IMPIVA (CV)

Ejecución Financiera

El gasto certificado en la medida 2.4. ha sido de 2.048.373,11 €, lo que representa el 86,68 % de la inversión programada en el periodo 2000-2001.

Avances realizados en la ejecución de la medida

IMPIVA

La actuación que nos ocupa, **Fomento de las relaciones ciencia-tecnología. Transferencia y absorción tecnológica** es gestionada por el IMPIVA, ente público de la Generalitat Valenciana encargado de desarrollar la política de promoción industrial en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas. Los pagos materiales alcanzados a 31 de diciembre de 2001 se cifran en **1.512.485,87 €**.

Esta actuación está íntimamente ligada con la encuadrada en la Medida 2.3, Fomento de equipamiento científico-tecnológico, ya que, incluida en el mismo **Plan de Centro de Servicios a empresas y el Programa de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I)**, es la medida que financia los proyectos de I+D+I que se desarrollan gracias a las inversiones en equipos de laboratorio, de experimentación y sistemas de información y comunicaciones llevadas a cabo con la mencionada actuación.

Así pues, las acciones que se han apoyado en la convocatoria 2001 son los proyectos de I+D+I en áreas específicas cuyo objetivo último sea el fomento de la mejora de procesos y productos en la industria de la Comunidad Valenciana. Tendrán una valoración preferente aquellos proyectos que se basen en una iniciativa de cooperación tecnológica y en particular, los de cooperación bajo contrato entre diferentes Institutos Tecnológicos o con otros centros de investigación, así como los proyectos de transferencia tecnológica y de conocimientos cuyos resultados evidencien una clara aplicación en las industrias de los sectores correspondientes.

Como se establece en la **Resolución del 1 de febrero del 2001 del Presidente del Instituto del IMPIVA** por la que se convocan ayudas en el marco del Plan de Centros de Servicios a empresas, en esta actuación la intensidad de la ayuda podrá ser de hasta un 100% de los costes elegibles del proyecto. El marco legal por el que se convocan en general las ayudas del IMPIVA, incluyendo ésta línea es la **Orden de 21 de diciembre del 2000** de la Conselleria de Industria y Comercio (ahora Conselleria de Innovación y Competitividad) sobre concesión de ayudas por el IMPIVA, que establece el procedimiento y el marco general para la concesión de ayudas de la

entidad. De acuerdo con dicha orden se dictaron las Resoluciones de 1 de febrero de 2001 del Presidente del IMPIVA convocando las ayudas para dicho ejercicio de acuerdo a los diferentes Planes.

Tras esta Resolución tuvieron lugar las Comisiones de Evaluación y las correspondientes Resoluciones de adjudicación.

Los **criterios de evaluación** considerados en función de las distintas líneas de apoyo fueron:

- Calidad del proyecto.
- Viabilidad económico-financiera.
- Características del solicitante y de la entidad colaboradora, en su caso.
- Adecuación a las líneas de la política industrial de la Generalitat Valenciana.

En base a estos criterios, el IMPIVA selecciona las acciones que considera que cumplen con los suficientes requisitos técnicos, valorando positivamente de acuerdo con la mencionada Resolución de 1 de febrero de 2001, aspectos relativos a las prioridades de la política industrial de la Generalitat valenciana en lo relativo a distribución zonal, por colectivos de beneficiarios, o por sectores industriales y tecnologías de actuación prioritaria.

En este sentido, y dado el carácter tradicional del tejido industrial valenciano, se apoyan preferentemente proyectos relacionados con la nueva sociedad de la información y con la incorporación de las nuevas tecnologías, los que promuevan la incorporación de la mujer al mundo laboral y tengan en cuenta la protección medioambiental.

Los proyectos han sido desarrollados por los Institutos Tecnológicos de la Red IMPIVA, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria, y para su justificación se han utilizado los manuales establecidos al efecto para los Institutos Tecnológicos.

El seguimiento y evaluación de las acciones se hace mediante la presentación por los IITT de información sobre resultados en informes finales.

Los beneficiarios son, de nuevo los Institutos tecnológicos ya descritos ampliamente en la medida 2.3. Las ayudas adjudicadas para este programa en la convocatoria 2001 han financiado los siguientes proyectos, directamente relacionados con las inversiones apoyadas en la medida 2.3:

El Instituto Tecnológico de la Cerámica (AICE-ITC) Forma parte de la red de Institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana, patrocinados por la Conselleria de Industria y Comercio de la Generalitat Valenciana a través del IMPIVA. El objetivo

del Instituto de Tecnología Cerámica es fomentar y desarrollar cuantas actividades contribuyan a mejorar la competitividad del sector cerámico.

En el marco de este programa ha recibido ayudas para los siguientes proyectos:

➤ **Estudio del comportamiento reológico de suspensiones cerámicas concentradas**

Este estudio permitirá optimizar las operaciones industriales en las que se utilizan estas suspensiones y mejorar la calidad de los productos obtenidos

➤ **Estudio del efecto de las variables del proceso de fabricación de baldosas cerámicas sobre la variabilidad del brillo (textura) de los vidrios mates.**

Se espera adquirir un conocimiento mayor del comportamiento de los vidriados, con lo cual se podrá llevar a cabo un control más racional del proceso de fabricación de baldosas cerámicas para conseguir el efecto mate deseado en el vidrio.

➤ **Estudio de la emisión de flúor en el proceso de cocción de materiales cerámicos**

Se pretende conseguir una reducción de este elemento, mediante la intervención en el propio proceso de cocción, adoptando para ello aquellas medidas primarias que desde el punto de vista técnico-económico sean viables.

➤ **Estudio de la influencia de los parámetros de fabricación en la resistencia al impacto de baldosas cerámicas esmaltadas**

A partir de los conocimientos adquiridos será posible abordar el diseño de materiales cerámicos con prestaciones mecánicas mejoradas, adecuados a las condiciones de uso previstas en locales públicos, comerciales e industriales.

➤ **Estudio de la contaminación acústica y la emisión de partículas PM10 en la industria cerámica**

El proyecto pretende identificar los focos de emisión del ruido y partículas difusas más significativos en la industria cerámica y poner a punto una metodología de medida adecuada para caracterizar y cuantificar dichos aspectos medioambientales, y adaptar dicha metodología a las peculiaridades de la industria cerámica.

➤ **Aplicación de la tecnología láser en el desarrollo de técnicas decorativas**

Este proyecto ejecutado por ITC en colaboración con AICER ha conseguido parcialmente los siguientes resultados: adquirir un amplio conocimiento de la tecnología láser; detectar qué láser es el más adecuado para trabajar con material cerámico; experimentar las posibles aplicaciones decorativas innovadoras de la tecnología láser; aplicar los resultados obtenidos a la problemática industrial.

- **Estudio de viabilidad en planta piloto para la valorización de escorias metálicas y lodos con alto contenido en metales**, a partir de los cuales, se podrán obtener óxidos metálicos susceptibles de ser utilizados como materias primas en otras aplicaciones. Se podrá conseguir así una alternativa para los residuos industriales de este tipo caracterizados como peligrosos, de modo que se obtenga un subproducto a partir de un residuo industrial.

El Instituto Tecnológico de la Construcción (AIDICO), ya descrito en la medida 2.3, en el marco de este programa ha recibido ayudas para el desarrollo de los siguientes proyectos:

- ***Desarrollo de un sistema automatizado para la caracterización de barras de acero***, utilizando equipamiento informático mediante el tratamiento de imagen por ordenador. Se desarrolla el proyecto en colaboración del Instituto de Tecnología Óptica.
- ***Métodos no destructivos en la evaluación de la alteración de rocas de construcción en monumentos***, mediante la aplicación de nuevas metodologías no destructivas para el estudio de la alteración de los primeros centímetros de la superficie de la roca.
- ***Métodos eléctricos para el seguimiento de fraguado en morteros de cementos portland y puzolánico***. Se tienen perfectamente caracterizadas las materias primas y se han realizado ensayos mecánicos, ensayos de difracción de Rayos X y los ensayos de microscopía electrónica. Colaboración con ITE.
- ***Reciclado de lodos de pulido de materiales cerámicos como adiciones al cemento***, en sustitución del cemento Portland. Se continua la línea iniciada por un proyecto CRAFT. Se ha conseguido la reutilización de productos residuales como materia prima de gran calidad en la industria de la construcción.
- ***Nuevos cementos basados en subproductos alumino-silícicos reactivos en medio alcalino***, mediante el desarrollo de nuevas vías de obtención de bajo coste y bajo impacto medioambiental. Se han obtenido resultados muy satisfactorios, de caracterización y de síntesis de varios materiales geopoliméricos.
- ***Tratamiento y reutilización de probetas cilíndricas de hormigón una vez ensayadas***, con el objetivo de cumplir con la nueva normativa y reducir el impacto ambiental de los residuos.

AIDIMA es la Asociación de Investigación y Desarrollo en la Industria del Mueble y Afines; conocida como el Instituto Tecnológico del Mueble y Afines, es una Asociación con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, carácter privado, y ámbito nacional. Tiene como principal objetivo contribuir a elevar la competitividad del sector español del mueble, la madera y afines. Favorece la presencia internacional de las empresas, así como la cooperación con empresas de otros países, especialmente en Europa y Latinoamérica y contribuye a difundir la cultura del mueble en el público en general. Actualmente AIDIMA está integrada por más de 600 empresas asociadas distribuidas por toda España, sin duda las empresas más dinámicas y competitivas de todo el sector. Para dar servicio a estas empresas, AIDIMA dispone de la infraestructura más completa a escala europea al servicio del sector del mueble, con personal y equipamiento distribuido en varias sedes.

La asociación ha recibido ayudas para los siguientes proyectos:

- ***Investigación del comportamiento de los elementos de carga en el mueble***
Se pretende establecer una relación entre los materiales utilizados en la fabricación de los elementos del mueble que soportan carga, sus características y la resistencia mecánica final para, por una parte, hacer una predicción de la capacidad inicial del elemento y por otra, cumplir los requisitos de seguridad que le sean de aplicación. El objetivo de AIDIMA es, por tanto dotar a las empresas de muebles de criterios de elección para que puedan fabricar elementos del mueble que cumplan con las características requeridas.
- ***Criterios para el desarrollo de nuevos conceptos y productos de mobiliario adaptado a las necesidades de las nuevas formas de trabajo.***
El proyecto va a desarrollarse en cooperación con el IBV y AIDIMA. El objetivo fundamental de este proyecto es el establecimiento de criterios para el desarrollo de nuevos muebles para trabajo de servicios avanzados, teniendo en cuenta las necesidades ergonómicas, funcionales y de materiales. El interés del proyecto es doble: por una parte, se desarrollarán nuevas líneas de producto y, por otra, se abren mercados nuevos y hasta ahora no cubiertos.

El Instituto Tecnológico de Óptica (AIDO), que como hemos comentado ya para la medida 2.3 se han financiado diversas inversiones apostando por la modernización y como impulsor de la tecnología limpia, en esta medida se le han concedido ayudas para desarrollar los siguientes proyectos:

- ***Red de colaboración de calibración y caracterización de impresión sobre materiales industriales***, propone alternativas viables concretadas en un servicio para la resolución de los problemas derivados de la impresión a color sobre distintos materiales en las PYMES del sector de las Artes Gráficas. Se colabora con ITENE, AIMPLAS y AITEX.

- ***Diagnóstico de haces láser y componente ópticos para la optimización de procesos industriales EUREKA E! 2359 CHOCLAB II.*** Se están obteniendo conocimientos en cuanto a los procesos y tecnologías que se utilizan en el ámbito internacional para caracterizar haces láser y componentes ópticos. Esto permitirá poner en marcha un laboratorio de ensayos con el más alto nivel tecnológico, y solucionar problemas a las PYMEs

- ***Aplicación de la tecnología láser en el desarrollo de técnicas decorativas en cerámica.***
Con este proyecto se están resolviendo los inconvenientes que presentan las técnicas convencionales de decoración de revestimientos cerámicos, debidos a su falta de flexibilidad en la realización de diseños personalizados, que generan en las PYMEs problemas de carácter productivo. Con la colaboración de AICE-ITC.

- ***Desarrollo de una unidad para la mejora de procesos en el diseño y formulación de pinturas.*** Se creará una Unidad de Trabajo que permita el desarrollo y difusión de nuevas metodologías, para la optimización de aquellas tareas experimentales necesarias para la formulación de nuevas pinturas y barnices. Esta Unidad podrá ofrecer un nuevo servicio a las PYMEs.

El Instituto Tecnológico del Juguete (AIJU). Se le han financiado los siguientes proyectos:

- ***Estudio de viabilidad en planta piloto para la valorización de escorias metálicas y lodos con alto contenido en metales,*** a partir de los cuales, se podrán obtener óxidos metálicos susceptibles de ser utilizados como materias primas en otras aplicaciones. Se podrá conseguir así una alternativa para los residuos industriales de este tipo caracterizados como peligrosos, de modo que se obtenga un subproducto a partir de un residuo industrial.

- ***CAM-Postprocesadores para el sector del juguete.*** El objetivo del proyecto es la validación y elaboración de postprocesadores para la rápida comunicación entre los sistemas CAD existentes en el sector y las máquinas de CNC empleando técnicas CAM, basándose en una tecnología utilizada en el sector industrial (calzado). Colaboración con INESCOP.

El Instituto Tecnológico Metalmecánico (AIMME)

En el marco de este programa se le han concedido ayudas para:

- ***Aplicación industrial de la electrocoagulación como tecnología de reciclaje de efluentes en el sector textil.*** Se ha demostrado la validez de esta técnica como alternativa al tratamiento de vertidos procedentes del sector textil, la excelente calidad del efluente tratado y el ahorro económico que el método conlleva.

- ***Asistencia técnica para la mejora de la productividad en el sector de mecanizados mediante el estudio de cuellos de botella utilizando herramientas de simulación de procesos.*** Durante esta etapa se realizó la selección de las empresas participantes, el estudio del modelo genérico de simulación y el análisis de los cuellos de botella del sistema de producción de cada una de las empresas participantes, con el planteamiento de soluciones alternativas.
- ***Procesos simulados de colada en fundición a presión de zamak.*** Se comprueba la eficacia y alcance de este tipo de herramientas sobre los propios procesos de las empresas colaboradoras, optimizando en cada caso todas las partes del proceso.

AIMPLAS Instituto Tecnológico del Plástico es un Centro de Innovación y Tecnología (CIT) reconocido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y ubicado en Valencia (España)

Fue creado en 1991 como asociación empresarial de ámbito nacional e internacional y con el objetivo de promover entre las empresas del sector la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica.

Los proyectos presentados a este programa son:

- ***Red de colaboración de calibración y caracterización de impresión sobre materiales industriales*** El presente proyecto se plantea en colaboración con AIDO, ITENE y AITEX, todos ellos institutos de la Red Impiva, consiguiendo con ello aunar los conocimientos de los cuatro institutos y sus posibilidades de difusión de la información.
Se propone alternativas viables concretadas en un servicio para la resolución de los problemas derivados de la impresión a color sobre distintos materiales en las PYMES del sector de las Artes Gráficas.
- ***Estudio del comportamiento de agentes de slip en poliolefinas frente a condiciones de almacenamiento.*** Con los resultados de esta investigación, se podrá optimizar la formulación de los aditivos de slip en poliolefinas con el fin de minimizar costes de producción y evitar problemas de almacenamiento y posterior tratamiento.

El Instituto Tecnológico Agroalimentario (AINIA) es una asociación privada con fines no lucrativos, de ámbito nacional, formada por empresarios del sector agroalimentario y afines. Se creó en 1987 por iniciativa de éstos y del Instituto de la Mediana y Pequeña Industria Valenciana IMPIVA. Actualmente el Instituto cuenta con más de 800 empresas asociadas.

El objetivo del Instituto es el fomento de la investigación y desarrollo tecnológico del sector agroalimentario, el incremento de la calidad de producción, la mejora de la competitividad y el fomento de la modernización y diversificación de las industrias agroalimentarias, a través de la prestación de servicios a sus asociados, y la realización de proyectos de investigación científica y de desarrollo tecnológico públicos o por contrato.

Se le ha concedido ayuda para los siguientes proyectos:

➤ ***Desarrollo de metodología para medir el efecto fungicida en pieles curtidas***

Se desarrollan métodos de determinación de la eficacia de los tratamientos antimicóticos en pieles para calzado, y evaluarlos de forma cualitativa y cuantitativa. Este método podrá ser propuesto como norma nacional o internacional, que pueda servir de referencia y evaluación de productos importados de países terceros. Como objetivo tecnológico, se pretende patentar el método de ensayo desarrollado y/o la creación de la norma. Como objetivo social, garantizar al consumidor la efectividad de los tratamientos antifúngicos que se realizan para pieles para calzado. Colaboración con INESCOP

➤ ***Desarrollo de biotecnología sector agroalimentario***

Mediante este proyecto se establecerán una serie de servicios y proyectos para las empresas basados en la Biotecnología, adaptados a las industrias del sector agroalimentario de la Comunidad Valenciana, que redundarán en la mejora tecnológica del tejido empresarial al que van dirigidos. Esta mejora sectorial se conseguirá desde la perspectiva de mejorar la calidad de vida del consumidor y aportando una clara línea de avance en el desarrollo sostenible del sector.

La Asociación para la Promoción del Diseño Cerámico (ALICER), es una asociación privada con fines no lucrativos, de ámbito nacional, constituida por empresas y personas físicas del sector cerámico y promovida por destacadas instituciones y empresarios representativos del sector .

ALICER se crea en abril de 1993 con objeto de dotar al sector cerámico de un Centro de Promoción del Diseño Industrial Cerámico, donde se fomenten y aglutinen aquellas acciones que promuevan la incorporación de una política global de diseño en la estrategia empresarial de las industrias del sector, y sirva como instrumento de apoyo para las empresas en su esfuerzo por lograr la continua mejora de la calidad y competitividad de nuestros productos.

Los proyectos subvencionados son:

➤ ***Aplicación de la tecnología láser en el desarrollo de técnicas decorativas en cerámica.***

Este proyecto ya ha sido descrito puesto que es un proyecto de colaboración entre ITC, AIDO y ALICER. Los efectos innovadores en material cerámico

serán transferidos a la industria cerámica y se espera introducir la tecnología láser en los procesos de desarrollo de producto en el sector cerámico.

El Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV), ya introducido en la medida 2.3, en este programa se le ha concedido ayuda para desarrollar un proyecto:

- **Criterios para el desarrollo de nuevos conceptos y productos de mobiliario de oficina adaptado a las necesidades de las nuevas formas de trabajo.** El proyecto se desarrolla en cooperación entre el IBV y AIDIMA, por lo que ya ha sido descrito en la introducción de éste último.

INESCOP es una organización de servicios para las industrias de calzado, sus conexas y auxiliares, formada por las propias empresas para abordar colectivamente actividades tecnológicas de interés sectorial, que no pueden ser llevadas a cabo individualmente. Conocido actualmente como Instituto Tecnológico del Calzado y Conexas, INESCOP inició sus actividades en 1971, contando en la actualidad con más de 600 empresas asociadas. Como centro de innovación y tecnología sectorial, proporciona servicios directos, transfiere conocimientos e investiga sobre temas de interés general.

Este Instituto ha recibido las siguientes ayudas:

- ***Síntesis de adhesivos de poliuretano con propiedades mejoradas para calzado***
Mejorar las prestaciones de los poliuretanos como adhesivos, y eliminar los actuales tratamientos superficiales necesarios para asegurar una unión resistente. La consecución de los objetivos ha permitido una mejora en la calidad de uno de los procesos que da lugar al mayor número de reclamaciones en la industria del calzado.
- ***CAM-post procesadores para el sector del juguete***
Proyecto realizado conjuntamente con AIJU y ya descrito con anterioridad.
- ***Desarrollo de metodología para medir el efecto fungicida en pieles curtidas***
Se desarrollan métodos de determinación de la eficacia de los tratamientos antimicóticos en pieles para calzado, y evaluarlos de forma cualitativa y cuantitativa. Este método podrá ser propuesto como Norma nacional o internacional, que pueda servir de referencia y evaluación de productos importados de países terceros. Como objetivo tecnológico, se pretende patentar el método de ensayo desarrollado y/o la creación de la norma. Como objetivo social, garantizar al consumidor la efectividad de los tratamientos antifúngicos que se realizan para pieles para calzado. En colaboración con AINIA.

El Instituto de Tecnología Eléctrica (ITE). El fin de la Asociación es el fomento del desarrollo tecnológico de la electricidad aplicada, el incremento de la calidad de producción, y todo aquello que contribuya al progreso de la tecnología eléctrica.

Proyectos subvencionados:

- ***Aplicación de los métodos eléctricos para el seguimiento de fraguado en mortero de cemento portland convencional y puzolánico.*** Este proyecto se realiza en colaboración con AIDICO. El ITE se encargará de la fabricación de las fuentes de alimentación según las especificaciones establecidas necesarias para el desarrollo del método, así como el montaje e instalación necesarios para el desarrollo del proyecto en los laboratorios de AIDICO.

- ***Protección y control distribuido***
Desarrollo de sistemas de protecciones en las redes de media tensión, con un control distribuido entrando en juego las nuevas tecnologías de información y comunicaciones.

El Instituto Tecnológico de la Empresa (ITEM)

Plataforma aérea de captación de imágenes. Se desarrolla una plataforma aérea multimodelo no tripulada para la captación de imágenes de alta calidad tanto en formato de vídeo digital como en formato fotográfico. A este proyecto se une también no sólo el interés de la industria audiovisual, sino de otros sectores económicos como la construcción, la arquitectura y urbanismo y la industria medioambiental para desarrollar actividades de control.

Por tanto, el desarrollo de este proyecto servirá para crear un nuevo servicio que el ITEM pondrá al alcance de las necesidades de las pymes en la Comunidad Valenciana.

El Instituto Tecnológico del Envase, Embalaje y Transporte (ITENE) es una asociación privada con fines no lucrativos, de ámbito nacional, integrada por empresas, entidades e instituciones relacionadas directa o indirectamente con el sector del Envase y Embalaje y del Transporte y Logística. El objetivo de ITENE es contribuir a la elevación del nivel tecnológico y capacidad innovadora en el envase, embalaje, logística y transporte, mediante la prestación de servicios tecnológicos avanzados, asistencia técnica, difusión tecnológica, programas y proyectos de I+DT, y en general cuantas actividades contribuyan a mejorar la competitividad y progreso del sector empresarial.

Se le han subvencionado los siguientes proyectos:

- ***Fomento y apoyo tecnológico a la incorporación de tecnologías avanzadas de comunicación y gestión de flotas en las empresas del sector del transporte (Flotagest)***

Es éste un proyecto que da continuidad a una actividad iniciada en 2000 por el Instituto. Se pretende alcanzar un doble objetivo: 1. Incrementar la capacitación técnica de I+D del personal del instituto y 2. Facilitar la asimilación de las tecnologías avanzadas de comunicación y gestión de flotas en las PYMEs del sector.

- ***Sistema de evaluación y validación de envases y embalajes con respecto a los requisitos técnicos de la DC 94/62/CE (ASSESPACK)***

Desarrollo de una metodología de trabajo que aportar a las empresas para que de forma práctica puedan evaluar el grado de adecuación de sus envases y embalajes a los requisitos establecidos por la Ley de Envases y Residuos de Envases en España y por la DC 94/62/CE de ámbito europeo.

- ***Red de colaboración de calibración y caracterización de impresión sobre materiales industriales (RCCC-ISMI).*** Aunamos los conocimientos y posibilidades de difusión de cuatro Institutos Tecnológicos (AIDO, ITENE, AIMPLAS y AITEX). Se desarrollan los procedimientos adecuados para crear y poner en marcha un servidor de color para que las PYMEs puedan obtener sus dispositivos de impresión a color sobre cualquier material.

El Instituto Tecnológico de Informática (ITI) se preocupa del mantenimiento de la posición competitiva de las empresas del sector informático nacional mediante la prestación de un servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico, así como de los procedimientos que lleven a la innovación tales como:

- Dinamizar el mercado informático mediante la introducción de tecnologías punteras.
- Difundir, en las empresas en general, el uso de las nuevas tecnologías de la información.
- Centro de información técnico y de tendencias sobre las Tecnologías de la Información (TI) emergentes así como de las estrategias empresariales basadas en las TI.
- Demostrar la obtención de ventajas competitivas que se pueden conseguir con el uso de las TI.

En el marco de este programa se le han concedido ayudas para los siguientes proyectos:

- ***HIDRADEMOL: entorno para la implementación de clústers dinámicos***
El proyecto pretende la creación de un entorno de servicios altamente disponibles y la realización de un demostrador de cluster altamente disponible
- ***Desarrollo de un sistema distribuido para la gestión integral de patrimonio arqueológico.*** El proyecto presentado tiene por objeto diseñar e implantar un sistema integrado que ayude en la gestión integral del parque, y deberá ser suficientemente abierto para permitir su futura evolución, así como su adaptación a otros proyectos similares al presente

El Instituto Tecnológico Textil (AITEX). Los proyectos financiados por este programa a este instituto han sido:

- ***Identificación y caracterización de las emisiones atmosféricas de los procesos textiles***
Realizado el estudio sobre acciones encaminadas a la obtención de una mejora en las emisiones, consecuencia del endurecimiento de la normativa ambiental, las empresas ya disponen de los datos necesarios para establecer las medidas adecuadas para controlar sus emisiones atmosféricas y optar por la instalación de equipos adecuados.
- ***Estudio del aislamiento térmico resultante de base de un conjunto de ropa interior y exterior medido sobre un maniquí térmico.*** Búsqueda de materiales y equipos acabados que cumplan con una serie de requisitos de aislamiento térmico necesario para cubrir el riesgo en los diferentes puestos de trabajo que lo requieran. Esto permitirá cumplir con la directiva europea que establece las exigencias esenciales que deben cumplir los Equipos de Protección Individual, y las Normas que obligan al cumplimiento de dichas exigencias.
- ***Red de calibración y caracterizado de impresión sobre materiales industriales***
El presente proyecto se plantea en colaboración con AIDO, ITENE y AITEX, todos ellos institutos de la Red Impiva, consiguiendo con ello aunar los conocimientos de los cuatro institutos y sus posibilidades de difusión de la información.

Se propone alternativas viables concretadas en un servicio para la resolución de los problemas derivados de la impresión a color sobre distintos materiales en las PYMES del sector de las Artes Gráficas.

De nuevo nombrar en relación a la **política comunitaria de Información y Publicidad** que con el objeto de otorgar mayor transparencia a la actuación de la Unión Europea, el IMPIVA es consciente de su obligación de aplicar diversas medidas de información y publicidad en todas aquéllas operaciones en las que interviene el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

En este sentido y en relación a la actividad del Instituto se han llevado a cabo las siguientes medidas:

- Controlar que todas las campañas de sensibilización organizadas (conferencias, seminarios, foros, ferias, exposiciones) dejan constancia de la participación comunitaria mediante la presencia de la bandera europea en la sala de la reunión y del emblema en los documentos.
- Asegurar que se informa al beneficiario/interesado de la participación del Fondo Estructural como cofinanciador de la actuación. Para ello se deja constancia en todas las notificaciones de concesión, impresos de solicitud de ayuda, anuncios de prensa, página web, publicaciones (cuadernillos, folletos, comunicaciones, notas informativas, etc.) de la participación comunitaria mediante la indicación visible en la guarda del documento.

CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Dentro de esta medida la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo ejecuta un **Programa de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de acciones de prevención de riesgos laborales y promoción de actividades destinadas a la mejora de la seguridad y salud en el trabajo**. Estas ayudas van destinadas a impulsar y facilitar la realización de estudios e investigaciones de carácter técnico sobre seguridad y salud en el trabajo y de las interacciones entre productividad, reordenación del tiempo de trabajo y seguridad y a la elaboración de manuales y guías prácticas de evaluación y gestión de riesgos laborales y de autoaplicación en el seno de las empresas. Las ayudas económicas irán destinadas a la promoción de actividades dirigidas a la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

Estas ayudas son articuladas anualmente a través de **convocatorias públicas** con criterios normalizados. Hasta el momento, éstas han sido:

- Orden de 23 de noviembre de 1999, de la Conselleria de Empleo, por la que se establecen las ayudas para el desarrollo de las acciones de prevención de riesgos laborales y promoción de actividades destinadas a la seguridad en el trabajo para el ejercicio 2000.
- Orden de 27 de junio de 2001 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las ayudas para el desarrollo de acciones de prevención de riesgos laborales y promoción de actividades destinadas a la mejora de la seguridad y salud en el trabajo para el ejercicio 2001. Los expedientes tramitados en base a esta Orden quedaron durante el 2001 en fase anterior al pago material.

A 31 de diciembre del 2001, se han pagado 535.887,20 €.

Medida 2.5: CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV).
- IMPIVA (CV)
- Presidencia de la Generalitat (CV)

Ejecución Financiera

El gasto certificado en la medida 2.5. ha sido de 3.187.920,16 €, lo que representa el 17,85 % de la inversión programada en el periodo 2000-2001.

Avances realizados en la ejecución de la medida

IMPIVA

La actuación gestionada por el Instituto de la Mediana y Pequeña Industria Valenciana (IMPIVA) que se encuadra bajo este eje-medida es la denominada **Infraestructuras Tecnológicas de apoyo a la empresa**. El importe certificado a 31 de diciembre de 2001 asciende **2.017.794,95 €**, de los cuales 1.789.853,34 € en pagos pertenecen a la anualidad 2001.

La actuación tiene como beneficiarios los centros de RED IMPIVA, es decir, tanto Institutos Tecnológicos como Centros Europeos de Empresas e Innovación (CEEI) por lo que esta actuación se encuadra de nuevo en el ***Plan de Centros de Servicios a Empresas*** ya nombrado. Bajo los Programas IMPIVA 2001 de ***Difusión Tecnológica*** y ***Asistencia al Emprendedor*** se logra potenciar la capacidad de oferta de servicios avanzados de los Institutos Tecnológicos al objeto de facilitar a las pymes locales una adecuada información en materia de innovación, nuevas tecnologías, sistemas avanzados de producción, nuevos productos y en general, aquellos aspectos que permitan la mejora competitiva de las empresas de la Comunidad Valenciana mediante su modernización tecnológica y la diversificación de sus actividades. Asimismo se logra facilitar la puesta en marcha de iniciativas empresariales nuevas o a partir de empresas ya existentes, preferentemente de carácter innovador o diversificador, a través de la oferta de servicios avanzados de los CEEI de la Comunidad Valenciana.

Los **CEEI** apoyan la creación de nuevas empresas o líneas diversificadoras de empresas ya existentes, que aporten una actividad innovadora a la zona en que se vayan a ubicar. Están configurados como asociaciones sin ánimo de lucro, con participación de organismos de la administración autonómica y local, así como de diversas entidades económicas, financieras, empresariales y sociales. Forman parte de una red de este tipo de centros implantada en toda Europa y promovida por la Unión Europea. En la actualidad se encuentran en funcionamiento cuatro CEEI, en las localidades de Alcoy, Castellón, Elche y Valencia.

Las actuaciones que se han apoyado han sido como se establece en la **Resolución del 1 de febrero del Presidente del IMPIVA**, de acuerdo con la **Orden de 21 de diciembre del 2000** de la Consellería de Industria y Comercio (ahora Conselleria de Innovación y Competitividad) sobre concesión de ayudas por el IMPIVA, en relación al *Programa de Difusión Tecnológica*, la adquisición de infraestructura tecnológica, maquinaria, equipamiento de laboratorio y otros equipos necesarios para la prestación de los servicios avanzados del Instituto Tecnológico. Dichas ayudas son subvenciones a fondo perdido de hasta el 100% de los costes elegibles del proyecto. Por otro lado, en el *Programa de Asistencia al Emprendedor*, cuyos beneficiarios recordamos son los CEEI, se financian mejoras o nuevas instalaciones, equipos destinados a actuaciones de investigación, información, formación o demostración en el propio CEEI.

Los criterios de selección de proyectos del Instituto son los mismos que se establecen en anteriores medidas.

Las ayudas adjudicadas para estos programas en la convocatoria 2001, han financiado los siguientes proyectos:

Programa de Difusión Tecnológica

Han sido beneficiarios de este programa 16 institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana:

El **Instituto de Tecnología Eléctrica, ITE**, ha recibido en el marco de este programa ayuda para la realización de tres proyectos:

- Inversiones para laboratorios acreditados de Tecnología Eléctrica en REDIT: Se trata de dotar al ITE de la infraestructura necesaria para la puesta en marcha definitiva de un laboratorio electrotécnico completo en las áreas básicas y específicas de tecnología eléctrica.
- Inversiones: protección y control distribuido: se trata de disponer de una metodología y una herramienta tanto de cálculo como de control de los sistemas de distribución con generación distribuida.
- Infraestructura: laboratorios acreditados en Tecnología eléctrica: se trata de desarrollar unos laboratorios electrotécnicos que podrán satisfacer la demanda derivada del Plan Nacional de Ensayos de Control de Producto Industrial que afecta directamente al sector industrial valenciano.

El **Instituto Tecnológico Agroalimentario, AINIA**, ha desarrollado dos proyectos:

- Inversiones: desarrollo de la biotecnología en el sector agroalimentario, consistente en adquirir el equipamiento necesario para el desarrollo de las líneas prioritarias del Instituto de I+D+I relacionadas con los sistemas de control de calidad, seguridad y sanidad; con bioproductos y bioprocesos.
- Adquisición de equipamiento para desarrollo de I+D+I: adquisición de equipos para potenciar el ya existente para Resonancia Magnética Nuclear,

adaptación a las nuevas metodologías oficiales, para el incremento de los niveles de seguridad de los alimentos y la tipificación de alimentos en cuanto a variedades, zonas geográficas y orígenes.

El **Instituto Tecnológico de Biomecánica, IBV**, ha recibido ayudas para adquirir infraestructura tecnológica para el desarrollo de proyectos de I+D+I durante el 2001. Fundamentalmente, se han ampliado los equipos informáticos y el equipamiento para laboratorio y experimentación en el área de implantes para cirugía ortopédica. Igualmente se ha ampliado el equipamiento para sensibilización y demostración de aplicaciones ante clientes.

El **Instituto Tecnológico de Cerámica, AICE**, ha desarrollado 7 proyectos en el marco de este programa:

- Apoyo a la adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento del Instituto: se han adquirido equipos informáticos, poyatas de laboratorio, una cámara digital, entre otras inversiones.
- Apoyo a la adaptación del sector cerámico a los requisitos medioambientales: Consiste en la compra de una campana de extracción para el laboratorio de análisis químico que filtre y retenga los vapores ácidos generados en determinadas reacciones químicas, evitando su emisión al ambiente.
- Apoyo a la investigación aplicada y desarrollo tecnológico y el asesoramiento tecnológico en el sector cerámico: se trata de adquirir infraestructuras para llevar a cabo las acciones de I+D+I del Instituto: pulidora, taladro, desecador con higrómetro, software difracción de RX.
- Inversiones: Estudio del comportamiento reológico de suspensiones cerámicas concentradas: se trata de adquirir un accesorio que se utilizará en el tensiómetro modelo K 12 del que se dispone en el Instituto.
- Inversiones: Estudio de contaminación acústica y la emisión de partículas pm10 en la industria cerámica: se requiere un equipamiento técnico específico (bomba isocinética, analizador de gases, sonda) y es necesario disponer de un sistema de adquisición y tratamiento de datos. Se requiere también un medidor de polvo ambiental.
- Inversiones: Estudio de la influencia de parámetros de fabricación en la resistencia al impacto de baldosas cerámicas: la inversión que se ha llevado a cabo es un equipo de adquisición de datos y registrador ubicado en el laboratorio de producto acabado.
- Inversiones: Estudio del efecto de las variables en el proceso de fabricación de baldosas cerámicas: Para este estudio se ha adquirido un “Brillómetro” para ubicar en el laboratorio de propiedades superficiales

El **Instituto Tecnológico de la Construcción, AIDICO₂** ha recibido ayuda para el desarrollo de 5 proyectos:

- Adquisición de equipamiento y material para el laboratorio de investigación de nuevos materiales recientemente creado en el seno del departamento de I+D+I de AIDICO
- Adquisición de transductores de frecuencia ultrasónica para el estudio y análisis de nuevas metodologías de inspección ultrasónica.
- Actualización del equipamiento de tecnologías de la información y comunicaciones: Se trata de incorporar un nuevo servidor de Red Corporativa y ampliar el número de puntos de acceso a la Red.
- Inversiones: laboratorio de resistencia y reacción al fuego: Se han realizado inversiones para dotar de infraestructuras al laboratorio de resistencia y reacción al fuego en la Comunidad Valenciana, destinado a la investigación aplicada prenormativa en el campo de la resistencia al fuego de las estructuras de edificación y materiales de construcción básicos y especiales. Se dedica así mismo a actividades de ensayo, normalización y certificación de productos y sistemas constructivos.
- Equipamiento del centro I+D+I de medios de protección colectiva: Consiste en la adquisición y montaje del equipamiento del centro piloto en la Comunidad Valenciana para ensayo, certificación y desarrollo de líneas de investigación del sistema de protección colectiva en materia de seguridad y salud en la construcción. y del laboratorio que lleva anexo.

El **Instituto Tecnológico del Mueble, AIDIMA**, Este Instituto ha recibido ayuda para tres proyectos de infraestructura tecnológica:

- Mejora del parque informático y del equipamiento del laboratorio de ensayos: se trata de actualizar el equipamiento informático de que dispone AIDIMA de forma que sea posible llevar a cabo eficazmente tanto la gestión como el desarrollo de proyectos y actividades sectoriales.
- Inversiones: adquisición de equipamiento para mejorar la infraestructura de los laboratorios de ensayo de AIDIMA con el fin de adaptarlos a las normas de ensayo de reciente aparición y a las nuevas demandas del mercado. Entre otras inversiones, esta ayuda se ha destinado a la compra de un espectrómetro de emisión atómica de plasma, un equipo de ensayos de hojas de puerta, un detector de compuestos orgánicos volátiles, un rugosímetro o una cámara de corrosión por niebla salina.
- Inversiones para el acondicionamiento climático, adecuación de instalación eléctrica y adquisición de equipos de laboratorio de ensayo. En este sentido, se han adquirido, entre otros equipos: un equipo de emisión de ultrasonidos, un emisor de vibración acústica o un equipo de rayado.

El **Instituto Tecnológico de Óptica, AIDO**, ha recibido en el marco de este programa ayudas para el desarrollo de 5 proyectos de inversión:

- Inversión para la unidad de asesoramiento para la calibración y verificación de equipos a medida tales como barilómetros, colorímetros triestímulo, densitómetros, entre otros.
- Inversiones para servicios de apoyo al sector iluminación y señalización luminosa, consistentes en la implementación del hardware y el desarrollo del software.
- Inversiones para el apoyo a la formación y desarrollo de recursos humanos de las pyme industriales mediante la adquisición de un equipo informático y adecuación de las aulas de formación.
- Infraestructura para servicios avanzados de micro mecanizado láser de alta precisión. La ayuda se ha destinado a diseñar mejoras en máquina de CNC para abordar desarrollos de mayor complejidad.
- Por último, se ha apoyado a AIDO para implantar nuevos servicios tecnológicos de soldadura y tratamientos térmicos a través de la incorporación de un nuevo tipo de fuente láser de alta potencia que dispondrá de un guiado basado en una fibra óptica flexible de 15 m de longitud.

Al **Instituto Tecnológico del Calzado, INESCOP**, se le han apoyado tres proyectos de inversión tecnológica:

- Un primer proyecto ha consistido en la dotación de equipos de laboratorio para ensayos de calzado y componentes calzado. Se han adquirido los equipos experimentales necesarios para llevar a cabo los ensayos establecidos por el Comité Europeo de Normalización.
- Se ha apoyado también la adquisición de equipamiento del laboratorio (sistema de impresión textil, software y accesorios), del centro de formación y la renovación del equipo informático (Hardware).
- Por último, la ayuda ha sido destinada a la adquisición de un sistema de tratamiento de las aguas de las cabinas de acabado con una capacidad de tratamiento de 1m³/h, que supone dar servicio alrededor de 100 empresas de calzado mejorando su comportamiento medioambiental.

El **Instituto Tecnológico del Diseño Cerámico, ALICER**, también ha recibido ayudas en este sentido. Concretamente se le ha apoyado la realización de inversiones para la mejora y actualización de las infraestructuras básicas del instituto (hardware, software) y para el desarrollo de un programa para la separación de tintas para el sector cerámico (sistema operativo, equipo informático, compilador).

El **Instituto Tecnológico del Juguete, AIJU**, ha solicitado ayudas para la realización de proyectos, algunos ya iniciados, con el objetivo último de proporcionar a las

empresas del sector los servicios avanzados que requieren para la ejecución de sus actividades.

- Determinación de compuestos orgánicos tóxicos empleados en la industria del juguete, equipos necesarios
- Inversiones para impartir servicios de formación
- Introducción de nuevas tecnologías en el sistema de fabricación de juguetes
- Dotación de infraestructura para ensayos de seguridad

El Instituto Tecnológico Metal-mecánico, AIMME, solicitó la adquisición del equipamiento necesario para la prestación de servicios avanzados, para proporcionar a las empresas del sector metalmeccánico herramientas que les faciliten asegurar la calidad de sus productos y procesos con el fin de impulsar su competitividad.

- Adquisición de infraestructura científico-tecnológica para prestación de servicios avanzados.

El Instituto Tecnológico del Plástico, AIMPLAS, ha solicitado dentro de esta actuación ayudas para dotar el Instituto del equipamiento necesario para desarrollar sus proyectos, siempre contando con que su principal objetivo es asesorar a las empresas del sector de los plásticos en el desarrollo de sus actividades.

- Inversiones para sistema interno gestión documental
- Inversiones para apoyo a las pymes del sector plástico en las tecnologías de diseño y fabricación de productos
- Inversiones para planta piloto de reciclado de materiales poliméricos y transformación de materiales poliméricos reciclados

El Instituto Tecnológico del Textil, AITEX, con objeto de proporcionar los mejores servicios a las empresas, ha solicitado inversiones en equipamientos necesarios para la ejecución de algunos de sus proyectos de interés para el sector, que se difundirán a las empresas mejorando su posición competitiva:

- Inversiones para actividades de ensayos de calidad de productos textiles y aguas residuales
- Inversiones para gestión integral y control informatizado
- Ayuda para la prestación servicios de asistencia técnica, asesoramiento y formación para las empresas del sector
- Inversiones para mejora del sistema de actividades de calidad
- Inversiones para tratamientos terciarios de recuperación de aguas residuales textiles

El Instituto Tecnológico de la Empresa, ITEM, presentó este proyecto constituido por un conjunto de actividades encaminadas a cubrir las necesidades bibliográficas, documentales y bases de datos para el ejercicio de las actividades habituales del

Instituto, para lo cual solicitó inversiones para crear un centro de documentación e información empresarial.

El Instituto Tecnológico del Envase, Embalaje y Transporte, ITENE, solicitó la incorporación del equipamiento necesario en materia de tecnologías de la información y comunicaciones de forma que se optimice tanto la actividad de prestación de servicios avanzados a la pyme de los sectores de envase, embalaje, logística y transporte, así como la actividad diaria dentro del Instituto.

- Inversiones para implantación de la sociedad de la información en ITENE para la prestación de servicios avanzados de información a las empresas
- Inversiones para conseguir la acreditación del laboratorio de ensayos por ENAC según la norma ISO/IEC 17025

ITENE se encuentra también en un proceso de expansión y crecimiento en recursos y capacidades que lleva consigo la necesidad de ampliar las instalaciones del instituto, para lo cual se le han concedido las siguientes ayudas:

- Ampliación de las instalaciones de ITENE en 180 m² mediante la construcción de un altillo.
- Inversiones para la reorganización del espacio de la oficina técnica del Instituto
- Inversiones en mobiliario necesario para la adecuación de las instalaciones de ITENE

El Instituto Tecnológico de Informática, ITI, solicitó el material necesario para mejorar la calidad de nuestros servicios externos mediante la modernización del aula de formación, la dotación del equipamiento necesario para la incorporación de nuevo personal al Instituto.

- Dotación de equipamiento para el desarrollo de nuevos proyectos y modernización del aula de formación

Programa de Asistencia al Emprendedor

El CEEI de Valencia, ha recibido, en el marco de este programa, una ayuda que ha destinado a la financiación de tres líneas de actuación:

- Asesoramiento
- Servicios de información para la creación de empresas
- Coordinación y dirección del CEEI

Algunos resultados de este proyecto se reflejan en la puesta en marcha de 114 planes de empresa finalizados, 116 solicitudes externas de información presencial, 924

usuarios registrados en el dominio infoceei.com, la organización de 16 seminarios, 19 Jornadas abiertas, 26 Asesorías del emprendedor.

El CEEI de Elche, ha recibido ayuda para el proyecto “Infraestructuras del vivero de empresas y centro de recursos de formación”. Esta ayuda se ha invertido en mejoras en el mobiliario, adquisición de equipos informáticos, equipamiento de la centralita, adquisición de impresora láser y videoprojector dirigidas la puesta en marcha de un Centro de servicios de información al emprendedor, a posibilitar el acceso a servicios digitales avanzados, a posibilitar la creación de un centro de ediciones propio y a desarrollar con más calidad las actividades del centro.

En este mismo marco, **el CEEI de Alcoy** ha desarrollado un proyecto denominado “Vivero CEEI” consistente, básicamente, en la dotación del Centro de una Red Intranet para intercomunicación y acceso a Internet de las empresas ubicadas en el vivero.

Finalmente, **el CEEI de Castellón**, también ha recibido una ayuda de este programa para su proyecto “Dotación infraestructuras” que ha consistido en la realización de una serie de mejoras en las infraestructuras del vivero de empresas así como en la incorporación de nuevos elementos de mejora de acceso y uso de las TIC.

Como ya se ha informado en otras actuaciones, la **política de información y publicidad** seguida por el IMPIVA es tomada en cuenta en todo momento para cada una de ellas. Por consiguiente, el IMPIVA es consciente de su obligación de aplicar diversas medidas de información y publicidad en todas aquéllas operaciones en las que interviene el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

En este sentido y en relación a la actividad del Instituto se han llevado a cabo las siguientes medidas:

- Controlar que todas las campañas de sensibilización organizadas (conferencias, seminarios, foros, ferias, exposiciones) dejan constancia de la participación comunitaria mediante la presencia de la bandera europea en la sala de la reunión y del emblema en los documentos.
- Asegurar que se informa al beneficiario/interesado de la participación del Fondo Estructural como cofinanciador de la actuación. Para ello se deja constancia en todas las notificaciones de concesión, impresos de solicitud de ayuda, anuncios de prensa, página web, publicaciones (cuadernillos, folletos, comunicaciones, notas informativas, etc) de la participación comunitaria mediante la indicación visible en la guarda de cada documento.

PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT

Como se ha comentado en la Medida 2.3, las actuaciones de este órgano gestor en esta Medida pasará a ser desempeñadas por la Conselleria de Innovación y Competitividad en el 2002.

Esta medida contempla la **construcción, ampliación y mejora de edificios de investigación** donde ubicar diversos Institutos y Centros de Investigación, y la urbanización de las zonas adyacentes, facilitando de este modo su puesta en marcha y funcionamiento.

Los criterios constructivos se guían por la especialización por áreas, la adecuación y complementación a los edificios ya existentes y la ampliación de la capacidad de las diferentes áreas de experimentación y centros de tecnología.

En los dos años transcurridos ninguna cantidad FEDER ha sido adjudicada. La reorganización administrativa acometida por el Consell y el hecho de que la Subsecretaría de la Oficina de Ciencia y Tecnología haya diseñado nuevos criterios objetivos para la selección de proyectos, en particular en el marco del **Plan Valenciano de I+D+I** (el anterior Plan Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico), ha retrasado la adjudicación de nuevos proyectos, de los que hay dos en cartera:

- La ampliación del Centro de Tecnología Química de la Universidad de Alicante, con una dotación prevista de 170 millones de pesetas (1.021.720,58 €).
- Y la adecuación y complementación del edificio de Institutos I1-I2 de la UPV de Valencia, cuya dotación prevista es de 195 millones de pesetas 1.171.973,60 €).

CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Este órgano gestor participa en esta Medida a través de **dos proyectos contemplados en el Complemento de Programa:**

1. Construcción de un Centro de Investigación y Tecnología Animal en Segorbe.

Este Centro consiste en un conjunto de edificios que albergará toda la actividad investigadora y divulgadora de tecnología en el campo de la ganadería de la Comunidad Valenciana.

Con fecha de 25 de julio de 2000 se iniciaron las obras de la Primera Fase del Centro de Investigación y Tecnología Animal en Segorbe (Castellón), consistente en la construcción de un edificio con una superficie total de 2.300 m². A finales del 2001, la obra estaba totalmente concluida a falta de realizar la liquidación del contrato.

Se certifican pagos por un importe de 1.037.501,56 €, quedando pagos pendientes de materialización para el 2002.

2. El Centro de Genómica y Postcosecha.

La construcción de este Centro se va a realizar dentro del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias, con una superficie construida de 3.635 m² y será destinado a la realización de proyectos de investigación relacionados con la tecnología de poscosecha, así como al desarrollo del proyecto de investigación de genoma de cítricos que se presentará en el eje 2, medida 2 de este Programa.

Se certifican pagos por un importe de 132.624,61 € aunque las propuestas de pago pendientes a 31 de diciembre de 2001 ascienden a 4.372.913,95 €, siendo el coste previsto del proyecto 5,8 millones de euros.

El importe acumulado para el período 2000-2001 total certificado por este centro gestor dentro de esta medida es de 1.170.126,18 €.

Medida 2.7: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- D.G. del Catastro (M.H).
- Consellería de Cultura y Educación (CV)
- Presidencia de la Generalitat (CV)

Ejecución Financiera

El gasto certificado en la medida 2.7. ha sido de 13.684.655,70 €, lo que representa el 62,92 % de la inversión programada en el periodo 2000-2001.

El gasto certificado, por la Comunidad Autónoma, asciende en los años 2000 y 2001 a un importe de 12.588.195,21 €, lo que representa el 60,36 % de su programación . La D.G. del Catastro ha ejecutado el 122,20 % de su programación.

Avances realizados en la ejecución de la medida

PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT.

Los proyectos que gestiona la Conselleria de Presidencia en este ámbito se inscriben en el **2º Plan de Modernización y Racionalización de la Administración Pública Valenciana** que persigue **la incorporación de la Comunidad Valenciana a la Sociedad de la Información**. Para ello se orientan en una doble vertiente: Por una parte, aquellos proyectos que desarrollan procedimientos que introduzcan las tecnologías y las prácticas inherentes a la SI tanto en la propia Generalitat Valenciana como en el Sector Público Instrumental y en la Administración Local. Por otra, la difusión de tales procedimientos en el seno de la sociedad valenciana, garantizando la propia Administración la implantación equilibrada de estas tecnologías, en aras de la cohesión territorial y social.

Todos ellos se impulsan a través de **Infocentre** como un único centro de gestión de servicios informáticos y telemáticos, donde, además de ventajas como la obtención de economías de escala, sinergias, etc., la unificación de actividades permita la incorporación de una forma única de atención al usuario, y la incorporación de medidas sobre la calidad del servicio desempeñado en las nuevas tecnologías de la información.

El Plan se compone actualmente de 90 proyectos que se desarrollan a través de cuatro líneas de actuación. A continuación se exponen las líneas y proyectos que son objeto de actuación del presente programa Operativo:

- Desarrollo de nuevos modos de relación entre el ciudadano y la Administración, ya sea presencial o a distancia. Proyectos Participa, Multirrelación, Carta al Ciudadano, Infosoft2003 y Seguridad.

- Acceso a la Sociedad Global de la Información y el Conocimiento, facilitando el acceso a la formación y a la información a todos los ciudadanos, asegurando la disponibilidad y el acceso a las nuevas tecnologías y eliminando las barreras físicas de acceso a la información. Proyectos Firma Electrónica, Disemina, E-Formación, Portal G.V. y Musicante.
- Optimización del resultado socioeconómico de las actuaciones ya desarrolladas en el periodo anterior creando atractivo, identificando nuevas necesidades y gestionando que terceros asuman la implantación de infraestructuras. Proyectos Pacífica, Digicova TV y Utilities.
- Innovación y transformación de la Administración Pública mejorando las herramientas de gestión e información, potenciando las actividades comunes a diversas Consellerias y fomentando el enriquecimiento del capital humano de la Administración. Proyectos Mastín, Mail, Delfin e Infocentre.

A continuación se describe brevemente el contenido de los proyectos enumerados:

PARTICIPA

El objetivo de este proyecto es establecer un sistema que facilite la realización de consultas a los ciudadanos sobre temas de interés general a través de Internet, aportando información valiosa al Gobierno y permitiendo adecuar mejor el diseño de sus políticas públicas a las demandas e inquietudes de sus ciudadanos.

MULTIRRELACIÓN

El proyecto Multirrelación pretende la creación de un mecanismo/soporte de acreditación electrónica del ciudadano para cuantas gestiones tenga que realizar ante la Administración, el estudio y la identificación de las funcionalidades que se le pueden atribuir, así como sobre cualquier otro valor añadido que se pueda incorporar, proporcionándole de este modo un abanico más amplio de canales de comunicación.

CARTA DEL CIUDADANO

El objetivo del proyecto es elaborar una Carta del Ciudadano como marco general de principios en que se basará el funcionamiento de servicio público de la Generalitat Valenciana, así como comenzar el desarrollo paulatino de cartas de servicios con compromisos explícitos y tasados en ámbitos con clara orientación al ciudadano, como sanidad, empleo, bienestar social, etc.

FIRMA ELECTRÓNICA

El objetivo del proyecto es introducir la firma electrónica y las metodologías de desarrollo que posibiliten el uso seguro de esas tecnologías en la Generalitat Valenciana. Se trata de mejorar la rapidez en los trámites administrativos velando en todo momento por la seguridad y confidencialidad necesaria.

INFOSOFT2003

El objetivo del proyecto es desarrollar los contenidos derivados de la gestión de los propios Ayuntamientos, dado que gran parte de las necesidades de comunicación e

interacción de los ciudadanos con la Administración son respecto a su propio Ayuntamiento y desarrollar aplicaciones municipales siguiendo un Plan de Sistemas.

DISEMINA

Consiste en la instalación de terminales de acceso a Internet y facilidades multimedia en edificios públicos: Bibliotecas, Centros Culturales, de zonas rurales, municipios pequeños o barrios desfavorecidos y la realización de acciones de formación y capacitación del capital humano de los sectores de la población con más barreras y dificultades para acceder a las mismas de estos entornos.

PACIFICA

Su objeto es adecuar los recursos de los sistemas de acceso a Internet a las actuales demandas de ancho de banda, optimizando los consumos de ancho de banda además de proteger ante ataques externos.

FORMACIÓN

El proyecto consiste en diseñar y desarrollar la estructura, plataforma y contenidos necesarios para facilitar la autoformación de los servidores públicos de la Generalitat Valenciana, mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones (multimedia, teleformación, difusión de imágenes), en materias de aplicación a su quehacer diario relacionadas con la modernización y la mejora del servicio público.

MASTIN

Para garantizar una atención ágil al ciudadano y facilitar la gestión interna de la administración pública, es necesario homogeneizar el trabajo en todos los expedientes que se gestionen en la Generalitat Valenciana.

El objetivo del proyecto es unificar el registro de entrada/salida de la Generalitat Valenciana, y consolidar y homogeneizar un seguimiento de expedientes administrativos común en todas las Consellerías.

SEGURIDAD

El objetivo del proyecto es definir y llevar a cabo una política de seguridad sobre las redes de la Generalitat que contemple todas las normativas sobre seguridad que están vigentes y en caso necesario apoyen a los distintos departamentos en la implantación de las mismas.

PORTAL

Se trata de disponer de un repositorio único e integrado de todos los servicios e informaciones que se genera desde la Generalitat Valenciana y otras entidades relacionadas, facilitando la posibilidad de compartir una misma plataforma de trabajo, aportando una imagen global y coordinada y reduciendo los costes de mantenimiento, seguridad y explotación de la información.

Este objetivo se va a conseguir potenciando el portal de Internet común y único de acceso a la información y servicios de la Generalitat Valenciana y otras Administraciones, organismos, entes relacionados, etc. en el que se mantenga la información actualizada y útil para el ciudadano y el empleado público.

MUSICANET

El proyecto responde a la necesidad de obtener, sistematizar y hacer pública la máxima información posible sobre el mundo de la música, no sólo desde la perspectiva o en el aspecto musical, sino desde la relativa a la industria y cultura de la misma en sentido amplio.

Este proyecto está orientado tanto para el músico sin conocimientos informáticos como para aquel que poseyéndolos pretende aplicarlos al mundo de la producción o estudio musical de una manera normal y cotidiana.

DIGICOVA TV

El objetivo del proyecto es fomentar el desarrollo armónico de tecnologías emergentes de fácil implantación y de bajo coste que permiten una ampliación y mejora de la oferta audiovisual y la introducción de servicios adicionales en la totalidad del territorio de la Comunidad Valenciana.

Para ello es necesario planificar y estudiar el desarrollo y formas de gestión de las infraestructuras y redes para la prestación de los servicios de radio digital terrena (DAB) y televisión digital terrena (TDT-DVB). Analizar las coberturas obtenidas y los servicios y aplicaciones implantados.

UTILITIES

El objetivo del proyecto es establecer políticas y mecanismos para obtener la mejor relación precio y calidad de los proveedores de los grandes servicios liberalizados, como son el servicio postal, teléfonos y electricidad.

MAIL

Introducir servicios de mensajería electrónica en la Generalitat Valenciana, ofrecer servicios de valor añadido relacionados con la mensajería de acuerdo con las necesidades de otros proyectos o con requerimientos de seguridad.

DELFIN

La detección precoz (en sus inicios) de un incendio forestal constituye una de las principales medidas para su rápida extinción. Los medios de detección electrónica pueden ayudar eficazmente a los medios actuales de detección por inspección visual y extender el periodo de la vigilancia 24 h. al día durante todo el año.

Para llevar a cabo este proyecto, se va a desarrollar un prototipo de detección y localización electrónica de incendios forestales y transmisión de la alarma y de imágenes remotas generadas al Centro de Coordinación de Emergencias.

En lo que se refiere a **Infocentre** mencionado anteriormente, surge con el doble objetivo de optimizar las tareas operativas que realizan las distintas unidades de informática existentes en la Generalitat Valenciana, de tal forma que éstas se puedan ocupar de las tareas estratégicas que permitan abordar nuevos proyectos, y de conseguir un nivel adecuado de atención a los usuarios de los distintos proyectos informáticos y telemáticos de la Generalitat Valenciana. Por tanto, sus objetivos básicos son los siguientes:

- Crear un “marco” que dé cobertura a todos aquellos proyectos que la Generalitat Valenciana estime oportuno incluir.
- Aprovechar la sinergia producida entre proyectos que coinciden en la utilización de medios tecnológicos comunes, y donde se producen actividades semejantes.
- Economía de escala asociada al mayor volumen de contratación.
- Forma única de atención al usuario. Incorporación de medidas de calidad de los servicios.
- Posibilidad de incorporación dinámica de proyectos de la Generalitat Valenciana independientemente del departamento que lo haya generado.

En los comentarios a la Medida 2.3 se ha hecho referencia a un cambio en el beneficiario final que afecta también a esta Medida: los Decretos 160/2001 del Gobierno Valenciano y 15/2001 del Presidente de la Generalitat Valenciana, atribuyen las competencias para su gestión en el seno de la Generalitat Valenciana a la nueva Conselleria de Innovación y Competitividad, quien releva en este cometido a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a partir del 2002.

El importe certificado por este órgano gestor en el período 2000-2001 dentro de esta medida ha sido de 10.488.195,21 €.

CONSELLERIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

El Complemento de Programa contempla la dotación a la Biblioteca Valenciana (antiguo Monasterio de San Miguel de los Reyes) de los productos informáticos, hardware y software adecuados para la gestión de los fondos bibliográficos disponibles en ella.

También contempla integrar las bibliotecas publicas de la Comunidad Valenciana en un sistema unificado de información bibliográfica.

En dicho Complemento se plantearon varias líneas de actuación para dotar, de un lado, de la infraestructura informática necesaria en sistemas de comunicaciones en red de área local y redes remotas que permita la fluidez en el tráfico de las operaciones propias de las bibliotecas, tanto en catalogación y préstamos como en consultas al Sistema de Información Bibliográfico.

Por otro lado, se plantearon las inversiones en equipos servidores de base de datos y web, así como la adquisición de licencias del software de gestión de los fondos.

Durante la anualidad 2000 se certificó con cargo a esta actuación la dotación de infraestructura y desarrollo de los sistemas de información de la Biblioteca Valenciana.

La cantidad certificada a 31 de diciembre de 2001 coincide con la ya mencionada a 31 de diciembre de 2000. Por tanto, el importe certificado asciende a 2.100.000 €, que como se ha dicho pertenece al proyecto Infraestructura y Desarrollo de los sistemas de información de la Biblioteca Valenciana (antiguo Monasterio de San Miguel de los Reyes) enmarcado dentro de la **integración de las bibliotecas valencianas y la mejora tecnológica de las mismas**.

Sin embargo, cabe añadir que el gasto realizado por este órgano gestor es superior al total certificado ya para la totalidad del periodo para este beneficiario final. Este exceso no se ha podido certificar debido a la imposibilidad de cargar los pagos en Fondos 2000 debido a que supera el límite de su programación, no en el Eje y Medida, sino en el Eje, Medida y Beneficiario Final.

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATRASTRO

Dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda con un gastos certificados totales a 31.12.2001 que ascienden a 1.096.460,52€ .

Las actuaciones se pueden agrupar en los grandes apartados siguientes:

1. La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delineación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de “actualización de datos del territorio” aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

2. El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles de naturaleza rústica, se han celebrado hasta la fecha 17 contratos para realizar trabajos en 119 municipios con una superficie total de 678.462 hectáreas.

Para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el programa para la elaboración

y generación informática de declaraciones catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para la ayuda a los Notarios y Registradores para el suministro de información de alteraciones catastrales.

EJECUCIÓN FINANCIERA.-

El total de compromisos adquiridos por la Dirección General del Catastro hasta el 31-12-2001 es de 1.485.160,89 €, de los que 1.270.517,14 € se destinaron a la actualización de los datos del catastro de rústica y 214.589,75 € a la creación del servicio de información territorial. En estos importes se incluyen todos los contratos celebrados hasta el 31-12-2001 que tienen pagos certificados en alguna de las dos certificaciones efectuadas hasta la fecha siguiendo el criterio de la aplicación “Fondos 2000” en la que quedan excluidos los proyectos que no tienen pagos certificados.

El total de los pagos realizados a dicha fecha fue de 1.096.460,50 € de los que 881.870,75 € corresponden a proyectos destinados a la actualización de datos del catastro de rústica y 214.589,75 € a proyectos relacionados con el servicio de información territorial, tal y como se detalla por provincias en el cuadro siguiente:

PROVINCIA	TOTAL	PAGOS AL 31 - 12 - 2001		
	COMPROMISOS AL 31-12-01	ACTUAL. DATOS CATASTRO RUST.	SERV. INFORM. TERRITORIAL	TOTAL
ALICANTE	417.984,10	230.645,33	68.877,60	299.522,93
CASTELLÓN	330.862,43	171.863,30	84.767,46	256.630,76
VALENCIA	736.260,36	479.362,12	60.944,69	540.306,81
TOTALES	1.485.106,89	881.870,75	214.589,75	1.096.460,50

EJE 3: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS (FEDER).

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2001 asciende a 33,657 Meuros, lo que representa un 20,34 % de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2001 suponen un 16,01 % de lo programado para el bienio.

Medida 3.1: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (FEDER).

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- D.G de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas (MMA)
- Aguas del Júcar (MMA)
- Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (CV)

Ejecución Financiera

El gasto certificado en la medida 3.1 ha sido de 10.427.008,51 €, lo que representa el 13,02 % de la inversión programada en el periodo 2000-2001.

El gasto certificado, por la Comunidad Autónoma, asciende en los años 2000 y 2001 a un importe de 10.427.008,51 €, lo que representa el 90,04 % de su programación .
La AGE no ha certificado gasto .

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRASPORTES:

Con la finalidad de incrementar la cantidad de los recursos hídricos disponibles y asegurar la calidad suficiente del **agua de abastecimiento** se van a llevar a cabo desde la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte infraestructuras de abastecimiento tales como conducciones, depósitos y bombeos.

Las actuaciones a desarrollar en esta medida son obras previstas en el Plan de Abastecimiento de 1996, documento que con carácter interno establece como criterios de selección en relación con la calidad de los recursos, el cumplimiento de las condiciones de potabilidad establecidas en la normativa técnico-sanitaria para aguas de abastecimiento, como la Directiva 98/83 del Consejo relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano y el Real Decreto 1138/90 que aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para el abastecimiento y control de las aguas potables de consumo público. En cuanto a la garantía del suministro, el criterio de selección es el desarrollo de fuentes alternativas de abastecimiento conectadas a los sistemas básicos de suministro, especialmente en los sistemas de abastecimiento más sensibles, así como el incremento de la regulación mediante depósitos, y el fomento de

la regulación dinámica en la red tele-comandada de los abastecimientos de grandes dimensiones en el caso de los pequeños municipios.

Entre las actuaciones seleccionadas se encuentran también algunas de mejora de la red de Abastecimiento de pequeños municipios que permiten garantizar el suministro de agua y mejorar redes de abastecimiento en mal estado. Tal es el caso del nuevo abastecimiento de agua a Traiguera-La Jana, el depósito de agua potable de Canals, el abastecimiento de Daya Nueva y la mejora de la infraestructura de abastecimiento de la Sierra de Engarcerán.

A 31 de diciembre de 2001, el gasto ejecutado a cargo de estas actuaciones asciende a 10.427.008,52 €, una vez deducidos los importes correspondientes a las tasas de Dirección e Inspección de Obras. El gasto comprometido a esta misma fecha es de 12.241.891,53 €.

Ministerio de Medio Ambiente

Las actuaciones de esta medida están proyectadas para incrementar los recursos hídricos con un criterio de máxima funcionalidad o polivalencia. Se trata de ejecutar infraestructuras básicas comunicadas entre sí y que constituyen un auténtico sistema para resolver las necesidades de agua de un amplio espectro de población y actividades económicas.

Órganos Ejecutores:

1- Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas

Euros

	2000	2001	TOTAL
Gasto Elegible Programado	1.772.037	4.967.064	6.739.101
Gasto Elegible Ejecutado			

En el año 2001 han finalizado las obras, iniciadas en el año 2000, del proyecto de construcción de la Balsa para Regulación de Riegos en el Canal Cota 100-MD del Río Mijares (Castellón), que era el único proyecto programado en esta medida por la Dirección general de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas para esta anualidad.

El proyecto consiste en la construcción de una balsa de acumulación nocturna, de 19.200 m³ de capacidad, con solera y muros de hormigón, destinada a mejorar las condiciones de riego de la zona regable del canal de la Cota 100, dividiendo la zona regable en dos sectores, Villareal y Nules, la obra se completa con un atoma de agua en la conducción principal y conducción hasta la balsa mediante tubería de fibrocemento de diámetro 800 mm., y cerramiento de malla metálica.

1- S.E. Aguas del Júcar

Euros

		2000	2001	TOTAL
Gasto Elegible Programado		32.131.033	29.606.782	61.737.815
Gasto Elegible Ejecutado				

No ha iniciado hasta la fecha ninguna actuación

Medida 3.2: MEJORA DE LA EFICACIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y DE LA UTILIZACIÓN DEL AGUA (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- D.G de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas (MMA)
- Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV)
- Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (CV)

Ejecución Financiera

El gasto certificado en esta medida ha sido de 8.948.467,83 €, lo que representa el 13,97 % de la inversión programada en el periodo 2000-2001.

El gasto certificado, por la Comunidad Autónoma, asciende en los años 2000 y 2001 a un importe de 1.882.559,13 €, lo que representa el 27,48 % de su programación . por parte de la Administración General del Estado, el Ministerio de Medio Ambiente ha certificado 7.065.908,69 € siendo su órgano ejecutor la D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, lo que representa el 12,35% de su programación 2000-2001.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Se han desarrollado actuaciones de modernización de regadíos y reutilización de aguas residuales.

La modernización de regadíos pretende como objetivo principal la disminución de pérdidas y por tanto disminución de las extracciones de aguas subterráneas. Por su parte, la reutilización de aguas residuales, pretende mejorar las dotaciones de agua para riego, así como evitar vertidos en zonas costeras y cauces públicos, y conseguir la disminución de la extracción de aguas subterráneas.

Dichas actuaciones se incluyen en el **Plan Global para la Modernización de los Regadíos en la Comunidad Valenciana.**

En materia de **aprovechamiento de aguas residuales para el riego y mejora medioambiental**, se han acometido dos proyectos consistentes en obras complementarias del embalse “Los Cabezos” en Villena (Alicante) y en el desdoblamiento de la conducción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de las playas de Orihuela (Alicante). De esta forma, se prioriza la ejecución de aquellos proyectos que son viables dentro de la estrategia de necesidades hídricas y están próximos a una EDAR urbana.

En cuanto a obras tendentes a la **mejora de la eficacia de las infraestructuras y de utilización de agua para riego** se han realizado las siguientes obras: se ha construido un depósito de hormigón en la cabecera de la red de riego de la Comunidad de Regantes de La Coma en Llanera de Ranes (Valencia), obras de Transformación a Riego Localizado para la Comunidad de Regantes de Almenara (Castellón), la Modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes de Canet d'en Berenguer (Valencia) y la Mejora de la Infraestructura Hidráulica en Adsubia (Alicante).

En las obras de modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes de Canet d'en Berenguer ha sido necesaria la Estimación de Impacto Ambiental emitida por el órgano medioambiental.

El importe certificado por este órgano gestor en los años 2000 y 2001 asciende a 1.882.559,13 €.

CONSELLERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

Las actuaciones en el ámbito del **Ahorro, redistribución y reutilización de recursos hídricos para fines agrícolas** a ejecutar por la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalitat Valenciana se centran en la realización de las infraestructuras necesarias para reutilizar las aguas depuradas de los núcleos urbanos para el riego con el fin de dotar regadíos deficitarios. El criterio fundamental empleado ha sido el de seleccionar actuaciones a través de las cuales se logre un aprovechamiento máximo de los recursos hídricos, criterio que se corresponde íntegramente con uno de los objetivos establecidos en el **Plan Hidrológico Nacional**, el de satisfacer las demandas de agua presentes y futuras a través de un aprovechamiento racional del agua.

Este Plan, aprobado por Ley 10/2001 de 5 de Julio, viene a coordinar los **Planes Hidrológicos** de Cuenca que en el caso de la Comunidad Valenciana son los **Planes de Cuenca del Júcar y del Segura**.

Los proyectos seleccionados se ubican en la comarca de l'Horta y l'Alacantí. En la primera hay un Plan de Reutilización de Aguas Residuales de l'Horta, promovido por la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y que ampara todas las actuaciones cofinanciadas dentro de esta acción. Este plan fue sometido a evaluación

de impacto ambiental ante la Conselleria de Medio Ambiente la cual emitió Declaración de Impacto Ambiental positiva el pasado 24 de enero de 2001.

Se ha previsto intervenir por tanto, en las áreas metropolitanas de Valencia y Alicante. En la primera se llevarán a cabo las intervenciones para la reutilización de las aguas tratadas de las depuradoras de Quart-Benáger, Torrent, Carraixet y una parte de Pinedo, y en la segunda, se actuará en la estación depuradora de Monte Orgegia al norte de Alicante.

La programación del gasto a ejecutar a cargo de esta acción comienza en el ejercicio 2002, por lo que de acuerdo con ello, no existe ejecución a lo largo del ejercicio 2001.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS (MIMAN)

Las infraestructuras y sus obras conexas precisan de inversiones para su mejora y modernización con el fin de mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento por un doble motivo: optimización del uso del agua, evitando pérdidas y manteniendo las debidas condiciones de seguridad tanto en situaciones ordinarias (explotación) como extraordinarias (avenidas).

	2000	2001	TOTAL
Gasto Elegible programado	28.320.000	28.880.000	57.200.000
Gasto Elegible Ejecutado		7.065.908,69*	7.065.908,69

(*) Rectificación de la certificación: Se descertifican, a 31/12/2001, 2.412,7 euros certificados a 30/09/2001, correspondientes a una expropiación del proyecto 000159 "Modernización de la acequia real del Júcar", debido a que no se dispone del certificado de que el precio de compra no es superior al precio del mercado, exigido por la Norma nº 5 del Reglamento 1685/2000 de la Comisión

Con objetivo de mejorar y de modernizar el importante patrimonio de infraestructuras hidráulicas del estado existentes en la Región de Valencia, para mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento, tanto en el aspecto de la optimización del uso del agua y evitación de pérdidas, como en el de la seguridad, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del MIMAN ha continuado desarrollando en 2001 diversas actuaciones iniciadas en el 2000, y además ha puesto en marcha nuevas actuaciones, que han supuesto un avance considerable en relación con los objetivos propuestos.

Entre los proyectos destacan el de la Mejora, drenaje, Reparación y Acondicionamiento del Camino de Servicio y Accesos del canal del Júcar-Turia (Valencia) y el Estudio de Análisis y Diagnóstico Actual Documento XYZ y Normas de Explotación de las presas de Amadoiro, Guadalest y Beniarre (Alicante), que han experimentado un gran avance en el 2001, así como el de Colocación de Barandillas en los acueductos del Canal de la Margen izquierda del río Magro (Valencia), que ha finalizado en este ejercicio. Asimismo, se ha continuado desarrollando los trabajos relativos al proyecto de Modernización de la Acequia Real del Júcar (Valencia).

También se han ejecutado en 2001 cuatro proyectos de actuaciones de seguridad y prevención de avenidas en la presa del Algar (Valencia) y dos proyectos de esta misma naturaleza en la presa de María Cristina T.M. Alcora (Castellón) y en la zona de cola del Embalse de Arenos (Castellón).

Medida 3.3: SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

-Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (CV)

Ejecución Financiera

El importe certificado dentro de esta medida a 31 de diciembre de 2001 ha sido de 582.652,45 €, lo que representa el 72,10 % de la inversión programada en el periodo 2000-2001.

Avances realizados en la ejecución de la medida

Respecto a las infraestructuras de **abastecimiento y depuración de aguas residuales**, cabe señalar que se van a acometer realizaciones de mejora y ampliación de los sistemas de saneamiento existentes incorporando el tratamiento terciario a las instalaciones actuales.

Los criterios de selección de las actuaciones son los contenidos en el **II Plan de Saneamiento actualmente en fase de redacción, entre los cuales destacan, tras haberse realizado el balance del I Plan de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana aprobado en 1994**, la necesidad de ampliar el volumen de agua tratada y la de mejorar la calidad del afluente en algunos sistemas de saneamiento.

Entre las actuaciones aquí seleccionadas se ha tenido en cuenta la necesidad de mejorar la red de colectores del sistema de saneamiento del Carraixet. De igual modo se ha seleccionado la actuación correspondiente a la ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Monte Orgegia, cuyo objeto es tanto la ampliación del caudal tratado como la mejora del tipo de tratamiento, con el fin de que el caudal depurado pueda ser reutilizado. La posterior reutilización de las aguas es objeto de dos proyectos actualmente en redacción que a su vez están incluidos en la actuación 1 de la medida 3.2 de este programa operativo relativa a la mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.

Para el ejercicio 2001, el importe certificado a cargo de esta acción ha ascendido a 582.652,45 €.

Medida 3.4: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES TRATADOS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Consellería de Medio Ambiente (CV)
- VAERSA (CV)

Ejecución Financiera

Las actuaciones de la Medida 3.4 han alcanzado unos pagos de 6.944.645,54 € en el período 2000-2001 y han sido ejecutadas tanto por la Consellería de Medio Ambiente como por la empresa pública VAERSA (Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A.). Este gasto representa el 212,81 % de la programación del periodo.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE

En materia de **infraestructuras de residuos urbanos e inertes** la gestión integral de dichos residuos está basada en la optimización de los sistemas de tratamiento de los mismos que supongan una mejor manipulación y una menor afección al medio ambiente. Los objetivos que se persiguen son principalmente la reducción de la producción, la recogida selectiva, la valorización máxima de los mismos y por último la eliminación segura y medioambientalmente adecuada.

Estos sistemas de tratamiento van encaminados a una mejor utilización de los recursos naturales a través del aprovechamiento de recursos contenidos en los residuos mediante los sistemas de valorización conocidos como valorización energética, reciclado o reutilización. Asimismo es necesario eliminar una enorme cantidad de residuos lo cual debe realizarse de forma controlada y sin afecciones ni al medio ambiente ni a la salud humana.

Dentro de esta acción se incluyen proyectos de ecoparques, construcción de nuevos vertederos de residuos urbanos e inertes, plantas de compostaje y clasificación de residuos de envases ligeros, estaciones de transferencia de residuos urbanos, etc.

Por parte de la **Consellería de Medio Ambiente** se han desarrollado las siguientes obras:

A) ECOPARQUES

La planificación de la construcción de ecoparques está prevista en los planes zonales, puesto que se trata de programar todas las infraestructuras de tratamiento de residuos necesarias en cada una de las zonas en que se ha dividido la Comunidad Valenciana.

Con cargo a esta actuación se han desarrollado los siguientes proyectos de ecoparque, ejecutados directamente por la Conselleria de Medio Ambiente:

- Ecoparque de Aldaia y Alaquás.
- Ecoparque de Aspe
- Ecoparque de Benicassim

En la actualidad el proyecto de ecoparque de Aldaia-Alaquás se encuentra redactado y la obra licitada y adjudicada a la espera de la firma del acta de replanteo para el comienzo de las obras. El proyecto del ecoparque de Aspe se encuentra en redacción desde diciembre de 2001 al igual que el de Benicassim.

B) VERTEDEROS DE RESIDUOS INERTES

Siguiendo las directrices del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana, esta Conselleria construye vertederos de residuos inertes a los Ayuntamientos que lo solicitan. Con estas actuaciones se pretende también restaurar áreas degradadas o huecos mineros abandonados de manera que el relleno con residuos inertes sirva para recuperar espacios deteriorados.

Hasta la fecha se han redactado los siguientes proyectos de vertederos de residuos inertes:

Municipios	Provincias
Chelva	Valencia
Benaguacil	Valencia
Buñol	Valencia
Gestalgar	Valencia
Jarafuel	Valencia
Villar del Arzobispo	Valencia
Bejís	Castellón
Benassal	Castellón
Hondón de las Nieves	Alicante
Petrer	Alicante

Se encuentran en fase de redacción los proyectos de vertederos de inertes de los municipios de:

Municipios riel	Valencia
Villagordo de Cabriel	Valencia
Venta del Moro	Valencia
Cabanes	Castellón
Cinctorres	Castellón
Teulada	Alicante
La Vila Joiosa	Alicante
Agost	Alicante
Aielo de Malferit	Valencia
Almassora	Castellón

En la actualidad se encuentra licitada y adjudicada la obra del Vertedero de residuos inertes de Cheste (Valencia) a la espera de la firma del acta de replanteo para el inicio de las obras.

C) PLANES ZONALES

Como instrumento de planificación de la gestión de residuos sólidos urbanos la normativa autonómica **Ley 10/2000 de Residuos de la Comunidad Valenciana** prevé la elaboración y desarrollo de los **Planes Zonales de Residuos**. En la actualidad se han elaborado dos planes zonales correspondientes a las zonas con una mayor deficiencia en infraestructuras de tratamiento de residuos urbanos, las cuales requieren de una manera urgente actuaciones tendentes a crear sistema de gestión de RSU:

- **Plan Zonal de Residuos de la Zona I.** Engloba el área del norte de la provincia de Castellón incluyendo las comarcas de Els Ports, l'Alt Maestrat, el Baix Maestrat y parte de la Plana Alta.
- **Plan Zonal de Residuos de las zonas III y VIII.** Este plan incluye las comarcas del Alto Palancia, parte de la Plana Baixa, el Camp de Morvedre y toda el área metropolitana de Valencia (l'Horta Nord, l'Horta Oest y l'Horta Sud).

En la actualidad se han ejecutado a través de **VAERSA** y se encuentran finalizadas, la Estación de Transferencia de RSU de Benidorm (Alicante) y la Planta de Clasificación de Envases Ligeros de Alcira (Valencia).

Estación de Transferencia de RSU de Benidorm

El objeto de la planta de transferencia es la optimización del transporte de los residuos sólidos urbanos desde el centro de gravedad de la generación de los mismos hasta el destino final de tratamiento y/o eliminación que se encontrará a una distancia superior a 25 km.

Planta de Clasificación de Envases Ligeros de Alcira

La Generalitat Valenciana, a través de la empresa pública VAERSA, ha elaborado una estrategia de futuro para intentar resolver de la forma más coherente el problema de la gestión de los residuos generados por la Recogida Selectiva.

Esta estrategia de futuro ha consistido en la construcción de una Planta de Clasificación de Envases Ligeros con el fin de recepcionar y clasificar los envases ligeros procedentes de la Recogida Selectiva fomentando así la reutilización y el reciclado.

La Planta de Clasificación de Envases Ligeros da servicio a las comarcas de La Ribera Alta, Ribera Baixa, Canal de Navarrés y La Costera.

El Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana aprobado en noviembre de 1997 engloba estas comarcas de Zona XI (área 19) y estableció la necesidad de construir en ellas una Planta de estas características.

Productos a tratar

Los productos que trata y clasifica la planta son los procedentes del contenedor de envases, según se establece en el PIR. Estos son:

- Botellas de plástico
- Botes
- Aerosoles
- Tetrabricks
- Tapas botellas
- Vidrio
- Envases de papel y cartón
- Envases de poliestireno expandido
- Plástico film

En materia de **gestión de residuos industriales** se ha construido un Centro Logístico para la gestión de subproductos de la madera, mueble y afines que ya ha sido finalizado. Este Centro tiene la finalidad de recepcionar todos estos productos para después canalizarlos a su destino más adecuado técnica y económicamente.

En la actualidad, la gestión de los residuos tóxicos y peligrosos que se generan en las secciones de acabado de empresas ha supuesto un auténtico problema para las empresas, en muchos casos por el propio desconocimiento de la legislación correspondiente (que no les eximía de su cumplimiento) y en otros por el alto coste que suponía el tratamiento de los mismos.

Así pues y con el objetivo de buscar una solución integral a la problemática que genera la producción de RTP's en las industrias de la madera, mueble y afines se constituye RIMASA y se configura como una empresa de servicios cuya misión es la recogida, clasificación y almacenamiento de RTP's, sin olvidar aspectos tan importantes como son la educación medioambiental en las industrias que la configuran. RIMASA actuará directamente desde el Centro Logístico de Subproductos construido y ubicado en el Polígono industrial "La Pahilla" en el término municipal de Chiva (Valencia).

El objeto del Centro Logístico de Subproductos del Sector del Mueble, la Madera y Afines se puede resumir en dos conceptos: optimización de los costes de gestión de los residuos y garantía de que los mismos se gestionan de una forma medioambientalmente adecuada con los beneficios que ello comporta.

La optimización de los costes viene dada por el concepto básico de que al disponer de mayores cantidades, tanto los costes de recogida y transporte como los de tratamiento reflejan una disminución unitaria debido a ventajas en la utilización de vehículos más grandes, mayor capacidad de negociación de predios, etc.

La garantía de la gestión es implícita ya que la planta dispone de todas las medidas correctoras estipuladas en la Evaluación de Impacto Ambiental correspondiente, y al mismo tiempo cumple todo lo requerido por la legislación vigente en materia de gestión de residuos.

Por lo que se refiere a información y publicidad se ha cumplido la normativa europea. Se ha incluido el logotipo de la Unión Europea y del Fondo que cofinancia la obra en los carteles, vallas y placas, que en función del importe de la misma se colocan sobre el terreno. También en los folletos de presentación de las obras y en las notas de prensa elaboradas con motivo de la inauguración se incluye la participación de la Unión Europea.

Medida 3.5: ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN COSTAS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- D.G de Costas (MMA)
- Consellería de Medio Ambiente (CV)
- Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (CV)

Ejecución Financiera

El gasto certificado en esta medida ha sido de 9.615.521,59 €, lo que representa el 63,17 % de la inversión programada en el periodo 2000-2001.

El gasto certificado, por la Comunidad Autónoma, asciende en los años 2000 y 2001 a un importe de 2.331.613,75 €, lo que representa el 174,75 % de su programación .

La D.G. de Costas ha certificado gasto por un importe de 7.283.907,84 € , lo que representa el 52,45% de su programación

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE

En materia de **restauración de ecosistemas costeros y riparios** no se ha alcanzado ningún pago en el período 2000-2001 por problemas de disponibilidad de terrenos y por el adelanto de la orden de cierre presupuestario por parte de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo del año 2001, sin embargo sí que tiene prevista ejecución para el año 2002. Los proyectos pendientes de ejecutar son los siguientes:

1. Restauración, adecuación y mejora de los hábitats costeros de la desembocadura del río Mijares.
2. Restauración, adecuación y mejora de la Marjal de Peñíscola.

También estaba previsto presentar el proyecto de ordenación integral de las dunas de Guardamar y Elx. El retraso en su ejecución se debe a las actuaciones que previamente debe realizar la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente. Este retraso va a suponer una baja ejecución que se compensará con una nueva actuación: **“Lucha contra la desertización en sierras litorales al norte de Alicante”**.

CONSELLERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

Con las realizaciones programadas en materia de **Adecuación y regeneración medioambiental de zonas litorales para usos recreativos** se pretende actuar en el litoral de la Comunidad Valenciana para proteger, recuperar y revalorizar espacios naturales que al mismo tiempo puedan albergar un uso público con carácter recreativo, de acuerdo con el desarrollo de un **modelo integrado de intervención sobre el litoral de la Comunidad Valenciana propugnado desde la Generalitat Valenciana desde 1998**. Este modelo pretende tanto asegurar el mantenimiento de la integridad física del dominio público marítimo terrestre, así como de su uso público y sus valores

ecológicos y paisajísticos, como establecer las medidas necesarias para la cooperación y coordinación de las diferentes administraciones con competencias sobre el litoral a efectos de realizar actuaciones integradas en el marco de una estrategia de sostenibilidad.

Los criterios a seguir son: la necesidad de ser actuaciones incardinadas en el **Plan Especial de Protección del Parque Natural de la Albufera**, como documento director de planificación; la necesaria orientación a la restauración, conservación y mejora de los valores medioambientales del parque, y su adscripción a marcos de ordenación general donde se recojan esas intervenciones en zonas concretas.

A cargo de esta actuación han finalizado ya las obras que afectan a la restauración paisajística y ambiental en la zona del puerto en el municipio de Catarroja. En este municipio situado al Oeste del Parque Natural de l'Albufera se ha intervenido en uno de los canales más importante de acceso al lago, rehabilitándose el canal y sus márgenes, así como el entorno de las edificaciones con accesos al canal, a fin de permitir el uso adecuado como zona recreativa del mismo.

Además del proyecto mencionado, se han seleccionado otras actuaciones relacionadas con la recuperación del frente litoral de la ciudad de Castellón y la construcción de algún paseo marítimo en zonas del litoral fuertemente consolidadas urbanísticamente.

El total de inversión ejecutada hasta el 31 de diciembre de 2001, asciende a 2.331.613,75 €, una vez deducidos los importes correspondientes a las tasas de Dirección e Inspección de Obras. Esta cifra de ejecución supera con creces la programada para el periodo a cargo de esta actuación. Por otro lado, la cuantía de los compromisos (incluidos compromisos ya pagados) existentes a esa misma fecha es de 3.937.465,85 €.

DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS (MMA)

Esta medida intenta fundamentalmente corregir los efectos de la dinámica litoral en aquellas zonas donde la erosión pone en peligro bienes e infraestructuras necesarias para el desarrollo,.. Detener el proceso de degradación y desaparición de áreas naturales del litoral, regenerando los hábitat litorales, y ordenar adecuadamente los usos del territorio ocupados por sistemas dunares, consiguiendo un uso integral del entorno, compatible con el mantenimiento dinámico del ecosistema.

Organos Ejecutores

1. Dirección General de Costas

		Euros		
		2000	2001	TOTAL
Gasto Elegible Programado		6.875.714	7.011.429	13.888.143
Gasto Elegible Certificado		556.608,57	6.727.299,26	7.283.907,83

Las principales líneas de actuación contempladas en esta medida están orientadas a la:

- Recuperación de la funcionalidad de los ecosistemas y conservación de la diversidad
- Corrección de impactos que afectan al espacio litoral, especialmente en aquellos ámbitos cuyo uso intensivo ha producido mayores niveles de deterioro.
- Recuperación de la integridad física de los espacios mediante la reversión a la titularidad pública de la propiedad, concesiones o servidumbres a que pudieran estar sometidos
- Ordenación de uso público y obtención de niveles adecuados de transitabilidad y accesibilidad.
- Integración urbanística del borde costero con el resto de la trama urbana.

La región Valenciana cuenta con 474 km. de costa de la que el 58% corresponden a terrenos de playa, en los que se pueden practicar actividades acuáticas y en los que se concentra una importante población.

Durante el año 2001 y para alcanzar los objetivos previstos en la medida se ha iniciado o continuado la ejecución de los proyectos que se describirán a continuación. Los proyectos más significativos, en cada uno de los siguientes apartados, han sido los siguientes:

Recuperación de la funcionalidad de los ecosistemas y conservación de la diversidad.

(03-1070)-Recuperación ambiental del litoral del Carrer del Mar. (Inic. en 2001)

Se pretende modificar el tratamiento de la línea de costa frente al sector litoral de El Carrer del Mar de El Campello, configurando un total de cuatro celdas de playa, orientadas según el oleaje medio y confinadas por diques transversales, con objeto de

lograr una defensa eficaz frente a la erosión en este tramo y proteger el paseo marítimo allí existente mediante un esquema de playa cuasi continuo de playas.

(46-1088)-Recuperación ambiental playa de Canet de Berenguer. (In.en 2000)

Consiste en la eliminación de especies botánicas alóctonas como el carpobrotus, arando donex el agave americana así como diversas especies ruderales de los espacios ocupados por las dunas en la playa del T.M. de Canet de Berenguer. La jardinería del entorno del restaurante San Jorge se transformará en jardinería autóctona con vegetación propia del lugar que ocupa en el sistema dunar.

El acotado de las zonas a proteger se realizará a base de un vallado tradicional con canas.

Las duchas y servicios se cambiarán de ubicación a zonas más acordes con el nuevo proyecto. Se realizará un soporte informativo didáctico de las zonas a proteger a base de carteles.

Corrección de impactos que afectan al espacio litoral, especialmente en aquellos ámbitos cuyo uso intensivo ha producido mayores niveles de deterioro.

(12-1002)-Regeneración en la playa curva de Benicasim. (Iniciado en 2000)

Regeneración de tramo de 650 m. de costa, configurándolo en dos celdas mediante sendos espigones de 160 m. de longitud cada uno y ubicados a la cota aproximada de -3,50. Prolongación en extremo norte de espigón existente hasta los 160 m, colocando barra con coronación a la cota 0.00. regeneración de nuevas celdas mediante la aportación de arena artificial a cota +1,50 y sobre ésta una capa de arena natural de 0,50 m. de espesor.

(12-1021)-Protección ambiental terrenos colindantes con el mar.(Inic.en 2000)

Regeneración de tramo de costa de unos 350 m. mediante dos espigones de 93 m. de longitud a la cota de -3,50. Apoyado en estos espigones se realiza un relleno con gravas limpias de tamaño máximo 80 mm. Construcción de pasarelas-mirador zona norte de 72 m. de longitud y 2 m. de anchura cimentada sobre pilotes metálicos. Aporte de arena natural y plantación de palmeras y especies arbustivas.

Ordenación del uso público y obtención de niveles adecuados de transitabilidad y accesibilidad.

(03-1075)-Franja costera de Teulada. (Iniciado en 2001)

Se pretende corregir la presión urbanística mediante la creación de una barrera de protección clara del dominio público. Dotar de una zona de transición peatonal al

límite costero y recuperar para el uso común estos espacios litorales próximos al puerto de Moraira.

(12-1240)-Accesibilidad a varias playas de Castellón. (Iniciado en 2001)

Realización de las obras necesarias dentro del entorno urbano para facilitar un itinerario accesible, eliminando cualquier tipo de barrera arquitectónica y urbanística en el itinerario de acceso a la zona de arena.

(46-1070)-Rehabilitación fachada marítima de la playa de Gandía. (In. en 2000)

Rehabilitación total del frente marítimo de la playa de Gandía, creando un amplio parque lineal y dotando de servicios dicha playa. Se mejora al tiempo el contacto entre la ciudad, su barrio marítimo y la orla litoral.

(46-1203)-Accesibilidad de playas para personas con movilidad reducida. 1ª fase. (Iniciado en 2001)

Para facilitar el acceso a las personas discapacitadas a las playas, se propone construir un conjunto de rampas, protecciones frente al tráfico rodado y elementos complementarios, en las playas de los tt.mm. de Tavernes de Valldigna y Puebla de Farnals.

(46-1204)-Accesibilidad de playas para personas con movilidad reducida. 2ª fase. (Iniciado en 2001)

Para facilitar el acceso a las personas discapacitadas a las playas, se propone construir un conjunto de rampas, protecciones frente al tráfico rodado y elementos complementarios, en las playas de los tt.mm. de Cullera, Alboraya, Oliva y Canet de Berenguer.

Medida 3.6: PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- D.G de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas (MMA)
- D.G. de Conservación de la Naturaleza (MMA)
- C.H. del Ebro (MMA)
- C.H. del Júcar (MMA)
- C.H- del Segura (MMA)
- Consellería de Medio Ambiente (CV)
- Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (CV)

Ejecución Financiera

El gasto certificado en esta medida ha sido de 10.820.559,49 €, lo que representa el 8,39 % de la inversión programada en el periodo 2000-2001.

El gasto certificado, por la Comunidad Autónoma, asciende en los años 2000 y 2001 a un importe de de 6.885.835,77 €, lo que representa el 243,91 % de su programación . La A.G.E ha certificado gasto por un importe de 3.934.723,72 € , lo que representa el 3,12% de su programación

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE

Mejora y restauración de hábitats en espacios naturales protegidos.

En relación a la mejora y restauración de hábitats en espacios naturales protegidos no se ha alcanzado ningún pago en el periodo 2000-2001 debido a problemas en la disponibilidad de terrenos y el adelanto por parte de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, de la orden de cierre presupuestario del año 2001, sin embargo sí que tiene prevista ejecución para el año 2002. Los proyectos pendientes de ejecución son los siguientes:

- En materia de de mejora de hábitats en espacios naturales protegidos:
 1. Gestión del hábitat en el Parque Natural de las Lagunas de la Mata y Torrevieja.
 2. Mejora de los hábitats acuáticos y palustres en relación con el uso público en el Parque Natural de la Marjal de Pego-Oliva.
 3. Recuperación del hábitat del Galápagos Europeo de las zonas húmedas protegidas de la Comunidad Valenciana.
- En materia de restauración de hábitats en espacios naturales protegidos:
 1. Actuaciones para la regeneración y conservación de los hábitats en la Marjal del Moro.

2. Actuaciones para la regeneración y conservación de los ullales en el Parque Natural de la Albufera.
3. Actuaciones para la regeneración y conservación del hábitat de la tortuga mediterránea en el Paraje Natural del Desierto de las Palmas.
4. Actuaciones para la regeneración, recuperación y conservación de los hábitats acuáticos en el Parque Natural de la Sierra de Espadán para poblaciones de anfibios.

CONSELLERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

Puesto que las realizaciones relativas a la reconversión de antiguas vías de ferrocarril en vías verdes se enmarcan en el mencionado “**Programa Vías Verdes**”, las actuaciones seleccionadas responden al contenido de un inventario de vías susceptibles de convertirse en vías verdes, que fue elaborado por las autoridades responsables de este Programa. Como criterios concretos aplicados para configurar ese inventario destacar: la existencia de pendientes no superiores al 3%, la autonomía física respecto a la red de carreteras, el número reducido de cruces con carreteras y la continuidad de los trazados mediante el mantenimiento del dominio público, y la selección de enlaces de conexión cuando la continuidad hubiera desaparecido.

En el ámbito de la **Reconversión de vías de ferrocarril en vías verdes** va a ser desarrollado un único proyecto que tiene por finalidad la recuperación y acondicionamiento de un antiguo trazado de ferrocarril para su transformación en vía verde.

Se trata del antiguo ferrocarril de Ojos Negros cuyo uso como línea ferroviaria se clausuró en 1972, habiéndose usado desde entonces en gran parte, como camino local. El tramo afectado por la intervención tiene una longitud de 69,8 km y discurre entre los términos municipales de Torres-Torres y El Toro de la provincia de Valencia.

A finales de 2001 no se había finalizado la actuación debido al retraso en el inicio de la misma por problemas relacionados con la expropiación de terrenos pero una vez solucionados estos problemas se iniciaron las obras y está prevista su finalización a lo largo del año 2002.

En relación con las actuaciones a realizar en materia de **encauzamientos urbanos y defensa de avenidas** se ha proyectado intervenir en los tramos de los barrancos de Juncaret y Orgegia caracterizados por ser zonas muy antropizadas con uso agrícola tradicional pero alterado por la implantación de viviendas de primera y segunda residencial, presentando eriales y áreas de antiguos banales en desuso, así como en el barranco de l'Albufereta.

Las dos obras seleccionadas son parte del conjunto de actuaciones para el encauzamiento de los mencionados barrancos situados en Alicante, habiéndose redactado un proyecto básico que abarca el conjunto de actuaciones de estas tres zonas

y que cuenta con la Declaración de Impacto Ambiental positiva emitida por la Conselleria de Medio Ambiente.

Las acciones relativas a encauzamientos urbanos y defensa de avenidas que va a acometer la Generalitat Valenciana se enmarcan en la política de defensa de los ciudadanos frente a este tipo de catástrofes naturales, política materializada en el **Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación de la Comunidad Valenciana (PATRICOVA)**. El criterio principal utilizado para priorizar las actuaciones de prevención de inundaciones ha sido la reducción del daño por coste de actuación, así como la categorización establecida en el Plan mencionado, llevando a cabo en primer lugar, la ejecución de aquellas acciones catalogadas como de prioridad máxima.

A 31 de diciembre de 2001, el gasto de los años 2000 y 2001 ejecutado a cargo de estas actuaciones asciende a 6.885.835,77 €, una vez deducidos los importes correspondientes a las tasas de Dirección e Inspección de Obras.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

I los procesos erosivos como consecuencia de acciones antrópicas, la degradación ambiental por vertidos contaminantes o no, la incidencia recurrente de los fenómenos torrenciales y muchos otros procesos naturales o provocados directamente o indirectamente por la acción del hombre han ido produciendo, en muchos de los cauces de las cuencas hidrográficas del territorio español, una degradación que en muchos casos puede ser calificada de muy grave. es necesario tomar medidas para corregir e incluso invertir dicho proceso de degradación mediante actuaciones que incidan directamente sobre las causas que provocan los negativos efectos. en este sentido, el programa contiene un conjunto de actuaciones que tienen por objeto eliminar los efectos ambientales negativos. también se trata de reducir los impactos paisajísticos en los espacios naturales protegidos, y mantener la biodiversidad de los procesos y relaciones vitales de los ecosistemas, así como mejorar la calidad de las aguas de las zonas húmedas

Organos Ejecutores:

1. Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas

		Euros		
		2000	2001	TOTAL
Gasto Elegible Programado		29.817.765	38.620.159	68.437.924
Gasto Elegible Certificado		873.590,31	3.061.133,42	3.934.723,73

En 2001 se han iniciado y desarrollado con buen ritmo de ejecución las obras del proyecto de Integración Medio Ambiental y Fomento Social de la Presa de Escalona T.M. de Navares (Valencia), que continuarán desarrollándose en los ejercicios de 2002 y 2003.

También ha continuado realizándose las obras no afectadas por la suspensión temporal de las obras correspondientes a las actuaciones que fueron objeto del proyecto Modificado Nº 1 del Encauzamiento, Defensa y Urbanización del río Barxell 1 Fase. Tramo j. Viaducto de San Jorge, T.M. de Alcoy (Alicante), la suspensión temporal afecta exclusivamente a las actuaciones que, para mejorar sus efectos ambientales, fueron redefinidas en el Modificado Nº 1

El Proyecto de Encauzamiento del río Belcaire, T.M de Moncofar (Castellón),ha sido ejecutado y terminado en 2001

También han terminado 2001 las obras del proyecto de Reparación de Motas del Barranco del Poyo aguas abajo del cruce con la N-340 y dos proyectos de Reparación de daños en el Dominio Público Hidráulico y restitución de Cauces en las Cuencas de los ríos Turia, Magro, pequeños barrancos Albufera, Júcar, Senia, Etc.

En este mismo ejercicio se iniciaron las obras del proyecto de Derribo y demolición de Edificios Expropiados en el Antiguo Pueblo de Domeño (Valencia).

2. Confederación Hidrográfica del Ebro

..Euros

	2000	2001	TOTAL
Gasto Elegible Programado	1.493.944	987.377	2.481.321
Gasto Elegible Certificado			

3 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Euros

	2000	2001	TOTAL
Gasto Elegible programado	25.568.771	18.408.143	43.976.914
Gasto Elegible Certificado			

Durante el año 2001, y debido básicamente al retraso en la aprobación del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana (aprobado por la decisión de la Comisión C(2001) 249, de 7 de marzo de 2001, la Confederación Hidrográfica del Júcar ha centrado sus esfuerzos en la preparación de un Programa de Actuaciones coherente con las líneas estratégicas y abarcando todo el horizonte temporal del Marco

Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas Objetivo 1 (en adelante MCA).

Por esta razón el desarrollo de este Programa de Actuaciones en el año 2001 ha sido escaso en cuanto a proyectos finalizados. Si bien la voluntad de esta Confederación ha hecho posible la licitación de una serie de proyectos y obras dando así comienzo al desarrollo real del Programa de Actuaciones establecido.

Estas actuaciones se resumen a continuación:

EXPEDIENTE	CONCEPTO
08.F36.005/0511	Asistencia Técnica para los trabajos y actuaciones materiales que sirvan de soporte para la realización de los trámites del expediente de expropiación forzosa necesario para la ejecución del proyecto de prolongación del encauzamiento del barranco del Carraixet. Tramo entre Bétera y el Sifón de la acequia de Rascaña (Valencia). Fase I.
08.F36.005/0611	Asistencia Técnica para el control y vigilancia de las obras del proyecto de prolongación del encauzamiento del barranco del Carraixet. Tramo entre Bétera y el Sifón de la acequia de Rascaña (Valencia). Fase I.
08.F36.005/2111	Proyecto de prolongación del encauzamiento del barranco del Carraixet. Tramo entre Bétera y el Sifón de la acequia de Rascaña (Valencia). Fase I.
08.F36.006/2111	Proyecto de Obras de integración medioambiental del encauzamiento del barranco del Carraixet. Tramo entre el Sifón de la acequia de Rascaña y el mar. Término municipal de Alboraya y otros.
08.F36.015/0311	Redacción del proyecto de acondicionamiento medioambiental del barranco de San José.
08.F36.045/2111	Obras de restauración de la ribera del río Júcar a su paso por el término municipal de Antella (Valencia)

De todos estos proyectos y obras ninguno tiene pagos en el año 2001.

4 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Euros

	2000	2001	TOTAL
Gasto Elegible Programado	3.108.091	2.481.322	5.589.413
Gasto Elegible Certificado			

5 DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

El montante de la ayuda comunitaria asignado a esta Dirección General en la medida 3.6 se va a traspasar a los demás órganos gestores-beneficiarios para proyectos de similar característica

Medida 3.8: REGENERACIÓN DE SUELOS Y ESPACIOS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

-SEPIVA (CV)

-Consellería de Medio Ambiente (CV)

Ejecución Financiera

El gasto certificado en la medida 3.8 ha sido de 118.676,89 €, lo que representa el 7,26 % de la inversión programada en el periodo 2000-2006.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE

El gasto certificado a cargo de esta Medida asciende a 118.676,89 € en el período 2000-2001 por las siguientes realizaciones referentes a **Descontaminación de suelos y sellado de vertederos** ejecutadas por la citada Conselleria:

La recuperación de espacios degradados tiene como objetivo la restauración de zonas afectadas por una acción antrópica que ha modificado las condiciones naturales del suelo. La recuperación de estos suelos tiene además el objetivo de reducir el riesgo sobre la salud humana que pudiera derivarse de la existencia de elementos contaminantes en el suelo. Las actuaciones que se realizan para conseguir estos objetivos van desde la eliminación del suelo contaminado, el confinamiento del mismo o su tratamiento “in situ”.

En cualquier caso el objetivo final consiste en que un espacio degradado por vertido de residuos de origen urbano o industrial pueda llegar a recuperarse, eliminando los posibles riesgos ambientales de la contaminación y destinando el suelo a un uso apropiado en función de sus características como puede ser uso industrial, urbano residencial, dotacional, no urbanizable, etc.

Con cargo a esta acción se incluyen dos tipos de proyectos: sellado y restauración de vertederos y descontaminación de suelos.

A) SELLADO Y RESTAURACIÓN DE VERTEDEROS

Los **criterios** que ha seguido el gestor para las obras de sellado de vertederos son los siguientes: si se trata de un vertedero incontrolado o colmatado en una zona en la que se ha construido una infraestructura de gestión de residuos, se procede al sellado puesto que ya existe alternativa para eliminar los residuos, mientras que si se trata de un vertedero de residuos industriales, se realiza el sellado por la peligrosidad que este tipo de residuos supone.

Hasta la fecha se han redactado los proyectos de sellado y restauración de los siguientes emplazamientos:

Enclaves	Provincias
Facheca	Alicante
Relleu	Alicante
Benejúzar	Alicante
Vertederos zona I (Els Ports-Maestrat) 1ª fase	Castellón
Vertederos zona I (Els Ports Maestrat) 2ª fase	Castellón

En la actualidad cabe señalar que se han ejecutado ya las obras de sellado y restauración de los vertederos de Salinas, Aigües y la Pobla Tornesa, adjudicadas en concurso de proyecto y obra.

B) PROYECTOS DE DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS

Se encuentra en fase de redacción el proyecto de descontaminación de suelos de la Rambla de la Viuda 3ª fase en el término municipal de Almassora (Castellón).

Asimismo ha sido redactado el Plan para la Descontaminación de aparatos que contienen PCB's en la Comunidad Valenciana encontrándose en la actualidad pendiente de pago.

Medida 3.9: SILVICULTURA (FEOGA-O)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

-D.G. Conservación de la Naturaleza (MMA)

-Consellería de Medio Ambiente (CV)

Ejecución Financiera

El gasto certificado en el periodo 2000-2001 ha sido de 2.232.292,12 lo que representa el 15,76 % de su programación para el bienio.

Avances realizados en la ejecución de la medida

La Comunidad Valenciana tiene 1.215.077 has de superficie forestal, lo que supone el 53% de su superficie total, frente a un 43 % de superficie agrícola y un 4% de terreno improductivo y agua. Del total de esta superficie forestal, el 61 % se encuentra por encima de los 600 m. de altitud sobre el nivel del mar.

La distribución de la superficie forestal en la Comunidad Valenciana, por provincia, es la siguiente:

Superficies forestales, por provincia, según el Segundo Inventario Forestal Nacional (IFN2)

Uso	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Forestal arbolado	61.532,47	147.783,86	283.860,22	493.176,55
Forestal arbolado ralo	26.874,48	50.206,68	58.021,96	135.103,12
Forestal desarbolado	158.968,6	201.158,37	226.670,58	586.797,55
Cultivos	0	299.256,2	248.821,82	459.708,76
Improductivo y aguas	299.256,2	6	18.255,16	49.305,85
Total	35.083,05	666.225,89	1.077.567,37	2.325.508,12

De estos datos se observa la importancia que tiene la conservación, restauración y mejora de los ecosistemas forestales, para la supervivencia de la agricultura y de los núcleos de población de las zonas bajas.

Los datos actualizados de la tabla de incendios forestales y superficies afectadas en el periodo 1995-1998 (cuadro 1.6 del POICV, pág. 52), son los que figuran a continuación, para el periodo 1995-2000:

	Periodo 1995-2000	
	Total	Media Anual
Nº incendios	2.929	488
Superficie afectada (Has)	18.754,79	6,40

La ejecución de esta medida no ha presentado problemas, recuperándose en el año 2001 el desfase del año 2000, debido al retraso del pago de las certificaciones de los distintos proyectos incluidos en el POICV.

La evolución de la ejecución en las dos anualidades es la que aparece reflejada en los cuadros siguientes, diferenciando la parte correspondiente a la Generalitat Valenciana y al Ministerio de Medio Ambiente.

GV	Previsto	Ejecutado
Anualidad 2000	2.857.326,16	1.596.536,14
Anualidad 2001	2.914.966,10	6.887.159,87
Total	5.772.292,26	8.483.696,01

En el primer caso el grado de ejecución del programa es del 147% sobre los previsto.

MIMAM	Previsto	Ejecutado
Anualidad 2000	1.526.399,03	891.939,31
Anualidad 2001	2.411.998,95	3.083.375,30
Total	3.938.397,98	3.975.314,61

En el segundo caso el grado de ejecución es del 101%.

Hay que hacer una aclaración, ya que la ejecución del MIMAM es sólo la parte correspondiente a su capítulo VII de gastos, es decir, las transferencias de fondos estatales recibidos en esta Comunidad Autónoma, que ha supuesto para el periodo 2000-2001 el 47% del total de inversión del MIMAM con cargo al POICV.

Cabe destacar como proyectos más relevantes, el Plan de Silvicultura Preventiva del Valle de Ayora – Cofrentes y el Plan de Silvicultura para la defensa de las sierras de Onil, Reconco, Fontanella y Peña-roja, y un proyecto de repoblación en el término municipal de Ademuz, por la extensa superficie de actuación, la técnica empleada y el estado de degradación del terreno.

Asimismo cabe destacar la ejecución del Sendero Vía Augusta Fase II, entre Valencia y Alicante.

Y en general, tal como queda reflejado en el listado de proyectos, un conjunto de actuaciones encaminadas a la mejora de los ecosistemas forestales.

Esta medida está claramente orientada a incidir en la mejora y conservación del medio natural, por lo que sus objetivos se dirigen a conseguir efectos positivos sobre el medio ambiente, materializados en la protección del suelo y de la cubierta vegetal, así como en la regulación de los recursos hídricos. Por tanto, los efectos a largo plazo que se derivan de estas actuaciones son claramente positivos.

Seguimiento de los indicadores de medida:

El número de proyectos en montes públicos ha sido de 97 y en montes privados 774.

Unidades materiales privadas y públicas es la siguiente:

	Públicas	Privadas
Replantaciones (has)	1.104,81	25,28
Tratamientos selvícolas (has)	1.854,89	1.167,60
Conservación bancales (m3)	1.437,32	1.867,57
Red de caminos forestales (km)	248,75	201,54
Selvicultura preventiva (has)	770,15	1.829,87
Red de depósitos de agua (uds)	42,00	13,00
Red de observatorios forestales (uds)	16,80	5,00
Infraestructura ganadera (uds)	3,37	-
Uso recreativo (uds)	23,02	4,00
Senderos (km)	27,38	237,18
Quemadores (uds)	-	239,50
Defensa zonas urbanas (has)	-	75,33
Laboreo (has)	-	24,46
Pastoreo ganado (has)	-	3.903,34
Proyectos de ordenación (has)	-	1.544,25
Truferos (has)	-	24,48
Cerramiento de truferos (has)	-	4.195,50
Aromáticas (has)	-	70,44
Asentamientos apícolas (uds)	-	5,00
Proyectos de biomasa (has)	-	34,10

Por parte de los gestores autonómicos se considera que deben reajustarse y definirse detalladamente el contenido de los indicadores de seguimiento de la medida que se contemplan en el Complemento de Programación.

Medida 3.10: ACCIONES MEDIOAMBIENTALES DERIVADAS DE LA CONSERVACIÓN DEL PAISAJE Y LA ECONOMÍA AGRARIA (FEOGA-O)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- D.G. Conservación de la Naturaleza (MMA)
- Consellería de Medio Ambiente (CV)

Ejecución Financiera

La inversión comprometida asciende a 2.037.534,81 €, de la que ya se ha ejecutado y certificado (fase OK) a fecha 31.12.2001 un total de 1.469.774€; sin embargo, sólo 612.049,95 € (aprox. el 30% de lo comprometido y 42% de lo ejecutado) ha sido ya pagado (fase T) a la citada fecha.

Avances realizados en la ejecución de la medida

La medida 3.10 del POCV tiene por objetivo ayudar a mejorar el estado de la biodiversidad en la Comunidad Valenciana; dicha mejora, en concordancia con cuanto establece la vigente Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, no implica sólo la preservación y mejora poblacional de las especies más amenazadas, sino también el uso sostenible de aquellos recursos biológicos de los hábitats naturales y seminaturales para los que la programación del PDR no adjudica preferentemente el protagonismo de las inversiones a dominios temáticos diferenciados como el de la actividad forestal o la pesca marítima; en consecuencia, la medida 3.10 incide especialmente en la potenciación de actuaciones para la conservación de la flora y fauna silvestres, de los hábitats o ecosistemas en que viven, de los espacios macrogeográficos en los que estos se integran (p.ej., los espacios protegidos), y del aprovechamiento o uso sostenible de las especies, con particular concentración en el caso de la caza y de la pesca fluvial.

En gran medida, siguiendo la amplia filosofía sucesivamente asentada en múltiples actos de la Comisión, el Consejo y el Parlamento, las actividades en el marco de la medida 3.10 deberían estar orientadas a facilitar la construcción de la red Natura 2000 y a la compatibilización de los intereses conservacionistas expresados por los dos principales pilares jurídicos que la sostienen, cuales son las Directivas de Aves (79/409/CEE) y de Hábitats (92/43/CEE). En este caso, la integración de esta filosofía no es simplemente una exigencia de las políticas horizontales comunitarias, como ocurre en el resto de actividades del POCV, sino la esencia básica de las actividades, ya que se trata de la política sectorial específica en la que se integra la citada medida.

Para el desarrollo de estas actuaciones, el procedimiento de negociación llevado durante los años 1999 y 2001 entre la Comisión, el Estado Español y la Comunidad Valenciana, conllevó una concreción progresiva de actuaciones que ha acabado fijándose en 3 grandes bloques de actuaciones:

- Conservación de la flora y la fauna en sus hábitats (más adelante abreviado 'Especies')
- Conservación de hábitats en espacios naturales protegidos (= 'Espacios')
- Gestión de los recursos cinegéticos y de la fauna dulceacuícola ('Caza-Pesca')

En el uso del concepto 'espacios naturales protegidos' se ha utilizado la interpretación amplia establecida habitualmente por la CE y por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, que constituye una forma actualizada del antiguo concepto comunitario de 'zonas ambientalmente sensibles', esto es, no sólo los espacios estrictamente protegidos por la normativa de cada región o país (p.ej., microrreservas, parques naturales, etc.) o por el concepto de la ONU, la UNEP y la UICN a través de la lista mundial de la UICN de espacios protegidos (p.ej., Reservas Nacionales de Caza), sino también por la consideración de áreas obligatoriamente sometidas a compromisos de conservación por las directivas 79/409/CEE (aves) o 92/43/CEE (hábitats) como consecuencia de la designación respectiva como ZEPAs o la inclusión en la lista nacional de LICs de la red Natura 2000. Es importante que la interpretación de estos matices, que ha derivado incluso en una reglamentación interpretativa del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE en el seno del Comité de Hábitats y el Comité Ornis de la CE, de común acuerdo con las representaciones naturales, converge siempre en la necesidad de que los sitios designados como Lugares de Interés Comunitarios (LICs) sean siempre tratados como espacios naturales protegidos 'de facto' y con efectos jurídicos automáticos, desde el día en que la lista nacional para la región biogeográfica de referencia ha sido entregada a la Comisión por el país miembro, hecho que ya ha ocurrido en España para sus 4 regiones biogeográficas (atlántica, alpina, macaronésica y mediterránea); cabe recordar además que en el caso de las Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPAs) de la Directiva de Aves, existe ya un amplio repertorio de sentencias del TCE considerando, si cabe con más fuerzas, las mismas obligaciones o régimen jurídico ya indicado para los LICs. En consecuencia, no cabe ni debe haber una interpretación minimalista del concepto de Espacio Natural Protegido (ENP), que además resultaría particularmente perjudicial para la propia convergencia con la filosofía conservacionista de las ya citadas Directivas -ya que en ese caso restrictivo las medidas de conservación beneficiarían sólo a un sector territorial extremadamente reducido en vez de al máximo posible de la red Natura 2000-.

Conviene subrayar que en el caso valenciano se refirió en todo momento centrar el peso de estos tres grupos de actuaciones de la medida 3.10 en actuaciones orientables a la conservación de las especies biológicas y sus hábitats, habida cuenta de las siguientes circunstancias:

- la necesidad de que la caza y la pesca, tal y como velan las propias normativas comunitarias y la Ley 4/1989 de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo) sean reguladas bajo normas que integren su actividad en el marco conceptual de la conservación de las especies; en este ámbito, la Generalitat Valenciana posee una amplia experiencia

ejemplificadora, en tanto las zonas públicas cinegéticas que gestiona (zonas de caza controlada, reservas nacionales de caza, etc.) se llevan usualmente bajo criterios conservativos, aplicándose importantes restricciones a la donación de permisos de caza, cuantitativamente muy inferiores a los que se permiten en zonas privadas.

- el hecho de que las subvenciones para gestión de espacios naturales no estrictamente ligadas a manejo de la biodiversidad (p.ej., ordenación de acceso, fomento de uso turístico, etc.) están suficientemente contempladas en el marco de financiación del FEDER; así, al solicitarse los fondos comunitarios, se procuró reservar el uso de fondos FEOGA en espacios protegidos a acciones más directamente focalizadas en la conservación y manejo de la flora fauna silvestres.
- Debe señalarse que algunos documentos programáticos aún vigentes no se han ajustado a la subdivisión en tres tipos de actuación antes indicados ni a las disposiciones específicas sobre elegibilidad de costes finalmente aprobados en los CdP u otros elementos reglamentarios del FEOGA, el PDR o el propio POCV. Así, los documentos maestros inicialmente difundidos y/o acordados en la Comisión Nacional para la Protección de la Naturaleza sobre las líneas y cupos de repartos presupuestarios del tramo nacional para la actual medida 3.10, contenían 4 líneas de denominación y contenido diferente a las ya citadas:
 - 1) Formación a nivel básico y de personal cualificado para integración de la agricultura en la conservación de la biodiversidad. (Abreviado 'Formación')
 - 2) Creación y seguimiento de reservas y corredores ecológicos (Reservas Corredores)
 - 3) Recuperación y puesta en valor del patrimonio natural y cultural en el medio rural (Patrimonio natural y cultural)
 - 4) Ordenación y conservación de especies, ecosistemas y paisajes (=Ordenación y conservación)

De las anteriores, las acciones claramente asumibles en el POCV como costes elegibles FEOGA-Orientación, y que competencialmente corresponden a los órganos de la Conselleria de Medio Ambiente a los que se ha atribuido la capacidad de ejecución y gasto con cargo a fines del objetivo 3.10, son sólo las numeradas 2) y 4). El gasto en el apartado de 'Formación' sólo puede considerarse elegible con cargo a justificaciones del FSE y no del FEOGA; igualmente, muchas de las partidas previstas para el grupo 3) se encuentran adscritas preferentemente al FEDER en el POCV..

Dado que las actuaciones finalmente aprobadas (las 3 precitadas en los párrafos iniciales) no fueron acordadas hasta bien entrado el año 2001, los servicios competentes de la ejecución de actuaciones de la medida 3.10 en la Conselleria de Medio Ambiente invirtieron parte de sus esfuerzos en actuaciones orientadas a cubrir los 4 conceptos que inicialmente se habían acordado desde el MIMAM, parte de los cuales han resultado posteriormente no elegibles para su cofinanciación con cargo al FEOGA. A esta dispersión de esfuerzos, resultado del excesivo alargamiento de las

negociaciones de aprobación de los fondos estructurales y de cohesión entre los estados y los órganos comunitarios competentes, debe unirse el hecho de que la Comunidad Valenciana, a diferencia del resto de CCAA, no tenía actuaciones similares a las de la medida 3.10 durante el anterior período de ayudas comunitarias (segundo PDR, 1994-99). En consecuencia, las inversiones se han ejecutado 'ex novo' desde el punto de vista presupuestario, sin poder existir una generación específica de crédito con cargo a los fondos comunitarios. Estos antecedentes han obligado a que el ritmo de incorporación de inversiones y sus correspondientes justificaciones de pago en la medida 3.10 del POCV sea necesariamente lento pero progresivo en los primeros años, obligando a que la ejecuciones crezcan por encima de la media en los años finales, a partir de 2003 ó 2004.

Exposición resumida de las actuaciones

Los trabajos que se justifican en el presente informe son los siguientes:

TRAMO	Línea*	Nº*	Nº Expdte	Título	Coste €	Fase OK a 31.12.2001	Pagado a 31.12.2001	
Comunidad Valenciana	Especies	2	CNCA01/0601/055	Producción y plantación flora silvestre aromática	92.456,52	24.862,58	0,00	
		5	CNCA01/601/057	Obras menores en el CPEMN, El Saler, Valencia	76.980,97	24.040,48	0,00	
		6	CNCA01/0601/058	Construcción de jaulones en el CRFS de Santa Faz	60.210,33	59.614,18	0,00	
		8	01/B/002	Instalación invernadero de flora silvestre en piscif. El Palmar	11.154,78	11.154,78	0,00	
		9	01/B/004	Instalación umbráculo de flora silvestre en piscif. El Palmar	11.015,35	11.015,35	0,00	
		10	01/B/005	Instalación de riego automático en invern. y umbráculo CPEMN	1.210,54	1.210,54	1.210,54	
		11	01/B/006	Realización de un palomar-barrera en la Sierra del Benicadell	25.100,34	25.100,34	0,00	
		12	01/B/007	Reparación canal central distrib. agua en piscifactoría El Palmar	5.593,34	5.593,34	5.593,34	
		15	00/03/183	Mejora y regener. ullal Marjal del Moro para reserva samaruc	38.641,82	38.641,82	38.641,82	
	SUBTOTAL ESPECIES CV					322.363,99	201.233,41	45.445,70
	Espacios	3	01/B/003	Obras de colocación de paneles en microrreservas ...Alicante	11.816,05	11.816,05	0,00	
		4	CNCA01/0601/049	Actuación para conserv. y regeneración del Riu Verd	292.917,31	60.101,21	0,00	
		7	01/B/001	Vallado perimetral microrreserva CS-047 'Playa de Moncófar'	10.692,91	10.692,91	0,00	
		SUBTOTAL ESPACIOS CV					315.426,27	82.610,17
	Caza y Pesca	1	00/03/317	Inversión en infraestruct. en la Reserva Nacional Muela de Cortes	286.517,00	284.910,49	0,00	
		13	00/CP/011	Construc. sendas y act. selvíc. cotos pesca del río Villahermosa	11.918,22	11.918,22	11.918,22	
		14	00/03/196	Obras reparac. de daños por lluvias en piscifactoría de Tuéjar	31.684,21	31.684,21	31.684,21	
		16	00/CP/013	Mejora hábitat cinegético en cotos caza controlada en Castellón	5.718,07	0,00	5.718,07	
		SUBTOTAL CAZA Y PESCA CV					335.837,50	328.512,92
	SUBTOTAL COMUNIDAD VALENCIANA					973.627,76	612.356,50	94.766,20
Estado	Especies	6	00/03/063	Inversiones en produc., cría especies CPEMN 2000-2001	355.803,26	355.803,26	264.395,07	
		7	CNCA01/0601/043	Inversiones en produc., cría especies CPEMN 2001-2002	202.987,61	33.794,34	0,00	
		SUBTOTAL ESPECIES ESTADO					558.790,87	389.597,60
	Espacios	10	00/03/090	Mejora hábitats fauna cinegética en Coto Social La Herrrada**	52.647,82	52.647,82	52.647,82	
		SUBTOTAL ESPACIOS ESTADO					52.647,82	52.647,82
	Caza y Pesca	1	00/03/185	Inversiones para la gestión de los CCZ y la RNC Els Ports	92.244,98	90.808,56	52.743,99	
		2	CNCA01/0603/031	Adecuación de la infraestr. cinegética CCZ Mas de Ascle	81.893,24	60.992,29	4.352,96	
		3	00/03/089	Trabajos produc. salmónidos piscifactoría Tuéjar 2000	122.432,15	107.473,96	107.473,97	
		4	CNCA01/0603/131	Trabajos produc. salmónidos piscifactoría Tuéjar 2001	42.070,84	42.070,84	0,00	
		5	CNCA01/0603/130	Reproducción, cría y engorde especies piscic. en Poliñá Júcar	78.157,21	78.157,21	0,00	
		8	00/CP/010	Construc. sendas y act. selvícolas cotos pesca del río Palancia	6.849,08	6.849,08	6.849,08	
		9	00/CP/012	Obras menores centro cultivo peces aguas templadas Poliñá	28.820,86	28.820,86	28.820,86	
		SUBTOTAL CAZA Y PESCA ESTADO					452.468,36	415.172,80
	SUMA ESTADO					1.063.907,05	857.418,22	517.283,75
	SUMA P.O.C					2.037.534,81	1.469.774,72	612.049,95

*Número a efectos de este informe de actividad

**A pesar de la calificación cinegética jurídica la zona se gestiona como una reserva natural para fauna silvestre orientada a la conservación de ciervo y gamo, no estando permitida habitualmente su caza en tal área, y dedicándose a la conservación para actividades experimentales y científicas

Análisis Medioambiental

Las acciones de la medida 3.10 están directamente orientadas a la conservación y/o aprovechamiento ordenado de la fauna y flora silvestres y/o sus hábitats, habiéndose procurado que la mayoría de las actividades correspondan a inversiones realizadas en el marco territorial de la Red Natura 2000 en la Comunidad Valenciana. Es la única medida de todo el POICV estrictamente orientada a la conservación de especies amenazadas, con particular prioridad a la conservación de los hábitats y especies listados en los anexos de las directivas 92/43/CEE y 79/409/CEE, siendo evidente que las actuaciones desarrolladas son claramente positivas para tales especies y entornos naturales.

Seguimiento de indicadores

El cuadro de resultados es el siguiente:

TRAMO	Línea*	Nº*	Nº Expdte	POICV					MIMAM no POICV				
				Realización.		Result.	Impacto		Realiz ac.	Resultado		Impact o	
				Nº proyect .	Nº ha habitats rest.	Nº spp. prot. mejora	Nº empleos	Nº Hábitat s mejora	Nº proy. LIC	Ha LIC mejora	Ha LIC art. 6.2	Nº prod.	
Comunida d Valencian a	Especies	2	CNCA01/0601/055	1	0	4	0	0	1	0	0	0	
		5	CNCA01/601/057	1	0	0	0	0	1	0	0	0	
		6	CNCA01/0601/058	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
		8	01/B/002	1	0	0	0	0	1	0	0	0	
		9	01/B/004	1	0	0	0	0	1	0	0	0	
		10	01/B/005	1	0	0	0	0	1	0	0	0	
		11	01/B/006	1	0	1	0	0	0	0	0	0	
		12	01/B/007	1	0	0	0	0	1	0	0	0	
		15	00/03/183	1	1	6	0	3	1	1	0	0	
	SUBTOTAL ESPECIES CV				9	1	11	0	3	7	1	0	0
	Espacios	3	01/B/003	1	0	0	0	0	1	0	0	10	
		4	CNCA01/0601/049	1	1	3	0	3	1	1	0	0	
		7	01/B/001	1	1	1	0	1	1	1	0	0	
		SUBTOTAL ESPACIOS CV				3	2	4	0	4	3	2	0
	Caza y Pesca	1	00/03/317	1	188,5	0	16,1	2	1	188,5	188,5	0	
		13	00/CP/011	1	1	0	0,7	1	1	1	1	0	
		14	00/03/196	1	0	0	0	0	1	0	0	0	
		16	00/CP/013	1	0	0	0	0	1	0	0	0	
		SUBTOTAL CAZA-PESCA CV				4	189,5	0	16,8	3	4	189,5	189,5
	SUBTOTAL COMUNIDAD VALENCIANA				16	192,5	15	16,8	10	14	189,5	189,5	10
	Estado	Especies	6	00/03/063	1	0	20	7,9	0	1	0	0	0
7			CNCA01/0601/043	1	0	0	0	0	1	0	0	0	
SUBTOTAL ESPECIES ESTADO				2	0	20	7,9	0	2	0	0		
Espacios		10	00/03/090	1	0	0	0	0	1	0	0	0	
		SUBTOTAL ESPACIOS ESTADO				1	0	0	0	1	0	0	0
Caza y Pesca		1	00/03/185	1	0	0	0	0	1	0	0	0	
		2	CNCA01/0603/031	1	0	1	0	0	0	0	0	0	
		3	00/03/089	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
		4	CNCA01/0603/131	1	0	0	0,9	0	0	0	0	0	
		5	CNCA01/0603/130	1	0	2	2	0	0	0	0	0	
		8	00/CP/010	1	0,7	0	0,4	1	1	0,7	0,7	0	
		9	00/CP/012	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
		SUBTOTAL CAZA Y PESCA ESTADO				7	0,7	3	3,3	1	2	0,7	0,7
SUMA ESTADO				10	0,7	23	11,2	1	5	0,7	0,7	0	
SUMA POICV				26	193,2	38	28,0	11	19	190,2	190,2	10	

El número de empleos mantenidos o creados se ha calculado por división del número de horas que figura en cada proyecto, por el estándar horario anual para prestación de 40 horas semanales (horario oficial regular), que es de 1.840 h/año; esto es, por cada 1.840 h se computa un empleo neto por año.

A la hora de elaborar esta memoria no ha podido ser posible el cálculo para todos los proyectos, dado que muchos de ellos se encontraban en trámites de examen periódico por organismos de intervención económica (Intervención Delegada). Es por ello que los datos relativo a algunos indicadores, y en especial el precitado del numero de empleos, será revisado y corregido posteriormente en memorias adicionales, o con motivo de la que se emita sobre el ejercicio 2002.

EJE 41. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2001 asciende a 67,886 Meuros, lo que representa un 128,07 % de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2001 suponen un 112,31 % de lo programado para el bienio.

En relación con los objetivos de Eje del Programa Operativo, se prevé que se alcanzará el porcentaje de gasto previsto en materias relacionadas con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información.

Medida 41.1: CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN (FEDER)

Órganos Ejecutores

- Presidencia de la Generalitat (CV)
- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo (CV)
- Conselleria de Cultura y Educación (CV)
- Conselleria de Bienestar Social (CV)

Ejecución Financiera

El importe certificado de la medida asciende a 67.408.112,02 euros.

Avance realizado en la ejecución de la medida

PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT

Los pagos materiales que se han alcanzado en la actuación **Creación de Infraestructuras para la formación turística** gestionada por la Agencia Valenciana de Turismo ascienden a 1.244.961,49 €.

Durante la anualidad 2001 se ha seguido en la financiación de la red de los Centros de Turismo (CDT's), dotando a los mismos del equipamiento necesario para el buen desarrollo de su labor educativa. En este sentido se ha certificado gasto para los CDT's de Valencia, Alicante, Benidorm, Denia, Gandía y Torrevieja.

Paralelamente, en esta anualidad se ha certificado gasto en relación con la elaboración de los proyectos de las obras relativas a la construcción del CDT de Torrevieja (172.780,29 €) y del CDT de Denia (27.164,92 €).

Los pagos materiales que se han alcanzado en la actuación **Creación de Infraestructuras para la formación turística** gestionada por la Agencia Valenciana de Turismo ascienden a 1.244.961,49 €.

CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Se han ejecutado por este centro gestor actuaciones consistentes en la **construcción, reforma y equipamiento de Centros de Formación e Inserción Profesional** (centros FIP) actualmente denominados Centros SERVEF de Formación.

Durante el periodo 2000-2001, las inversiones presentadas han consistido en la creación de centros nuevos, en la reposición y mejora de dotaciones didácticas y en el equipamiento de material informático para Centros FIP.

Los criterios para la selección de proyectos se realizan en base a la cumplimentación del **Mapa de la Red de Centros Propios de la Dirección General de Formación y Cualificación Profesional**.

La cantidad certificada a 31 de diciembre de 2001 por parte de este centro gestor ha sido de 853.250,85 €.

CONSELLERIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Este órgano ejecutar realiza la **construcción de centros de secundaria con y sin ciclos formativos** de acuerdo con los estándares de calidad establecidos en la normativa de desarrollo de la LOGSE (Real Decreto 1.004/91) y adecuación (o renovación) de los centros preexistentes a los estándares mínimos de calidad señalados.

Durante el ejercicio 2001 se han continuado realizando obras en diversos municipios de la Comunidad Valenciana. Concretamente, se han acabado seis Institutos con ciclos formativos, tres nuevos y tres de ellos renovados, y se han adecuado cuatro centros sin ciclos formativos. Esta construcción ha tenido incidencia en 7.500 puestos escolares, aproximadamente, y ha generado, 1.800 empleos durante la fase de construcción.

Por lo que se refiere a criterios de selección, se sigue una programación de obras preestablecida que parte de la propuesta de la Dirección General de Centros Docentes y toma como referencia el **Mapa Escolar**

En cuanto a **equipamiento de centros de Formación Profesional**, se han equipado 219 ciclos formativos nuevos y se ha repuesto el material de otros 216 ciclos dado que se había quedado obsoleto.

En cuanto a los criterios de selección que se siguen, la **Orden de la Conselleria de Cultura y Educación 178/98, de 8 de julio, (DOGV de 27/7/98)** señala el calendario de aplicación de la **nueva ordenación del sistema educativo y, en concreto, de los ciclos formativos**.

En cuanto a la **agilización y simplificación de la gestión informatizada en los Centros Públicos de la Generalitat Valenciana** las actuaciones realizadas dentro de este ámbito ha sido la instalación de elementos de infraestructuras informáticas, la conexión de nuevos centros con los nuevos módulos del programa de gestión de centros docentes y también se ha dotado de material inventariable informático a los centros docentes.

Las actuaciones han sido seleccionadas según las tareas marcadas en la programación informática de la Conselleria de Cultura y Educación.

El importe certificado en el conjunto de actuaciones citadas ejecutadas por este centro gestor asciende a 65.297.908,29 €.

CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Durante el ejercicio 2001 se ha acometido la **construcción, reforma y equipamiento de centros de información** denominados **INFODONA**. Se ha efectuado la primera fase de la reforma del punto Infodona en el centro existente en Valencia, y ante la necesidad de completar y mejorar la infraestructura, se ha elaborado un proyecto de obra para la creación de un nuevo punto en el referido centro, cuya finalidad primordial es la de prestar información y asesoramiento para la creación de empresas en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Para ello en la anualidad 2001, se han efectuado un contrato menor de obras para la realización de la reforma y un contrato de asistencia técnica para la realización del proyecto de obra.

La finalidad del proyecto de ampliación, mejora y equipamiento de la Red de Agentes de Igualdad para la Mujer en la Comunidad Valenciana es facilitar a las mujeres servicios de información, formación y asesoramiento que permitan la incorporación de las mismas a la vida laboral, cultural, social, etc., en condiciones no discriminatorias.

El criterio utilizado para la selección de proyectos ha sido el de la distribución geográfica de los 23 puntos Infodonas, desde una doble perspectiva:

- A) Establecer los puntos de servicios Infodona en las cabeceras de comarca para conseguir que el servicio se pueda prestar en toda la Comunidad Valenciana.

Para la puesta en funcionamiento de los Centros Infodona se han realizado Convenios de colaboración con las Entidades Locales respectivas que han puesto a disposición del proyecto locales de características adecuadas para el desarrollo del servicio.

- B) Establecer en las capitales de provincia Centros Infodona como puntos de coordinación de la red, valiéndose para ello de la red telemática de información general que permite centralizar los recursos de información, formación y asesoramiento y a su vez facilitar su acceso desde cualquier punto geográfico.

En cuanto a la **construcción, reforma y equipamiento de guarderías infantiles para mujeres trabajadoras** en el ejercicio 2001 se ha puesto en marcha la construcción y equipamiento de una escuela infantil municipal en la localidad de Benidorm (Alicante).

La finalidad de la puesta en marcha de escuelas infantiles en localidades con amplia demanda del servicio de guarderías es proporcionar servicios de asistencia y atención a mujeres trabajadoras, garantizando el cuidado de los niños/as menores que permitan a las mujeres trabajadoras, compatibilizar su vida laboral y profesional, siendo el objetivo último mejorar la igualdad de oportunidades y participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida política, social, cultural, económica y laboral.

En esta línea de actuación y consecución de objetivos el Gobierno Valenciano ha diseñado los siguientes planes de actuación:

- **Plan de Igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres**, aprobado el 10 de julio de 2001 por el pleno del Gobierno Valenciano.
- **Plan de medidas del Gobierno Valenciano para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres**, aprobado el 15 de enero de 2002 por el pleno del Gobierno Valenciano.

La elección del municipio de Benidorm se fundamenta en la concurrencia de varios criterios de selección: Por una parte su situación, ubicado en la comarca de la Marina Baixa, lugar de franco periodo de expansión demográfica, debido en mayor parte al auge turístico que dicha zona viene experimentando a lo largo del tiempo y por otra, el hecho de la incorporación de la mujer benidormense al mercado laboral, haciendo necesaria la puesta en marcha de acciones encaminadas a facilitar la conciliación de su vida familiar y laboral.

Los objetivos perseguidos son por una parte, aumentar las plazas escolares en la localidad en un número superior a 100 plazas, adecuadas y preparadas para acoger a los hijos/as menores de mujeres trabajadoras. Por otra, la creación de puestos de trabajo directos para atender los servicios generados por la puesta en marcha de la escuela infantil, que se desempeñarán mayoritariamente por mujeres, así como la posibilidad de creación de puestos de trabajo indirectos al reducir los obstáculos existentes al acceso de la mujer al mundo laboral, motivo por el cual la escuela infantil

municipal deberá permanecer abierta durante todo el año y con un horario que permita la conciliación de la vida laboral y familiar.

El proyecto se ha instrumentalizado jurídicamente mediante un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Benidorm y la Conselleria de Bienestar Social a través de la Dirección General de la Mujer.

La obra partió con un calendario de ejecución de inicio y finalización dentro del ejercicio 2001, pero las modificaciones en el proyecto inicial, consistentes en mejoras de las instalaciones, ha provocado un retraso proporcional en el tiempo de ejecución estando prevista su finalización en el año 2002.

Los compromisos en la anualidad 2001 ascienden a 345.325,68 € de los cuales se han certificado pagos por importe de 11.991,39 €.

Medida 41.12: FOMENTAR EL ACCESO DE TODOS/AS A LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y SU EXTENSIÓN, EN SUS DOS COMPONENTES: LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE BASE Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA (FSE)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Consejería de Cultura y Educación (Cv)
- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (cv)

Ejecución Financiera

Los pagos realizados en la anualidad suman 28,796 Meuros, lo que supone un porcentaje respecto de la programación del 2001 del 129%. Si acumulamos los datos de las anualidades 2000 y 2001, el porcentaje de ejecución respecto de la programación es del 122,16%.

Avance realizado en la ejecución de la medida

Con el objeto de ofrecer una Formación Profesional reglada acorde con las necesidades del mercado de trabajo, la Generalidad Valenciana, a través de la Conselleria de Educación y Cultura, continúa desarrollando acciones de acuerdo con lo programado.

Para continuar con el proceso de implantación del nuevo modelo de Formación Profesional que pretende adecuar los contenidos de la misma a los nuevos requerimientos de los distintos sectores productivos de la Comunidad Valenciana y así facilitar la inserción laboral a los beneficiarios, se han implantado en esta anualidad 115 nuevos ciclos, con lo que el curso escolar 2001/2001 ofrece ya un total de 763 ciclos formativos. Igualmente se continúa con los desarrollos curriculares propios de los títulos adecuados al entorno socio-productivo de la Comunidad Valenciana. Ya están realizados un total de 25, que actualmente están en fase de revisión para su aprobación. Con esta acción se han formado en esta anualidad un total de 25.693 personas, de las cuales 13.103 han sido mujeres y 463 discapacitados.

- Para apoyar la formación práctica en empresas de la Comunidad Valenciana y del resto de la Unión Europea, se continúa gestionando ayudas a través de una orden de convocatoria, en concepto de desplazamiento, manutención y seguro para el desarrollo de una estancia formativa en centros de trabajo que se seleccionan de acuerdo con la formación de los beneficiarios. Con ello, y tal y como estaba previsto, todos los alumnos que estudian la nueva Formación Profesional, cursan el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) para revalidar en una situación real de trabajo la formación recibida en el centro educativo. Durante esta anualidad, un total de 12.030 alumnos han realizado 4.102.181 horas de estancias formativas en 6.114 empresas de la Comunidad Valenciana.
- Por último, en esta medida se pretende también mejorar la imagen de la Formación Profesional y dar a conocer el nuevo modelo mediante una publicidad adecuada y

una mejor orientación profesional. En esta anualidad se ha continuado con la actualización de la información ofrecida a través de INTERNET, con la elaboración de folletos divulgativos de la oferta de nuevos ciclos formativos y la elaboración de carpetas que contienen 20 libretos con información específica de los distintos ciclos formativos de las diferentes Familia Profesionales. Esta información se reparte año tras año a todos los orientadores y al público en general.

Medida 41.13: DESARROLLAR NUEVAS MODALIDADES DE OFERTA EN FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL/REGLADA (FSE)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Consejería de Cultura y Educación (CV)
- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución Financiera

Los pagos realizados en la anualidad suman 0,674 Meuros, lo que supone un porcentaje respecto de la programación del 2001 del 90,41%. Si acumulamos los datos de las anualidades 2000 y 2001, el porcentaje de ejecución respecto de la programación es del 62,40%.

Avance realizado en la ejecución de la medida

Con el objeto de desarrollar nuevas modalidades de Formación Profesional y facilitar el acceso a la misma, la Generalidad Valenciana sigue apostando por modalidades de ciclos formativos nocturnos y a distancia, empleando las nuevas tecnologías y desarrollando materiales didácticos especiales para la formación a distancia.

- En esta anualidad, con el Instituto Valenciano para la Educación a Distancia ya creado, se ha continuado con el desarrollo de materiales didácticos para la educación a distancia y a través de INTERNET. En concreto se han confeccionado materiales correspondientes a los ciclos de Cocina, Alojamiento, Educador Infantil, y Comercio Internacional. Con el ya creado Instituto Valenciano de Educación a Distancia (IVADED), se pretende que, a partir de la anualidad 2002, se potencie aún más el uso de las nuevas tecnologías, con una formación extraordinaria inicial de los centros colaboradores en la FP a distancia para que puedan utilizar las últimas tecnologías en esta modalidad de enseñanzas.

- En cuanto a la modalidad de enseñanza nocturna, cabe destacar que está recibiendo mucha aceptación por parte de personas que trabajan y no pueden asistir en horario normal a los centros a finalizar sus estudios. Los cursos impartidos en horario nocturno se han organizado de manera que, en tres años, es posible cumplimentar un curso de dos años en la modalidad diaria. A lo largo del año 2001, se ha conseguido ofrecer un total de 34 ciclos formativos bajo esta modalidad, en 19 centros públicos repartidos por la Comunidad Valenciana.

Medida 41.14: PROMOVER MECANISMOS DE INTEGRACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS SUBSISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (FSE)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Consejería de Cultura y Educación (CV)
- Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV)
- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución Financiera

Los pagos realizados en la anualidad ascienden a 1,808 Meuros, lo que supone un porcentaje respecto de la programación del 2001 del 48,64%. Si acumulamos los datos de las anualidades 2000 y 2001, el porcentaje de ejecución respecto de la programación es del 29,49%.

Avance realizado en la ejecución de la medida

Continuando con la pretensión por parte de la Generalidad Valenciana de posibilitar la ordenación, coordinación y mejora de los tres subsistemas de la Formación Profesional: Reglada, Ocupacional y Continua, se ha continuado con el desarrollo de varias actuaciones que ya comenzaron en el año 2000.

- La Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, continua apoyando la movilidad de alumnos y el fomento de la cooperación entre Centros Educativos y su entorno productivo. A través del Área de Pesca Marítima, se ha proseguido con la concesión de becas de dotación mensual a los alumnos que cursan sus estudios en el Instituto Politécnico Marítimo Pesquero de Alicante, para sufragar sus gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento. Se convocan anualmente a través de una orden de convocatoria y se conceden mediante resolución a aquellos que resultan seleccionados con arreglo a los criterios establecidos en la orden aplicándoles una baremación. La actuación persigue la profesionalización del sector, con el consiguiente aumento de seguridad y competitividad de los buques. Durante el año 2.001 se han otorgado un total de 77 becas a alumnos que cursan sus estudios de formación profesional marítimo-pesquera en el centro de formación de Alicante. Los 77 alumnos eran de sexo masculino, pues en este sector la presencia de la mujer es minoritaria o nula.

Por otra parte, la Consellería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Ordenación, Innovación Educativa y política Lingüística, continúa cumpliendo con lo programado, al ritmo previsto, en las siguientes acciones:

- Se ha continuado en la línea de formar al profesorado en las Nuevas Técnicas que exige el mercado laboral, ya que el papel del profesorado en las enseñanzas técnico-profesionales debe ir más allá de ser mero transmisor de conocimientos, y debe estar en continua actualización para poder ofrecer una enseñanza de calidad y

con arreglo a las nuevas necesidades formativas del entorno. La modalidad de estancias del profesorado en empresas, sigue siendo una de las más valoradas puesto que ofrece la oportunidad de que el profesorado se organice su propio itinerario formativo. En el año 2001 se han realizado 237 acciones de formación para el profesorado con un total de 3.000 horas de formación en la que han participado 3.238 profesores. Cabe destacar entre todas estas acciones formativas para el profesorado de Formación Profesional, las que hacen referencia a Nuevas Tecnologías y TICs, que son 98 acciones en las que se han formado 1445 profesores en 2980 horas. También se han formado 94 profesores en Prevención de Riesgos Laborales, y en Protección del medio ambiente se han dedicado 222 horas para formar a 121 profesores.

- En lo que respecta a la introducción del aprendizaje a través de la utilización de las nuevas tecnologías, cabe destacar que las mismas están generando una verdadera revolución que afecta tanto a las actividades relacionadas con la producción y el trabajo, como a las actividades ligadas a la educación y a la formación. Prácticamente el 50% de las acciones de Formación del Profesorado se dedican a trabajar con Nuevas Tecnologías y la aplicación de la Informática a diferentes sectores profesionales, con el objeto de que éstos puedan aplicarlas en su labor docente. Observando las materias que se estudian en los diferentes ciclos formativos podemos afirmar que en el 62% de las materias se tocan Nuevas Tecnologías y se utilizan ordenadores y una informática aplicada, con lo que indirectamente se están introduciendo las TICs.

- Un año más, se está desarrollando una intensa actividad en el acercamiento de la FP al entorno empresarial de nuestra Comunidad con el fin de ir incorporando y trasvasando al Sistema Educativo las nuevas aplicaciones tecnológicas que se producen día a día, a través de la firma de Convenios de colaboración entre la Administración y Federaciones o Asociaciones Empresariales. Se sigue colaborando con las 5 Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, y con un número, cada vez más elevado, de federaciones, instituciones, asociaciones empresariales, etc. logrando así mediante los convenios firmados, el desarrollo de asistencia técnica al profesorado, la colaboración para la realización y elaboración de material didáctico y la búsqueda de empresas donde realicen los alumnos formación práctica en situaciones reales de trabajo.

Medida 41.15: PROPORCIONAR ALTERNATIVAS EDUCATIVAS ENFOCADAS AL MERCADO DE TRABAJO A LAS PERSONAS QUE NO SUPERAN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA (FSE)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Consejería de Cultura y Educación (CV)
- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución Financiera

Con unos compromisos de 6,372 Meuros, los pagos realizados en la anualidad ascienden a 3,371 Meuros, lo que supone un porcentaje respecto de la programación del 2001 del 68,13%. Si acumulamos los datos de las anualidades 2000 y 2001, el porcentaje de ejecución respecto de la programación es del 67,91%.

Avance realizado en la ejecución de la medida

Al igual que en la anterior anualidad y continuando con el objetivo de facilitar la inserción a los jóvenes que no han superado la enseñanza obligatoria, la Conselleria de Cultura y Educación y el Servicio Valenciano de Empleo y Formación, continúan desarrollando los Programas de Garantía Social. Como ya se explicó en el Informe del año 2000, se trata de acciones formativas para jóvenes que han abandonado el sistema escolar sin haber adquirido los objetivos mínimos de formación y carecen de titulación académica y/o profesional, con el propósito de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o a proseguir estudios. Las características socio-económicas de inadaptación, riesgo de exclusión social, algunos casos de minusvalía, y en general, el fracaso escolar consiguientemente acumulado, hace que la mayoría de ellos, que no han alcanzado satisfactoriamente los objetivos de la ESO, tengan dificultades para su inserción laboral y para retornar al sistema educativo ordinario.

Estos programas se han regulado a través de una Orden conjunta entre las Consellerias de Educación y Cultura y de Empleo. La gestión de los expedientes solicitantes se ha distribuido entre ambas Conselleria en función de la modalidad a la que se acogieran, de manera que la Conselleria de Educación y Cultura ha gestionado la modalidad de iniciación profesional y la modalidad para alumnado con necesidades educativas especiales; y la Conselleria de Empleo, a través del SERVEF, la modalidad de formación-empleo.

- En lo que se refiere a los programas que gestiona la Conselleria de Educación y Cultura, cabe destacar el auge obtenido por los Programas de Garantía Social en los Institutos de Enseñanza Secundaria, que en el curso escolar 99/00 fueron 34 grupos y en el año 2001 (curso escolar 00/01) ya alcanzan 53 los grupos de PGS en centros educativos. Es una solución, el localizar a estos alumnos antes de que abandonen el sistema educativo y ayudarles desde el propio sistema. Es una

partida que año tras año se ha visto incrementada por ser directamente proporcional al número de institutos de enseñanza secundaria en los que se implantan grupos de Garantía Social. El año 2001 hubo en la modalidad de iniciación profesional , 99 programas en instituciones sin ánimo de lucro con un total de 1.311 alumnos. En la modalidad de alumnado con necesidades educativas especiales hubo 19 programas con un total de 158 alumnos. Y en lo que respecta a los PGS que se desarrollan en institutos de enseñanza secundaria en la modalidad de iniciación profesional hubo 519 alumnos y alumnado con necesidades educativas especiales fue cursado por 98 alumnos. El total de alumnos en programas de garantía social asciende a 2.538, de los que 862 son mujeres y 279 discapacitados.

- El SERVEF por su parte, a través de la Dirección General de Formación y Cualificación Profesional, ha concedido subvenciones públicas destinadas a la financiación de Programas de Garantía Social de la modalidad formación-empleo. Estas acciones formativas destinadas a facilitar la inserción socio-laboral de quienes han abandonado el sistema educativo sin titulación y sin disponer de suficientes competencias para insertarse laboralmente, se alternan con la realización de un trabajo productivo, sin que suponga, en ningún caso, relación laboral con la empresa o entidad. Las ayudas pueden cubrir los salarios que perciben los alumnos durante el periodo de realización de este trabajo. Se conceden a través de una Orden de Convocatoria dirigida a órganos de la administración general del estado, entes públicos, corporaciones locales, organismos autónomos, consorcios, asociaciones y fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Valenciana. Los destinatarios últimos son jóvenes de 16 a 25 años y que no hayan alcanzado la Educación Secundaria Obligatoria ni posean titulación de alguna Formación Profesional. Se han beneficiado 581 alumnos , de los que 252 eran mujeres y 104 eran discapacitados (64 hombres y 40 mujeres).

El conjunto de las cuatro medidas FSE integradas en el eje de la infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional, han considerado las prioridades tanto horizontales como estratégicas. En relación con la igualdad de oportunidades, la participación de las mujeres en la Formación Profesional Reglada supera la de hombres alcanzando un porcentaje en la Específica del 53,87%

, si bien en la orientación educativa que se realiza desde los centros educativos si que se insiste en una orientación dedicada a una información por igual a todos, independientemente del sexo. Diferencias especialmente notorias se observan en especiales sectores profesionales como en el de la Imagen Personal, en el que la participación de la mujer es del 97%, en la de Sanidad del 82%, en Servicios Socioculturales y a la Comunidad del 85%, en Administración, del 70%, si bien es cierto que la participación de éstas en otras profesiones es mucho menor al encontrarse éstas prácticamente cubiertas por el sector masculino como en el de la Automoción, Madera y Mueble, Fabricación Mecánica, si bien la participación de ésta es cada vez mayor especialmente en los ciclos de grado superior.

Respecto a la sociedad de la información se ha duplicado en la presente anualidad el número de titulados en Informática al ascender éstos a 410, en lugar de los 271 del año 2000, pasando de los 919 del pasado a 1.559 el total de estudiantes, se observa por tanto un espectacular aumento al haberse prácticamente duplicado la cifra, siendo aun mayor el número de futuros trabajadores usuarios de la Informática y de una Informática aplicada a sus respectivos sectores profesionales, y contemplando la mayoría de los ciclos formativos las Nuevas Tecnologías con el uso de los PCs. Todos los centros de Enseñanza Secundaria en los que se cursa Formación Profesional Específica están dotados de aula de informática y todos tienen conexión a Internet. Se ha reforzado igualmente la formación en TICs del profesorado mediante la formación de 1.445 profesores en 2.980 horas.

En las actuaciones realizadas se ha tenido igualmente en cuenta la política de desarrollo local implantándose, al finalizar los ciclos de Formación Profesional Específica, la Formación en Centros de Trabajo (FCT) dentro de empresas del entorno del centro educativo, así como nuevos ciclos formativos en las zonas del territorio valenciano en las que éstas se ubican con el fin de realizar las prácticas. Se colabora con ello al desarrollo local en la medida en que se está cualificando a jóvenes en el mercado laboral en aquellos entornos que resultan necesitados, quedando esta afirmación demostrada mediante el hecho de que el 39 % de los alumnos que se insertan lo hacen en empresas en las que han realizado las prácticas.

Con el fin de fomentar la sensibilización con el medio ambiente se incluyen módulos medioambientales en los ciclos formativos, especialmente en los de la familia profesional de Actividades Agrarias, Industria Alimentaria, y Química, potenciando el empleo en el sector del medioambiente y preparando a personal técnico que desarrolle su trabajo en el sector, esto es, de Técnicos Superiores en Salud Ambiental, que alcanzan la cifra de 339 estudiantes con un perfil específico de medio ambiente y de Técnicos en Química ambiental, titulación que también desarrollará su trabajo en este sector.

Son objetivo prioritario de los Programas de Garantía Social las personas con especiales dificultades, impartándose éstos en centros educativos, en instituciones sin ánimo de lucro y en centros de educación especial con el objetivo de dotar a estas personas de una cualificación profesional que les facilite la inserción; del mismo modo las acciones de Formación Profesional Reglada persiguen mejorar la cualificación de los jóvenes antes de su inserción en el mercado de trabajo y asegurar de este modo una transición adecuada del entorno escolar al laboral.

En la nueva Formación Profesional está cada vez mas presente el sector servicios como consecuencia del incremento del mismo en el tejido productivo de la Comunidad Valenciana y de la relación entre la oferta educativa de Formación Profesional Reglada

y la demanda del mercado laboral ascendiendo de 11.976 alumnos en el 2000 a 16.197 en el 2001.

EJE 42. INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2001 asciende a 17,527 Meuros, lo que representa un 70,11% de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2001 suponen un 73,11% de lo programado para el bienio.

El peso de las acciones preventivas en el conjunto del eje, tanto en porcentaje de gasto como de personas beneficiarias, se ajusta a las previsiones establecidas en el POI.

Medida 42.6: OFRECER A LOS DESEMPLEADOS POSIBILIDADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL (FSE)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV)
- Consejería de Medio Ambiente (CV)
- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución Financiera

Con unos compromisos de 4,063 Meuros, los pagos realizados en la anualidad ascienden a 3,414 Meuros, lo que supone un porcentaje respecto de la programación del 2001 del 43,64%. Si acumulamos los datos de las anualidades 2000 y 2001, el porcentaje de ejecución respecto de la programación es del 49,66%.

Avance realizado en la ejecución de la medida

Continuando con el objetivo de incrementar los niveles de actividad y empleo de la población en general, mediante el desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo, durante la anualidad 2001 se ha continuado con el desarrollo de acciones que ya comenzaron la pasada anualidad y se han iniciado las que no lo hicieron. La mayor parte de las acciones que ejecuta la Generalidad Valenciana en esta medida están integradas en el Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo cuyo periodo de actuación coincide con el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana.

- El Servicio Valenciano de Empleo y Formación continúa ofreciendo a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral a través del Plan de Actuación para la Mejora del Entorno Rural (PAMER), que consiste en la concesión de subvenciones a entidades locales, para la contratación temporal de desempleados que realizan actuaciones medioambientales de mejora de entorno natural, cualificando profesionalmente a los desempleados. Los criterios que se aplican para la selección de proyectos son entre otros, que los destinatarios sean prioritariamente mayores de 45 años, el paro por sectores existentes en el municipio, la relación del trabajo propuesto en relación con los planes forestales de la comarca, el rendimiento de trabajo previsto para cada una de las tareas y los

proyectos de defensa ante los incendios forestales. Para la selección los trabajadores se prioriza la contratación de personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos, la mayor adecuación al puesto de trabajo ofertado y la existencia de responsabilidades familiares. La actuación, se está ejecutando de manera muy satisfactoria, y ha beneficiado a un total de 433 personas, de las que 75 eran mujeres y 4 inmigrantes.

- Igualmente continúa otorgando subvenciones a empresas y entidades sin ánimo de lucro por la contratación indefinida a tiempo completo o parcial, a través del programa de Empleo Estable. Con ello, la Generalidad Valenciana fomenta la estabilidad en el empleo como objetivo prioritario ya que porque conlleva incrementos en la competitividad de la empresa y la seguridad laboral de los trabajadores. En los criterios para seleccionar las ayudas que se conceden, se atiende a la condición de desempleado inscrito en las Oficinas de Empleo de la Comunidad Valenciana con tarjeta de demanda de empleo actualizada y la pertenencia a los colectivos de mujeres, jóvenes, mayores de 45 años y desempleados inscritos por un periodo de al menos 6 meses. Durante el año 2001 se ha subvencionado la contratación de 2.580 desempleados, de las que 664 han sido mujeres y 59 inmigrantes.
- Durante esta anualidad ha comenzado el Programa de atención a empresas, que consiste en la realización de un conjunto de acciones de apoyo a la intermediación laboral desde el punto de vista de la oferta, por parte de una serie de entidades con las que se suscribe el oportuno convenio de colaboración. Los contratados por las Asociaciones o Federaciones de Empresarios captan ofertas de las empresas y se las proporcionan al SERVEF, con el fin de incrementar el nivel de intermediación del Servicio Público de Empleo. La actuación es prioritaria desde el momento que permite agilizar y mejorar el funcionamiento del mercado laboral.
- El Programa de Centros asociados tiene por objeto que determinadas acciones propias del Servicio Valenciano de Empleo, como la información a demandantes de empleo, tratamiento de demandas, etc. sean realizadas por entidades sin ánimo de lucro que actúen como centros colaboradores. Este programa ha conllevado un largo proceso de elaboración de normativa, que ha sido objeto de estudio y debate con los agentes sociales y otras entidades e instituciones que van a intervenir en la citada actuación, hasta su plasmación en la Orden que no se ha publicado hasta el 21 de enero del 2.002.
- En esta anualidad, la Dirección General de Formación y Cualificación Profesional ha comenzado la realización de cursos de formación profesional con contenidos ocupacionales, con estructuración modular presencial, semipresencial y a distancia, dirigidos a desempleados que estén inscritos en los Centros de Empleo del SERVEF. Se gestiona a través de una convocatoria de ayudas dirigidas a entidades

locales, organizaciones empresariales y sindicales y otras entidades sin ánimo de lucro.

Las actuaciones integradas en esta medida contribuyen a mostrar la aplicación de las prioridades horizontales y estratégicas detalladas en el Marco Comunitario de Apoyo. Así, se conceden gran parte de las ayudas a las PYMES, núcleo del entramado industrial de la Comunidad y en la selección de los beneficiarios desempleados se sigue priorizando la contratación de colectivos desfavorecidos entre los que se encuentran, mayores de 45 años, jóvenes, parados de larga duración y mujeres, aplicándose en este último el caso la cuantía máxima de la subvención determinada. Contribuyendo al desarrollo local se fomenta la realización de trabajos en zonas eminentemente rurales y con tendencia al abandono del lugar debido a la escasez de trabajo en las mismas.

Medida 42.7: COMBATIR EL PARO PROLONGADO MEDIANTE ACCIONES DE REINSERCIÓN LABORAL DE LOS DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN (FSE)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Presidencia de la Generalitat (CV)
- Consejería de Industria y Comercio (CV)
- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución Financiera

Los pagos realizados en la anualidad ascienden a 2,000 Meuros, lo que supone un porcentaje respecto de la programación del 2001 del 42,66%. Si acumulamos los datos de las anualidades 2000 y 2001, el porcentaje de ejecución respecto de la programación es del 50,06%.

Avance realizado en la ejecución de la medida

La Generalidad Valenciana tiene como objetivo facilitar la reinserción de los desempleados de larga duración incrementando los niveles de actividad y empleo para combatir este tipo de desempleo. Los programas realizados están integrados en el Pacto Valenciano para el Crecimiento y el Empleo.

- Al igual que en la anterior medida, el Servicio Valenciano de Empleo y Formación continúa ofreciendo a los desempleados de larga duración, en este caso, posibilidades de inserción en el mercado laboral a través del Plan de Actuación para la Mejora del Entorno Rural (PAMER), que consiste en la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación temporal de estos desempleados para que realicen actuaciones medioambientales de mejora de entorno natural, cualificando profesionalmente a los mismos. Los criterios que se aplican para la selección de proyectos son entre otros, el paro por sectores existentes en el municipio, la relación del trabajo propuesto en relación con los planes forestales de la comarca, el rendimiento de trabajo previsto para cada una de las tareas y los proyectos de defensa ante los incendios forestales. Se seleccionan trabajadores que hayan permanecido en el desempleo durante más de un año y se valora también la mayor adecuación al puesto de trabajo ofertado y la existencia de responsabilidades familiares. En la anualidad 2.001, se han contratado a 423 desempleados de larga duración, de los cuales 179 (42,31%) eran mujeres y 5 inmigrantes.

- Igualmente se han otorgado subvenciones a empresas y entidades sin ánimo de lucro por la contratación indefinida a tiempo completo o parcial a través del programa de Empleo Estable de desempleados. Con ello la Generalidad Valenciana fomenta la estabilidad en el empleo como objetivo prioritario ya que conlleva incrementos en la competitividad de la empresa y la seguridad laboral de los trabajadores. Se aplican criterios para seleccionar las ayudas que se conceden, atendiendo a la condición parado de larga duración del desempleado inscrito por un

periodo de al menos 12 meses. En esta anualidad se ha apoyado la contratación de 154 Parados de Larga Duración de los cuales 92 eran mujeres y 2 inmigrantes.

- La Conselleria de Innovación y Competitividad (antes Conselleria de Industria y Comercio) a través de la Dirección General de Comercio, ha continuado con el desarrollo de acciones de formación específica del sector comercial a desempleados de larga duración, programa incluido en el Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo. Estas ayudas se han gestionado a través de una orden de convocatoria de ayudas, que tras el estudio de las solicitudes presentadas por provincias y de acuerdo a lo establecido en la Orden de Convocatoria, se concede a los seleccionados, mediante Resolución. Los beneficiarios de estas ayudas suelen ser organizaciones sindicales, puesto que están más cercanas a la problemática del desempleo. A lo largo de la anualidad 2.001 se han formado un total de 192 desempleados de larga duración, de los que 155 han sido mujeres.
- La Agencia Valenciana de Turismo continúa ofreciendo cursos gratuitos de formación profesional ocupacional, en los que se combina la formación teórica con la realización de prácticas en los propios centros de la Agencia y en empresas del sector. Los programas que se ofrecen permiten dar respuesta a las necesidades de los requerimientos del sector. En esta anualidad se han formado un total de 205 desempleados de larga duración, de los que se han analizado 183, y de estos 113 han sido mujeres.
- La Dirección General de Formación y Cualificación Profesional ha continuado con la realización de los cursos de formación ocupacional, gestionados a través de convocatoria pública de subvenciones dirigidas a entidades locales, organizaciones empresariales y sindicales y otras entidades sin ánimo de lucro, para la realización de acciones formativas dirigidas a facilitar la inserción laboral de personas desempleadas. Estas acciones se han destinado a parados de larga duración que se hallen inscritos durante más de un año como demandantes de empleo, acreditándolo por el Centro de Empleo SERVEF. Se han beneficiado de estas ayudas 448 personas, de las que 314 eran mujeres y 11 discapacitados.

La actuaciones en esta medida, apoyan de manera prioritaria a los parados de larga duración, que son aquellos que permanecen en situación de desempleo durante más de un año. Aún así se prioriza a los colectivos de jóvenes, mayores de 45 años y aquellos con especiales dificultades. En relación a la igualdad de oportunidades, las actuaciones en esta medida han hecho beneficiarias a un 61% de mujeres sobre el total de beneficiarios, permitiendo, e incluso priorizando, la asistencia de este colectivo a los cursos de formación. Como objetivo transversal las acciones que desarrolla el Área de fomento promueve el desarrollo local sostenible, mediante actuaciones que, mejorando la empleabilidad de los desempleados a través de la práctica profesional, contribuye a la mejora la situación medioambiental.

Medida 42.8: OFRECER VÍAS DE INSERCIÓN PROFESIONAL A LOS JÓVENES (FSE)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Presidencia de la Generalitat (CV)
- Consejería de Industria y Comercio (CV)
- Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV)
- Consejería de Medio Ambiente (CV)
- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución Financiera

Los pagos realizados en la anualidad ascienden a 12,103 Meuros, lo que supone un porcentaje respecto de la programación del 2001 del 100,56%. Si acumulamos los datos de las anualidades 2000 y 2001, el porcentaje de ejecución respecto de la programación es del 99,97%.

Avance realizado en la ejecución de la medida

También en la CV son los jóvenes los que presentan las tasas de paro más elevadas del conjunto de la población. Se apoya su inserción laboral con actuaciones como el apoyo a su contratación, ya sea temporal o estable, la formación y la promoción de prácticas laborales, etc, con el objeto de incrementar los niveles de actividad y empleo de este colectivo.

La Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, sigue facilitando la realización de Prácticas laborales de jóvenes en el marco de la cooperación europea. La actuación consiste en el intercambio laboral de jóvenes entre regiones de la Unión Europea pertenecientes a la Asamblea de las Regiones de Europa, permitiendo que, jóvenes desempleados de la Comunidad Valenciana realicen una práctica laboral en el extranjero durante un período de 3 a 6 meses. Paralelamente llegan jóvenes extranjeros a realizar prácticas laborales en empresas valencianas, cuya contratación es subvencionada por la Generalidad Valenciana. Es gestionada mediante una orden de convocatoria anual de subvenciones a empresas; contratación pública de una asistencia técnica para gestionar la estancia de los jóvenes trabajadores en la Comunidad Valenciana y medios propios. La perspectiva transnacional de esta actuación permite a los participantes no sólo mejorar su cualificación profesional, sino también conocer sistemas organizativos empresariales extranjeros y practicar otros idiomas. Durante el año 2.001 se ha llevado a cabo la contratación de 29 jóvenes, de los cuales 22 son mujeres.

- Al igual que en las anteriores medidas de este Eje, el Servicio Valenciano de Empleo y Formación continúa ofreciendo a los jóvenes desempleados, en este caso, posibilidades de inserción en el mercado laboral a través del Plan de Actuación para la Mejora del Entorno Rural (PAMER), que consiste en la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación temporal de estos

desempleados, para que realicen actuaciones medioambientales de mejora de entorno natural, cualificando profesionalmente a los mismos. Para la selección de beneficiarios se tienen en cuenta la edad de los contratados y la mayor adecuación al puesto de trabajo ofertado. En la anualidad 2.001, se han contratado a 320 jóvenes desempleados, de los cuales 117 (36,56%) han sido mujeres y 1 inmigrante.

- Igualmente se han otorgado subvenciones a empresas y entidades sin ánimo de lucro por la contratación indefinida a tiempo completo o parcial, a través del programa de Empleo Estable de jóvenes desempleados. También se apoya la contratación en prácticas que incluyan una cláusula de fijeza a la terminación del contrato. Con ello la Generalidad Valenciana fomenta la estabilidad en el empleo como objetivo prioritario ya que conlleva incrementos en la competitividad de la empresa y la seguridad laboral de los trabajadores. Se aplican criterios para seleccionar las ayudas que se conceden atendiendo a la edad del desempleado. Estos programas están integrados en el Pacto Valenciano para el Crecimiento y el Empleo cuyo periodo de actuación coincide con el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana. En esta anualidad se ha apoyado la contratación de 8.802 jóvenes, de los que 3.639 (41,34%) eran mujeres, y 84 inmigrantes.
- La Conselleria de Innovación y Competitividad (antes Conselleria de Industria y Comercio) a través de la Dirección General de Comercio, ha continuado con el desarrollo de acciones de formación específica del sector comercial, programa incluido en el Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo. Estas ayudas se han gestionado a través de una orden de convocatoria de ayudas, que tras el estudio de las solicitudes presentadas por provincias y de acuerdo a lo establecido en la Orden de Convocatoria, se concede a los seleccionados, mediante Resolución de Concesión. Los beneficiarios de estas ayudas suelen ser organizaciones relacionadas con Centros de Formación de carácter universitario, a fin de garantizar un mas alto nivel formativo. A lo largo de la anualidad 2.001 se han formado un total de 1.120 jóvenes desempleados, de los que 776 (70%) han sido mujeres.
- La Agencia Valenciana de Turismo continúa ofreciendo cursos gratuitos de Formación Profesional Ocupacional, en los que se combina la formación teórica con la realización de prácticas en los propios centros de la Agencia y en empresas del sector. Los programas que se ofrecen permiten dar respuesta a las necesidades de los requerimientos del sector. En esta anualidad se han formado un total de 1.508 jóvenes desempleados, de los que se han analizado 1.056 y de estos 702 han sido mujeres.
- El IMPIVA ha continuado con el desarrollo de la formación de jóvenes titulados para la industria a través de acciones formativas, de carácter presencial, que faciliten la cualificación de desempleados para su inserción laboral en empresas industriales. Se ha gestionado a través de una convocatoria de ayudas incluida en el

“Programa de Formación en la Industria” a la que sólo pudieron acogerse los Institutos Tecnológicos promovidos por el IMPIVA que imparten los contenidos relativos a tecnologías industriales y de la información, gestión del producto industrial, gestión de la innovación, etc, concediendo a su finalización el Diploma de Especialización Profesional (DEP). Con ello se pretende facilitar a las industrias valencianas las mejores opciones para afrontar los cambios tecnológicos y económicos mediante la mejora de la cualificación del personal a contratar. En esta anualidad se han desarrollado 17 diplomas. Finalmente, el seguimiento y evaluación de las acciones formativas del 2001 lo ha realizado el IMPIVA mediante contratación externa. Se han beneficiado de estas acciones 139 personas, de las que 83 eran mujeres y 1 inmigrante.

- Este mismo organismo ha concedido también en esta anualidad becas de especialización profesional superior de jóvenes, para el desarrollo de programas formativos prácticos y específicos en centros de gestión de la innovación, información, diseño y moda. Cada beca cuenta con un programa formativo en el que se definen los contenidos temáticos y actividades a desarrollar por el becario y el centro de destino, así como las titulaciones y méritos preferentes que deben cumplir los interesados. La gestión es realizada por el IMPIVA mediante convocatoria anual dirigida a jóvenes postgraduados, en situación de desempleo, para su especialización profesional en áreas prioritarias para la industria de la Comunidad Valenciana: tecnologías industriales, tecnologías y gestión de la información, gestión de la innovación y diseño y moda. Los programas se han desarrollado en el IMPIVA y en su red de centros de servicios a empresas, Institutos Tecnológicos (IITT), Centros Europeos de Empresas Innovadoras (CEEI), Asociaciones empresariales (Asociación Española de Fabricantes de Juguetes), Asociaciones Profesionales (Colegio Oficial de Decoradores), Fundaciones (Fundación Valenciana de la Calidad). Una vez finalizada la beca, el IMPIVA realiza una encuesta de evaluación sobre la eficiencia y eficacia de la formación. Aunque el proceso formativo fue desarrollado por un total de 21 jóvenes, de los que 16 eran mujeres, 3 de éstos renunciaron a una parte de su beca debido a su pronta inserción profesional en actividades o sectores relacionados con su titulación académica o con la especialización de la beca.

La Dirección General de Educación y Calidad Ambiental de la Conselleria de Medio Ambiente ha llevado a cabo la gestión del Programa de Formación Ocupacional en Educación Ambiental, cuyos principales objetivos son facilitar el acceso a los jóvenes a nuevas áreas de actividad profesional ligadas a la protección y mejora del medio ambiente y sensibilizar sobre la integración de la variable ambiental en la actividad profesional. El Programa 2001 se ha desarrollado de acuerdo con la programación prevista, habiéndose realizado un total de 16 ediciones de 10 cursos diferentes, agrupados en las áreas temáticas de *educación ambiental, medio ambiente y gestión y medio ambiente y áreas profesionales*. Los cursos tienen como destinatarios a jóvenes

desempleados y con formación superior. Del total de alumnos admitidos (536), el 64% eran mujeres (341).

- La Dirección General de Formación y Cualificación Profesional ha continuado con la realización de los cursos de formación ocupacional, gestionados a través de convocatoria pública de subvenciones dirigidas a entidades locales, organizaciones empresariales y sindicales y otras entidades sin ánimo de lucro, para la realización de acciones formativas dirigidas a facilitar la inserción laboral de personas desempleadas. De estas acciones se han beneficiado un total de 796 jóvenes, de los que 433 eran mujeres y 13 discapacitados.

Las actuaciones ejecutadas en esta medida dirigida especialmente a jóvenes contribuyen con el cumplimiento de la política de igualdad de oportunidades, siendo beneficiarias un 48% de mujeres sobre el total. Junto a la mejora y actualización tecnológica, se incorporan otros factores conducentes a facilitar la adaptación de las pymes a los requerimientos de la nueva sociedad de la información; se disponen en todos los cursos de las tecnologías más avanzadas así como de todo tipo de herramientas informáticas y visuales en las aulas especialmente habilitadas para ello.

Como contribución a la prioridad medioambiental, se impulsa la sensibilización del medio ambiente a través de la formación. Inherente a la formación ocupacional es el enfoque preventivo puesto que los destinatarios son única y exclusivamente jóvenes desempleados a los que se les muestra el abanico de salidas profesionales, herramientas de información y acceso a los nuevos yacimientos de empleo, tanto por cuenta ajena como en el ejercicio libre de la profesión.

Medida 42.9: APOYAR LA REINCORPORACIÓN A LA VIDA LABORAL ACTIVA DE LAS PERSONAS AUSENTES DEL MERCADO DE TRABAJO (FSE)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

-Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución Financiera

Con unos compromisos de 12,043 Meuros, los pagos realizados en la anualidad ascienden a 9,258 Meuros, lo que supone un porcentaje respecto de la programación del 2001 del 2,06%. Si acumulamos los datos de las anualidades 2000 y 2001, el porcentaje de ejecución respecto de la programación es del 2,11%.

Avance realizado en la ejecución de la medida

Con el objeto de incrementar los niveles de actividad y empleo de las personas que se reincorporan al mercado de trabajo tras un periodo de ausencia, se ha continuado con el desarrollo de una de las acciones que ya comenzó el año 2.000, que es la siguiente:

- Facilitar la Reincorporación al mercado laboral de los desempleados que han estado ausentes del mismo laboral al menos 3 años. Para ello se otorgan a través del SERVEF subvenciones a empresas que contraten a desempleados pertenecientes a este colectivo de forma indefinida. La actuación no ha tenido gran aceptación quizás debido al desconocimiento de la misma por lo que se plantean medidas correctoras como la mayor difusión de la misma. Se han contratado a 8 mujeres, de las que 1 era inmigrante.
- Los itinerarios integrados diseñados para la consecución de este objetivo se pondrán en marcha en el 2002 gestionados por la Dirección General de la Mujer en colaboración con el SERVEF.

Esta medida contribuye al principio de igualdad de oportunidades ya que está dedicada íntegramente a mujeres que se reincorporan al mercado laboral después de un periodo de ausencia de al menos 3 años, pues es este colectivo el que, con mayor frecuencia, se aparta del mercado laboral para dedicarse al cuidado de la familia.

EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

La ejecución financiera del eje asciende a 16,020 Meuros, lo que representa un 71,53% de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2001 suponen un 58,95% de lo programado para el bienio.

En relación con los objetivos de Eje del Programa Operativo, el porcentaje de Pymes sobre empresas se sitúa alrededor del porcentaje previsto y se espera alcanzar el nivel previsto en cuanto a porcentaje de gastos.

Medida 43.2: ASEGURAR LA ACTUALIZACIÓN DEL NIVEL DE COMPETENCIAS DE LOS TRABAJADORES (FSE)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Presidencia de la Generalitat (CV)
- Consejería de Sanidad (CV)
- Consejería de Industria y Comercio (CV)
- Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV)
- Consejería de Medio Ambiente (CV)
- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución Financiera

Con unos compromisos de 13,638 Meuros, los pagos realizados en la anualidad ascienden a 11,378 Meuros, lo que supone un porcentaje respecto de la programación del 2001 del 63,52%. Si acumulamos los datos de las anualidades 2000 y 2001, el porcentaje de ejecución respecto de la programación es del 47,76%.

Avance realizado en la ejecución de la medida

El objetivo de esta medida es mejorar la cualificación profesional de los trabajadores. Para ello, la Generalidad Valenciana promueve la concesión de ayudas para facilitar la Formación Continua favoreciendo el aprendizaje durante toda la vida. La mayor parte de estas acciones están incluidas en el PAVACE (Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo 2001-2006).

- La Dirección General de Comercio continúa apoyando acciones de Formación Continua que tienen como objetivo primordial ser instrumentos correctivos de los desajustes que puedan existir entre la formación inicial de los *trabajadores* y las exigencias provocadas por la introducción de las nuevas tecnologías en el sector de la distribución comercial. Con ellas se trata de mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y elevar los niveles de profesionalidad de los pequeños empresarios de este sector en constante evolución. La Dirección General de Comercio intenta cada año facilitar este tipo de acciones a los 65.000 establecimientos comerciales registrados en la Comunidad Valenciana, con gran

capacidad de generar empleo. El Programa de Formación Comercial, se gestiona a través de una Orden de la Conselleria de Innovación y Competitividad, por la que se regulan las ayudas en materia de formación comercial. Se estudian las solicitudes presentadas por provincias, de acuerdo a lo establecido en la Orden de Convocatoria, hasta el límite presupuestario. Para este eje especialmente, y dado el gran número de asociaciones profesionales y locales representativas del Comercio en la C.V., tratamos que todas ellas reciban al menos alguna acción formativa, al objeto de cubrir toda la geografía de las tres provincias y contribuir así con la prioridad horizontal de desarrollo local del Marco Comunitario de apoyo. Prácticamente en todos los pueblos de la C.V. donde hay asociación de comerciantes, se desarrollan acciones de este eje. Se presenta la propuesta de subvenciones a la Comisión de Apoyos a la Comercialización. Si es aceptada se otorga mediante Resolución de Concesión. En el ejercicio 2001, en general se han adjudicado a organizaciones representativas del sector a los dos citados niveles, sectoriales y locales, a fin de garantizar que la formación en materia de comercio, llegue hasta el último rincón de la geografía valenciana. Se han beneficiado 4.130 personas de las cuales 2.225 son mujeres (54%).

- La Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo ha comenzado en esta anualidad la actuación de Formación Continua basada en el Plan de Formación en Seguridad y Salud de la Comunidad Valenciana. Esta actuación se ha llevado a cabo a través de un Convenio de colaboración entre la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo y la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Prevención de los Riesgos Laborales. Se han formado con éxito un total de 11.065 alumnos, de ellos se han analizado 8.267, de los cuales 2.046 son mujeres y 61 inmigrantes. Hay que señalar que dado que los mayores índices de siniestralidad laboral en la Comunidad Valenciana se dan en empresas pertenecientes a sectores como la Construcción y el Metal, en los que las mujeres se encuentran subrepresentadas, el indicador referido a las mujeres es relativamente bajo
- De forma coherente con los objetivos de esta medida para incrementar el nivel de cualificación de los trabajadores ocupados y dar respuesta a los cambios en los requerimientos del mercado de trabajo, el Instituto de Calidad Agroalimentaria ha gestionado, mediante la contratación por el procedimiento de concurso a una empresa especializada, la realización de actividades de Formación continua para el personal técnico de empresas agroalimentarias. Con el objeto de que el personal de estas empresas pueda implantar los sistemas de calidad (ISO 9.000), sistemas de certificación de productos, con el fin de adaptarlas a los sistemas de producción ligados a la calidad total. Se trabaja conjuntamente con las principales asociaciones del sector de la Comunidad Valenciana (CV) como son la Federación de Empresas Agroalimentarias de la CV y la Federación de Cooperativas Agrarias de la CV. Se han formado 61 alumnos de los cuales 20 eran mujeres y 1 inmigrante.

- La Agencia Valenciana de Turismo continúa ofreciendo cursos de Formación Profesional Continua. Los programas que se ofrecen permiten dar respuesta a las necesidades de los requerimientos del sector. Los colectivos que han experimentado mayores incrementos en sus niveles de participación han sido los directivos y mandos intermedios, al mismo tiempo se han conseguido niveles similares de participación que en ejercicios anteriores entre el personal operativo o de base. Además, los procesos de certificación en sistemas de calidad de un buen número de empresas también han condicionado la programación de tal manera que se han desarrollado un buen número de actividades en esta línea. En esta anualidad se han formado un total de 13.750 personas de las cuales se analizan 9.389, y de estas 4.251 son mujeres.

- El IMPIVA continúa ejecutando sus programas de formación continua presencial y a distancia, a través de los *Cursos de Reciclaje Profesional (CRP)* de carácter presencial y cuyo objeto sea la cualificación y actualización profesional del personal de las empresas industriales valencianas; de los *Cursos Tutorizados a distancia (CTD)* para la cualificación y actualización del personal de las empresas industriales valencianas basados en metodologías de formación a distancia por vía telefónica o telemática, periodos de autoformación asistida con materiales didácticos específicos, tutorías individualizadas, o cualquier otro tipo de metodología innovadora que contribuya a la facilitación del acceso a la formación. A esta actuación pudieron acogerse en la convocatoria de 2001 los proyectos presentados por Institutos Tecnológicos promovidos por el IMPIVA y entidades sin ánimo de lucro vinculadas a la formación industrial y se desarrollaron contenidos relativos a tecnologías industriales y de la información, gestión del producto industrial y gestión de la innovación. El IMPIVA gestiona esta actuación mediante Convocatoria anual de las ayudas incluida en el “Programa de Formación en la Industria”, con la aplicación de criterios de selección como la calidad del proyecto, experiencia de los docentes, contenido del curso, su conformidad con las prioridades expresadas en convocatoria, etc. El seguimiento y evaluación de las acciones de formativas del 2001 la ha realizado el IMPIVA mediante la contratación con empresas externas . Debido a la firma del convenio de colaboración IMPIVA – CIERVAL para la realización de Actividades de Formación para la Industria en el marco del PAVACE, se han superado los objetivos previstos y se han formado en esta anualidad un total de 4.114, de las que 1.499. han sido mujeres y 36 inmigrantes.

- También se siguen realizando cursos de formación continua a medida en la industria, presentados por PYMES industriales, diseñados e impartidos por Institutos Tecnológicos de la Red IMPIVA, adaptados a las necesidades concretas de cada empresa y desarrollados, tanto en las instalaciones de los Institutos Tecnológicos, como en las empresas solicitantes. Al igual que los otros programas de Formación Continua, se desarrollaron contenidos relativos a tecnologías

industriales y de la información, gestión del producto industrial, gestión de la innovación, etc. El IMPIVA gestiona esta actuación mediante Convocatoria anual de las ayudas incluida en el “Programa de Formación en la Industria”, con la aplicación de criterios de selección como que la acción formativa esté enmarcada en una planificación general de gestión del conocimiento o desarrollo estratégico de la empresa, la previsión de las repercusiones del curso en la empresa, el alto contenido tecnológico de las acciones, que la empresas solicite por primera vez esta línea de ayudas, etc.. El seguimiento y evaluación de las acciones formativas del 2001 la ha realizado el IMPIVA mediante la contratación con empresas externas. Debido a la firma del convenio de colaboración IMPIVA – CIERVAL para la realización de Actividades de Formación para la Industria en el marco del PAVACE, se han superado los objetivos previstos. Las personas formadas en esta anualidad han resultado un total de 155, de las que 30, han sido mujeres y 2 inmigrantes.

- Las actividades dirigidas al personal sanitario realizadas en el ámbito de la Formación Continua de la Escuela Valenciana de Estudios para la Salud, se destinan a colectivos desfavorecidos como mujeres, mayores de 45 años y personas con especiales dificultades tal y como indica el Marco Comunitario de Apoyo para las acciones de Formación Continua para grandes empresas. Se gestiona mediante Orden del Conseller de Sanidad, en la que, junto con las características de desarrollo del Plan, se publican los cursos ofertados. La relación de las actividades formativas ha sido elaborada a través de las propuestas de los destinatarios del Plan y las organizaciones sociales con implantación en la Comunidad Valenciana. Esta oferta se traslada a todos los Centros donde se va a realizar las actividades (Hospitales, Centros de Salud Pública y Áreas de Atención Primaria fundamentalmente), editándose un folleto para su publicidad. Asimismo, se puede consultar la oferta en la página WEB de la Escuela Valenciana de Estudios para la Salud (en adelante EVES). Transcurrido el tiempo estipulado en la Orden y a la vista de las solicitudes presentadas, por Resolución del Conseller de Sanidad se aprueban las actividades asignadas a cada centro gestor, comunicándolo de forma directa a los interesados. Normalmente y dado el proceso por el que se realiza la asignación, existe escasa discrepancia entre las actividades programadas y las que finalmente se llevan a cabo. No obstante, en el año 2001 y debido a renunciaciones, adecuación de las solicitudes, etc., se anularon 6 cursos, se aumentaron dos ediciones y se incluyeron 4 actividades nuevas. Estas modificaciones fueron aprobadas por Resolución del Conseller. No obstante este porcentaje puede considerarse insignificante teniendo en cuenta que durante este periodo se han realizado 341 actividades formativas. La mayor parte de la problemática detectada se debe a la dispersión geográfica y diferente adscripción y características de los destinatarios finales del Plan. Por un lado, la preparación y ordenación del Plan condicionan que las actividades formativas no se inicien coincidiendo con el principio del año natural. Ello, unido a la temporada estival, produce que gran parte de las actividades se centre en el último trimestre del año (este inconveniente

se ha solucionado para el ejercicio 2001). Por otro lado, una vez realizada la asignación, los recursos se reparten entre los centros gestores que son los que realizan la ejecución de la actividad. Se han formado un total de 4.677 personas de las que 4.317 han sido mujeres.

- La D.G. de Pesca y Comercialización continúa ofreciendo Formación continua en Cooperativas Agrarias, gestionada mediante un convenio con la Federación de Cooperativas Agrarias de la CV, que gestiona la realización de los cursos de acuerdo con un Plan de Formación que se aprueba anualmente. Son cursos dirigidos a trabajadores, socios y rectores de cooperativas agrarias, que persiguen la actualización de la formación profesional y capacitación técnica de los colectivos mencionados, permitiendo a las cooperativas mantener su presencia e incrementar su competitividad en el mercado. Las materias sobre las que, básicamente, se desarrollan estos cursos son: promoción y formación cooperativa, producción y comercialización, formación en secciones de crédito, gestión y administración. En el 2001 se han formado un total de 2337, de los que 984 eran mujeres.
- La misma Dirección General ha gestionado cursos de Formación continua para trabajadores del mar mediante subvenciones a cofradías de pescadores y entidades sin ánimo de lucro. La actuación facilita formación al sector pesquero que, teniendo en cuenta sus características socioeconómicas en cuanto a procedencia, ubicación y nivel de vida, no les permite asistir a cursos que se realicen fuera de su lugar de residencia. Los cursos son llevados a cabo a pie de puerto, dando oportunidad de formación a personas que deseen mejorar su cualificación profesional si necesitan de desatender sus obligaciones laborales y familiares. Se han formado en la anualidad 2.001 a 209 personas, de las que 20 han sido mujeres y 19 inmigrantes.
- *La D.G. de Innovación Agraria y Ganadera lleva a cabo cursos de Formación continua en ganadería encaminados a la mejora de formación del sector ganadero y dirigidos tanto a técnicos como a ganaderos. Es gestionada por Orden de bases que se complementa con otras de vigencia anual que regulan los fondos disponibles y otras normas complementarias. Los cursos han versado sobre temas muy variados como ganadería ecológica, cunicultura, peritación veterinaria etc. Todos ellos cuentan con un módulo medioambiental. El tipo de actividades desarrolladas son fundamentalmente cursos, jornadas, simposiums, etc. con la característica de que la organización de estas actividades corre a cargo de entidades sin ánimo de lucro como Colegios Profesionales, sindicatos, asociaciones ganaderas, etc., ya que estas entidades conocen en todo momento, cuales son las necesidades de formación del sector. Durante el año 2.001 se ha realizado 11 cursos, 7 de ellos realizados por Colegios Profesionales y destinados a titulados superiores, formando a 292 personas de las que 118 han sido mujeres.*

- La actuación Formación continua trabajadores Agropecuarios es gestionada por la D.G. de Innovación Agraria y Ganadera. a través de una Orden de bases y convocatorias anuales, aunque el desarrollo de los mismos se ejecutan con medios propios de esta Conselleria. Se trata de cursos dirigidos a profesionales del sector agropecuario, enfocados a los requerimientos del mercado de trabajo, en particular en el contexto de la sociedad de la información. Cumpliendo con el Plan de Igualdad de Oportunidades se trata de hacer llegar al máximo número de mujeres rurales la oferta de capacitación de la presente actuación. Los cursos versan sobre temas tan diversos como el uso correcto y seguro de productos fitosanitarios, cursos destinados a la obtención del carné de manipulador de plaguicidas, la utilización racional y eficiente de un recurso tan escaso y necesario como es el agua, la consideración y mejora del medio ambiente mediante la divulgación de las buenas prácticas agrícolas, la divulgación y promoción de nuevos tipos de agricultura y de su interés comercial como la producción integrada y la agricultura y ganadería ecológicas, la formación y actualización en técnicas productivas o la formación en aspectos económicos y empresariales de las explotaciones así como la gestión de las mismas. En esta anualidad se han formado a 12.486 personas, de las cuales tan solo 909 (7,28%) eran mujeres debido a la baja participación de la mujer en el sector.

- La Dirección General de Formación y Cualificación Profesional ha comenzado sus actuaciones de Formación Continua, que tiene por objeto el fomento y el desarrollo de actividades de formación dirigidas a trabajadores ocupados, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia. Se ha gestionado a través de una orden de convocatoria que regula el procedimiento para la concesión de ayudas durante el ejercicio 2.001, dirigida a PYMES, incluidas las de economía social, asociaciones y organizaciones que agrupen a dichas empresas o a sus trabajadores, Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, todas ellas ubicadas en la Comunidad Valenciana. Éstas se encargan de ofrecer acciones formativas a trabajadores de PYMES valencianas y autónomos. Se han formado 1.405 personas, de las cuales 755 (54%) son mujeres y de ellas 5 discapacitadas.

Como se ha observado, prácticamente la totalidad de las acciones que se ejecutan en el marco de esta medida, contribuyen al principio de igualdad de oportunidades. Así, el sector industrial, a pesar de la poca participación femenina en puestos que requieran mayor cualificación profesional (19,35%), ya muestra porcentajes de asistencia a cursos de formación continua del 60%; en el sector marítimo-pesquero es muy reducida la participación de la mujer en el sector. Respecto a la sociedad de la información cabe destacar, que, por el interés que genera, incluso el sector agroalimentario introdujo cursos de informática, ofimática y sobre las posibilidades de Internet, lo cual repercute favorablemente en el desarrollo empresarial de las cooperativas y en la difusión de estas herramientas en el entorno local. El sector industrial ha contribuido al desarrollo local mediante la realización de cursos tutorizados a distancia (desapareciendo el factor presencial) para el acceso a

profesionales de la industria pertenecientes a un mayor ámbito geográfico. En el sector marítimo-pesquero se contribuye impartiendo los cursos de formación continua en los propios puertos de las localidades, por pequeñas que sean, de la comunidad Valenciana. Los colectivos especiales también se han visto favorecidos con las acciones de esta medida, que los apoyan. Así, los discapacitados e inmigrantes no han tenido ninguna traba a la hora de acceder a los cursos de Formación Continua ofertados por la generalidad Valenciana, establecido en las condiciones de los concursos que éstos sean accesibles a discapacitados e inmigrantes, siendo cada vez mayor participación de inmigrantes en formación. Respecto al medio ambiente, las acciones del Fondo Social Europeo comienzan a incluir módulos de sensibilización ambiental en todos los cursos de formación. Las Pymes son las grandes beneficiadas de las actuaciones realizadas en la presente medida, por su elevada participación en el tejido productivo. Debido a la necesidad de adaptarse a los cambios en los requerimientos del mercado de trabajo con la actualización de conocimientos de sus trabajadores, son las que solicitan ayudas para la formación de los mismos. Destaca la necesidad de las mismas en la adaptación a los requerimientos de la nueva sociedad de la información.

Medida 43.3: SOSTENER LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO EXISTENTE (FSE)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

-Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución Financiera

Los pagos realizados en la anualidad ascienden a 3,727 Meuros, lo que supone un porcentaje respecto de la programación del 2001 del 104%. Si acumulamos los datos de las anualidades 2000 y 2001, el porcentaje de ejecución respecto de la programación es del 114,75%.

Avance realizado en la ejecución de la medida

Con el objeto de reducir el índice de precariedad del empleo, la Generalidad Valenciana continua apoyando la transformación de contratos eventuales en indefinidos.

La estabilidad en el empleo es una prioridad en la CV incluida en el Pacto Valenciano de por el crecimiento y el empleo, dada la alta tasa de temporalidad todavía existente, por lo que el SERVEF fomenta la Transformación de contratos temporales en indefinidos a través de la concesión de subvenciones a empresas que transforman contratos temporales en indefinido, ya sea a jornada completa o a tiempo parcial. Si la transformación del contrato recae sobre una mujer o un joven, la dotación de la subvención aumenta, dando prioridad a la contratación indefinida de estos colectivos. Se ha seleccionado esta actuación porque se configura como un factor de incremento de la competitividad de las empresas y de la seguridad laboral del trabajador. En el año 2.001 ha supuesto la contratación estable de 3.822 personas, de las que 1.117 (30%) son mujeres y 91 inmigrantes.

Con estas acciones, la Generalidad Valenciana muestra una especial consideración con las prioridades horizontales y estratégicas, apoyando en esta medida la contratación indefinida, el empleo estable, el apoyo a los jóvenes y a las mujeres.

Medida 43.4: FOMENTAR LOS PROCESOS DE MODERNIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE FAVOREZCAN LA CREACIÓN Y LA ESTABILIDAD DEL EMPLEO (FSE)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

-Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución Financiera

Los pagos realizados en la anualidad ascienden a 0,913 Meuros, lo que supone un porcentaje respecto de la programación del 2001 del 101,59%. Si acumulamos los datos de las anualidades 2000 y 2001, el porcentaje de ejecución respecto de la programación es del 59,65%.

Avance realizado en la ejecución de la medida

Para la mejora en la adaptación de las empresas a los cambios del sistema productivo y el funcionamiento de los servicios públicos de empleo, se ha continuado con el desarrollo de las siguientes acciones:

- El fomento de los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo, coherente con los objetivos del Eje y de la Medida de fomentar la modernización de los servicios públicos de empleo para facilitar la ejecución de las funciones de intermediación en el mercado de trabajo y de orientación laboral, así como apoyar la innovación organizativa en las empresas, tendente a la creación de empleo. La actuación es ejecutada con medios propios del SERVEF y contratación pública. Se continúa la implantación del sistema informático TAURO (Tratamiento Automático y Unificado de Recursos para la Ocupación) que permite agilizar y mejorar la intermediación laboral del SERVEF. El sistema informático es plenamente compatible con los del INEM y otras Comunidades Autónomas, gracias al sistema software Tuxedo. Durante el año 2.001 se han realizado 1 estudio, y diversas actividades ligadas a la creación y puesta en marcha de los sistemas informáticos.
- El fomento de nuevas formas de trabajo que incrementen o estabilicen el empleo en las empresas, permite a las empresas que acometan procesos de reorganización del sistema productivo y de ordenación de la jornada, que creen empleo. Así, el SERVEF concede subvenciones a aquellas empresas que lleven a cabo procesos de Reordenación de la jornada. Debido a la novedad de esta actuación en este Programa Operativo, los gastos de esta actuación sólo han alcanzado la fase de compromisos, por ello se van a adoptar medidas correctoras destinadas a la mayor difusión de las ayudas de dicho programa.

En cuanto a las prioridades horizontales y estratégicas aplicadas en esta medida, podemos mencionar el enfoque preventivo que tendrá la modernización del SERVEF, de modo que los desempleados puedan acceder a ofertas de empleo o a cursos de

formación acordes con sus conocimientos y necesidades antes de alcanzar los 12 meses en el desempleo. El uso de las nuevas tecnologías y de la sociedad de la información queda patente en la implantación de los nuevos sistemas informáticos que permitirán una mayor agilidad a la hora de procesar los datos de las ofertas y demandas recabadas por los Centros SERVEF de empleo, permitiendo mejorar el servicio prestado a los desempleados. La modernización de los servicios públicos de empleo también permitirá contribuir al desarrollo local, en la medida en que se favorecerá la expansión del tejido productivo hacia zonas rurales y actualmente desfavorecidas.

EJE 44. INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

La ejecución financiera del Eje en esta anualidad alcanza 2,777 Meuros, lo que representa un 40,80% de lo programado. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2001 suponen el 26,87% de lo programado para el bienio.

Medida 44.10: APOYAR LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS EN EL MERCADO LABORAL (FSE)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

-Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución Financiera

Con unos compromisos de 1,961 Meuros, los pagos realizados en la anualidad ascienden a 1,320 Meuros, lo que supone un porcentaje respecto de la programación del 2001 del 52,58%. Si acumulamos los datos de las anualidades 2000 y 2001, el porcentaje de ejecución respecto de la programación es del 33,17%.

Avance realizado en la ejecución de la medida

Para promover la inserción socio-laboral de las personas con discapacidad, la Generalidad Valenciana continúa desarrollando acciones de integración laboral del colectivo de discapacitados ya que es una de las prioridades de la Estrategia Europea para el Empleo reflejada en los Planes Anuales para el Empleo, además de ser prioridad horizontal reflejada en el Marco comunitario de Apoyo. Normalmente la atención a los discapacitados van acompañadas de otras medidas de inserción laboral, formando parte de una estrategia integrada a través de un enfoque individualizado de inserción laboral y social. Estas actuaciones también están incluidas en el pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo. La realización y gestión de las mismas permiten a la persona discapacitada acceder a un itinerario de inserción completo, de forma que a través de la Dirección General de Formación y Cualificación Profesional recibe las acciones formativas que necesita y a través del Área de Fomento de Empleo puede acceder a un puesto de trabajo.

- La Dirección General de Formación y Cualificación Profesional continúa desarrollando los itinerarios de integración para personas discapacitadas, que consisten en acciones formativas destinadas a facilitar la integración en el mercado laboral de personas desempleadas pertenecientes a colectivos con dificultades específicas. Se trata de detectar las necesidades formativas de los destinatarios de estas ayudas y desarrollar una combinación de la formación básica en áreas instrumentales con la formación profesional ocupacional, a fin de proporcionarles la cualificación profesional para desempeñar una ocupación concreta, teniendo en cuenta las características psicosociales y profesionales de los participantes y las necesidades de las empresas de la Comunidad Valenciana. El itinerario se puede completar con prácticas en empresas sin relación laboral. Se gestiona a través de

una Orden de Convocatoria anual que regula el procedimiento para la concesión de las ayudas y se destina a entidades locales, organizaciones empresariales y sindicales y otras entidades sin ánimo de lucro. En la anualidad 2001 se han beneficiado de estas ayudas 287 personas, de los que 117 eran mujeres.

- El SERVEF ha puesto en marcha el Programa de Integración de discapacitados en mercado laboral. Se gestiona mediante la concesión de subvenciones a empresas que contraten temporalmente, con una duración mínima de un año, a discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales, seleccionando aquellas ocupaciones más adecuadas a la capacidad laboral del discapacitado. Esta anualidad, la puesta en marcha de esta actuación ha supuesto la contratación de 43 discapacitados, 10 de ellos (23,26%) mujeres.

- Se ha continuado con el desarrollo del programa de Empleo con apoyo, también integrada en el pacto valenciano por el crecimiento y el empleo. Esta actuación se dirige a empresas que contraten a personas discapacitadas psíquicas. Consiste en apoyar la contratación por entidades promotoras de estas personas y a su vez, asistir a las mismas con un promotor de empleo que acompaña durante un tiempo al discapacitado para que adopte hábitos sociales y laborales en la empresa donde ha sido contratado. Se seleccionarán aquellas ocupaciones más adecuadas a la capacidad laboral del discapacitado. Esta anualidad, ha supuesto la contratación de 83 personas de las que 62 son discapacitados y el resto promotores de empleo. Del total, 37 de ellos (44,58%) son mujeres.

Las actuaciones integradas en esta medida contribuyen al principio de la igualdad de oportunidades, aunque de forma específica atiende a colectivos con especiales dificultades, otorgando ayudas a las PYMES que contraten a personas pertenecientes a este colectivo.

Medida 44.11: PROPONER OPORTUNIDADES DE INTEGRACIÓN A LOS COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO (FSE)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

-Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución Financiera

Con unos compromisos de 3,150 Meuros, los pagos realizados en la anualidad ascienden a 1,457 Meuros, lo que supone un porcentaje respecto de la programación del 2001 del 33,91%. Si acumulamos los datos de las anualidades 2000 y 2001, el porcentaje de ejecución respecto de la programación es del 23,18%.

Avance realizado en la ejecución de la medida

Para aumentar la integración laboral de las personas en situación o riesgo de exclusión social, la Generalidad Valenciana no dudó en seleccionar acciones específicas para los colectivos de inmigrantes y de personas en riesgo de exclusión social. Estas acciones también están incluidas en el Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo.

- El Área de Promoción de Empleo del SERVEF ha continuado en esta anualidad con la actuación de Integración de personas residentes en zonas riesgo exclusión social gestionada mediante convocatoria de subvenciones a entidades locales que contratan a personas desempleadas residentes en estas zonas (Barrios de acción preferente), para realizar obras o servicios de interés general y social. Se prioriza la contratación de jóvenes residentes en estas zonas con una duración mínima de 6 meses, así mismo se tiene en cuenta el interés social de la obra o servicio a realizar, las posibilidades de inserción laboral que pueda ofrecer, etc. Se han beneficiado un total de 92 personas de las que 37 son mujeres.

La Dirección General de Formación y Cualificación Profesional continúa desarrollando los itinerarios de integración para personas en riesgo de exclusión, que consisten en acciones formativas destinadas a facilitar la integración en el mercado laboral de personas desempleadas pertenecientes a colectivos con dificultades específicas. Se trata de detectar las necesidades formativas de los destinatarios de estas ayudas y desarrollar una combinación de la formación básica en áreas instrumentales con la formación profesional ocupacional a fin de proporcionarles la cualificación profesional para desempeñar una ocupación concreta, teniendo en cuenta las características sociales y profesionales de los participantes y las necesidades de las empresas de la Comunidad Valenciana. El itinerario se puede completar con prácticas en empresas sin relación laboral. Se gestiona a través de una Orden de Convocatoria anual que regula el procedimiento para la concesión de las ayudas y se destina a entidades locales, organizaciones empresariales y sindicales y otras entidades sin ánimo de lucro. En la anualidad 2001 se han beneficiado de estas ayudas 458 personas, de las que 241 son mujeres.

- Con respecto a los itinerarios de integración dirigidos a inmigrantes, cabe señalar que, pese al interés de la Generalidad Valenciana en facilitar la formación profesional ocupacional de personas en esta situación, cada vez de mayor número en nuestra Comunidad, existen problemas para encontrar desempleados inscritos con la condición de inmigrante acreditada. Se están aplicando medidas para agilizar los trámites de residencia de las personas inmigrantes y facilitar su acceso a este tipo de formación.

En esta medida se vuelve a poner de manifiesto el interés por apoyar la situación de los colectivos con especiales dificultades, centrándose en las personas inmigrantes y en los colectivos en riesgo de exclusión social. Con respecto al desarrollo local, podemos destacar que esta actuación incide directamente en el desarrollo de los Barrios de la Comunidad Valenciana declarados de Acción Preferente. Algunas de estas acciones se destinan prioritariamente a jóvenes.

EJE 45. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

Los pagos efectuados ascienden a 2,317 Meuros, lo que representa el 59,63% de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2001 suponen un 33,90% de lo programado para el bienio.

Medida 45.16: MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES (FSE)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Consejería de Bienestar Social (CV)
- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución Financiera

Los pagos realizados en la anualidad ascienden a 0,773 Meuros, lo que supone un porcentaje respecto de la programación del 2001 del 63,76%. Si acumulamos los datos de las anualidades 2000 y 2001, el porcentaje de ejecución respecto de la programación es del 33,99%.

Avance realizado en la ejecución de la medida

Con el objeto de facilitar el acceso en igualdad de condiciones de las mujeres al empleo, la Generalidad Valenciana ha desarrollado las siguientes acciones:

- La Dirección General de Formación y Cualificación Profesional del SERVEF ha continuado con el desarrollo de acciones formativas a mujeres desempleadas que manifiestan dificultades específicas de integración en el mercado laboral. Combinan la formación básica en áreas instrumentales con la formación profesional ocupacional a fin de proporcionarles la cualificación profesional para desempeñar una ocupación concreta, teniendo en cuenta las características sociales y profesionales de las participantes y las necesidades de las empresas de la Comunidad Valenciana. Se ha gestionado a través de una orden de convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales, organizaciones empresariales y sindicales y otras entidades sin ánimo de lucro. Con esta actuación se han beneficiado en el año 2.001, 446 mujeres de las que 9 son discapacitadas.
- La Dirección General de la Mujer, tras la elaboración del estudio para identificar las necesidades formativas de este colectivo, ha iniciado en esta anualidad los "Programas FPO para mujeres". Se desarrollan mediante la concesión de ayudas económicas dirigidas a empresas, y entidades locales, organizaciones empresariales entidades sin ánimo de lucro para fomentar y gestionar estas actividades formativas, a fin de proporcionarles una rápida cualificación profesional para desempeñar una ocupación concreta y adecuada a las necesidades del mercado laboral en la Comunidad Valenciana. Se han incluido en esta anualidad dos programas diferenciados: Por un lado siete cursos de formación a mujeres

desempleadas, cabezas de familias monomarentales y/o víctimas de malos tratos, sin cualificación profesional, con la opción de solicitar una ayuda económica, en concepto de asistencia, para garantizarle unos ingresos mientras recibe formación. Dada la baja cualificación profesional de las alumnas, los cursos se diseñaron a medida de este colectivo, teniendo como principales actuaciones las dirigidas al sector servicios. Por otro lado se han impartido seis cursos de formación a mujeres desempleadas, con estudios universitarios medios o formación profesional en alguno de sus grados, para desarrollar puestos de trabajo tradicionalmente no ocupados por mujeres o para sectores laborales en los que las mujeres se encuentren subrepresentadas. Éstos, en su mayoría, se encauzaron hacia las nuevas tecnologías, aunque como novedad se realizó un curso de mecánica del automóvil debido a la subrepresentación que en este campo existe en el sexo femenino. Se han beneficiado con los 11 cursos impartidos en esta anualidad un total de 152 mujeres desempleadas, de las que 10 son inmigrantes.

La Generalidad Valenciana ha mostrado mucho interés en diseñar programas de apoyo exclusivo a la participación de la mujer en el mercado laboral. En concreto, en esta medida se han formado un total de 598 mujeres, contribuyendo así a la consecución del objetivo comunitario de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Además se ha contribuido al desarrollo local, impartiendo cursos por todo el territorio de la Comunidad Valenciana. Con relación a la prioridad medio ambiental, se han impartido módulos de sensibilización medioambiental en los cursos realizados con el fin de concienciar a las destinatarias de los mismos cumpliendo así con la normativa comunitaria.

Medida 45.17: FOMENTAR LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LAS MUJERES (FSE)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Consejería de Industria y Comercio (CV)
- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución Financiera

Con unos compromisos de 0,767 Meuros, los pagos realizados en la anualidad ascienden a 0,494 Meuros, lo que supone un porcentaje respecto de la programación del 2001 del 35,78%. Si acumulamos los datos de las anualidades 2000 y 2001, el porcentaje de ejecución respecto de la programación es del 18,07%.

Avance realizado en la ejecución de la medida

Con el objeto de promover la capacidad empresarial de las mujeres, la Generalidad Valenciana apoya la prestación de servicios a mujeres emprendedoras para la constitución de empresas y los programas de formación comercial para facilitar el acceso de las mujeres al sector de la distribución comercial, teniendo en cuenta que el sector comercial acoge mucho empleo femenino, tanto por cuenta propia como a trabajadoras por cuenta ajena. Estas actuaciones están recogidas en el Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo.

- El SERVEF ha puesto en marcha, en esta anualidad, los programas de ayudas para la constitución de empresas y la formación de las empresarias. Se gestiona mediante convocatoria anual de subvenciones a las empresas constituidas y participadas mayoritariamente por mujeres, por cada persona que se incorpore como socia a las mismas. Además se ofrecen ayudas para la contratación de una asistencia técnica que colabore en la puesta en marcha de la empresa, y ayudas destinadas a la formación de las trabajadoras en materia gerencial o áreas directivas de la empresa, seleccionando aquellas que presenten mayor garantía de su futura viabilidad técnica, económica y financiera. *La actuación no está teniendo una gran demanda por parte del colectivo de potenciales empresarias, por lo que se ha previsto aumentar la cuantía de las ayudas y realizar una mayor difusión de las mismas en colaboración con la Dirección General de la Mujer.* Se han beneficiado 59 mujeres en esta anualidad y una de ellas es inmigrante.
- La Dirección General de Comercio ha iniciado también los módulos de Formación empresarial para el sector comercial dirigidos exclusivamente a mujeres desempleadas. La gestión de este programa se lleva a cabo mediante una Orden de Convocatoria anual, por la que se regulan ayudas en materia de formación comercial. Se estudian las solicitudes presentadas por provincias para conseguir una mejor distribución territorial de los recursos, de acuerdo a lo establecido en la Orden de Convocatoria y las propuestas aceptadas se adjudican mediante Resolución de Concesión. Se han priorizado aquellas entidades que están más

cercanas a la problemática del desempleo, como son las asociaciones sindicales o incluso a entidades y organizaciones creadas por mujeres, empresarias o no. Se han beneficiado en esta anualidad 786 mujeres.

Las actuaciones en esta medida contribuyen de forma específica al cumplimiento de la igualdad de oportunidades además del apoyo a las PYMES, ya sea a través de la creación o el desarrollo de las mismas debido al apoyo a la formación de mujeres para acceder a los puestos de trabajo con mayor cualificación.

Medida 45.18: COMBATIR LA SEGREGACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL ASÍ COMO LA DISCRIMINACIÓN SALARIAL Y FAVORECER LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL (FSE)

ÓRGANOS EJECUTORES/BENEFICIARIOS FINALES

- Consejería de Industria y Comercio (CV)
- Consejería de Binestar Social (CV)
- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (CV)

EJECUCIÓN FINANCIERA

Los pagos realizados en la anualidad ascienden a 1,051 Meuros, lo que supone un porcentaje respecto de la programación del 2001 del 81,17%. Si acumulamos los datos de las anualidades 2000 y 2001, el porcentaje de ejecución respecto de la programación es del 50,70%.

AVANCE REALIZADO EN LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA

Para facilitar el desempeño de los puestos de trabajo en igualdad de condiciones para las mujeres, evitando las prácticas discriminatorias, particularmente por razones familiares, la Generalidad Valenciana ya ha puesto en marcha las siguientes acciones:

- La Dirección General de Comercio ha desarrollado acciones formativas para el “Acceso trabajadores a funciones directivas en el sector Comercial” destinadas a mujeres en activo, a fin de que puedan acceder a puestos de dirección o de mayor responsabilidad en las empresas del sector, en las que en general son mayoría. La gestión de este programa para todas las acciones, se realiza mediante convocatoria anual, por la que se regulan las ayudas en materia de formación. Las solicitudes presentadas se estudian, de acuerdo a lo establecido en la Orden de Convocatoria, y se adjudican mediante Resolución de Concesión. Se han beneficiado 2.612 mujeres.
- La Dirección General de la Mujer ha puesto en marcha el programa que trata de Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral atendiendo a la necesidad que ha surgido por la incorporación de la mujer al mercado de trabajo. En coherencia con los objetivos del Plan de Actuación del Gobierno de la Generalidad Valenciana para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, que recoge en uno de sus objetivos el proporcionar servicios de asistencia y atención a los hijos de mujeres trabajadoras, el objeto del presente programa ha consistido en la concesión de ayudas a las Federaciones de Asociaciones de madres y padres de alumnos/as de los Centros Educativos (Educación Infantil y Educación Primaria), para que se realicen actividades extraescolares y complementarias fuera del horario lectivo. Se gestiona mediante una convocatoria de concesión de ayudas para financiar actividades complementarias y extraescolares dirigidas a Federaciones de Asociaciones de madres y padres de Alumnos de la Comunidad Valenciana. A estas ayudas se acogieron cinco federaciones de la Comunidad Valenciana, (dos de

Valencia, dos de Castellón y una de Alicante), que englobaban un total de 35 colegios. Las actividades se desarrollaron durante la franja horaria 7'00 - 9'00 horas y 17'00-20'00 horas y fueron de diferentes y variados contenidos entre los que se encuentran, desayunos y meriendas escolares, la introducción a las nuevas tecnologías, las actividades deportivas, así como las de expresión corporal y desarrollo psicomotor, técnicas de estudio etc. Como dificultad encontrada en este primer año, cabe señalar que en la justificación de las ayudas se han producido dificultades a causa de la disparidad entre las entidades beneficiarias de las mismas (Federaciones) y las entidades ejecutoras de las actividades (Asociaciones), motivo por el cual en el ejercicio 2002 se ha previsto el cambio de los beneficiarios, dirigiendo directamente las ayudas a las Asociaciones de madres y padres de alumnos. Con este programa se han beneficiado 35 colegios de la Comunidad Valenciana que han podido ofertar 2.750 plazas para beneficiar indirectamente a 2.100 mujeres trabajadoras.

- Esta misma Dirección General ha gestionado cursos de Formación de mujeres para puestos directivos a través de un Convenio de Colaboración suscrito entre las Conselleria de Bienestar Social y el Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana. En él se había previsto la realización de 5 cursos, de formación continua, de dirección y gestión de empresas dirigidos a mujeres en activo que tendrán como objetivo conseguir su promoción laboral a puestos directivos. Los cursos se han realizado por la Cámaras de Comercio, (de Valencia, Alicante, Castellón, Orihuela y Alcoy), procurando una distribución equitativa entre los distintos ámbitos territoriales de la Comunidad Valenciana; con una duración de 75 horas repartidas en diferentes módulos; y las principales materias fueron la dirección estratégica, la dirección de personal, marketing y ventas, finanzas, logística, compras, producción, nuevas tecnologías y medio ambiente. Las beneficiarias de los Cursos de Formación fueron 107 mujeres en activo, con titulación universitaria o formación cualificada, demostrada, al menos durante cinco años de ejercicio profesional, con deseos de acceder a puestos directivos o a otros puestos de trabajo de responsabilidad dentro de la empresa.
- El Instituto Valenciano de la Exportación, apuesta por la participación de la mujer en el mercado laboral y por el apoyo a las mismas para el acceso a puestos directivos. En el año 2001 ha concedido 19 becas a mujeres de entre 25 y 30 años de edad para prepararlas y enfocarlas al mercado de la exportación, tradicionalmente ocupado por hombres. Para la concesión de becas, el IVEX desarrolla un exigente proceso selectivo de forma que las aspirantes a las ayudas deben acreditar el conocimiento de distintos idiomas así como poseer un gran empuje e iniciativa, puesto que el cometido de la beca es abrir puertas a nuevos mercados, captación de clientes en otros países y ayudar al correcto funcionamiento de las oficinas en el exterior del propio instituto.

Las actuaciones integradas en esta medida, contribuyen a la consecución de la aplicación de la política comunitaria de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres así como el del acceso al mercado laboral. La aplicación de este principio se refleja en las tres medidas que desarrolla este eje. Además se han impartido módulos de sensibilización medioambiental en los cursos realizados con el fin de concienciar a las destinatarias de los mismos cumpliendo así con la normativa comunitaria.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2001 asciende a 12,707 Meuros, lo que representa un 40,01 % de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2001 suponen un 32,28 % de lo programado para el bienio.

Medida 5.1: REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

-Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte (CV)

Ejecución Financiera

De acuerdo con la programación establecida para esta acción, no comenzará a ejecutarse gasto a cargo de la misma hasta el ejercicio 2002.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES.

De acuerdo con la programación establecida para esta acción, no comenzará a ejecutarse gasto a cargo de la misma hasta el ejercicio 2002.

En el ámbito de la **urbanización y rehabilitación de edificios en áreas urbanas especialmente degradadas de la Comunidad Valenciana** se pretende llevar a cabo proyectos de urbanización y desarrollo de equipamientos públicos en áreas urbanas degradadas o en proceso de degradación. Está previsto actuar principalmente en centros históricos de diferentes municipios de la Comunidad Valenciana.

En la configuración de estas acciones se ha tenido en cuenta el **marco de Actuación para el Desarrollo Urbano Sostenible desarrollado por la Comisión Europea a finales de 1998**. A su vez, las actuaciones a realizar se han seleccionado atendiendo a su carácter integrado, por lo que los criterios que guían las intervenciones son variados y se enfocan a la resolución de la problemática existente en estas zonas. **Destacan los criterios urbanísticos** (estado lamentable de la urbanización, falta de accesibilidad interna, desconexión con el resto de la trama urbana o escasez de equipamientos públicos al servicio de la zona afectada), **arquitectónicos** (tipología obsoleta de la edificación, mal estado de conservación de los edificios, mala calidad de los materiales, escaso mantenimiento, degradación del patrimonio histórico-cultural), **sociales** (abandono progresivo de la población residente con mayor nivel económico, aumento de la población con escaso nivel económico, y en muchos casos, con problemas sociales importantes, envejecimiento de la población residente, incremento

de la inseguridad ciudadana) y **económicos** (abandono del comercio tradicional, aparición de actividades económicas sumergidas).

Medida 5.3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

-Consellería de Industria y Comercio (CV)

Ejecución Financiera

La cifra en términos de propuestas de pago alcanzada (no de pagos materiales) en esta medida a 31 de diciembre de 2001 es de 574.557,38 €.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En este eje-medida se encuadra la actuación **Plan Valenciano de Electrificación Rural** (PLAVER) que pretende extender las redes e infraestructuras de suministro eléctrico y mejorar las instalaciones de distribución, preferentemente en el medio rural, garantizando el suministro y mejorando la calidad del servicio.

Las actuaciones del Plan se ejecutan a través del siguiente marco legal:

- **Convocatorias anuales de órdenes de ayudas, publicadas en el DOGV**, destinadas a proyectos de instalaciones eléctricas convencionales, incluyéndose la sustitución, reforma, soterramiento y cualquier otro medio técnico de modernización de las líneas y centros de transformación existentes. El instrumento principal para la aplicación del PLAVER son las presentes ayudas reguladas por la *Orden de 21 de diciembre de 2000 de la Consellería de Industria y Comercio* sobre concesión de ayudas en materia de electrificación rural.
- Ejecución del PLAVER en colaboración con las tres Diputaciones Provinciales (Castellón, Valencia y Alicante) a través de **Convenios específicos de electrificación rural**, suscritos en el 2000 para el periodo 2000-2006.
- Cooperación con Ayuntamientos y compañías eléctricas para el diagnóstico de déficits de infraestructuras estableciendo su contribución financiera y asistencia técnica.

El tipo de proyectos elegibles son las instalaciones eléctricas convencionales: líneas de transporte, líneas de distribución de alta, media y baja tensión, y centros de transformación, excluyéndose las instalaciones interiores.

Así pues, la aplicación del PLAVER conlleva la valoración del interés de las instalaciones y obras a realizar, así como, en su caso, del interés social, económico o energético del proyecto, se realizará aplicando, entre otros, los siguientes criterios, relacionados sin orden preferente:

- Instalaciones que proporcionen suministro eléctrico en zonas donde no exista.
- Distribución territorial equilibrada de las ayudas entre provincias, comarcas y zonas con proyectos presentados y con déficits de infraestructuras o de seguridad y calidad del suministro eléctrico.
- Actuaciones que supongan mejora en el medio ambiente, la seguridad, ahorro y eficiencia energética.
- Localización de las instalaciones en zonas del interior de la Comunidad Valenciana con especiales déficits de infraestructuras de producción y distribución de energía eléctrica.
- Población beneficiaria de las instalaciones o de proyectos de mejora de suministro.
- Refuerzo o ampliación de instalaciones existentes que suponga una mejora en la calidad del suministro.
- Situación económica de la población de la zona y potencial de desarrollo de sus actividades económicas.
- Núcleos urbanos, distancia y accesos respecto a infraestructuras de comunicaciones y suministro de energía y número de personas beneficiadas por el funcionamiento de la instalación.
- Inversión necesaria por abonado.

En relación con la política comunitaria de **protección del medio ambiente**, cabe mencionar que las infraestructuras objeto de este Plan tienen un impacto bajo sobre el medio ambiente dado que se trata de líneas eléctricas normalmente de baja y media tensión y centros de transformación y reparto.

En cualquier caso, la protección del Medio Ambiente queda garantizada al someterse estas redes e instalaciones al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental cuando así lo requiera la aplicación de la legislación comunitaria y regional en esta materia.

A su vez, y de acuerdo con la política comunitaria de información y publicidad, los impresos y carpetas de solicitud general de subvenciones y en concreto para el Programa de Electrificación Rural que se entregan a los solicitantes incluyen en la guarda la participación comunitaria y el emblema europeo.

En la anualidad 2001 como proyectos elegibles para el POCV2000-2006 se le ha dado prioridad a todos los proyectos ejecutados por los distintos Ayuntamientos bajo los Convenios suscritos con las tres Diputaciones. Siendo así, éste sería el resumen de los proyectos ejecutados a nivel de Provincia:

ALICANTE:

Con una inversión de 590.303,88 €, la subvención finalmente aprobada por la Dirección General de Industria y Energía ha sido de 131.711,69 €, realizándose una

propuesta de pago final por 100.118,84 €. El número total de proyectos es de 7, siendo todas las inversiones en nuevas líneas en los municipios de Xixona, Muro de Alcoi, Benissa, Tárben, Jalón, Torremanzanas, Agost y Tibi.

CASTELLÓN :

En Castellón se han ejecutado 20 proyectos, con una inversión de 1.784.974,91 €, una subvención aprobada por la Dirección General de Industria y Energía de 61.559.351 pesetas (369.979,15 €) y una propuesta de pago de 159.958,75 €. La mayoría de los proyectos han sido inversiones en nuevas líneas a excepción de 2 proyectos:

- Modernización Activ. Electrica en el municipio de Torás
- Adecuación redes BT (baja tensión), alumbrado público en el municipio de Sant Jordi

VALENCIA:

En la provincia de Valencia se han ejecutado 29 proyectos con una inversión de 1.729.631,29 €, una subvención aprobada de 363.821,23 € y una propuesta de pago por un importe de 290.440,67 €. En relación a estos proyectos ejecutados en Valencia la mayoría siguen siendo instalaciones nuevas en los diversos municipios de la provincia mientras que en 9 proyectos se trata de proyectos de sustitución, modernización, reforma o soterramiento:

- Suministro electric. Zona acampada en Oliva.
- Reforma Transformador , suministro electrico Navalón en Enguera
- Adecuación alumbrado c/Sant Vicent en Picanya
- Renovación alumbrado público diversas calles en el municipio de Algar de Palancia
- Ampliación Alum. Prolongación c/Sacerdot Garcia Grau en Carcer.
- Mejora y ampliación del alumbrado público en diversas calles del Municipio de Llombai.
- Ahorro energético y Seguridad en Venta del Moro
- Enterramiento LAMT (Línea Área de Media Tensión). Avda Blasco Ibáñez y línea trenzada a Ayuntamiento en Almassera.

El porcentaje de financiación viene establecido en las Órdenes de convocatorias. Así, hasta el 35% del coste total de la inversión aprobada correspondiente al proyecto, cuando se trate de proyectos promovidos por empresas, cooperativas, y compañías eléctricas que se realicen en la provincia de Castellón, el 37% cuando se realicen en Valencia, y el 40% cuando se realicen en la provincia de Alicante. El porcentaje subvencionable se eleva al 40% cuando se trate de instalaciones promovidas por las Corporaciones Locales, entidades sin ánimo de lucro y particulares a título individual. Con carácter excepcional estos proyectos podrán recibir una subvención pública superior al 40% del coste de la inversión, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, se consideren de especial interés social o económico por beneficiar a

una determinada población o zona. Finalmente, con carácter general y para todos los beneficiarios de estas subvenciones, el importe máximo de subvención que conceda la Conselleria de Innovación y Competitividad será de **27.646,56 €**. Con objeto de garantizar que las inversiones subvencionadas son viables, la aportación del beneficiario destinada a su financiación será como mínimo del 25%.

Medida 5.4: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MEDIO URBANO (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

-Consellería de Bienestar Social (CV)

Ejecución Financiera

Esta medida alcanza unos pagos de 371.629,31 €, lo que representa el 6,44% de la programación para el periodo 2000-2001.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL

El Gobierno de la Comunidad Valenciana inicia el programa pionero de **construcción, reforma y equipamiento de los Centros Mujer 24 Horas** para combatir el grave problema que sufren muchas mujeres en la actualidad y que refleja la situación de desigualdad estructural entre hombres y mujeres en la sociedad actual pese a los grandes avances conseguidos. Este fenómeno social sin fronteras, denominado “Violencia de Género”, que abarca a un significativo número de mujeres, independientemente de su procedencia social, nivel de instrucción, economía, etc., precisa la puesta en marcha de medidas de urgencia que posibiliten intervenir tanto en las causas como en las consecuencias de esta grave problemática. El objetivo último de esta actuación es mejorar la igualdad de oportunidades y participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida política, social, cultural, económica y laboral.

En esta línea de actuación y consecución de objetivos el Gobierno Valenciano ha diseñado los siguientes planes de actuación:

- **Plan de Igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres**, aprobado el 10 de julio de 2001 por el pleno del Gobierno Valenciano.
- **Plan de medidas del Gobierno Valenciano para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres**, aprobado el 15 de enero de 2002 por el pleno del Gobierno Valenciano.

Las funciones de un Centro Mujer 24 Horas son las siguientes:

- Atender de forma integral y continuada la problemática de las mujeres víctimas de la Violencia de Género.
- Elaborar informes anuales y estudios específicos promoviendo la investigación sobre cuestiones relacionadas con la violencia contra las mujeres.

- Elaborar y difundir folletos y publicaciones sobre materias que contribuyan a formar, informar, concienciar y sensibilizar a la opinión pública.
- Realizar Jornadas de Formación y Sensibilización a profesionales de diferentes ámbitos de actuación (Fuerzas de Seguridad, profesorado, trabajadoras sociales).
- Constituirse en Oficina Coordinadora Institucional de esta problemática social.

Para llevar a cabo tales funciones, estos Centros Mujer 24 Horas están atendidos permanentemente por un Equipo interdisciplinar que aborda de forma integral todas las cuestiones relacionadas con la Violencia de Género y están constituidos por trabajadoras sociales, psicólogas y abogadas.

Las prestaciones que ofrece el Centro Mujer 24 Horas abarcan desde una atención telefónica o directa a una intervención psicosocial a nivel individual y grupal. Cabe añadir que este tipo de inversión no tiene carácter residencial.

Durante el ejercicio 2001 se ha acometido la Reforma y Equipamiento del Centro Mujer 24 Horas de Castellón así como la adquisición de un centro nuevo para la ampliación y mejora del Centro Mujer 24 Horas en Valencia.

Para favorecer la integración de los colectivos afectados por el fenómeno social de la marginación urbana y crear las condiciones que permitan implantar e impulsar estrategias integradas de desarrollo con el fin de reducir los fenómenos de exclusión social y marginalidad y dar respuesta a los problemas de integración, educación e inserción sociolaboral de los inmigrantes se fomentarán por un lado la **ampliación de unidades técnicas y creación de equipamientos para la implementación de proyectos integrales en barrios o zonas desfavorecidas** y por otro, una **red de centros de acogida temporal de inmigrantes**.

A 31 de diciembre de 2001 no existe ejecución a cargo de estas actuaciones. Esto es debido al trasvase de estas competencias de la Dirección General de Servicios Sociales de la Conselleria de Bienestar Social al nuevo órgano adscrito a la dicha Conselleria denominado "Comisionado del Gobierno para la Inmigración".

Este órgano ha sido creado por Decreto 161/2001 de 30 de Octubre de 2001 en la Conselleria de Bienestar Social con rango de Subsecretaría, al objeto de reforzar las políticas del Gobierno Valenciano en materia de integración de la inmigración en los ámbitos educativo, sanitario y de vivienda, así como para la puesta en marcha del **Plan Valenciano de la Inmigración**.

Medida 5.5: FOMENTO Y APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Consellería de Industria y Comercio (CV)
- Consellería de Economía, hacienda y Empleo(CV)

Ejecución Financiera

Esta medida alcanza unos pagos de 708.342,68 €, lo que representa el 13,93 de la programación para el periodo 2000-2001.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Una de las líneas de actuación previstas es el **Programa de Desarrollo Local 2000-2006, publicado en Convocatoria de Decreto 98/2000, de 27 de julio, del Gobierno Valenciano**, por el que se regula la concesión de ayudas destinadas al fomento del desarrollo local.

Pese a que el gasto realizado en el 2001 ha sido prácticamente nulo (2.006,70€), los compromisos contables han alcanzado la cifra de 5.379.793,39 €. Podemos avanzar que en el año 2002, hasta marzo, se han aprobado 23 expedientes nuevos por importe de 4,505 millones de €.

Esta línea tiene como objetivo lograr el crecimiento económico homogéneo en todo el territorio de la Comunidad Valenciana para evitar una concentración del desarrollo económico en determinadas zonas y promover así la cohesión y articulación territorial.

De este modo, las actuaciones van orientadas a crear las infraestructuras y servicios necesarios para mejorar el desarrollo de los municipios de la Comunidad Valenciana, principalmente los de interior, aumentando la creación de empleo en el ámbito local mediante el apoyo de iniciativas que puedan generar ofertas de puestos de trabajo

Se pretende fomentar la creación de infraestructuras y servicios destinados al asesoramiento empresarial al igual que infraestructuras de uso público y defensa y promoción de la reutilización de residuos sólidos, así como el asesoramiento medioambiental.

Cabe añadir que los beneficiarios de estas ayudas son las corporaciones locales, y otras entidades y organismos autónomos de carácter local, así como instituciones públicas y otras organizaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro.

Durante el año 2001, los expedientes aprobados han sido 38, con un montante de subvención concedida de 5.379.793,39 € ya mencionado.

De dicho montante:

- 18 expedientes (un 54,18% de los importes aprobados) van destinados a Infraestructura y Equipamiento de uso público para la promoción de turismo interior.
- 15 (un 26,34% de la subvención concedida por la Conselleria) se destinan a proyectos de Infraestructuras y equipamientos colectivos para municipios de interior de menos de 1.000 habitantes.
- 5 (un 16,28% de la subvención) están destinados a Infraestructura y equipamiento dirigidos a apoyar el tejido empresarial local.
- 1 expediente (un 3,20% de la subvención concedida por la Conselleria) se dedica a actividades de recuperación y valorización del patrimonio histórico-artístico y cultural.

Igualmente, se puede concluir que un 52,21% de los importes aprobados o subvenciones concedidas se localizan en municipios de la provincia de Castellón, un 38,34% en la provincia de Valencia, y un 9,45% en la provincia de Alicante.

Analizando los puntos donde se ubican los proyectos, 14 expedientes están localizados en Lugares de Interés Comunitario (Red Natura). Estos LIC's son:

- Riu Bergantes
- Tinença de Benifassà, Turmell i Vallivana
- L'Alt Maestrat
- Penyagolosa
- Desert de Les Palmes
- Serra d'Espadà
- Alto Túria
- Valle de Ayora y Sierra del Boquerón
- Seres de Mariela i el Carrascar de la Font Rotja
- Aitana

Con independencia de esta actuación, la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo ha participado en la **Modernización de los Servicios Públicos de Empleo y la creación de una Red de Centros Asociados**. Dentro de esta actuación se incluyen obras de reforma de distintos centros de la red de oficinas propias del SERVEF, la adquisición de inmuebles para la sustitución de otros tantos centros propios y la preparación de la documentación técnica de proyectos de reforma y de construcción de oficinas, así como un conjunto de actuaciones en materia de informática y telecomunicaciones.

En lo que se refiere a los Centros, se ha concluido la reforma de los centros de Orihuela, Xàtiva, Vila-real y del Centro SERVEF de empleo de Carlet, se han iniciado las obras de cuatro centros (Sueca, la Vall d'Uixó, Ibi y Elx-Altabix) y se han adjudicado las obras de reforma de otros cinco: Alicante-Benalúa, Denia, Sagunto-Puerto, Valencia-Alfambra y Valencia-Avda del Puerto. También se han adquirido inmuebles para la mejora de Centros SERVEF propios que no se encuentran en situación idónea, se ha procedido a la adquisición de un solar en Torrente y dos inmuebles en Valencia y Benidorm. Asimismo se han realizado actuaciones preparatorias como son la redacción de diferentes proyectos técnicos de reforma de centros propios.

En materia de informática y telecomunicaciones, se han realizado inversiones para dotar al SERVEF de una infraestructura necesaria para crear una Intranet que conecte de forma rápida y ágil las Oficinas de Empleo con los Servicios Centrales. Así pues, se han realizado inversiones en los ámbitos de actuación referentes a Redes de Comunicaciones, Servidores de Datos y Aplicaciones y Elementos Ofimáticos Hardware.

Los **criterios de selección** de estas actuaciones se basan en la modernización de la red ya existente de oficinas de empleo así como la creación de otras en zonas/municipios que por su población y número de demandantes/ofertantes de empleo lo requieran y se han alcanzado unos pagos de 706.335,90 €.

El total de pagos de este órgano ejecutor dentro de esta medida asciende a 706.342,68 €.

CONSELLERÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

La actuación de **Espacios y Servicios de carácter comercial**, ejecutada por la Consellería de Innovación y Competitividad (antigua Consellería de Industria y Comercio) ha alcanzado una propuesta de pago a 31/12/01 por valor de **277.031.747** €.

En la **convocatoria pública según Orden de 21 de diciembre de 2000, de la Consellería de Industria y Comercio, por la que se regulan las ayudas en materia de modernización del comercio interior para el ejercicio 2001**, recoge las disposiciones generales de la actuación que nos ocupa. Dicha disposición va dirigida a corporaciones locales, empresas públicas y mixtas, asociaciones empresariales, entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro y fórmulas de comercio asociado o integrado, siendo que se ha incluido únicamente gasto de las subvenciones concedidas a las distintas corporaciones locales ya que en la convocatoria 2001 se han solicitado casi en exclusiva éstos proyectos.

Por otra parte, y reguladas también en el Título IV de la Orden, concretamente en su capítulo IV, se convocan las ayudas que tienen por objeto *posibilitar la realización de programas integrales de renovación de los centros comerciales históricos de los municipios de la Comunidad*, propiciando la introducción de mejoras para el ejercicio de la actividad comercial en estas zonas, tanto a nivel de infraestructuras como de gestión, previa realización de un Plan Estratégico que las determine. Las ayudas reguladas en este capítulo responden en su gran mayoría a un Convenio suscrito con el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio de la Comunidad Valenciana para la elaboración del **Plan de Actuación Territorial y Comercial de la Comunidad Valenciana (PATECO)**, estudio que fue realizado entre 1996 y 1997 y publicado bajo el título **La Distribución Comercial Minorista en la Comunidad Valenciana**. Este Plan supuso la disposición por vez primera de una herramienta para conocer en detalle la situación y posibilidades objetivas de la actividad comercial valenciana, constituyéndose un referente para orientar la distribución comercial, al delimitar con precisión las áreas en las que existen bases razonables para el desarrollo del sector, así como aquellas en las que la iniciativa privada deberá acomodar su impulso y orientación para subsistir competitivamente.

En este estudio comercial es necesario descender precisamente al último nivel para particularizar en cada caso, en cada pueblo de la Comunidad Valenciana, porque cada uno es diferente, con una historia, un desarrollo económico, una trayectoria comercial y unas perspectivas de futuro distintas.

Por eso, en el programa PATECO, se están llevando a cabo los llamados PAC, **Planes de Acción Comercial**, referidos a cada municipio. En estos momentos están terminados y en fase de aplicación los del las grandes Ciudades “PAC Lucentum”, “PAC de Castellon”, y otros de ciudades comercialmente importantes que ejercen una atracción comercial sobre los pueblos de su alrededor, “PAC de Elche” “PAC de Orihuela”...

Es el Ayuntamiento de cada ciudad el que toma la iniciativa y propone la elaboración del Programa de Actuación Comercial, con el objetivo de impulsar comercial y económicamente su ciudad y las deficiencias que puedan existir en el municipio

Los PAC suponen la aplicación de la metodología PATECO. Estos programas incorporan una fase de diagnóstico que analiza la estructura de la oferta y de la demanda comercial, realizan un análisis de los hábitos de compra y proponen actuaciones de carácter espacial y sectorial que concreten y desarrollen los objetivos estratégicos planteados en acciones de micro-urbanismo comercial, con el fin, en la mayoría de los casos, de rehabilitar el centro histórico comercial, que sirva como acicate e impulsor de la innovación y modernización del comercio de la ciudad. Incluyen propuestas de carácter espacial, urbanístico comercial, de actuación sobre la trama urbana y sobre su entorno.

Así, el gasto que se certifica para la anualidad 2001 recoge en líneas generales, y de acuerdo a la Orden antes citada, las siguientes inversiones:

INVERSIONES EN URBANISMO COMERCIAL

⇒ *Apoyo a la elaboración, desarrollo y gestión de planes integrados de renovación comercial*

Se han concedido ayudas a los distintos Ayuntamientos que, como se dispone en la Orden y de acuerdo a los criterios de evaluación, para la concesión de la ayuda solicitada, y, en su caso para determinar la cuantía, se tendrá en cuenta la efectiva inclusión de las acciones en el Plan Estratégico inicial, o estudio específico (PAC), así como su repercusión e impacto en la mejora de la funcionalidad comercial del centro histórico en el que se actúe. En cualquier caso, las ayudas alcanzan hasta el **75%** del coste de las acciones previstas. Así pues, siguiendo esta norma se realiza:

- la adecuación peatonal de varias calles del centro histórico comercial en *Benicarlo*,
- la reagrupación de puestos y reforma del mercado central e inversiones en urbanismo comercial de varias calles en *Alicante*
- realización de inversiones en urbanismo comercial en la c/ Dr Fleming en *El Campello*.
- realización de inversiones en la Av. Rey D. Jaime en *Castellón de la Plana*
- realización de inversiones en la Av. Teodomiro en la localidad de *Orihuela*
- realización de inversiones en mobiliario urbano e iluminación en la Av. de la Libertad en el municipio de *Sant Vicente el Raspeig*
- realización de inversiones en mobiliario urbano e iluminación en *Alcoi*.
- Inversiones en urbanismo comercial en varias calles de *Elche*.

Las inversiones que se citan son consecuencia de las conclusiones del Plan Estratégico previo y corresponden tanto a zonas centrales de la localidad donde tradicionalmente se ha residenciado la actividad comercial, como a aquellas zonas de alta intensidad comercial.

⇒ Se realizan *proyectos de creación y/o modernización de espacios urbanos adaptados al uso comercial* con una subvención de hasta un 60%, con un límite de 120.200 €. Se trata de la realización de proyectos que supongan una mejora del uso peatonal de espacios urbanos específicos teniendo en cuenta la normativa aplicable (uso de toldos, sombrillas, ocupación de la vía pública, regulación de la carga y descarga, etc.). Se pide que previamente se realice un estudio sobre la incidencia de la inversión propuesta en tráfico peatonal y rodado, aparcamiento, mobiliario urbano, señalética, etc. En las actuaciones consistentes en obras de peatonalización o mejora del uso peatonal de espacios urbanos, es requisito necesario que se realice actividad comercial al menos en el 40% de la zona en la que se propone actuar y de

igual forma se considera que existe mejora del uso peatonal cuando el espacio destinado a los peatones se incrementa de forma significativa y donde el espacio lo permita las aceras sean de al menos 3'5 metros o la calzada no superior a 4 metros. Así, siguiendo estas indicaciones, los proyectos certificados han sido:

- La adaptación al uso peatonal de diversas calles y plazas del casco antiguo de *Cullera*
- La mejora del uso peatonal en la calle Jorge Juan del municipio *Burjassot*.
- La peatonalización de la calle Mestre Benages en *Sedavi*.
- La realización de la III fase de peatonalización del centro histórico en *Vinarós*.

⇒ Por último, y en relación con las inversiones en urbanismo comercial la Orden contempla la subvención de las inversiones a realizar en zonas de alta densidad comercial de los centros históricos de las poblaciones de menos de 15.000 habitantes. De nuevo, se trata de inversiones que van destinadas a mejorar las condiciones de venta en cuanto a accesos, circulación peatonal, equipamiento y/o dotación de mobiliario urbano, entre otras. La subvención es de hasta el **40%** con un límite de 60.100 €. Los proyectos que se han realizado en esta anualidad 2001 son:

- Adecuación al uso peatonal de la calle Cesáreo Marco Yagüe en *Utiel*.
- Inversiones en urbanismo comercial en la C/ Posit en el municipio *D'Albaida*.
- Inversiones en urbanismo comercial de la calle Alameda en *Cox*.

INVERSIONES EN MERCADOS

El otro tipo de proyectos contemplados en la Orden que se certifican en la actuación **Espacios y Servicios de carácter comercial** son:

⇒ Estudios para la definición de proyectos de modernización integral de unidades de comercio agrupado, de carácter predominantemente alimentario. Se concede apoyo de hasta el 70% con el límite de 6000 € para estudios que determinen el análisis de la oferta y la demanda en el área de influencia del equipamiento comercial, el análisis concreto de la situación real de los puestos de venta existentes (producto comercializado, días de apertura a la semana, etc.), propuesta razonada de los puntos de venta a mantener, mix comercial y distribución de los mismos tras la inversión, entre otros puntos. Un apartado a destacar que recogen estos estudios es relativo a **aspectos medioambientales** ya que se pide detalle en cuanto a la normalización de imagen, ahorro energético, mejoras medioambientales, tratamiento y eliminación de residuos...

Los proyectos que se han apoyado en la anualidad 2001 son la realización de estudios para los municipios de Godella, San Vicent el Raspeig, Utiel, Betxi, Almazora, Xirivella y en Valencia para los mercados de Benicalap, Mosén Sorells y el Grao.

⇒ Proyectos de modernización integral de unidades de comercio agrupado, de carácter predominantemente alimentario como consecuencia de la realización de los estudios antes mencionados. Se subvenciona hasta un 70% con el límite de 240.000 €. En la anualidad 2001 se ha realizado la reforma integral de los mercados de La Vila Joiosa y D'Alcoi.

⇒ Finalmente se contemplan otros proyectos de modernización de unidades de comercio agrupado, también de carácter alimentario con una subvención menor, de hasta el 40%, y con un límite de 120.000 €. Se subvenciona el coste de otras inversiones en obra civil y/o equipamiento que no respondan a los estudios realizados y siempre que afecten de forma directa a la estructura comercial de las unidades físicas de comercio agrupado. Los proyectos que se han apoyado bajo estas directrices son:

- La reforma de los mercados municipales de *Albal y Benicarlo*.
- La implantación de una instalación de megafonía en el mercado municipal del municipio de *Canals*
- La climatización y cerramiento de los mercados de *L'Ollería, Petrer y Burriana*
- La adecuación de un espacio para el traslado del actual mercado de *San Antonio de Benageber*.
- La modernización y adecuación a la normativa higiénico-sanitaria del mercado municipal de *Simat de la Valldigna*.
- Ejecución de un parque infantil dentro del mercado municipal de *Villena*

Los proyectos ejecutados en el 2001 suponen una inversión en dicha anualidad de 2.646.430,59 € y un subvencionable de 1.862.432,05 €.

Medida 5.6: APOYAR A LAS INICIATIVAS LOCALES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE EMPLEO (FSE)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

-Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución Financiera

Con unos compromisos de 0,102 Meuros, los pagos realizados en la anualidad ascienden a 0,039 Meuros, lo que supone un porcentaje respecto de la programación del 2001 del 1,52%. Si acumulamos los datos de las anualidades 2000 y 2001, el porcentaje de ejecución respecto de la programación es del 0,77%.

Avance realizado en la ejecución de la medida

Con el objeto de aumentar la creación de empleo en el ámbito local mediante el apoyo de iniciativas que puedan generar empleo, en el año 2.001 se han iniciado las siguientes acciones:

- El SERVEF ha gestionado acciones de formación para agentes de empleo y desarrollo local, incluida en el Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo. Los Agentes de Empleo y Desarrollo Local son contratados por una entidad local para colaborar en la implantación y promoción de políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial. Se materializan mediante subvenciones a entidades locales que proporcionen formación a los Agentes de Empleo. La falta de demanda de esta ayuda ha provocado que se hayan beneficiado de esta formación 35 personas, de las cuales 16 son mujeres.
- El SERVEF ha comenzado con el Apoyo a la estructura de funcionamiento de los Pactos Territoriales. El objeto de esta ayuda es activar el proceso de desarrollo local en el que los agentes interesados colaboren y se comprometan a valorar el potencial comarcal de creación de empleo, movilizándolo todos los recursos disponibles para conseguir una estrategia aceptada por todos los agentes implicados formalizándose mediante un pacto territorial para el empleo. Se han concedido subvenciones para financiar parcialmente los gastos de mantenimiento, funcionamiento y actuaciones de las organizaciones que surjan como consecuencia de la firma de dichos pactos, si bien en el año 2.001 tan solo se ha firmado un pacto.

La escasa demanda de las ayudas para la formación para agentes de empleo y desarrollo local y la firma de un solo pacto en esta anualidad, han sido la causa de la baja ejecución de esta medida, si bien la Política de Pactos Territoriales se está consolidando y se prevé que en el año 2002 aumente el número de pactos firmados. Además en la anualidad 2002 se pondrá en marcha otra actuación destinada a cumplir los objetivos de la medida.

Las actuaciones de este Eje contribuyen a la prioridad horizontal de potenciar el desarrollo local, promoviendo la cohesión territorial, disminuyendo los desequilibrios territoriales y favoreciendo la igualdad de oportunidades.

Medida 5.7: INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

-Presidencia de la Generalitat(CV)

Ejecución Financiera

Esta medida alcanza unos pagos de 11.666.712,99 €, lo que representa el 86,64 de la programación para el periodo 2000-2001.

Avances realizados en la ejecución de la medida

PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT

El **Plan de adecuación de parajes naturales y recursos monumentales** continúa de manera sostenida al ritmo previsto por la Agencia Valenciana de Turismo no esperándose grandes desviaciones sobre la previsión final que se mantiene como objetivo. Los pagos materiales alcanzados mediante este Plan a 31 de diciembre de 2001 han sido de **2.029.415,54 €**.

Durante el 2001 se han realizado dos rutas turísticas de carácter ecológico-cultural en los municipios de Bocairent y de Chelva.

La finalidad perseguida en esta actuación consiste en poner en valor, relacionándolos entre si y facilitando su acceso y disfrute, los recursos turísticos situados en el entorno de las poblaciones rurales del interior de la Comunidad Valenciana. Dichos recursos pueden ser de naturaleza cultural, histórica o paisajística.

La actuación consiste en pequeñas obras de acondicionamiento, accesibilidad, seguridad, y un completo sistema de información sobre el terreno que posibilite el uso y disfrute para los visitantes. Se trata siempre de una serie de rutas con inicio y finalización en el propio casco urbano del municipio en que se realizan.

Los criterios de selección de las actuaciones del Plan están en relación principalmente con la calidad y la entidad de los recursos turísticos de que se trate. Así, por ejemplo, se realiza un mayor esfuerzo en iluminaciones ornamentales de edificios de mayor interés patrimonial, o que tienen alguna figura de catalogación o protección.

En cuanto a la conservación del patrimonio natural, artístico y cultural se trata generalmente de actuaciones indirectas de adecuación del entorno y de puesta en valor, para ello se mejoran accesos, se dota de iluminación, se señala o se habilitan zonas de aparcamiento en relación con un recurso dejando la conservación directa del mismo a la Administración responsable.

En la actuación de **Mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas del litoral**, también gestionada por la Agencia Valenciana de Turismo, siendo éste el único gestor de la Medida 5.7, en general el desarrollo de los proyectos continúa a buen ritmo, detectándose un cierto avance respecto a los importes previstos, que previsiblemente se moderará en la segunda mitad del Programa Operativo, aunque con seguridad se superará el importe total previsto para todo el Programa, que podrá ser revisado al alza. Los pagos acumulados alcanzados a 31 de diciembre de 2001 con esta actuación alcanzan **9.184.393,71 €**.

Como novedad más significativa de la anualidad 2001 la ha constituido la inversión en material especial para hacer accesibles las playas a personas discapacitadas o con minusvalías físicas.

En esta anualidad pasada se han estudiado nuevas actuaciones en el campo de la mejora del medio ambiente y el ahorro hídrico, aunque no se han llevado a cabo inversiones vinculadas a las mismas.

La mejora de la calidad de las infraestructuras turísticas del litoral afecta a la totalidad de los municipios costeros de la Comunidad Valenciana que tiene playas. El grado de énfasis en la actuación dentro de cada municipio se establece de mutuo acuerdo con el Ayuntamiento implicado. Se evalúan factores tales como el carácter turístico de la playa, su capacidad de carga, sus características, y, por otra parte su valor ecológico y la conveniencia de preservarla de un uso masivo, lo que puede disuadir de dotarla de mucha infraestructura.

Por lo que se refiere a la línea denominada **Ayudas a la mejora de la infraestructura de municipios**, la Ley 3/1998, del 21 de mayo de la Generalitat Valenciana, en su título III, Capítulo V, arts. 32 al 35, recoge los Tipos de Convenio que pueden suscribirse entre la Generalitat Valenciana y los Municipios Turísticos, entre ellos el *Convenio para la adaptación de los municipios turísticos “Pla Millor”* y el *Convenio para la competitividad y comunicación*, encuadrados en esta actuación. Posteriormente, el Decreto 71/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, aprobó el **Reglamento Regulador de los Convenios previstos en la Ley de Turismo citada**. Anualmente, al publicarse la Resolución del presidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de Turismo, por la que se aprueban los programas de actuación de la Agencia para el año en concreto, se recogen estas ayudas a municipios turísticos. Conviene señalar que en dicha Resolución consta claramente la cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional las ayudas bajo los Convenios citados anteriormente. Asimismo, en los cuadernillos que confecciona anualmente la Agencia también tiene en todo momento presente el cumplimiento y respeto en materia de información y publicidad de acuerdo con esta política comunitaria.

Convenio para la adaptación de los municipios turísticos “Pla Millor”

En la anualidad 2001 se suscribieron 16 Convenios con 15 Municipios distintos. Los Convenios se han suscrito con los municipios para los fines que se indican en el cuadro adjunto.

Primeramente es necesario distinguir en el *Pla Millor* entre el *Pla Detalls*, dirigido a financiar la realización de proyectos para pequeñas actuaciones cuyo presupuesto no supere la cantidad de 96.161,94 € y el *Pla Imatge*, dirigido a financiar la realización de grandes proyectos para la adaptación turística de los municipios cuyo presupuesto sea superior a la cantidad señalada anteriormente.

PLA DETALLS

Municipio	Proyecto
Anna	Ejecución de un paseo peatonal junto al Lago de la Albufera y 1ª Fase del alumbrado del Parque de la Albufera
Bellreguard	Papeleras en calles, plazas y avenidas de playa. Instalación del pipi-can, reposición y modernización del mobiliario de parques
Cheste	Reurbanización del entorno de la Iglesia de San Lucas Evangelista
Elx	Vallado de control de accesos a playas y dunas de las playas de Elche y al paraje natural Clot de Galvany
Guardamar del Segura	Acondicionamiento y mejora del alumbrado público en el camino peatonal de acceso al Parque Alfonso XIII.
Montán	Mejora de infraestructuras turísticas (mobiliario urbano, farolas, árboles...
Sant Mateu	Instalación de lavabos públicos en el inmueble de la C/ San Bernardo 7 para uso turístico
Segorbe	Creación de un Auditorio al aire libre en el Jardín del Botánico Pau
Tavernes de La Valldigna	Acondicionamiento de los accesos al entorno de la ermita y jardines del Calvario
Toga	Alumbrado público (2ª Fase)
Toga	Conservación y mejora de lavadero público
Xeraco	Acondicionamiento Plaza Vinyoles de Playa Xeraco, para diversas actividades (construcción de una tarima-pérgola).

PLA IMATGE

Municipio	Proyecto
Chilches	Proyecto de instalación eléctrica para alumbrado espectacular y riego localizado para oasis a instalar en arenal de Playa de Chilches
Gandía	"Per una millor façana marítima de la Platja Nord" (mejora mobiliario urbano Pº Marítimo y habilitación zonas verdes en la arena de la play.
Moncofa	Adecuación aceras paseo turístico en Avda. Mare Nostrum (2ª y 3ª fases)
Teulada	Ampliación de las aceras de la carretera Moraira -El Portet

Convenio para la Competitividad y Comunicación

La finalidad de estos Convenios es la promoción y comercialización del municipio a través de campañas o acciones realizadas fuera del ámbito de la Comunidad Valenciana, que requieran del adecuado posicionamiento de éste en sus correspondientes mercados con el fin de mejorar su competitividad.

En el año 2001 se suscribieron dos Convenios con los municipios de Alicante y Denia que consistieron en campañas de publicidad en medios gráficos, cinematográficos y televisivos (Alicante) y radiofónicos y gráficos (Denia).

En lo que se refiere a los *aspectos medioambientales* en esta anualidad se han apoyado varios proyectos que inciden directamente en este tema. Se trata de proyectos tendentes a la conservación de los recursos medioambientales:

⇒ *Vallado de control de accesos a playas y dunas de las playas de Elx, y al paraje natural Clot de Galvany*, al objeto de poder controlar la presión ejercida por los usuarios de estos parajes, preservándolos del impacto producido por los accesos indiscriminados de vehículos y usuarios que venían provocando serios daños sobre el medio, destruyendo la cubierta vegetal natural, creando molestias a la fauna y alterando gravemente estos delicados ecosistemas desestabilizando en definitiva sistemas ecológicos de gran calidad ambiental.

Mediante esta actuación, consistente básicamente en instalación de un vallado rústico de madera tratada, accesos controlados para vehículos de servicio y pasos peatonales, se ha logrado proteger este paraje de gran valor ecológico y humedal asociado de saladares y charcas del Clot de Galvany donde anidan gran número de especies de aves.

⇒ *Oasis a instalar en arenal de Playa de Chilches*, creando unos puntos verdes en la playa, con plantación de palmeras con respeto al entorno natural, realizando el riego por goteo, con el consiguiente ahorro de recursos hídricos.

⇒ *Per una millor façana marítima de la Platja Nord* (mejora mobiliario urbano del Paseo Marítimo y habilitación zonas verdes en la arena de la playa), junto al Paseo Marítimo de Gandía, dentro del proyecto global de “Per una millor façana marítima”, con una mejora significativa de la calidad ambiental del entorno con incorporación de la playa y el mar como parte integrante de la zona residencial, proporcionando la integración ambiental, reduciendo el impacto de la circulación rodada, liberando espacios para lugares de encuentro, paseo y convivencia y potenciando el valor natural del entorno, desde el concepto de playa urbana, preservándolo de la contaminación visual, acústica y atmosférica.

⇒ *Papeleras en calles, plazas y avenidas de la playa de Bellreguard e instalación de pipi-can.*

En cuanto a los criterios de selección de proyectos para esta Plan quedan recogidos en el ya nombrado Decreto 71/2000 (artículo 15), así como en el Complemento de Programa, considerándose válidos para todo el periodo, ya que de no derogarse el mismo y redactarse una nueva normativa este es el Reglamento que regula este tipo de Convenios.

Medida 5.8: CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

-Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (MEC)

-TURESPAÑA (ME)

Ejecución Financiera

Esta medida alcanza unos pagos de 2.959.506,65 €, lo que representa el 33,62 de la programación para el periodo 2000-2001.

TURESPAÑA no ha comenzado a ejecutar ya que su plan financiero comienza en el 2002

Avances realizados en la ejecución de la medida

Archivo Histórico Provincial de Alicante

Es un proyecto de obra nueva con una superficie construida de 4345 m² distribuida en cuatro cuerpos: el primero, de dos plantas, contendrá la biblioteca y un auditorio, los despachos y la exposición; el cuerpo central de 6 plantas contiene el depósito propiamente dicho. Los dos cuerpos restantes de una planta y separados por una plaza, contendrán las dependencias de trabajo.

Se está redactando el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que junto al Programa de Necesidades realizado por la S.G. de Archivos y el informe geotécnico servirá de base para la redacción del Proyecto.

Previsión Indicador 136: 4.345 m² construidos

La definición del indicador no permite efectuar una cuantificación en este momento. Los datos empezarán a estar disponibles desde el momento en que alguna parte de la obra esté ya terminada.

Archivo del Reino de Valencia

Es un edificio de principios de los años 60 de aproximadamente unos 4500 m². Consta de dos cuerpos, uno de ellos es una torre de once plantas donde están los depósitos, talleres y laboratorios, y el otro alberga la sala de exposiciones, de conferencias, despachos, sala de investigadores, etc.

La intervención consiste en reforzar la estructura de la torre de depósitos y restaurar el cuerpo bajo y reformar su distribución, así como incluir nuevas medidas de accesibilidad (rampas, ascensor...) y evacuación.

En el año 2001 se ha redactado el proyecto de ejecución.

Biblioteca Pública de Valencia

La biblioteca está ubicada en un edificio declarado Bien de Interés Cultural que fue antiguo Hospital Viejo de los Pobres Inocentes. La intervención consistiría en una remodelación y ampliación del edificio para resolver los problemas de accesibilidad y de ampliación de depósitos. Con estas actuaciones se obtendrían unos 1250 m2 más.

Sin actuaciones en el año 2001.

Museo de Bellas Artes de Valencia

El museo está situado en un edificio que data de 1683, habiendo sido Academia Militar, luego almacén de Intendencia, y Hospital Militar. Actualmente aloja el Museo de Bellas Artes y es sede de la Academia de Bellas Artes de San Carlos.

La obra de ampliación que supone esta IV fase amplía la zona reservada a exposiciones, oficinas, Academia, área de trabajo interno e instalaciones, constituyendo una actuación de 6350 m2.

La obra sufrió un ligero retraso a principios de 2001 debido a la tramitación de un reformado-adicional que se resolvió en septiembre, fecha a partir de la cual las obras han continuado con un ritmo normal de ejecución.

Previsión Indicador 78: 6.350 m2 de edificios rehabilitados o conservados.

En este momento no se dispone de datos cuantificados ya que aún no se ha actuado sobre el edificio. Los datos estarán disponibles a partir del momento en que comience la obra.

Resumen financiero del año 2001 por proyectos:

CERTIFICADO	30/6/01	31/12/01
Museo		
6. Museo BB.AA. de Valencia. Rehabilitación y ampliación 4ª fase	205.932,80	2.218.140,68
7. Museo N. de Cerámica en Valencia. Rehabilitación 2ª fase	55.569,58	
Total Museos	261.502,38	2.218.140,68
Archivos:		
1. A.H.P. Alicante. Nueva sede		6.861,59
3. A.H.P. Castellón. Nueva sede		
4. Archivo Reino de Valencia. Remodelación		11.367,42
Total Archivos	0,00	18.229,01
Bibliotecas:		
2. B.P. Alicante. Ampliación		
5. B.P. Valencia. Ampliación		
Total Bibliotecas	0,00	0,00
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA	261.502,38	2.236.369,69

El órgano gestor ha elaborado un sistema de seguimiento de los proyectos adaptado a las indicaciones de la D.Gral. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

Se han dictado normas generales de publicidad al órgano ejecutor de la intervención.

Medida 5.9:INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES Y SANITARIOS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

-Consellería de Bienestar Social (CV)

Ejecución Financiera

Esta medida alcanza unos pagos de 756.673,04 €, lo que representa el 6,29 % de la programación para el periodo 2000-2001.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Durante el ejercicio 2001 se ha acometido la **construcción, equipamiento y reforma de centros para personas con discapacidad física, psíquica y enfermos**. Con ello, se pretende actuar en el colectivo de personas con discapacidades a través de la creación de centros asistenciales de día comunitarios, abiertos y flexibles destinados a estas personas enfermas crónicas que no requieren hospitalización y que soportan graves problemas de inserción social.

El Gasto Público Elegible presentado en los años 2000 y 2001 responde a la construcción, equipamiento y reforma de diferentes centros de personas discapacitadas físicas, psíquicas y enfermos mentales en toda la geografía de la Comunidad Valenciana.

En estos momentos existe una insuficiencia de recursos de Centros de Día y Centros Ocupacionales destinados a discapacitados psíquicos y físicos así como Centros de Rehabilitación e Inserción Social y Centros de Día para enfermos mentales. Esta falta de recursos se manifiesta en la demanda expresa de la población y en las peticiones que quedan sin cubrir y en lista de espera.

Por tanto los **criterios de selección** en la planificación para establecer la ubicación de los nuevos recursos vienen determinados por esta demanda expresa de la población conjugándola con la disponibilidad en las zonas de donde proviene, de inmuebles que puedan ser destinados a tal fin.

Por otra parte se ha de considerar que dentro de las líneas de actuación de la Dirección General de Discapacitados se encuentra también la de subvencionar la construcción, equipamiento y reforma de inmuebles de la red de atención especializada para personas con discapacidad física, psíquica y enfermos mentales, estableciéndose con carácter anual una **Orden de Convocatoria** de ayudas para cumplimentar este objetivo, cuyos beneficiarios son entidades locales y entidades sin ánimo de lucro.

En cuanto a la **ampliación de la red asistencial de protección e inserción de menores** durante el ejercicio 2001 se ha realizado la construcción, reforma y equipamiento de centros de menores en distintos municipios de la Comunidad Valenciana.

Los **criterios de selección** que se han tenido en cuenta para la concesión de ayudas en el ejercicio 2001, para los centros de atención especializada a menores, dirigidas tanto a entidades locales como a entidades privadas sin ánimo de lucro, titulares de este tipo de centros, se ha realizado con **convocatoria pública**, de conformidad con la Orden de 18 de Diciembre de 2000 (DOGV nº 3904 de 26/12/2000) que regula y convoca ayudas para equipamiento, reforma, reparación y conservación de dichos centros.

Las ayudas concedidas lo han sido a Centros con Resoluciones de autorización, en base a los términos de la Ley 5/97 de 25 de Junio de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el sistema de Servicios Sociales, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, que hayan solicitado las ayudas mediante el correspondiente proyecto técnico y que éste haya sido valorado por la Oficina Técnica de Proyectos y Obras de la Consellería de Bienestar Social.

EJE 6. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGIA

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2001 asciende a 141,970 Meuros, lo que representa un 87,50 % de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2001 suponen un 75,05 % de lo programado para el bienio.

Medida 6.1: CARRETERAS Y AUTOVÍAS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Consellería de Obras Públicas , Urbanismo y Transportes (CV)
- D.G. de Carreteras(MF)

Ejecución Financiera

Esta medida alcanza unos pagos de 191.539.154,31 €, lo que representa el 113,86 % de la programación para el periodo 2000-2001.

El gasto ejecutado dentro de esta medida hasta 31 de diciembre de 2001 por la Administración Regional ha sido de 96.058.056,30 € lo que representa el 115,56 de lo programado en el periodo 2000-2001.

El Ministerio de Fomento, a través de la D.G. de Carreteras, ha certificado 95.481.098,01 € lo que supone el 112,20 % de su programación.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES.

Con las realizaciones programadas en materia de **Autovías, vías de gran capacidad y otras actuaciones diversas** se pretende actuar en el sistema viario regional en el marco del **II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana** para el logro de una mayor accesibilidad en las áreas metropolitanas, una mejora de la red existente y un incremento de la seguridad vial. La realización de autovías es otro de los ámbitos de actuación considerados en este ámbito.

Puesto que las acciones a realizar se encuadran en el mencionado Plan, todas ellas responden a alguno de los objetivos prioritarios incluidos en el mismo, entre otros, el incremento de la capacidad de las redes metropolitanas, la mejora de la seguridad vial y la accesibilidad, el ahorro de costes y de tiempo por los usuarios, y la conexión adecuada a la red transeuropea y nacional de carreteras. Igualmente, se pretende: Prestar un buen servicio a los ciudadanos, mejorando su calidad de vida; integrar el territorio mejorando su accesibilidad, corrigiendo los desequilibrios territoriales y favoreciendo la vertebración entre las distintas áreas; conservar y mantener la red en un estado correcto, evitando la generación de déficits y estableciendo las estrategias más adecuadas de conservación y explotación de la red; servir de vehículo para la participación ciudadana e institucional en el proceso de planificación y su desarrollo, o

constituir un conjunto de directrices, normas y actuaciones que permitan una adecuada coordinación con: la red de carreteras estatales, la red de carreteras de las Diputaciones Provinciales, las entidades locales, el resto de sistemas de transportes, la planificación urbanística y territorial y la planificación económica y social.

A 31 de diciembre de 2001, el gasto ejecutado acumulado a cargo de estas actuaciones asciende a 96.058.056,30 €, una vez deducidos todos los importes correspondientes a las tasas de Dirección e Inspección de Obras de cualquiera de los proyectos presentados. El gasto comprometido, es decir pagos más compromisos pendientes de pago a esta misma fecha eran de 145.323.216,78 €. De ellos 43.582.956,15 € serían pagos materiales de 2001 y lo comprometido durante 2001 ascendería a 78.459.542,13 €.

Entre las obras iniciadas, cabe destacar como relevantes las siguientes:

Carril –bici entre Picaña y Valencia

La inseguridad y escasez de infraestructuras adecuadas son probablemente las causas inmediatas que contribuyen más a la disuasión de la utilización de la bicicleta como medio de transporte en el ámbito urbano y metropolitano.

La proximidad de la ciudad de Valencia, en concreto del barrio de San Isidro con los municipios de Picanya, Paiporta y Torrent, y el escaso desnivel existente entre estas poblaciones, favorece la existencia de una demanda para realizar desplazamientos a pie o en bicicleta, que se ve limitada por el nuevo cauce del río Turia y por las autovías que le circundan. Esta demanda social requiere para ser atendida en condiciones de seguridad vial adecuadas, crear una infraestructura segregada de la autovía CV-36, València-Torrent, que comunique Valencia con los citados municipios de L'Horta Sud.

La vía construida tiene su inicio en el Barrio de San Isidro, al lado de la estación de ferrocarril de Vara de Quart, próxima a las cocheras de la EMT y discurre paralela a la autovía CV-36 hasta llegar a Picanya.

El carril bici tiene una longitud de 3.800 m., una pendiente máxima de 6,7% y dispone de una sección de 3 m de ancho y puntualmente en algunos tramos se reduce a 2,5 m. En todos los casos, el firme va entre bordillo o entre bordillo y barrera rígida de seguridad.

Aprovechando un resto de expropiación de la autovía CV-36 se ha habilitado un área de descanso a las afueras de Picanya, dotada de mobiliario urbano y aparcamiento de bicicletas que pueden servir como zona de recreo o punto de encuentro.

Con objeto de dotar a la vía de las condiciones de seguridad adecuadas durante las horas nocturnas, se ha instalado un sistema de iluminación mediante luminarias

colocadas sobre columnas de 8m. de alto con una separación entre ellas de 24 m. y 10 proyectores antivandálicos empotrados en los pasos inferiores construidos.

En el ejercicio 2001, los pagos realizados certificados a cargo de esta actuación han alcanzado la cifra de 230.994,28 €, y en relación con un coste total del proyecto de 1.445.202,49 €. Los compromisos a esta misma fecha de 31 de diciembre de 2001 ascienden a 582.465,92 €.

Ronda Norte de Valencia (Valencia)

Al comienzo de la década de los 90 se inició por parte de las administraciones competentes, la construcción de la Ronda Norte de Valencia. Corresponde a la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes actuar, según el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Valencia y la Administración Central, en los tramos comprendidos entre el acceso oeste a la ciudad (cauce del río Turia) y la Ciudad del Artista Fallero, situada al lado de la antigua carretera de Burjasot. De acuerdo con lo que se planeó se ejecutó el primer tramo, nada más de 600 metros de longitud, pero que integraba el inicio del Distribuidor Comarcal Norte (CV-31) y permitía conectar con la Feria de Muestras y la CV-35.

Transcurridos casi 10 años de la citada actuación, el tránsito en la zona se ha incrementado con una altísima tasa de crecimiento, como consecuencia del potencial industrial y de servicios de la zona y de la existencia de unas amplias zonas residenciales, por lo que se originan unas elevadas puntas de tránsito a la entrada de la ciudad y se crea una situación de congestión y polución que sobrepasa los límites tolerables.

La urbanización del entorno y la construcción del nuevo Palacio de Congresos no ha hecho sino agravar el problema y hacer patente la necesidad de terminar la ronda y permitir así la diversificación de accesos a la capital junto con la eliminación del tráfico de agitación.

Como un paso más de cara al cerramiento total de la ronda se pone en servicio un nuevo tramo de 1.300 m. comprendidos entre el enlace con el Distribuidor Comarcal Norte y el enlace con la prolongación de la avenida del Maestro Rodrigo, la cual también se ha incluido en esta obra. Este nuevo tramo cuenta con una longitud de 2.100 m. con cuatro carriles por sentido, mediana de 16 metros y aceras de 7 metros, con un total de 54 metros de ancho.

Se ha procurado que tenga un aspecto urbano agradable tanto en la prolongación de Maestro Rodrigo, como en el enlace donde finaliza dicha avenida, favoreciendo la presencia de los viandantes, creando un entorno mayoritariamente verde y dotando las estructuras de elementos que mejoran su estética.

También se ha dado especial importancia a la seguridad pasiva, y se dotan las obras de elementos que reduzcan los accidentes y especialmente sus consecuencias. Esto se ha conseguido mediante una iluminación intensiva, suavizando los taludes hasta donde ha sido posible, dotando la barrera de seguridad de protectores flexibles ante posibles impactos de motoristas, etc.

En general, los nuevos tráficos origen-destino que se consiguen con las obras finalizadas son los siguientes.

- Nuevo acceso a la Feria de Muestras Internacional desde la avenida de Maestro Rodrigo, y por extensión, desde Valencia-Oeste.
- Nuevas conexiones desde dicha zona de Valencia a la N-III (Madrid). La autovía de circunvalación A-7 y N-335.
- Nuevas opciones para el tráfico urbano que utiliza los alrededores de General Avilés, Cortes Valenciana y Hospital Arnau de Vilanova.
- Con carácter singular y a través del carril de conexión entre la autovía de Llíria (CV-35) y la misma ronda, posibilidad de elección alternativa por el acceso a Valencia que sin duda producirá descongestión en la avenida de las Cortes Valencianas.
- Las obras se enmarcan en el convenio entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia para el desarrollo de obras de infraestructura viaria en la ciudad de Valencia.

En el ejercicio 2001, los pagos realizados certificados a cargo de esta actuación han alcanzado la cifra de 2.001492,45 €. La cifra de compromisos a 31 de diciembre de 2001 asciende a 7.175.089,05 €, siendo el coste total de este proyecto 12.505.381,46 €.

Variante de Vilafamés de la carretera CV-160 (Castellón)

Actualmente la carretera CV-160 constituye una biela de conexión entre dos de las carreteras más importantes de la red básica de la provincia de Castellón: la CV-15 (desde la Pobla Tornesa a Vilafranca) y la CV-16 (desde Castelló a L'Alcora); y da acceso a las poblaciones de Vilafamés y Sant Joan de Moró.

En el tramo próximo a Vilafamés esta carretera atravesaba su casco urbano con un trazado sinuoso y angosto, tenía importantes pendientes, escasa sección transversal al no disponer de arcenes, y firme en deficiente estado. En Vilafamés confluyen, además, las carreteras de Vilafamés a la Barona (CV-162) y de Vilafamés a la Vall d'Alba, con lo que las conexiones y el tráfico entre las tres carreteras y, por tanto, el tráfico entre el norte de Vilafamés, Sant Joan de Moró, L'Alcora y sus zonas industriales se realiza a

través de la travesía de Vilafamés. Estas circunstancias entrañan problemas de seguridad vial en la travesía para los habitantes de la población e innumerables molestias.

La intensidad media diaria es de 1300 vehículos/día de los cuales el 20% corresponde a vehículos pesados con un crecimiento esperado importante para los próximos años dada la notable implantación de nuevos polígonos industriales en la Vall d'Alba, Cabanes y Vilafamés.

La solución adoptada ha consistido en la construcción de una variante de población de la carretera CV-160, que circunvala el casco urbano de Validamos. El nuevo trazado tiene 3000 m., en sustitución de los 3749 m. del trazado anterior, y discurre al norte de Vilafamés con pendientes más suaves ya que la diferencia de cotas entre los puntos más alto y más bajo es de 14,5 m. en lugar de los 43 m. del trazado anterior.

Se han diseñado glorietas para concentrar las uniones de las vías existentes y de los caminos de servicio con la variante aumentando la seguridad y disminuyendo los accesos incontrolados a la misma. Se han construido caminos de servicio a lo largo de toda la traza y a ambos lados, que confluyen en las glorietas, para dar acceso tanto a las parcelas colindantes como a los caminos de acceso a otras fincas. De este modo, la nueva carretera tiene control total de accesos, no pudiéndose acceder directamente a la carretera si no es a través de las glorietas.

La sección transversal está compuesta por una calzada de 6 metros de anchura formada por dos carriles de 3 metros, arcones de 1 m. y bermas de 1 m. La velocidad específica es de 80 km/h.

En resumen, la nueva carretera suprime la travesía de Vilafamés, tiene un trazado de menor longitud, menos curvas, menores pendientes y mejores condiciones de circulación y seguridad.

En el ejercicio 2001, los pagos realizados certificados a cargo de esta actuación han alcanzado la cifra de 853.900,17 €. Los compromisos asociados a esta actuación se cifran en 1.396.938,99 €, siendo el coste total de este proyecto 2.213.966,32 €.

Variante de San Fulgencio (Alicante)

Con la variante que se está ejecutando se resuelve el problema de seguridad vial y congestión en la travesía de San Fulgencio y núcleos urbanos de Daya Vieja, Rojales y Formentera del Segura en Alicante donde la IMD es de 5.640 vehículos/día y el porcentaje de vehículos pesados del 7,5 %.

El trazado parte de la carretera A-301 (Elx-Sant Fulgencio) en su p.k. 5+000, siendo la longitud de la variante ejecutada de 4,3 km y resolviéndose cuatro intersecciones con

glorietas circulares. Con ésta se solventan las deficiencias que ofrece una carretera con un firme deteriorado, una rasante irregular, una plataforma con ancho insuficiente y drenaje inadecuado y un trazado con curvas de radio reducido, así como las limitaciones propias de la existencia de edificaciones, acequias, aceras, árboles y todo tipo de servicios.

Se completa la Variante con la construcción de 2,5 km de caminos de servicio paralelos a ésta por su margen derecha y con los elementos de señalización, balizamiento y defensas que demanda la actuación.

En el ejercicio 2001, los pagos realizados certificados a cargo de esta actuación han alcanzado la cifra de 1.049.852,76 €, y en relación con un coste total de este proyecto de 3.298.744,65 €.

Como obras finalizadas de carácter relevantes destacan:

Puente de la Ronda Norte sobre el Rio Vinalopó

Este Puente de la Ronda Norte constituye es uno de los tres tramos en los que la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes planifica la construcción de la Ronda Norte de Elche (Alicante).

Inicialmente se convocó un concurso internacional de anteproyectos para así determinar la tipología estructural más adecuada para un puente, que basándose en los condicionamientos urbanísticos vigentes, tuviera un carácter singular. Con ello se ha buscado aprovechar la realización de esta obra para crear un símbolo moderno a asociar a la ciudad de Elx.

El puente colgante construido tiene una única torre de 46 metros de altura, situada en el eje de la mediana y recoge en su parte superior dos grupos de cables principales de los que, con péndolas equidistantes a 6 metros, cuelga un tablero de 164 metros de longitud de gran elegancia. El hueco interior de la torre se aprovecha para instalar una escalera metálica de acceso a un mirador situado en la zona alta.

Han sido 606.730,22 € los pagos asociados a este proyecto a lo largo del ejercicio 2001.

Ronda Este de Alaquàs

Esta obra pretende la conexión del Distribuidor Sur y la N-III a través de la CV-403, mediante un nuevo trazado entre la Ronda de Xirivella y el acceso sur a Alaquàs. Con ello se elimina la travesía de la CV-403 a Alaquàs y al mismo tiempo, se mejora el sistema de comunicaciones entre los núcleos de población de Xirivella, Aldaia y Alaquàs, no sólo para el tráfico rodado, sino también para los peatones y ciclistas.

En el ejercicio 2001, los pagos realizados certificados han sido de 2.120.336,38 €.

Desdoblamiento de la carretera de la Gombalda, Tramo N-221 Massamagrell

El hecho de que la carretera CV-32 (popularmente llamada “carretera de la Gombalda”) que conecta la autovía del Mediterráneo A-7 y la autovía N-221 de Valencia a Puçol, sea el único eje del área metropolitana situada al norte de la ciudad de Valencia, junto con el desarrollo de polígonos industriales en la zona y la existencia de un centro de Inspección Técnica de Vehículos próximo, han provocado un notable crecimiento del tráfico viario en esta carretera.

Como solución a esta problemática, se ha proyectado el desdoblamiento de esta carretera en el tramo comprendido entre la CV-300, Museros, y la Autovía N-221. con ello se ha pasado de una vía bidireccional de calzadas muy estrechas, arcenes prácticamente inexistentes y un pavimento deteriorado, a una doble calzada de dos carriles de 3,5 metros, un arcén derecho de 2,5 metros, e izquierdo de 1 metro. Se ha proyectado una doble barrera rígida de seguridad para separar ambas calzadas, así como la instalación de la iluminación adecuada de los márgenes de la calzada.

En el ejercicio 2001, los pagos realizados certificados han sido de 614.533,30 €.

Mejora de la seguridad vial de la CV-16, S. Joan de Moro (Castellón)

La necesidad de llevar a cabo esta actuación se justifica por el hecho de tratarse de una de las carreteras de la provincia de Castellón con más problemas de seguridad vial, derivados del hecho de ser una vía sometida a un exceso volumen de tráfico (más de 15.000 vehículos/día con un elevado porcentaje de vehículos pesados), sin arcenes y caracterizada por altos niveles de contaminación acústica y ambiental.

Con las obras previstas se pretende dar respuesta a esta problemática, principalmente en lo relativo a la seguridad vial y la capacidad de circulación viaria. Para ello se llevará a cabo el desdoblamiento de la carretera CV-16 y la CV-10 transformándolas en vías de gran capacidad, con control de los accesos rodados a través de la construcción de vías colectoras o caminos de servicio; la conversión en enlace de la intersección de las dos carreteras mencionadas; el acondicionamiento de los accesos y vías transversales por medio de rotondas; la eliminación de los giros a la izquierda de numerosos accesos directos; la construcción de un carril bici, y la iluminación del enlace y las rotondas.

Además se realizarán obras de ajardinamiento y restauración paisajística, y el acondicionamiento de paradas de autobús y de los principales cruces e itinerarios de peatones.

En el ejercicio 2001, los pagos realizados certificados han sido de 1.774.663,31 €.

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS (MF)

A las actuaciones iniciadas en el año 2000 dentro de la Medida, hay que añadir en el ejercicio 2001:

- Ronda Norte en Valencia. Tramo: Juan XXIII-Emilio Baró.
- N-234. Autovía de Levante a Francia. Tramo: Geldó-Altura.
- Conexión Autovía Canals-Albaida con la C-320. Tramo: L. Ollería-Belgida.
- Variante de Villajoyosa.
- Eje viario Almenara-La Jana. Tramo: Vall D'Uxo-Nules-Vilarella.

La tercera y la cuarta están contratadas por el método alemán para el año 2003.

A ninguna de estas actuaciones se le puede considerar como gran proyecto.

Todas las actuaciones cumplen con lo establecido en la Directiva 97/11/CE en materia medioambiental.

Todos los proyectos han sido contratados según lo establecido en la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que es conforme con todas las directivas de la Comisión, en materia de contratos públicos.

En los propios carteles de obra, se hace indicación de la cofinanciación, con lo que se da cumplimiento al artículo 46 del Reglamento 1260/99 del Consejo.

El coste total abonado durante el ejercicio ha sido de 35,233 millones de euros, que representa un 93,6% de la anualidad programada.

El importe total de estas obras alcanza la cantidad de 257,559 millones de euros, que representa un 86,6% del total programado para la Medida.

El número de empleos directos que ha producido la inversión anual ha sido de 681.

EJE: 6

MEDIDA: 6.1. Carreteras y Autovías

Meuros

AÑOS	PAGOS		
	PROGRAMADO	REALIZADOS	%
2000	47,453	60,190	126,8
2001	37,649	35,233	93,6
2002	34,892	-	
2003	43,854	-	
2004	40,758	-	
2005	42,333	-	
2006	50,563	-	
TOTAL	297,502	95,423	32,1

Medida 6.3: FERROCARRILES (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (CV)
- Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)
- D.G. de Ferrocarriles (MF)

Ejecución Financiera

Esta medida alcanza unos pagos de 63.125.751,72 €, lo que representa el 42,27 % de la programación para el periodo 2000-2001.

El gasto certificado por la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el periodo 2000-2001 ha ascendido a 24.483.533,82 € el 53,62 % de su programación aprobada para el 2000-2001.

RENFE ha certificado por un importe de 8.464.950,26 € y el Ministerio de Fomento por 30.177.267,64 €, lo que implica que se ha ejecutado en conjunto el 37,26 % de la programación

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

Para seleccionar las realizaciones programadas en materia de **Ferrocarriles** por parte de la Generalitat Valenciana se ha considerado el grado de maduración de éstas, priorizándose las que responden en su totalidad a los objetivos a cubrir mediante esta Medida, por un lado, la mejora de la seguridad de la red de Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana, con la supresión o concentración de pasos a nivel, y por otro, la mejora de la funcionalidad de explotación, invirtiendo en realizaciones que permiten una mayor frecuencia de paso y un mejor acceso de los usuarios a la red.

El total de inversión ejecutada hasta el 31 de diciembre de 2001, asciende a 24.483.533,81 €, una vez deducidos los importes correspondientes a las tasas de Dirección e Inspección de Obras. Por otro lado, la cuantía de los compromisos existentes a esa misma fecha son de 45.699.409,38 €. De esta ejecución 15.625.403,57 € serían pagos materiales de 2001 y 24.697.399,34 € compromisos de 2001.

Entre las realizaciones llevadas a cabo a lo largo del ejercicio 2001 hay que destacar por su incidencia en términos de intermodalidad e interoperabilidad, el proyecto **Nueva Estación de Empalme** que consiste en una nueva infraestructura situada en la bifurcación de dos ramales de la línea 1 de metro, direcciones Bétera y Lliria.

Con ello se ha logrado añadir al metro y tranvía la posibilidad de conexión con autobuses urbanos y metropolitanos y vehículos privados, construyendo además de las edificaciones correspondientes a la estación unidas por una pasarela cerrada y cubierta,

un aparcamiento para vehículos ligeros y una zona de parada de autobuses y una playa de estacionamiento de estos.

Además se han realizado las intervenciones necesarias para asegurar la accesibilidad de personas con movilidad reducida tanto en los accesos (ascensores) como en las instalaciones (aseos en vestíbulos y bar exterior).

El gasto elegible ejecutado asociado a este proyecto concreto ha sido, en el ejercicio 2001, de 3.693.050,65 €.

DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES (MF)

Además de las actuaciones iniciadas en el año 2000, se han iniciado:

- Línea Valencia-Tarragona. Instalaciones de seguridad. Tramo: Las Palmas-Oropesa.
- Línea Valencia-Tarragona. Instalaciones de seguridad. Tramo: Valencia-Castellón.
- Corredor del Mediterráneo. Control tráfico centralizado. Tramo: La Encina-Valencia y Valencia-Tarragona.
- Línea Alicante-Alquerias. Supresión de paso a nivel en Crevillente.

No se pueden considerar, por su importe, que estas actuaciones sean grandes proyectos.

Todos los proyectos cumplen con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que es acorde con las directivas comunitarias en materia de contratos públicos.

Cumplen con la normativa de la Directiva 97/11/CE en materia de Medio Ambiente así como con la de Mercados Públicos, en cuanto a su contratación.

La publicidad se realiza con la indicación de la cofinanciación dentro de los propios carteles de las obras, con lo que se cumple con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento 1260/99 del Consejo. El importe abonado durante el año 2001 ha sido de 19,982 millones de euros, que representa un 52,9% de la anualidad programada, sin embargo el importe total de estos proyectos asciende a la cantidad de 56,384 millones de euros que resulta un 20,1% del total programado para la Medida.

Con la inversión realizada durante el año se han generado 533 empleos directos.

EJE: 6

MEDIDA: 6.3. Ferrocarriles.

Meuros

AÑOS	PAGOS		
	PROGRAMADO	REALIZADOS	%
2000	43,656	3,770	8,6
2001	37,790	19,982	52,9
2002	40,180	-	
2003	37,006	-	
2004	36,020	-	
2005	40,276	-	
2006	46,121	-	
TOTAL	280,987	23,752	8,4

RENFE

La inversión contratada por RENFE en al año 2001 asciende a 12.009.673 Euros. Los pagos realizados en el año 2001 han sido de 7.620.429 Euros, con lo que los pagos acumulados a 31 de Diciembre de 2001 ascienden a 8.464.950 Euros.

Las principales actuaciones contratadas a esa fecha las encuadraremos en los siguientes apartados:

ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURA

De las actuaciones que se contrataron en el año 2000 y se indicaban en el Informe de dicho año han finalizado las que se referían al tratamiento de los taludes situados en los puntos PK 75/650-76/275 y 77/855-78/273 de la L/La Encina-Valencia, la protección de la trinchera de la estación de Ventamina en la L/Utiel-Valencia y la protección de las bocas del túnel que existe en el PK 4/490 t/Alicante-San Gabriel. Se han contratado las actuaciones complementarias en infraestructura en las Cercanías Valencia-Sagunto y la reposición de taludes y construcción de muros de contención en el puente sobre el río Cuevas (PK 109/260 de la L/Valencia-Tarragona) originados por las inundaciones que se produjeron a finales del año 2000, que consistirá en la protección del puente mediante la regeneración del cauce del río y el recalce de la cimentación de la pila y el estribo.

ACTUACIONES EN VÍA

De las actuaciones que se contrataron en el año 2000 y se detallaban en el informe de ese año han finalizado las correspondientes a la depuración mecanizada de balasto San Gabriel-Callosa (3ª Fase), desguarnecido de la vía del túnel de Elda, sustitución traviesas PK 2/000-3/000 Valencia-Fuente San Luis y la rehabilitación del ramal Apartadero de Las Palmas-Puerto de Castellón, estando en ejecución la relativa a la sustitución de traviesas del t/Villena-Sax y de los tramos metálicos Alcira-Alegemesí.

Las obras a realizar en vía consistirán en la sustitución de carril y/o traviesas, sujeciones, desguarnecido con sustitución de balasto u otras actuaciones dirigidas todas ellas a mejora las condiciones geométricas de la vía y tratar de evitar las posibles limitaciones de velocidad que se tendrían que poner en aras de la seguridad de las circulaciones

Entre las actuaciones más importantes, contratadas en el año 2001, se pueden destacar:

- Modificación del haz de vías de cercanías 6 a 11 en la estación de Valencia, con el objeto de mejorar la calidad de la explotación ferroviaria y adecuar las instalaciones a las necesidades actuales y futuras (nuevos andenes de 160 m. de longitud, marquesinas de 40 m., nuevas toperas y electrificación). Además se adaptará el enclavamiento de Valencia a esta modificación de las vías.
- Rehabilitación de vía 0 en la estación de Clasificación de Valencia-Fuente San Luis.
- Renovación de vías y desvíos en la terminal de contenedores de Silla
- Sustitución de traviesas y/o sujeciones t/Villena-Sax (3ª Fase) y Albaterra-Alicante
- Ampliación del haz de vías en la terminal de mercancías de Sagunto, mediante la construcción de dos nuevas vías electrificadas y el montaje de los desvíos correspondientes.

Actuaciones en Instalaciones de seguridad y electrificación

Finalizó la adaptación del enclavamiento electrónico de la estación de Valencia a la nueva estructura de las vías destinadas al estacionamiento y limpieza de los trenes de Largo Recorrido y la instalación del nuevo enclavamiento de Alicante.

Se ha contratado la instalación de los enclavamientos eléctricos, que sustituyan a los actuales que son mecánicos, en las estaciones de Torrellano, Albaterra y Crevillente de la L/Albaterra-Alicante, que se completará con la adaptación de las semibarreras enclavadas que existen en dichas estaciones, consiguiéndose una mejora de la seguridad y la fiabilidad de las instalaciones, que repercutirá en una mejora de la seguridad en las circulaciones.

Por lo que se refiere a instalaciones de electrificación se han contratado las actuaciones relativas al tendido de nuevos feeders para refuerzo de las subestaciones eléctricas de Vallada, Játiva, Alcira, Silla, Cullera y Xeraco con el objeto de incrementar la capacidad de transporte y distribución de los sistemas de alimentación eléctrica a la tracción de las subestaciones.

Actuaciones en Pasos a Nivel

Ha finalizado la dotación de señalización luminosa y acústica del paso situado en el PK 40/660 (Xeraco) L/Silla-Gandía para su adaptación a la normativa vigente sobre protección de pasos a nivel.

Se ha contratado el suministro e instalación de protección clase C con SBA el PaN situado en el PK 39/060 (Tabernes) de la L/Silla-Gandía con el fin de adaptarlo a la O.M. de 01/12/99 sobre protección de pasos a nivel. También se dotará de señalización luminosa y acústica al PaN situado en el PK 319/310 de la L/Madrid-Alicante.

Se ha contratado la realización de las obras necesarias para dotar a la estación de Jerica-Viver de la L/Valencia-Calatayud de servicio intermitente efectuando la transformación de la semibarrera enclavada en el paso a nivel existente en dicha estación (PK 224/785) en semibarrera automática durante el período de cierre de la estación mediante la instalación de pedales de aviso y señales con la consiguiente mejora de la seguridad por automatización de los dispositivos.

ACTUACIONES EN TERMINALES

Han finalizado las actuaciones contratadas en el año 2000 relativas el desvío de los cables de señalización en la estación de Xirivella, ampliación de la zona de espera de viajeros de la estación de Pobla Larga y la mejora la accesibilidad a las personas de movilidad reducida en las estaciones de Benifayó y Carcagente.

Se ha contratado la construcción de un nuevo edificio de viajeros en Albuixech, cuyo proyecto se había contratado en el año 2000.

Se llevarán a cabo una serie de actuaciones en la estación de Valencia (restauración de fachada y bóveda, nuevas terrazas, etc) motivado por la deficiente situación en que se encuentran tanto las fachadas interiores (andenes I y VI) y los paramentos interiores, también en la terraza del edificio de viajeros en sus dos torreones laterales se va a proceder a la demolición de las casetas del antiguo puesto de mando y la formación de terraza de pendientes igual a las existentes con la intención de devolver al edificio su aspecto original.

Se ampliará mediante la construcción de dos vías y una playa de carga/descarga de mercancías en la estación de Valencia-Fuente San Luis, ya que en la actualidad esta estación consta de 16 vías dedicadas a la expedición, recepción y formación de trenes, pero no dispone de unas instalaciones para la carga/descarga de mercancías.

Medida 6.4: PUERTOS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Autoridad Portuaria de Castellón
- Autoridad Portuaria de Alicante
- Autoridad Portuaria de Valencia

Ejecución Financiera

Esta medida alcanza unos pagos de 16.775.633,41 €, lo que representa el 56,48 % de la programación para el periodo 2000-2001.

Avances realizados en la ejecución de la medida

La obra más importante correspondiente al muelle en la 2ª alineación de la terminal pública de contenedores en el puerto de Valencia, cuyo presupuesto asciende a 11,5 millones de euros, habiéndose concluido la obra en el 2001. La autoridad portuaria de Valencia completará su plan de obras con la ampliación del puerto de Sagunto estando previsto pagos por importe de 10 millones de euros para este ejercicio 2002.

En el Puerto de Castellón se han iniciado las obras de Ampliación Norte sin haberse generado pago alguno en el año 2001. Esta obra por importe superior a 52 millones de euros es considerada un Gran Proyecto y la solicitud de confirmación de la tasa de cofinanciación ha sido remitida a principios de este ejercicio 2002 para su aprobación por la Comisión Europea.

La Autoridad Portuaria de Alicante ha iniciado los pagos de las obras de creación del Nuevo Muelle 15 y su urbanización.

Ha sido durante el año 2001 cuando se han puesto en funcionamiento los procedimientos para la gestión de los pagos que han sido notificados por las Autoridades Portuarias al Ente Público Puertos del Estado, el cual se ha mantenido, al igual que en el período de programación anterior 1994-99, como Órgano Intermedio entre dichas Autoridades Portuarias que son las beneficiarias de la ayuda y el Ministerio de Hacienda, Autoridad de Gestión.

Además, las Autoridades Portuarias, sujetas específicamente a la Ley 49/1998 de 2 de diciembre sobre el procedimiento de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español lo dispuesto por las Directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE, están cumpliendo los requisitos sobre publicidad y concurrencia en la tramitación de los correspondientes contratos de obras. Tales requisitos están además específicamente recogidos en las Normas Generales de Contratación para Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias aprobadas por el Consejo Rector del Ente Público Puertos del Estado en su sesión de fecha 3 de mayo de 1993.

Finalmente, las Autoridades Portuarias han dispuesto los carteles de obra correspondientes siguiendo la normativa de publicidad, y ya se están preparando los vídeos que muestran la ejecución de este Programa Operativo en lo que a obras portuarias se refiere.



Medida 6.5: AEROPUERTOS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (CV)
- AENA (MF)

Ejecución Financiera

Esta medida alcanza unos pagos de 5.256.799,90 €, lo que representa el 44,90 % de la programación para el periodo 2000-2001.

Este Gasto se ha certificado exclusivamente por AENA., por lo que supone el 64% de su programación 2000-2006.

Avances realizados en la ejecución de la medida

El contenido de las actuaciones a desarrollar en el ámbito de esta medida desde la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalitat Valenciana se corresponde con la realización de acciones como expropiaciones y la posterior ejecución de determinadas obras de infraestructuras.

Hasta el momento se han iniciado los trámites pertinentes para proceder a la expropiación de los terrenos afectados por la actuación por lo que no ha existido ejecución a lo largo del ejercicio 2001.

AENA (MF)

Dentro de esta medida, en el año 2001, Aena ha llevado a cabo importantes inversiones destinadas a modernizar sus infraestructuras. Entre las inversiones que se realizan en esta Comunidad Autónoma destacan: En Alicante, la nueva depuradora y el nuevo edificio de extinción de incendios. En Valencia, el nuevo cerramiento de fachadas y la pavimentación del estacionamiento de aviones en la zona del bloque técnico.

La nueva depuradora de Alicante consiste en la construcción de una nueva depuradora para las aguas residuales del aeropuerto y las sentinas de los aviones, prolongando el colector de residuales actual hasta la nueva EDAR e incorporando a este las aguas residuales que salen de pluviales del edificio terminal, con el aliviadero adecuado que impida el paso de las aguas de lluvias al colector de la nueva depuradora. También incluye esta obra la realización del banco de tubos eléctricos y de comunicaciones hasta el nuevo edificio de control de la depuradora. Esto supone una mejora medioambiental dentro del entorno aeroportuario.

La obra "Nuevo edificio SEI" contempla la construcción de un nuevo edificio en dos plantas de 1.244 m² la baja y 559 la alta, preparado para albergar los equipos necesarios de extinción de incendios para categoría 9. Con esta obra permitirá una

mejor dotación de equipos de extinción de incendios y personal cualificado, por lo que la seguridad aumentará notablemente

En el aeropuerto de Valencia, la obra del nuevo cerramiento de fachadas en distintas plantas del edificio terminal consiste en la construcción de un cerramiento acristalado tipo muro cortina, igual al existente, con el fin de unificar el cerramiento de fachadas en todo el Edificio Terminal.

Con la obra " Pavimentación del estacionamiento de aviones en la zona del bloque técnico" se pretende la reparación en la zona del Bloque Técnico, del aparcamiento de aviones y la reposición de la señalización, con ello se mejorará la asistencia y se evitará evitar el progresivo deterioro, saneando la capa superficial con arena-betún y aglomerado asfáltico. Esto supondrá un aumento de la seguridad en las operaciones de las aeronaves al tiempo que repercutirá en la operatividad.

Otras obras que caben destacar y que se han finalizado ese año o se ha ejecutado parte de ellas son: En Alicante las obras de acondicionamiento de la planta cota más 16 y en Valencia: la urbanización y el acondicionamiento de los antiguos terrenos de la antigua Base Aérea, la construcción de un nuevo camino perimetral y las nuevas oficinas en la planta de servicios.

En conjunto estas obras contribuirán notablemente a la modernización de las infraestructuras, ofreciendo un mejor servicio a los pasajeros y acompañantes y proporcionando una mejora en la seguridad de las operaciones de las aeronaves.

A lo largo del año 2001, se han realizado pagos por un importe de 4.945.067,36€, algo por debajo de lo exigido para este año, esto es en parte debido al solapamiento de ayudas entre este periodo y el anterior, no obstante el ritmo de inversión de los próximos años nos permitirá recuperar lo programado inicialmente.

En materia publicitaria, Aena tiene previsto instalar una placa conmemorativa, indicando las instalaciones que se realizan con ayuda FEDER.

En cuanto al número de indicadores, ya se ha completado una acción de las nueve previstas en la zona de carga.

Medida 6.8: REDES DE DISTRIBUCIÓN Y ENERGÍA (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

-Consellería de Industria y Comercio (CV)

Ejecución Financiera

La **Medida 6.8** ha alcanzado unas propuestas de pago de **300.203, 90 €**. No se han producido pagos materiales durante el periodo 2000-2001.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

La actuación **Plan de Gasificación de la Comunidad Valenciana 3ª fase**, que se encuadra en este eje-medida, es la continuación de las dos primeras fases ejecutadas en los periodos 1991-1996 y 1997-1999 y cofinanciadas por los POCV1990-1993 y POCV1994-1999.

Esta 3ª fase se ejecuta a través del Convenio suscrito entre la CONSELLERÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ahora Consellería de Innovación y Competitividad) y GAS NATURAL SDG el 5 de febrero de 2001. En él se describen claramente las intenciones de ambas partes, siendo el interés en ampliar el suministro de gas natural a la Comunidad Valenciana, para lo cual impulsarán , durante el periodo de vigencia del Convenio (el plazo de ejecución se fija desde la firma hasta el 15 de noviembre 2006), la construcción y puesta en servicio de un nuevo gasoducto de transporte que conecte la red de la CV con el gasoducto procedente de Argelia, aumentando y diversificando así los puntos de aprovisionamiento.

La estrategia del Plan de Gasificación se centra en el desarrollo de infraestructuras de transporte y suministro de gas como factor clave que contribuye a la mejora de la competitividad de la industria valenciana.

La planificación para este periodo parte de la importante demanda adicional de las industrias, comercios y Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, a la que se une el interés de la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Innovación y Competitividad, en extender la distribución de gas natural en aplicaciones industriales, domésticas y comerciales a nuevas zonas de la región para contribuir a su desarrollo económico y de las actividades productivas, así como a la integración y equilibrio territorial.

Los **criterios de selección de proyectos** que se han seguido y que se siguen son los enumerados en el Complemento de Programa, siendo los siguientes:

- El criterio preferente de planificación en estas infraestructuras es su contribución al desarrollo, ordenación y equilibrio territorial de las actividades productivas y la extensión del suministro al mayor nº de población en relación con la inversión programada.
- Asimismo, se aplican los criterios de demanda comprobada de gas para usos industrial, comercial y doméstico y de promoción del desarrollo industrial y económico en las comarcas de desarrollo económico menor e intermedio, medido éste tanto por el PIB per cápita (PIB inferior en un 10% a la media de la Comunidad Valenciana) como por una dotación de infraestructuras de distribución de gas inferior en un 10% a la media regional.
- Otro criterio de selección de proyectos es la concurrencia de empresas especializadas en construcción, distribución, mantenimiento y suministro de gas natural por tubería.

En relación al cumplimiento con la política comunitaria de Información y Publicidad hacer mención que en la cláusula tercera apartado 3 del Convenio se cita que *en la ejecución de aquellos tramos objeto de cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se deberán cumplir sus normas específicas, y, en especial, los requisitos establecidos sobre información y publicidad, situando al efecto carteles indicativos de la Generalitat Valenciana y Conselleria de Industria y Comercio (Conselleria de Innovación y Competitividad) en las obras objeto de subvención, cuyos modelos le serán proporcionados al efecto por la Conselleria.*

Tener presente que en relación a la política comunitaria de **protección del medio ambiente** las infraestructuras objeto de esta 3ª Fase del Plan de Gasificación de la CV tienen un impacto bajo sobre el medio ambiente, dado que se trata de tuberías subterráneas de sección pequeña (10” ó 12” de diámetro como máximo; entre 6”y 8” de media) que requieren un escaso movimiento y remoción de tierras . Aún menor es el impacto en el caso de instalaciones y depósitos para distribución de GLP, por no exigir trazados de tuberías ni instalación de grandes estaciones reguladoras de medida entre las mismas.

En cualquier caso, la protección del medio queda garantizada al someterse estas redes e instalaciones al procedimiento de evaluación ambiental cuando así lo requiera la aplicación de la legislación comunitaria y regional en esta materia.

En cuanto a la seguridad industrial de estas instalaciones, ambos tipos de infraestructuras están sometidos a la normativa estatal en materia de seguridad industrial, quedando garantizada ésta con las preceptivas actas de puesta en marcha, otorgadas por la administración regional previa supervisión e inspección de las mismas.

Durante el **ejercicio 2001** se han invertido 1.000.279,69 € en la construcción de la nueva red Vall d'Alba-Cabane ya finalizada, e inicio de la red Montaverner-Ollería, de los que la Consellería ha aportado 300.203, 90 € en concepto de ayudas a la empresa Gas Natural , que a 31 de diciembre de 2001 dicha cifra se encuentra en estado de propuesta de pago, no de pagos materiales, y por lo tanto, no certificados.

Por último cabe destacar que en estos momentos está pendiente la firma de la Addenda al Convenio ya mencionado en la que queda modificada la aportación de la Consellería y por lo tanto la parte cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en las diferentes anualidades debido a un retraso en la ejecución de las obras al principio del periodo con respecto a la previsto y programado.

Por último, a modo de información complementaria para ver en su conjunto la actuación pública de la Generalitat Valenciana en materia de gasificación, cabe señalar que de forma paralela al Convenio firmado con Gas Natural SDG, que próximamente se presentará en este Eje y Medida , la Consellería de Innovación y Competitividad ha publicado la Orden de 18 de diciembre de 2001 sobre concesión de ayudas a depósitos e instalaciones anexas de canalización de gas en poblaciones para la ejecución del Plan Valenciano de Gasificación de Pequeños y Medianos Municipios. Las instalaciones y zonas elegibles de este Plan son aquéllas que proporcionen suministro de gas canalizado en municipios cuya población no supere los 50.000 habitantes y que no dispongan de suministro de gas natural canalizado procedente del gasoducto de transporte y sus redes de distribución de gas natural o que no vayan a disponer del mismo con la ejecución de las redes previstas por la 3ª Fase del Plan de Gasificación de la Comunidad Valenciana 2000-2006. En la anualidad 2001 no se ha certificado gasto por parte del centro gestor con cargo a esta línea de ayudas.

Medida 6.10: AYUDA DE LA EFICACIA Y AHORRO ENERGÉTICO DE LAS EMPRESAS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales
-IMPIVA (CV)

Ejecución Financiera

Los pagos materiales realizados dentro de esta medida han ascendido a 2.689.663,16 €, el 24,7 % de su programación 2000-2006.

Avances realizados en la ejecución de la medida

IMPIVA

La actuación gestionada por el Instituto de la Mediana y Pequeña industria Valenciana (IMPIVA), **Apoyo al Ahorro y Diversificación. Energías renovables** iniciada en la anualidad 2000, en la convocatoria 2001 se encuadra bajo dos de los Planes IMPIVA, el *Plan de Diversificación y Ahorro Energético*, con sus dos **Programas, Mejora de la eficiencia energética y Promoción de Fomento de la Investigación Energética**, y el *Plan de Energías Renovables*, con un programa bajo su mismo nombre. El importe certificado a 31 de diciembre de 2001 asciende a **2.689.663,16 €** del que 201.465,24 € pertenecen a la anualidad 2001.

Los **criterios de selección de los proyectos** ha sido los ya nombrados para otras actuaciones IMPIVA:

- Calidad del proyecto.
- Viabilidad económico-financiera.
- Características del solicitante y de la entidad colaboradora, en su caso.
- Adecuación a las líneas de la política industrial de la Generalitat Valenciana.

Que, en ejecución de la convocatoria aprobada por **Resolución**, fueron valorados por las Comisiones de Evaluación y se formularon las correspondientes resoluciones de adjudicación.

El objetivo general que se ha perseguido mediante los Planes y Programas antes mencionados ha sido bajo el *Programa de Mejora de la Eficiencia Energética* la de impulsar proyectos que signifiquen la adopción de medidas correctoras, modificación de procesos productivos o implantación de tecnologías energéticas que impliquen una reducción importante de consumo energético de la empresa, así como la adopción de medidas que permitan la diversificación energética en las instalaciones. Mediante el *Programa de Fomento de la Investigación Energética* se ha pretendido impulsar las

iniciativas encaminadas a fomentar la investigación, desarrollo e innovación de los procesos de generación, almacenamiento, transporte y utilización eficaz de la energía y especialmente en energías renovables. Finalmente, el objetivo perseguido a través del *Programa de Energías Renovables* ha sido el de impulsar asimismo las actuaciones encaminadas a la explotación de estos recursos.

Por todo ello, las acciones que se han apoyado han sido las siguientes:

- Recuperación de calores residuales.
- Mejora de rendimiento en equipos existentes.
- Cambio de equipos, instalaciones y calderas con mejora de rendimiento.
- Implantación de nuevas tecnologías energéticas.
- Instalaciones de cogeneración
- Utilización energética de subproductos industriales.
- Sustitución de productos petrolíferos por gas natural.
- Proyectos empresariales de desarrollo tecnológico que supongan la obtención de productos, procesos o servicios innovadores o mejores tecnológicamente respecto a lo existente en la Comunidad Valenciana
- Aprovechamiento de los yacimientos geotérmicos.
- Minicentrales hidráulicas correspondientes a nuevas concesiones o rehabilitación de antiguas.
- Energía solar térmica: aplicación de paneles solares para calefacción y agua caliente sanitaria.
- Energía solar fotovoltaica: producción de electricidad para cubrir necesidades de alumbrado, bombeo o riego.
- Energía eólica: instalaciones de pequeña potencia y sistemas eólico-fotovoltaicos, así como instalaciones para desalación y bombeo de aguas.

Los beneficiarios de estas actuaciones son las Pymes industriales y de servicios con sede social o establecimiento productivo en la Comunidad Valenciana, así como bajo el Programa de Energías Renovables (energía solar térmica, solar fotovoltaica y eólica) también han sido beneficiarios los particulares.

Las actividades que se han beneficiado de estas ayudas son diversas, siendo las que cuentan con más ayudas en este terreno la fabricación de textiles y productos textiles, la hostelería, y la fabricación de otros productos de minerales no metálicos.

En relación a la convocatoria de ayudas 2001, los resultados para las ayudas concedidas que proporciona el Instituto son las siguientes:

PLAN DE DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO

- Programa de Mejora de la Eficiencia Energética:
- Ayudas concedidas: 9

Sectores : 1º. Textil-Confección, peletería (3)
2ª. Juguete (2)
3ª. Alimentación, bebidas, tabaco (2)
4ª. Construcción e instalaciones (1)
5ª. Electricidad y agua (1)

Provincia: Alicante: 5
Valencia: 2
Castellón: 2

- Programa de Fomento de la Investigación Energética:
 - Ayudas concedidas:5
- Sectores : 1º. Construcción e instalaciones (2)
2ª. Alimentación, bebidas, tabaco (1)
3ª. Maquinaria, material eléctrico e instrumental profesional(1)
4ª. Otros servicios (1)
- Provincia: Alicante: 1
Valencia: 4

PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES

- Programa de Energías Renovables:
 - Ayudas concedidas : 390
- Sectores : 1º. Particulares (294)
2ª. Otros servicios (40)
3ª. Hostelería (18)
4ª. Comercio y reparaciones (10)
5ª. Construcción e instalaciones (8)
- Provincia: Alicante: 149
Valencia: 200
Castellón: 40
Otros: 1

Por último en las acciones de información y publicidad llevadas a cabo por el IMPIVA la participación comunitaria ha sido de nuevo tenidas en cuenta en esta línea de ayudas.

En este sentido y en relación a la actividad del Instituto se han llevado a cabo las siguientes medidas:

- Controlar que todas las campañas de sensibilización organizadas (conferencias, seminarios, foros, ferias, exposiciones) dejan constancia de la participación comunitaria mediante la presencia de la bandera europea en la sala de la reunión y del emblema en los documentos.

- Asegurar que se informa al beneficiario/interesado de la participación del Fondo Estructural como cofinanciador de la actuación. Para ello se deja constancia en todas las notificaciones de concesión, impresos de solicitud de ayuda, anuncios de prensa, página web, publicaciones (cuadernillos, folletos, comunicaciones, notas informativas)

EJE 7.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2001 asciende a 1,222 Meuros, lo que representa un 5,78 % de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2001 suponen un 7,03 % de lo programado para el bienio.

Medida7.3: INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS (FEOGA-O)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- D. G. De Desarrollo Rural (MAPA)
- Consellería de Agricultura Pesca y Alimentación (CV)

Ejecución Financiera

No presenta ejecución en el bienio 2000-2001

Avances realizados en la ejecución de la medida

La medida supone una novedad con respecto a cualquier otra actuación estructural que se haya podido aplicar en la Comunidad Valenciana, cuya inclusión en el Programa Operativo no fue del todo pacífica. La Comisión planteó serios reparos a una serie de aspectos de su contenido, motivados, fundamentalmente, por estar acogida al Capítulo I del Título II, artículos 4 al 7, del Reglamento (CE) 1257/99, sobre ayuda al desarrollo rural, y figurar, al mismo tiempo, la Comunidad Valenciana dentro del ámbito territorial de aplicación del Programa Operativo de Mejora de Estructuras Agrarias y de los Sistemas de Producción Agrarios en las Regiones del Objetivo nº 1 (PO Plurirregional), medida 7.3 del Marco Comunitario de Apoyo, ayudas a inversiones en explotaciones agrarias.

Los principales reparos se referían a aspectos fundamentales para la aplicación de la medida, como su compatibilidad y coherencia con otras políticas y medidas comunitarias. Ello provocó un dilatado proceso de ajuste en la descripción de la medida que se prolongó, prácticamente, hasta la aprobación del POI de la Comunidad Valenciana.

Prueba de lo dilatado de este proceso es el que, en el cuadro financiero de la medida, no se estimara oportuno programar ninguna ejecución en el año 2000.

Aún así, una vez aprobado el POICV, los términos en los que quedó definida la medida precisaba de actuaciones previas para su correcto desarrollo, debido a que, por una parte, los sectores productivos afectados, la hortofruticultura y cultivos leñosos, están seriamente condicionados por las incompatibilidades con otras medidas que entran en el ámbito de aplicación de los regímenes de ayudas de las organizaciones comunes de mercado.

Por otra parte, los beneficiarios posibles han de ser inequívocamente discriminables de los que potencialmente lo pudieran ser a través del PO Plurirregional.

Es por ello que, para la correcta aplicación de la medida, para el establecimiento de las precauciones necesarias y para la consecución eficaz de los objetivos programados, se ha necesitado de un proceso de consensuación con las Organizaciones Profesionales y con los principales estamentos productivos del sector agrario acerca de los criterios a aplicar en la concesión de ayudas.

La presente medida se encuadra dentro de un conjunto de acciones de ordenación y modernización de las estructuras agrarias de la Comunidad Valenciana, que tiene su traslación normativa, por una parte, en un Anteproyecto de Ley del Gobierno Valenciano y, por otra, en una convocatoria pública de ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias para el cultivo en común (medida 7.3 del POICV) y a la promoción del establecimiento de servicios de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias con cultivo en común (medida 7.8 del POICV).

El anteproyecto de Ley, que ha sido transmitido a los agentes sectoriales y sociales para su discusión previa, se centra principalmente en el desarrollo de una política propia autonómica de modernización y consolidación de aprovechamientos hidráulicos y en la promoción de las explotaciones agrarias, superando la dialéctica existente entre la política de estructuras agrarias y la política de desarrollo rural, al concebirlas de un modo integral y complementario, en línea con los nuevos reglamentos comunitarios, en especial, con el Reglamento (CE) nº 1257/1999, del Consejo, de 17 de mayo de 1999.

En lo que a esta medida se refiere, el perfeccionamiento de los instrumentos ya existentes se ha centrado, primordialmente, en la actualización del procedimiento de la concentración parcelaria. Así, el texto legal propuesto pretende una mayor claridad y precisión de los supuestos relativos a las explotaciones marginales, ocupaciones temporales y destino de las fincas de desconocidos. La adaptación a los nuevos imperativos de la legislación especial pertinente se ha resuelto con el establecimiento de medidas tan significativas como el deber de información del planeamiento urbanístico relativo a la zona de actuación, con la consiguiente responsabilidad de la Corporación Local que, de un modo injustificado acuerde o autorice actuaciones urbanísticas no previstas en las bases de la concentración, y la conservación y defensa del medio rural a través de la preceptiva evaluación de impacto ambiental que suponga la concentración parcelaria proyectada.

La promoción de las explotaciones agrarias viables constituye, en este sentido, un importante ámbito de actuación de la política de modernización. Para ello, la Ley que se propone contempla un programa destinado a mejorar la competitividad de nuestro sector a través de un conjunto de medidas de fomento que interesan principalmente a la estructura y gestión de las explotaciones agrarias. En esta dirección, y analizadas las

necesidades planteadas por el acusado fraccionamiento de la propiedad agraria y la insuficiente dimensión de sus explotaciones, se plantea una valoración de la dimensión agronómica de las explotaciones que resulte viable conforme a los parámetros de rentabilidad económica y de absorción de nuevas tecnologías agrarias, mediante una actuación conducente a la concentración de explotaciones.

Si bien se espera que durante el ejercicio 2002 comience a ejecutarse el régimen de ayudas definido en el Programa Operativo y concretado en la convocatoria y en el texto legal que anteriormente se han citado, no resulta previsible que se efectúen ni se certifiquen pagos en dicho ejercicio, por la propia dinámica de la gestión jurídico administrativa para la ejecución y pago de las ayudas. Ello puede motivar que la previsión de pagos de los ejercicios 2001 y 2002, conforme al Plan financiero, necesiten o puedan necesitar alguna reprogramación que, en todo caso, no se propondría antes de 2003 o de la realización de la evaluación intermedia.

Medida 7.5: DESARROLLO ENDÓGENO DE ZONAS RURALES, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES AGRARIAS (FEOGA-O)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- D. G. De Desarrollo Rural (MAPA)
- Consellería de Agricultura Pesca y Alimentación (CV)

Ejecución Financiera

No presenta ejecución en el bienio 2000-2001

Avances realizados en la ejecución de la medida

De acuerdo con los datos proporcionados por el órgano administrativo responsable de la medida, ninguna de las anualidades, 2000 y 2001, ha podido ser ejecutada, ya que la convocatoria de ayudas al Desarrollo endógeno de las zonas rurales fue publicada el 11 de diciembre de 2001 y, a fecha 10 de abril de 2002, todavía no ha habido resolución de la Consellería seleccionando las entidades asociativas que recibirán ayudas.

La ejecución de esta medida se ha visto retrasada por el hecho de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación subordinó desde un principio esta ejecución a la previa aprobación de las ayudas LEADER PLUS y éstas se retrasaron por ser necesarias la previa aprobación por la Comisión Europea del programa regional de la iniciativa, lo cual se produjo en octubre de 2001. en noviembre se publicó la convocatoria de la I.C. Leader + y en diciembre la de Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales. La convocatoria de Leader + fue resuelta en febrero de 2002 y se espera que la convocatoria de Desarrollo Endógeno sea resuelta en las próximas semanas.

Según el citado informe del órgano autonómico responsable, en el momento en que sea resuelta la convocatoria y seleccionadas las entidades asociativas que deban recibir ayudas durante todo el periodo de programación, podrá comenzar a ejecutarse la tanto la medida 7.5 (FEOGA – O), como la medida 7.9 (FEDER).

Por el citado órgano gestor no se plantea una posible reprogramación de los objetivos de las medidas implicadas.

Medida 7.8: PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CALIDAD E INGENIERÍA FIN. (FEOGA-O)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- -Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación
- Conselleria de Agricultura Pesca y Alimentación (CV)

Ejecución Financiera

El gasto certificado en esta medida a 31.12.2001 es de 2.940.340,36 €, lo que supone el 7,03 % de la programación del periodo 2000-2001.

Avances realizados en la ejecución de la medida

Esta medida incluye cinco actuaciones desarrolladas por otros tantos servicios gestores. La situación de la medida debe explicarse desde el análisis de cada una de ellas.

Ayudas al establecimiento de servicios de asistencia para la gestión del cultivo en común.

No ha comenzado a ejecutarse, y dado que esta actuación está vinculada a las actuaciones incluidas en la medida 7.3, debe tenerse en cuenta lo manifestado en dicho lugar.

Mantenimiento de la producción ganadera integrada en el entorno

Se está trabajando por una parte, en el mantenimiento del proceso de producción ganadera, a través de la mejora de la competitividad, apoyando la mejora de tecnología y la realización de programas de mejora de calidad de los productos finales y por otra en la preservación del entorno ganadero y mejora de las condiciones de bienestar animal, modificando las prácticas productivas y adaptando las infraestructuras para adecuarlas en estos aspectos.

Se considera que en el momento actual no se han producido variaciones socioeconómicas que afecten a la intervención, por lo que se justifica el mantenimiento de ésta en los términos aprobados inicialmente.

No obstante la adjudicación presupuestaria obtenida para esta actuación se ha mostrado insuficiente para poder cofinanciar la totalidad de ayudas descritas en la ficha técnica de la misma, a juicio del órgano gestor de la misma.

El gasto certificado a FONDOS 2000 ha sido de 179.083,78 € con una tasa de cofinanciación del 60%, lo que se corresponde a 43 proyectos de Asociaciones de

Defensa Sanitaria que han contribuido a mejorar la salud y el bienestar de los animales, realizándose los pasos necesarios para la incorporación y creación de redes de vigilancia epidemiológica.

Respecto a los indicadores de la Medida 8: Prestaciones de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin, se ha contribuido a la medida del indicador con código 697 con la creación de 29,9 empleos. Este dato se ha obtenido del empleo creado como asesoramiento técnico para las Asociaciones de Defensa Sanitaria, cuando un mismo veterinario ha realizado este trabajo para varias asociaciones se ha considerado un empleo el conjunto de su trabajo en las mismas. La tendencia de este indicador es a aumentar.

Es significativo que por motivos de la fecha de justificación de la actividad se ha impedido la realización del gasto de parte de las ayudas de la actuación, de modo que no existe certificado de pagos realizados pero si propuesta de pago (OK) por un total de 1.126.988,36 € para la realización de programas de la mejora de calidad, con una cofinanciación del 20% por parte de FEOGA –Orientación, a través de: introducción de sistemas de manejo y gestión de explotaciones, incorporación de técnicas de autocontrol de calidad sanitaria y de producción a lo largo del proceso productivo, programas de gestión y control de producciones, y puesta en marcha de redes de vigilancia y de 1.592,68 € para la participación en ferias y exposiciones de ganado y la realización de actividades de promoción y divulgación de nuevas tecnologías.

En referencia a los indicadores de la actuación, el número de explotaciones acogidas a los programas de redes de vigilancia ha sido de 4.170, que incluyen un total de 366.509 UGM, instaurándose 7 redes de epidemiovigilancia (vacuno carne, vacuno lidia, vacuno leche, ovino–caprino, porcino, conejos y avestruces), los controles o visitas realizados en las explotaciones ha sido de 50.040 y el censo de animales acogido ha sido un 66,9%.

Además, se han realizado inversiones en infraestructuras destinadas a reducir el impacto ambiental, mejorar las condiciones de bienestar animal, promover la extensificación de la actividad ganadera y mejorar la calidad del producto final y programas de recogida de residuos, en concreto de cadáveres de explotaciones animales, cuyas propuestas de pago (OK) ha ascendido a 2.099.900,43 € y en las que no ha se ha propuesto cofinanciación por parte del FEOGA –Orientación por falta de adjudicación de presupuesto.

Grado de cumplimiento en las ayudas cofinanciadas en cuanto a los valores de los indicadores de realización y resultado de la actuación, considerando el importe adjudicado en firme, se ha superado ya en algunos casos: nº de visitas de inspección, animales acogidos y % de censo acogidos a redes de epidemiovigilancia.

El establecimiento de las redes de vigilancia epidemiológica también contribuye a las mejoras medioambientales, puesto que los Veterinarios de las mismas deben velar por el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las explotaciones en las que actúan e intentar determinar las causas de mortalidad y destino final de los cadáveres.

Este balance se refiere, exclusivamente, al Gasto Público y actuaciones llevadas a cabo por la Generalitat Valenciana.

Protección de productos singulares agroalimentarios de calidad

El consumidor demanda cada día más mayores y mejores umbrales de calidad y seguridad en el sistema agroalimentario. Ello se traduce en actuaciones a nivel de producto, empresa y mercado, atendiendo a aspectos referentes a producción, transformación, comercialización, distribución y considerando las estrategias de certificación y acreditación, sin olvidar la promoción adecuada que marque la conexión entre el productor y el consumidor, garantizando una comunicación veraz.

El Instituto Valenciano de Calidad Agroalimentaria (I.V.C.A), entre sus programas de actuación posee uno tendente a potenciar en las economías rurales, aquellas producciones singulares que puedan ser reconocidas en los mercados a la vez que se incorporan una serie de atributos que puedan ser reconocidos por el consumidor. Desde este punto de vista el producto de calidad reconocida se configura como un sólido elemento de desarrollo rural.

Para atender la problemática nacida con la definición de productos de calidad singulares en un entorno rural y garantizar la calidad en el producto, empresa y sistema se publica la orden de la C.A.P.A. que regula las ayudas a la calidad agroalimentaria aprobada por la Comisión. En ella se atienden las actividades:

- Promoción.
- Constitución y funcionamiento de entidades C.V. (certificación y validación).
- Implantación de sistemas de calidad.
- Creación bancos públicos de datos.
- Apoyo técnico al sector.

Dado el entorno rural, donde se desarrolla de forma principal estas actividades posee interés los aspectos de:

- Incorporación de la mujer a la toma de decisiones.
- Estabilizar el empleo en zonas rurales.
- Incorporar sistemas de aseguramiento de la calidad.
- Conjunto de servicios, colaboraciones, etc. que ayudan a la calidad y seguridad alimentaria.

Durante los años 2000 y 2001 se han cumplido los objetivos previstos, desarrollándose las actividades programadas, como se puede deducir de las memorias presentadas por la C.A.P.A. y de los análisis efectuados en los datos de este documento.

La programación inicial se ha cumplido, no habiendo sido necesario modificar las líneas básicas de actuación de la orden ni en :

- Líneas de ayuda.
- Actividades subvencionables.
- Beneficiarios.
- Cuantía de la ayuda.
- Criterios de modulación de ayudas.

Las conversaciones mantenidas con los operadores que se han visto beneficiados de la ayuda han demostrado:

- Grado de aceptación alto de la ayuda.
- Aceptabilidad del modelo de gestión.
- Niveles de información adecuados.

El balance de la orden durante los años 2000 y 2001 demuestra lo antes dicho.

Este balance se refiere, exclusivamente , al Gasto Público y actuaciones llevadas a cabo por la Generalitat Valenciana.

Cultivos con problemas estructurales

Mediante una Orden de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación aprobada por la Comisión con el número 504/98, se está procediendo al saneamiento de las plantaciones de cítricos, concediendo ayudas directas a los citricultores que realizan las inversiones pertinentes.

Durante el año 2001, se han abonado subvenciones por importe de 2.714.220 euros, para un total de 2.077 beneficiarios de ayuda que han permitido el saneamiento de 1.912 hectáreas, lo que supone el 1% de la superficie citrícola valenciana.

Durante el año 2000, en que se inició el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006, se pagaron subvenciones por un total de 430.560.900 pesetas equivalentes a 2.587.723 euros, para unos 2.301 beneficiarios de ayuda que afectaban a 1.897 hectáreas, lo que representaba el 1% de la superficie citrícola de la Comunidad Valenciana.

Con ello se han acumulado en los dos ejercicios desde que se inició el Programa 4.378 hectáreas equivalentes al 2% de la superficie citrícola, así como 5.301.952 euros en subvenciones pagadas.

Las actuaciones siguen realizándose según las necesidades previstas.

Respecto de las dificultades de ejecución encontradas, debe manifestarse que no se han realizado pagos de un determinado número de expedientes por dificultades burocráticas pero sí que se han iniciado las operaciones esperadas.

En firme se han adjudicado sin llegar a ser certificados 2.060.747 euros, lo que significa que las actuaciones han alcanzado el 73'3% de lo previsto.

Análisis medioambiental: las actuaciones de saneamiento de plantones afectados por el virus de la tristeza, no suponen impacto ambiental ya que se limitan a arrancar los árboles de las parcelas afectadas y replantar en plantones sanos y tolerantes a la enfermedad. Por el contrario, las actuaciones permiten reducir en gran medida las aplicaciones fitosanitarias.

Seguimiento: durante el año 2001 se han saneado 1.912 hectáreas, que sumadas a las 1.897 del año anterior alcanzan 4.387 hectáreas saneadas, lo que supone un grado de cumplimiento del 90%. La tendencia es a ir reduciéndose la demanda ya que se han alcanzado cotas más altas de superficie saneada. Se considera aceptable el cumplimiento del programa.

Por otra parte, a partir del 2002 se ha producido una variación en la intensidad de la ayuda, debido a la adopción del euro como moneda única, ajustándose las ayudas por planta y por hectárea:

a) Para el caso de arranque y plantación: 4 euro/planta con un máximo de 2.000 euro por hectárea.

b) Para el caso de doblado de la plantación: 1'20 euro/planta con un máximo de 600 euro por hectárea.

Estos ajustes no afectan al conjunto del presupuesto del programa, ni se observan necesidades de cambios en los objetivos de la actuación.

Mejora de la calidad sanitaria de la producción agraria

En lo relativo a las medidas fitosanitarias para las plantaciones de frutales afectadas por el virus de la Sharka, no han variado de forma sustancial las condiciones que afectan a la ejecución de la intervención. Continúan aplicándose las medidas de

arranque y se considera justificado el mantenimiento de esta medida en los términos establecidos inicialmente.

En lo relativo a la medida de fomento a la Agrupaciones de Defensa Vegetal (ADV) y Agrupaciones para los Tratamientos Integrados en la Agricultura (ATRIAs), se considera que no deben producirse modificaciones dado el positivo desarrollo de nuevas ADV/ATRIAs y el mantenimiento de buena parte de las Agrupaciones que han finalizado el periodo de ayudas; por tanto se estima que debe insistirse en el fomento de estas agrupaciones como herramienta eficaz para la adecuada aplicación de las técnicas de protección de los cultivos de forma colectiva por los agricultores.

Esta actuación comprende, a su vez, las siguientes actuaciones

Medidas fitosanitarias para plantaciones afectadas por el virus de la sharka .-(N° ayuda –106/00)

Fundamento y legislación en que se basa la subvención :

Orden de 5 de junio de 2000, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre medidas fitosanitarias para plantaciones e frutales afectadas por el virus de la Sharka (Plum pox virus) y concesión de ayudas por arranque de árboles enfermos .(DOGV-2000-06-01)

Orden de 25 de septiembre de 2000, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se complementa la Orden de 5 de junio de 2000, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre medidas fitosanitarias para plantaciones e frutales afectadas por el virus de la Sharka (Plum pox virus) y concesión de ayudas por arranque de árboles enfermos .(DOGV-2000-10-25)

Nº de beneficiarios :

Durante 2000 se han resuelto de forma favorable 844 solicitudes que han resultado positivas tras la inspección de las parcelas.

Tipo de beneficiarios:

Agricultores frutales de albaricoqueros y ciruelos de la C. Valenciana que han arrancado los árboles afectados por la enfermedad tras la detección de la sharka en parte o la totalidad de las parcelas.

Evolución de solicitudes de arranque:

En la Campaña 2000 se incrementó el nº de solicitudes, no obstante la evolución de solicitudes anuales presentadas no se han incrementado.

Actuaciones:

De las 931 expedientes tramitados han resultado positivos y procedido al arranque 844 expedientes , siendo los negativos 87 expedientes.

Corresponden al arranque y eliminación de 82.293 árboles de albaricoqueros y 63.904 de ciruelos, supone una superficie estimada(sobre la base de 300 ar/ha.) de 490 hectáreas .

Esta actuación se ha desarrollado en el 95% en la provincia de Valencia en casi todas las comarcas, las mas afectadas son La Vall de Albaida, La Costera y La Canal de Navarrés –Enguera. Cabe destacar el incremento de campos arrancados, fundamentalmente de albaricoqueros, en comarcas como Los Serranos y La Hoya de Buñol donde se ha ido extendiendo la enfermedad.

El número de parcelas arrancadas durante esta campaña ha superado la media de campañas precedentes que está establecida en unas 600 expedientes .

Ayudas a las Agrupaciones de Defensa Vegetal (Nº ayuda 88/2000)

Fundamento y legislación en que se basa la subvención ADV

- Orden de 19 de abril de 1.990 de la Conselleria de Agricultura y Pesca por la que se regulan las Agrupaciones de defensa Vegetal (DOGV-1990-05-15)
- Orden de 23 de mayo de 1990 de la Conselleria de Agricultura y Pesca por la que se establece una línea de ayudas para la Agrupaciones de defensa Vegetal (DOGV-1990-06-18)
- Resolución de 31 de mayo de 1991 del director general de producción e industrias agrarias sobre normas de funcionamiento de las Agrupaciones de defensa vegetal y Agrupaciones de tratamientos integrados en agricultura (ATRIA)(DOGV-1991-07-22)

Las ayudas de ADV son complementarias a las que se conceden por la constitución de las ATRIAS

Legislación específica aplicables a las ATRIAS

Orden del Ministerio de agricultura Pesca y Alimentación de 17 de noviembre de 1989 por la que se establece un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones para tratamientos integrados en Agricultura ATRIAS

Orden Comunicada del Ministerio de Agricultura fijando las cuantías anuales de subvención para cada ATRIA según el cultivo

Nº de beneficiarios:

El siguiente cuadro resume por cultivos y provincias y nº de beneficiarios inscritos en las ADV-ATRIA, que están en funcionamiento siendo auxiliadas por el POI C V en el año 2001 y que se desarrollan en toda la Comunidad Valenciana :

PROVINCIA DE CASTELLÓN

CULTIVO	Nº ATRIAS	Nº ADVS	Nº AGRIC.	HECTAREAS
Cítricos	23	15	1040	4320
Hortícolas	2	2	33	196
Olivar	5	3	137	903
Frutales	1	1	20	78
Totales	31	21	1230	5497

PROVINCIA DE VALENCIA

CULTIVO	Nº ATRIAS	Nº ADVS	Nº AGRIC.	HECTAREAS
Vid	3	1	175	441
Cítricos	30	18	596	2432
Hortícolas	9	10	178	691
Frutales	6	3	147	776
Olivar	5	2	293	1280
Arroz	1		17	30
Totales	54	34	1406	5650

PROVINCIA DE ALICANTE

CULTIVO	Nº ATRIAS	Nº ADVS	Nº AGRIC.	HECTAREAS
Cítricos	6	3	289	518
Frutales	9	5	161	1040
Vid	7	6	247	2099
Hortícolas	6	6	92	636
Ornamental	1	1	13	37
Olivar	1		32	161
Almendros		1	12	175
Totales	30	22	846	4666

TOTAL COMUNIDAD AUTÓNOMA

CULTIVO	Nº ATRIAS	Nº ADVS	Nº AGRIC.	HECTAREAS
Cítricos	59	36	1925	7270
Frutales	16	9	328	2398
Vid	10	7	422	2540
Hortícolas	17	18	303	1523
Ornamental	1	1	13	37
Arroz	1		17	30
Olivar	11	5	462	2344
Almendros		1	12	175
Totales	115	77	3482	16317

Se ha de significar que existen funcionando 184 Agrupaciones de las cuales un 28% ya no reciben ayudas al haber agotado el periodo máximo establecido para percepción de las mismas.

Tipo de beneficiarios Agricultores de determinados cultivos que se agrupan mediante unos estatutos formalizando el ADV-ATRIA del cultivo correspondiente.

Evolución de creación de nuevas ADVs-ATRIAs: las solicitudes se han incrementado en el conjunto de la comunidad cada año

Actuaciones Estas agrupaciones constituidas por agricultores dedicados a un cultivo principal (Vid, cítricos, frutales, olivo, arroz, hortalizas...) tienen por objeto el promover la lucha colectiva contra los agentes nocivos de los vegetales y aplicar las técnicas de lucha integrada con la racionalización de los tratamientos en sus parcelas. Los agricultores formalizan su inscripción en la Agrupación concreta aceptando unas normas o estatutos. La ayuda está destinada en su mayor parte a sufragar los gastos de un técnico cualificado que dirige las actuaciones contra las plagas de cada cultivo

Los técnicos de las ADV deben estar cumplir unas determinadas exigencias de cualificación para poder ser contratados por las ADV. Estas condiciones son más restrictivas que en el caso de las ATRIAS.

Los técnicos a su vez están coordinados con la administración para la mejor aplicación de las técnicas de tratamientos o la utilización de técnicas de control biológico de las plagas, los protocolos de seguimiento de las principales plagas y actuaciones específicas contra plagas de cuarentena de especial importancia.(*Ceratitis*, *Batrocera oleae*, *Erwinia amylovora*, distintas plagas y virosis de hortalizas...). Se han realizado 120 reuniones de coordinación en las tres provincias de la Comunidad Autónoma.

Las producciones agrarias se benefician del menor impacto de los plaguicidas y se controla la no existencia de residuos en las producciones obteniendo una mejora en la calidad de las mismas.

Los datos referentes a la producción integrada con etiqueta de la Generalitat en la campaña 2000-2001 son los siguientes: Productores inscritos :1411 Empresas elaboradoras 7º. Parcelas inscritas 3.794. Superficie inscrita 9.560. producción 398.000 Tm. Entidades de Certificación y control de la P.I. registradas 28.

A su vez el medio ambiente se beneficia de la mejor utilización de las técnicas de control de las plagas, al ser dirigidas por técnicos especializados, disminuyendo el impacto que el uso de plaguicidas pueda causar por un uso técnicamente controlado.

En lo relativo a los fondos adjudicados en firme asciende a 812.420 € , dado que la justificación por las agrupaciones se realiza por trimestres vencidos, está pendiente el pago de parte de la subvención correspondiente a 2.001

Medida 7.9:DESARROLLO ENDÓGENO DE ZONAS RURALES LIGADO A ACTIVIDADES NO AGRARIAS(FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

-Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV)

Ejecución Financiera

Esta medida se ejecutará en el 2002 dentro del programa PRODER que financia tanto esta actuación cofinanciada con FEDER, como la 7.5 que está cofinanciada por el FEOGA-Orientación.

Aavances realizados en la ejecución de la medida

La aprobación de la convocatoria para este programa se condicionó a la aprobación de la iniciativa LEADER, por lo que la convocatoria se ha demorado.

Finalmente ha sido aprobada por **Orden de 28 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación**, por la que se regula la convocatoria para la presentación y selección de planes de desarrollo rural PRODER-2, en el marco del Programa Operativo Integrado de los Fondos Estructurales para la Comunidad Valenciana 2000-2006 (publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 4.145 el 11 de diciembre de 2001).

EJE 9. ASISTENCIA TÉCNICA

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2001 asciende a 0,219 Meuros, lo que representa un 14,79 % de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2001 suponen un 23,43 % de lo programado para el bienio.

Medida 9.1: ASISTENCIA TÉCNICA FEDER

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Consellería de Economía, Hacienda y Empleo (CV)
- Consellería de Medio Ambiente (CV)

Ejecución Financiera

El importe de Gasto Público realizado dentro de esta medida es de 227.979,87€ y el órgano ejecutor durante el período 2000-2001 ha sido la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Se ha ejecutado el 4,44 % de la programación 2000-2001.

Avances realizados en la ejecución de la medida

El gasto realizado en materia de FEDER durante las anualidades 2000-2001, de acuerdo con la norma nº 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, de 28 de julio, sobre financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, se distribuye de la siguiente forma:

En concepto de gastos de gestión, seguimiento y control (apartado 2.1) se ha ejecutado la cantidad de 159.843,70 €.

Dentro de este apartado se han realizado principalmente gastos en concepto de Asistencias Técnicas, así como los derivados del Comité de Seguimiento realizado en Valencia el 19 de junio de 2001.

En concepto de otros gastos derivados de la asistencia técnica (apartado 3) no sujetas a las condiciones establecidas en los puntos 2.4 a 2.6, se ha ejecutado la cantidad de 68.136,17 €.

Dentro de este apartado se incluyen los gastos derivados de la publicación de Programa Operativo Integrado 2000-2006 de la Comunidad Valenciana.

Medida 9.2: ASISTENCIA TÉCNICA (FSE)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

-Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución Financiera

Con unos compromisos de 0,286 Meuros, los pagos realizados en la anualidad ascienden a 0,106 Meuros, lo que supone un porcentaje respecto de la programación del 2001 del 16,03%. Si acumulamos los datos de las anualidades 2000 y 2001, el porcentaje de ejecución respecto de la programación es del 31,57%.

Avance realizado en la ejecución de la medida

Las actuaciones realizadas durante la anualidad 2.001 son coherentes con los objetivos del Eje y de la Medida de gestionar, seguir y controlar las actuaciones que componen el PO, así como cualquier otra tendente a la correcta realización de las mismas y realizar acciones de información y publicidad para informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea en colaboración con el Estado Español, a favor de las intervenciones y de los resultados de éstas.

Los resultados de las actuaciones servirán para el desarrollo de todas las actuaciones del PO y mejorarán la eficacia de los sistemas de gestión, seguimiento, evaluación y control.

La medida se ejecuta a través de 2 actuaciones:

- La primera de ellas recoge los gastos de Asistencia Técnica sujetos a límite (Punto 2 de la Norma 11 R.1685/2000). Es gestionada por la D.G. de Economía mediante contratación y medios propios. En la anualidad 2.001 se han financiado reuniones de trabajo sobre aspectos técnicos de gestión y control, sobre el sistema informático a utilizar por el Programa Operativo, así como la asistencia a un seminario sobre Fondos Estructurales. Se ha contado también con la colaboración de dos personas que han realizado labores específicas de gestión, seguimiento, control, etc. de las actuaciones del Fondo Social Europeo en el Programa Operativo Integrado 2.000 – 2.006.
- En cuanto a los gastos de Asistencia Técnica no sujetos a límite (Punto 3 de la Norma 11 R.1685/2000), se ha materializado el pago de un estudio de evaluación del cumplimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, realizada 1.997–2.000, realizada por la Conselleria de Bienestar Social mediante un convenio suscrito con la Universidad Politécnica de Valencia. En esta actuación se han analizado cada una de las acciones contempladas en el citado Plan (179 acciones distribuidas en 11 áreas de actuación diferenciadas por objetivo), determinando así la objetiva puesta en marcha de las acciones. Se trataba de conocer las definiciones e interpretaciones que de la situación actual de la mujer

realizan los propios actores sociales, mediante la realización de un análisis en profundidad de todos los aspectos del Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, recogiendo las percepciones y opiniones tanto de los y las agentes de la Administración Pública, coordinadores de la implementación del Plan, como de las destinatarias de las acciones específicas.

Los resultados obtenidos son de gran utilidad para la aplicación de la prioridad horizontal de la Igualdad de Oportunidades en las diferentes medidas del Programa Operativo.

Asímismo se han realizado las siguientes acciones de información y publicidad:

- La línea 900 que es una línea de atención telefónica que proporciona información de todas las actuaciones de la Generalitat Valenciana en materia de formación, fomento del empleo, subvenciones, etc.

La Feria del Empleo. Se celebró durante los días 5 al 8 de Abril de 2.001 en el recinto ferial de Valencia. Con esta Feria, el SERVEF pone a disposición de la sociedad, entidades, particulares, empresas, etc, un lugar de encuentro donde los ciudadanos puedan solicitar y recibir información sobre las ofertas de empleo , así como de las posibilidades de formación profesional ocupacional y continua que se ponen a disposición de los ciudadanos de la Comunidad Valenciana con la ayuda financiera del Fondo Social Europeo. La Feria ayuda a personas en paro, a aquellas que quieran mejorar su empleo y/o formación y ofrece la oportunidad de contactar in situ con buen número de empresas. La Feria estaba dotada de equipos informáticos para que los asistentes pudieran acceder a toda la información necesaria e incluso presentar su currículum.

MEDIDA 9.3 (FEOGA –O)

La gestión de la medida está en fase de diálogo entre la Administración General del Estado y la Generalitat Valenciana, sin que haya existido ejecución en el periodo 2000-2001.

2.2 SEGUIMIENTO DE INDICADORES



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 1 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	1.155,0	7.400,0	15,61
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	299,0	2.315,0	12,92
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.209,0	7.699,0	15,70
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.227,0	7.700,0	15,94
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	61.649.197,04	885.386.000,0	6,96
577	RESULTADOS	Empresas nuevas industriales	Nº	125,0	2.206,0	5,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.708,0	5.470,0	31,22



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 4 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	388,0	2.800,0	13,86
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	604,0	4.330,0	13,95
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	604,0	4.370,0	13,82
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	169,0	5.660,0	2,99
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	624,0	1.960,0	31,84



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 2 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	410,0	430,0	95,35
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	415,0	435,0	95,40
550	RESULTADOS	Inversión privada inducida en el sector turístico	Euros	16.666.987,0	34.419.000,0	48,42



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 5 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	70,0	150,0	46,67
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	72,0	260,0	27,69
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	232,0	4.120,0	5,63
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	115,0	1.512,0	7,61



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 6 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
241	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (PYMES)	Nº	322,0	1.236,0	26,05
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	336,0	1.263,0	26,60
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	485,0	1.133,0	42,81
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	75.422.071,24	165.600.000,0	45,54
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	22,0	150,0	14,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	644,0	70,0	920,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 7 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
244	REALIZACIONES	Equipos instalados	Nº	176,0	350,0	50,29
561	RESULTADOS	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	843,0	700,0	120,43
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	2.407,0	1.860,0	129,41
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.649,0	1.743,0	94,61



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 8 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
213	REALIZACIONES	Centros implicados	Nº	46,0	20,0	230,00
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	83,0	254,0	32,68
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	5,0	37,0	13,51



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 9 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	32,0	98,0	32,65
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	8,0	2.089,0	0,38



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 10 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
250	REALIZACIONES	Líneas digitales o ADSL instaladas	Nº	1.438,0	10.500,0	13,70
252	REALIZACIONES	Líneas RDSI	Nº	5.355,0	5.000,0	107,10
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	7,0	40,0	17,50
483	RESULTADOS	Nucleos rurales beneficiados.	Nº	186,0	300,0	62,00
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	5.600,0	12.000,0	46,67
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	150.250,0	1.112.000,0	13,51
775	IMPACTOS	Hogares conectados a Internet	Nº	450.000,0	25,0	1.800.000,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 11 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	23,0	169,0	13,61
227	REALIZACIONES	Depósitos de agua construídos o mejorados	Nº	3,0	16,0	18,75
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	0,01	21,07	0,05



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 3 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.049,0	6.942,0	15,11
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.089,0	7.032,0	15,49
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	37.094.449,89	149.000.000,0	24,90
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.027,0	245,0	419,18



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 13 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	78,8	470,0	16,77
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevencion de avenidas	Nº	1,0	84,0	1,19
198	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación de Acuíferos	Nº	0,0	4,0	0,00
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	0,0	7,0	0,00
198	RESULTADOS	Acuíferos recuperados	Nº	1,0	4,0	25,00
628	RESULTADOS	Capacidad almacenamiento regulación balsas de agua reutilizadas.	m3	2.093,0	1.080.037,0	0,19
634	RESULTADOS	Volumen de agua reutilizada.	Hm3/año	1,5	42,0	3,57
634	RESULTADOS	Volumen de agua reutilizada.	Hm3/año	4,5	42,0	10,71
645	RESULTADOS	Porcentaje de reducción de pérdidas de agua	%	10,0	10,0	100,00
3008	RESULTADOS	Superficie de riego abastecido por la red mejorada	Has.	33.987,0	111.526,0	30,47
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	7,0	85,0	8,24



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 14 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.267,0	1.125,0	201,51



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 15 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	1,0	1,0	100,00
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	20.000,0	350.000,0	5,71
811	IMPACTOS	Reducción del porcentaje de RSU no revalorizables (toneladas/año)	%	6,15	15,0	41,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 16 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
140	REALIZACIONES	Superficie de costa recuperados	M2	48.836,0	16.425.000,0	0,30
141	REALIZACIONES	Superficie de playa recuperada o regenerada.	M2	453.525,0	634.000,0	71,53
148	REALIZACIONES	Superficie de Marismas recuperadas	M2	0,0	10.000,0	0,00
168	REALIZACIONES	Accesos/senderos construidos	m	340,0	83.760,0	0,41
341	REALIZACIONES	Campo dunar regenerado	M2	56.330,0	3.742.500,0	1,51
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	134,0	229,0	58,52



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 17 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	0,0	1.598.600,0	0,00
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	9,0	135,0	6,67
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	0,0	173,0	0,00
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	0,0	21,0	0,00
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	0,0	4,0	0,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	0,0	1,0	0,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	0,0	2.323,0	0,00
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento y/o limpieza de cauce	Km	246,47	195,3	126,20
3002	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación en zonas húmedas	nº	0,0	1,0	0,00
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	0,0	6.870,0	0,00
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de	Nº	0,0	2.122.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 18 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
		sensibilización				
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	0,0	10.000,0	0,00
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	58.000,0	2.959.300,0	1,96
3005	RESULTADOS	Restauración cubierta vegetal s/. necesidades	%	0,0	6,0	0,00
3006	RESULTADOS	Aumento/mantenimiento población especies en peligro	nº	0,0	6,0	0,00
690	IMPACTOS	Suelo protegido/suelo total	%	0,0	60,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,0	293,0	0,34
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	72,0	7.468,0	0,96



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 19 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	10.000,0	675.000,0	1,48
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	3,0	75,0	4,00
454	RESULTADOS	Suelo recuperado/suelo contaminado	%	0,4	68,0	0,59
454	RESULTADOS	Suelo recuperado/suelo contaminado	%	0,6	68,0	0,88
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	11,0	100,0	11,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 20 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
3047	RESULTADOS	Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal.	Ha.	176,14	8.626,0	2,04



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 12 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	3,0	10,0	30,00
1117	RESULTADOS	Plantas reintroducidas	Nº	60,0	1.000,0	6,00
1118	RESULTADOS	Animales reintroducidos	Nº	6,0	1.500,0	0,40
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,74	5,0	14,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 21 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	3,0	23,0	13,04
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	13,0	55,0	23,64
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	233,0	929,0	25,08
507	RESULTADOS	Incremento de usuarios atendidos en los centros financiados	%	2,0		
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	219,0	244,0	89,75
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	478,7	1.039,0	46,07
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.752,11	982,0	178,42



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 22 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesi

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	67.961,0	250.000,0	27,18
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental		6.665,0		
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	45.698,0	250.000,0	18,28
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	463,0	3.000,0	15,43
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	36.811,0	139.500,0	26,39
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	2.351,0	41.000,0	5,73



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 23 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	237,0	14.400,0	1,65
908	REALIZACIONES	Nº formadores formados	nº	4.048,0	8.200,0	49,37
909	REALIZACIONES	Nº horas de formacion en NTIC	nº	4.575,0	27.000,0	16,94



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 24 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	4.846,0	26.400,0	18,36
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	604,0	2.280,0	26,49
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.929,0	10.400,0	18,55
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	141,0	2.600,0	5,42



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 25 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	6.103,0	780.780,0	0,78
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	122,0	21.800,0	0,56
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.348,0	467.830,0	0,29
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	2.097,0	507.000,0	0,41



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 26 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	3.935,0	12.900,0	30,50
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	1.957,0	3.000,0	65,23
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	23,0	220,0	10,45
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.293,0	6.700,0	34,22
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	86,0	5.500,0	1,56



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 27 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	25.990,0	81.020,0	32,08
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	9.199,0	27.200,0	33,82
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental		650,0	10.880,0	5,97
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	231,0	1.600,0	14,44
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	12.324,0	42.400,0	29,07
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	707,0	43.000,0	1,64



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 28 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 42 Insercción y reinsercción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	15,0	620,0	2,42
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1,0	12,0	8,33
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	15,0	520,0	2,88



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 29 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	4.369,0	35.630,0	12,26
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	4.472,0	37.540,0	11,91
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	94.341,0	425.800,0	22,16
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	74.130,0	425.800,0	17,41
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	140,0	9.500,0	1,47
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	33.014,0	175.000,0	18,87



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 30 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	9.968,0	6.100,0	163,41
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	201,0	120,0	167,50
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.790,0	3.000,0	93,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 31 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	540,0	2.900,0	18,62
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	303,0	2.130,0	14,23
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	476,0	2.900,0	16,41
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	202,0	1.230,0	16,42



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 32 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	661,0	5.380,0	12,29
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	381,0	1.758,0	21,67
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	327,0	2.460,0	13,29



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 33 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	657,0	2.700,0	24,33
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	657,0	2.700,0	24,33
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	32,0	40,0	80,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	657,0	2.700,0	24,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 34 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.404,0	10.820,0	12,98
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	1.345,0	10.460,0	12,86
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1,0	0,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.404,0	10.820,0	12,98



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 35 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
54	REALIZACIONES	Centros creados de acogida y asistencia a distintos tipos de colectivos	Nº	2,0	27,0	7,41
678	RESULTADOS	Usuarios beneficiados de los centros creados	Nº	1.294,0		
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,0	10,0	30,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 36 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
214	REALIZACIONES	Centros integrados de empleo beneficiados	Nº	61,0	108,0	56,48
677	RESULTADOS	Usuarios beneficiados	Nº	1.773.281,0	1.175.000,0	150,92
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	285.819,0	775,0	36.879,87



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 37 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	1.099,0	1.506,0	72,97
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	36.950,0	141.359,0	26,14
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	8.900,0	1.400,0	635,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 38 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
217	REALIZACIONES	Centros para personas discapacitadas	Nº	6,0	24,0	25,00
512	RESULTADOS	Incremento del nº de camas o plazas.	Nº	377,0	1.195,0	31,55
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	74,0	1.021,0	7,25



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 39 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	22,81	101,01	22,58
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	27,36	101,58	26,93
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.271,0	9.250,0	24,55



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 41 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	6,0	43,0	13,95
106	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad	Nº	1,0	3,0	33,33
112	REALIZACIONES	Actuación pasos a nivel.	Nº	2,0	4,0	50,00
134	REALIZACIONES	Mejora de infraestructura. Puntos tratados	Nº	5,0	26,0	19,23
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	41,6	89,0	46,74
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	6,0	83,0	7,23
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	800,0	8.392,0	9,53



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 42 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
69	REALIZACIONES	Material de relleno.	M3	582.922,0	9.000.000,0	6,48
71	REALIZACIONES	Dragados	M3	100.000,0	10.000.000,0	1,00
648	RESULTADOS	Puestos de atraque nuevos	Nº	2,0	12,0	16,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 43 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 5 Aeropuertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1053	REALIZACIONES	Actuaciones en zona de carga	Nº	1,0	9,0	11,11



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 40 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	177,0	748,0	23,66
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	187,0	763,0	24,51
383	REALIZACIONES	Proyectos de sustitución de fuel a otro carburante	Nº	16,0	754,0	2,12
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	39.283.629,31	130.600.000,0	30,08
558	RESULTADOS	KWh de energía renovable producidos	Kwh	784.767,66	175,0	448.438,66
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	23,0	133,0	17,29



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 44 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1036	REALIZACIONES	Proyectos de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	12,0	20,0	60,00
1037	REALIZACIONES	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	7,0	15,0	46,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	29,97	30.050,0	0,10



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 45 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfp).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	2,0	32,0	6,25
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	4,0	10,0	40,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	2,0	8,0	25,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	15,0	80,0	18,75
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	22.818,62	357.514,0	6,38



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 46 de 46

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfp).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	17,0	15,0	113,33

3.-EJECUCIÓN FINANCIERA

*3.1 CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA POR MEDIDAS,
DEL AÑO Y ACUMULADO*

*3.1.1 CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL
PROGRAMA OPERATIVO*



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	37.612.906,00	13.419.449,23	35,68		
Medida 1.1	3.957.214,00	471.565,75	11,92		151(11,92%)
Medida 1.2	15.360.292,00				
Medida 1.3	6.657.241,00	5.135.140,77	77,14		164(77,14%)
Medida 1.7	2.895.316,00	2.849.170,53	98,41		153(98,41%)
Medida 1.8	5.769.576,00	3.592.910,00	62,27		24(62,27%)
Medida 1.10	2.973.267,00	1.370.662,18	46,10		171(46,1%)
Eje Prioritario nº 2	38.650.307,00	10.390.027,13	26,88		
Medida 2.1	3.834.447,00	381.203,00	9,94		24(9,94%)
Medida 2.2	10.296.611,00	837.423,22	8,13		181(8,13%)
Medida 2.3	6.877.923,00	3.022.151,51	43,94		183(43,94%)
Medida 2.4	858.589,00	293.989,06	34,24		182(34,24%)
Medida 2.5	9.000.256,00	240.322,53	2,67		182(2,53%), 183(0,14%)
Medida 2.7	7.782.481,00	5.614.937,81	72,15		321(42,5%), 323(29,65%)
Eje Prioritario nº 3	145.484.248,00	16.127.234,44	11,09		
Medida 3.1	34.354.926,00	3.310.235,10	9,64		344(9,64%)
Medida 3.2	28.891.924,00	567.746,70	1,97		344(1,97%)
Medida 3.4	1.006.335,00	6.411.258,16	637,09		343(637,09%)
Medida 3.5	7.242.331,00	695.856,42	9,61		353(9,61%)
Medida 3.6	65.243.203,00	3.470.130,74	5,32		34(1,18%), 353(4,14%)
Medida 3.8	278.970,00				
Medida 3.9	7.012.383,00	1.659.378,13	23,66		121(7,8%), 1307(0,21%), 1310(1,85%), 1312(2,36%), 353(11,45%)
Medida 3.10	1.454.176,00	12.629,19	0,87		1312(0,87%)
Eje Prioritario nº 41	63.773.480,00	63.274.428,62	99,22		
Medida 41.1	32.659.720,00	34.171.437,69	104,63		36(104,63%)
Medida 41.12	21.886.007,00	25.208.674,00	115,18		23(115,18%)
Medida 41.13	731.610,00	247.529,00	33,83		23(33,83%)
Medida 41.14	3.644.950,00	363.282,00	9,97		23(9,97%)
Medida 41.15	4.851.193,00	3.283.505,93	67,68		23(67,68%)
Eje Prioritario nº 42	24.510.059,00	18.666.813,15	76,16		
Medida 42.6	7.670.314,00	4.280.585,00	55,81		21(55,81%)
Medida 42.7	4.597.731,00	2.648.486,75	57,60		21(57,6%)
Medida 42.8	11.801.402,00	11.728.213,40	99,38		21(99,38%)



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 42.9	440.612,00	9.528,00	2,16		21(2,16%)
Eje Prioritario nº 43	21.957.276,00	10.128.121,36	46,13		
Medida 43.2	17.563.406,00	5.565.809,36	31,69		24(31,69%)
Medida 43.3	3.512.209,00	4.413.561,00	125,66		24(125,66%)
Medida 43.4	881.661,00	148.751,00	16,87		24(16,87%)
Eje Prioritario nº 44	6.673.843,00	844.567,16	12,65		
Medida 44.10	2.462.200,00	328.941,77	13,36		22(13,36%)
Medida 44.11	4.211.643,00	515.625,39	12,24		22(12,24%)
Eje Prioritario nº 45	3.810.751,00	292.039,65	7,66		
Medida 45.16	1.188.471,00	43.011,88	3,62		25(3,62%)
Medida 45.17	1.352.580,00				25(0%)
Medida 45.18	1.269.700,00	249.027,77	19,61		25(19,61%)
Eje Prioritario nº 5	19.362.733,00	3.794.275,31	19,60		
Medida 5.4	228.387,00				
Medida 5.5	1.298.186,00				
Medida 5.6	2.505.466,00				
Medida 5.7	9.504.946,00	3.278.110,81	34,49		171(34,49%)
Medida 5.8	4.358.077,00	461.634,58	10,59		354(10,59%)
Medida 5.9	1.467.671,00	54.529,92	3,72		36(3,72%)
Eje Prioritario nº 6	210.021.183,00	137.416.458,74	65,43		
Medida 6.1	111.086.145,00	112.722.421,33	101,47		312(101,47%)
Medida 6.3	82.410.860,00	19.897.920,34	24,14		311(24,14%)
Medida 6.4	9.000.000,00	3.809.375,99	42,33		315(42,33%)
Medida 6.5	1.000.000,00	311.732,54	31,17		314(31,17%)
Medida 6.8	300.505,00				
Medida 6.10	6.223.673,00	675.008,54	10,85		332(10,85%)
Eje Prioritario nº 7	20.675.961,00	1.718.106,32	8,31		
Medida 7.5	5.977.313,00				
Medida 7.8	14.638.549,00	1.718.106,32	11,74		111(11,74%)
Medida 7.9	60.099,00				
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	314.507,00	115.030,08	36,57		411(36,57%)
Asistencia Técnica FSE	648.787,00	307.604,00	47,41		41(47,41%)



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Asistencia Técnica FEOGA	294.637,00				
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	448.229.363,00	209.787.792,30	46,80		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	100.823.965,00	63.316.249,25	62,80		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	44.737.350,00	3.390.113,64	7,58		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	37.612.906,00	13.419.449,23	35,68		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.612.906,00	13.419.449,23	35,68		
Eje prioritario nº 2	38.650.307,00	10.390.027,13	26,88		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.650.307,00	10.390.027,13	26,88		
Eje prioritario nº 3	145.484.248,00	16.127.234,44	11,09		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	145.484.248,00	16.127.234,44	11,09		
Eje prioritario nº 41	63.773.480,00	63.274.428,62	99,22		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	63.773.480,00	63.274.428,62	99,22		
Eje prioritario nº 42	24.510.059,00	18.666.813,15	76,16		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.510.059,00	18.666.813,15	76,16		
Eje prioritario nº 43	21.957.276,00	10.128.121,36	46,13		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.957.276,00	10.128.121,36	46,13		
Eje prioritario nº 44	6.673.843,00	844.567,16	12,65		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.673.843,00	844.567,16	12,65		
Eje prioritario nº 45	3.810.751,00	292.039,65	7,66		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.810.751,00	292.039,65	7,66		
Eje prioritario nº 5	19.362.733,00	3.794.275,31	19,60		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2000

Versión: 0.1

Pag 4 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.362.733,00	3.794.275,31	19,60		
Eje prioritario nº 6	210.021.183,00	137.416.458,74	65,43		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	210.021.183,00	137.416.458,74	65,43		
Eje prioritario nº 7	20.675.961,00	1.718.106,32	8,31		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.675.961,00	1.718.106,32	8,31		
Asistencia Técnica	1.257.931,00	422.634,08	33,60		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.257.931,00	422.634,08	33,60		
TOTAL	593.790.678,00	276.494.155,19	46,56		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2001

Versión: 0.1

Pag 5 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	54.040.444,00	20.009.847,65	37,03		
Medida 1.1	4.168.694,00	4.294.594,04	103,02		151(92,29%), 161(10,73%)
Medida 1.2	15.670.153,00				
Medida 1.3	9.705.157,00	5.673.508,63	58,46		164(58,46%)
Medida 1.6	14.808.938,00				
Medida 1.7	2.413.766,00	2.911.757,43	120,63		153(120,63%)
Medida 1.8	5.884.556,00	3.146.404,41	53,47		24(53,47%)
Medida 1.10	1.389.180,00	3.983.583,14	286,76		171(286,76%)
Eje Prioritario nº 2	56.742.671,00	33.275.511,66	58,64		
Medida 2.1	3.910.863,00	1.002.539,22	25,63		24(25,63%)
Medida 2.2	19.949.309,00	13.171.009,94	66,02		181(66,02%)
Medida 2.3	8.546.391,00	6.330.262,93	74,07		183(74,07%)
Medida 2.4	1.504.643,00	1.754.384,05	116,60		182(116,6%)
Medida 2.5	8.863.779,00	2.947.597,63	33,25		182(20,19%), 183(13,06%)
Medida 2.7	13.967.686,00	8.069.717,89	57,77		321(51,41%), 323(6,37%)
Eje Prioritario nº 3	165.809.588,00	33.656.973,63	20,30		
Medida 3.1	39.660.674,00	7.116.773,41	17,94		344(17,94%)
Medida 3.2	19.723.593,00	8.380.721,13	42,49		344(6,67%), 346(35,82%)
Medida 3.3	808.097,00	582.652,45	72,10		345(72,1%)
Medida 3.4	2.256.920,00	533.387,42	23,63		343(23,63%)
Medida 3.5	7.979.059,00	8.919.665,17	111,79		353(111,79%)
Medida 3.6	85.388.233,00	7.350.428,75	8,61		34(3,46%), 353(5,15%)
Medida 3.8	1.355.659,00	118.676,89	8,75		353(8,75%)
Medida 3.9	7.153.843,00	572.913,99	8,01		121(8,01%)
Medida 3.10	1.483.510,00	81.754,42	5,51		1312(5,51%)
Eje Prioritario nº 41	53.007.490,00	67.886.450,94	128,07		
Medida 41.1	21.273.238,00	33.236.672,31	156,24		36(156,24%)
Medida 41.12	22.322.168,00	28.795.687,00	129,00		23(129%)
Medida 41.13	746.188,00	674.630,00	90,41		23(90,41%)
Medida 41.14	3.717.590,00	1.808.201,31	48,64		23(48,64%)
Medida 41.15	4.948.306,00	3.371.260,32	68,13		23(68,13%)
Eje Prioritario nº 42	24.998.514,00	17.526.948,60	70,11		
Medida 42.6	7.823.174,00	3.413.733,13	43,64		21(43,64%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2001

Versión: 0.1

Pag 6 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 42.7	4.689.357,00	2.000.465,01	42,66		21(42,66%)
Medida 42.8	12.036.589,00	12.103.491,84	100,56		21(100,56%)
Medida 42.9	449.394,00	9.258,62	2,06		21(2,06%)
Eje Prioritario nº 43	22.394.860,00	16.019.659,00	71,53		
Medida 43.2	17.913.424,00	11.378.665,44	63,52		24(63,52%)
Medida 43.3	3.582.203,00	3.727.455,16	104,05		24(104,05%)
Medida 43.4	899.233,00	913.538,40	101,59		24(101,59%)
Eje Prioritario nº 44	6.806.845,00	2.777.277,85	40,80		
Medida 44.10	2.511.269,00	1.320.541,00	52,58		22(52,58%)
Medida 44.11	4.295.576,00	1.456.736,85	33,91		22(33,91%)
Eje Prioritario nº 45	3.886.696,00	2.317.731,29	59,63		
Medida 45.16	1.212.156,00	772.915,88	63,76		25(63,76%)
Medida 45.17	1.379.536,00	493.641,23	35,78		25(35,78%)
Medida 45.18	1.295.004,00	1.051.174,18	81,17		25(81,17%)
Eje Prioritario nº 5	31.758.468,00	12.707.361,87	40,01		
Medida 5.3	901.519,00				
Medida 5.4	5.541.331,00	371.629,32	6,71		36(6,71%)
Medida 5.5	3.786.377,00	708.342,68	18,71		161(18,71%)
Medida 5.6	2.555.397,00	38.772,49	1,52		21(1,52%)
Medida 5.7	3.960.610,00	8.388.602,18	211,80		171(211,8%)
Medida 5.8	4.443.835,00	2.497.872,07	56,21		171(0,15%), 354(56,06%)
Medida 5.9	10.569.399,00	702.143,13	6,64		36(6,64%)
Eje Prioritario nº 6	162.258.454,00	141.970.541,77	87,50		
Medida 6.1	57.139.168,00	78.816.732,98	137,94		312(137,94%)
Medida 6.3	66.942.170,00	43.227.831,38	64,57		311(64,57%)
Medida 6.4	20.700.000,00	12.966.257,42	62,64		315(62,64%)
Medida 6.5	10.706.906,00	4.945.067,36	46,19		314(46,19%)
Medida 6.8	2.103.543,00				
Medida 6.10	4.666.667,00	2.014.652,63	43,17		332(43,17%)
Eje Prioritario nº 7	21.151.957,00	1.222.234,04	5,78		
Medida 7.3	3.736.292,00				
Medida 7.5	6.097.894,00				
Medida 7.8	11.197.568,00	1.222.234,04	10,92		111(5,22%), 114(5,7%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2001

Versión: 0.1

Pag 7 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 7.9	120.203,00				
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	518.832,00	112.949,79	21,77		411(21,77%)
Asistencia Técnica FSE	661.717,00	106.057,02	16,03		41(16,03%)
Asistencia Técnica FEOGA	300.581,00				
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	455.863.576,00	270.127.474,15	59,26		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	102.833.700,00	77.585.168,51	75,45		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	45.639.841,00	1.876.902,45	4,11		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	54.040.444,00	20.009.847,65	37,03		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.040.444,00	20.009.847,65	37,03		
Eje prioritario nº 2	56.742.671,00	33.275.511,66	58,64		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.742.671,00	33.275.511,66	58,64		
Eje prioritario nº 3	165.809.588,00	33.656.973,63	20,30		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	165.809.588,00	33.656.973,63	20,30		
Eje prioritario nº 41	53.007.490,00	67.886.450,94	128,07		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.007.490,00	67.886.450,94	128,07		
Eje prioritario nº 42	24.998.514,00	17.526.948,60	70,11		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.998.514,00	17.526.948,60	70,11		
Eje prioritario nº 43	22.394.860,00	16.019.659,00	71,53		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.394.860,00	16.019.659,00	71,53		
Eje prioritario nº 44	6.806.845,00	2.777.277,85	40,80		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.806.845,00	2.777.277,85	40,80		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2001

Versión: 0.1

Pag 8 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 45	3.886.696,00	2.317.731,29	59,63		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.886.696,00	2.317.731,29	59,63		
Eje prioritario nº 5	31.758.468,00	12.707.361,87	40,01		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	31.758.468,00	12.707.361,87	40,01		
Eje prioritario nº 6	162.258.454,00	141.970.541,77	87,50		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	162.258.454,00	141.970.541,77	87,50		
Eje prioritario nº 7	21.151.957,00	1.222.234,04	5,78		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.151.957,00	1.222.234,04	5,78		
Asistencia Técnica	1.481.130,00	219.006,81	14,79		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.481.130,00	219.006,81	14,79		
TOTAL	604.337.117,00	349.589.545,11	57,85		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	339.542.893,00	33.429.296,88	9,85		
Medida 1.1	68.309.648,00	4.766.159,79	6,98		151(6,32%), 161(0,65%)
Medida 1.2	109.270.548,00				
Medida 1.3	57.624.973,00	10.808.649,40	18,76		164(18,76%)
Medida 1.6	29.617.877,00				
Medida 1.7	21.035.423,00	5.760.927,96	27,39		153(27,39%)
Medida 1.8	41.064.597,00	6.739.314,41	16,41		24(16,41%)
Medida 1.10	12.619.827,00	5.354.245,32	42,43		171(42,43%)
Eje Prioritario nº 2	356.804.745,00	43.665.538,79	12,24		
Medida 2.1	27.291.445,00	1.383.742,22	5,07		24(5,07%)
Medida 2.2	119.378.712,00	14.008.433,16	11,73		181(11,73%)
Medida 2.3	54.946.867,00	9.352.414,44	17,02		183(17,02%)
Medida 2.4	8.293.968,00	2.048.373,11	24,70		182(24,7%)
Medida 2.5	54.658.666,00	3.187.920,16	5,83		182(3,69%), 183(2,14%)
Medida 2.7	92.235.087,00	13.684.655,70	14,84		321(11,37%), 323(3,47%)
Eje Prioritario nº 3	1.263.042.665,00	49.784.208,07	3,94		
Medida 3.1	318.297.970,00	10.427.008,51	3,28		344(3,28%)
Medida 3.2	244.369.914,00	8.948.467,83	3,66		344(0,77%), 346(2,89%)
Medida 3.3	27.045.546,00	582.652,45	2,15		345(2,15%)
Medida 3.4	51.593.526,00	6.944.645,58	13,46		343(13,46%)
Medida 3.5	81.090.450,00	9.615.521,59	11,86		353(11,86%)
Medida 3.6	464.789.331,00	10.820.559,49	2,33		34(0,8%), 353(1,53%)
Medida 3.8	15.626.243,00	118.676,89	0,76		353(0,76%)
Medida 3.9	49.884.923,00	2.232.292,12	4,47		121(2,24%), 1307(0,03%), 1310(0,26%), 1312(0,33%), 353(1,61%)
Medida 3.10	10.344.762,00	94.383,61	0,91		1312(0,91%)
Eje Prioritario nº 41	339.227.164,00	131.160.879,56	38,66		
Medida 41.1	117.774.332,00	67.408.110,00	57,23		36(57,23%)
Medida 41.12	155.772.289,00	54.004.361,00	34,67		23(34,67%)
Medida 41.13	5.207.182,00	922.159,00	17,71		23(17,71%)
Medida 41.14	25.942.704,00	2.171.483,31	8,37		23(8,37%)
Medida 41.15	34.530.657,00	6.654.766,25	19,27		23(19,27%)
Eje Prioritario nº 42	174.448.811,00	36.193.761,75	20,75		
Medida 42.6	54.592.974,00	7.694.318,13	14,09		21(14,09%)



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 42.7	32.724.059,00	4.648.951,76	14,21		21(14,21%)
Medida 42.8	83.995.742,00	23.831.705,24	28,37		21(28,37%)
Medida 42.9	3.136.036,00	18.786,62	0,60		21(0,6%)
Eje Prioritario nº 43	156.279.558,00	26.147.780,36	16,73		
Medida 43.2	125.006.455,00	16.944.474,80	13,55		24(13,55%)
Medida 43.3	24.997.930,00	8.141.016,16	32,57		24(32,57%)
Medida 43.4	6.275.173,00	1.062.289,40	16,93		24(16,93%)
Eje Prioritario nº 44	47.500.668,00	3.621.845,01	7,62		
Medida 44.10	17.524.554,00	1.649.482,77	9,41		22(9,41%)
Medida 44.11	29.976.114,00	1.972.362,24	6,58		22(6,58%)
Eje Prioritario nº 45	27.122.787,00	2.609.770,94	9,62		
Medida 45.16	8.458.867,00	815.927,76	9,65		25(9,65%)
Medida 45.17	9.626.906,00	493.641,23	5,13		25(5,13%)
Medida 45.18	9.037.014,00	1.300.201,95	14,39		25(14,39%)
Eje Prioritario nº 5	258.287.752,00	16.501.637,18	6,39		
Medida 5.1	44.649.862,00				
Medida 5.3	3.005.061,00				
Medida 5.4	17.207.279,00	371.629,32	2,16		36(2,16%)
Medida 5.5	31.270.660,00	708.342,68	2,27		161(2,27%)
Medida 5.6	17.832.503,00	38.772,49	0,22		21(0,22%)
Medida 5.7	38.381.173,00	11.666.712,99	30,40		171(30,4%)
Medida 5.8	37.027.364,00	2.959.506,65	7,99		171(0,02%), 354(7,97%)
Medida 5.9	68.913.850,00	756.673,05	1,10		36(1,1%)
Eje Prioritario nº 6	1.058.532.205,00	279.387.000,51	26,39		
Medida 6.1	445.785.204,00	191.539.154,31	42,97		312(42,97%)
Medida 6.3	429.171.589,00	63.125.751,72	14,71		311(14,71%)
Medida 6.4	80.220.000,00	16.775.633,41	20,91		315(20,91%)
Medida 6.5	68.729.422,00	5.256.799,90	7,65		314(7,65%)
Medida 6.8	16.595.628,00				
Medida 6.10	18.030.362,00	2.689.661,17	14,92		332(14,92%)
Eje Prioritario nº 7	147.439.166,00	2.940.340,36	1,99		
Medida 7.3	49.792.668,00				
Medida 7.5	42.521.607,00				



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 7.8	54.343.574,00	2.940.340,36	5,41		111(4,24%), 114(1,17%)
Medida 7.9	781.317,00				
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	3.577.754,00	227.979,87	6,37		411(6,37%)
Asistencia Técnica FSE	4.617.708,00	413.661,02	8,96		41(8,96%)
Asistencia Técnica FEOGA	2.096.001,00				
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.142.654.885,00	479.915.266,45	15,27		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	717.610.909,00	140.901.417,76	19,63		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	318.254.083,00	5.267.016,09	1,65		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	339.542.893,00	33.429.296,88	9,85		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	339.542.893,00	33.429.296,88	9,85		
Eje prioritario nº 2	356.804.745,00	43.665.538,79	12,24		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	356.804.745,00	43.665.538,79	12,24		
Eje prioritario nº 3	1.263.042.665,00	49.784.208,07	3,94		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.263.042.665,00	49.784.208,07	3,94		
Eje prioritario nº 41	339.227.164,00	131.160.879,56	38,66		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	339.227.164,00	131.160.879,56	38,66		
Eje prioritario nº 42	174.448.811,00	36.193.761,75	20,75		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	174.448.811,00	36.193.761,75	20,75		
Eje prioritario nº 43	156.279.558,00	26.147.780,36	16,73		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	156.279.558,00	26.147.780,36	16,73		
Eje prioritario nº 44	47.500.668,00	3.621.845,01	7,62		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.500.668,00	3.621.845,01	7,62		
Eje prioritario nº 45	27.122.787,00	2.609.770,94	9,62		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.122.787,00	2.609.770,94	9,62		
Eje prioritario nº 5	258.287.752,00	16.501.637,18	6,39		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	258.287.752,00	16.501.637,18	6,39		
Eje prioritario nº 6	1.058.532.205,00	279.387.000,51	26,39		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.058.532.205,00	279.387.000,51	26,39		
Eje prioritario nº 7	147.439.166,00	2.940.340,36	1,99		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	147.439.166,00	2.940.340,36	1,99		
Asistencia Técnica	10.291.463,00	641.640,89	6,23		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.291.463,00	641.640,89	6,23		
TOTAL	4.178.519.877,00	626.083.700,30	14,98		

3.1.2 CUADRO COMPARATIVO DE EJECUCIÓN



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

Programa operativo: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida / beneficiario final	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	8.125.908,00	4.766.159,79	58,65	68.309.648,00	6,98
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	31.030.445,00	0,00	0,00	109.270.548,00	0,00
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	16.362.398,00	10.808.649,40	66,06	57.624.973,00	18,76
1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	14.808.938,00	0,00	0,00	29.617.877,00	0,00
1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	5.309.082,00	5.760.927,96	108,51	21.035.423,00	27,39
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	11.654.132,00	6.739.314,41	57,83	41.064.597,00	16,41
1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	4.362.447,00	5.354.245,32	122,73	12.619.827,00	42,43
TOTAL EJE : 1	91.653.350,00	33.429.296,88	36,47	339.542.893,00	9,85
2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	7.745.310,00	1.383.742,22	17,87	27.291.445,00	5,07
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	30.245.920,00	14.008.433,16	46,32	119.378.712,00	11,73
2.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	15.424.314,00	9.352.414,44	60,63	54.946.867,00	17,02
2.4 Transferencia tecnológica (FEDER)	2.363.232,00	2.048.373,11	86,68	8.293.968,00	24,7
2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	17.864.035,00	3.187.920,16	17,85	54.658.666,00	5,83
2.7 Sociedad de la información (FEDER)	21.750.167,00	13.684.655,70	62,92	92.235.087,00	14,84
TOTAL EJE : 2	95.392.978,00	43.665.538,79	45,77	356.804.745,00	12,24
3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	80.057.379,00	10.427.008,51	13,02	287.525.227,00	3,63
3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	64.048.654,00	8.948.467,83	13,97	272.941.622,00	3,28



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

Programa operativo: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida / beneficiario final	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	808.097,00	582.652,45	72,1	27.045.546,00	2,15
3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	3.263.255,00	6.944.645,58	212,81	51.593.526,00	13,46
3.5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).	15.221.390,00	9.615.521,59	63,17	81.090.450,00	11,86
3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	128.905.074,00	10.820.559,49	8,39	461.186.307,00	2,35
3.8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	1.634.629,00	118.676,89	7,26	15.626.243,00	0,76
3.9 Silvicultura (FEOGA-O).	14.166.226,00	2.232.292,12	15,76	49.884.923,00	4,47
3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	2.937.686,00	94.383,61	3,21	10.344.762,00	0,91
TOTAL EJE : 3	311.042.390,00	49.784.208,07	16,01	1.257.238.606,00	3,96
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	0,00	0,00	0,00	44.649.862,00	0,00
5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	901.519,00	0,00	0,00	3.005.061,00	0,00
5.4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)	5.769.718,00	371.629,32	6,44	17.207.279,00	2,16
5.5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	5.084.563,00	708.342,68	13,93	31.270.660,00	2,27
5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	5.060.863,00	38.772,49	0,77	17.832.503,00	0,22
5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	13.465.556,00	11.666.712,99	86,64	38.381.173,00	30,4
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	8.801.912,00	2.959.506,65	33,62	37.027.364,00	7,99
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	12.037.070,00	756.673,05	6,29	68.913.850,00	1,1
TOTAL EJE : 5	51.121.201,00	16.501.637,18	32,28	258.287.752,00	6,39



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

Programa operativo: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida / beneficiario final	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
6.1 Carreteras y autovías (FEDER)	168.225.313,00	191.539.154,31	113,86	445.785.204,00	42,97
6.3 Ferrocarriles (FEDER)	149.353.030,00	63.125.751,72	42,27	429.171.589,00	14,71
6.4 Puertos (FEDER)	29.700.000,00	16.775.633,41	56,48	80.220.000,00	20,91
6.5 Aeropuertos (FEDER)	11.706.906,00	5.256.799,90	44,9	68.729.422,00	7,65
6.8 Redes de distribución de energía (FEDER)	2.404.048,00	0,00	0,00	16.595.628,00	0,00
6.10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	10.890.340,00	2.689.661,17	24,7	18.030.362,00	14,92
TOTAL EJE : 6	372.279.637,00	279.387.000,51	75,05	1.058.532.205,00	26,39
7.3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	3.736.292,00	0,00	0,00	49.792.666,00	0,00
7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	12.075.207,00	0,00	0,00	42.521.607,00	0,00
7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	25.836.117,00	2.940.340,36	11,38	54.343.574,00	5,41
7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	180.302,00	0,00	0,00	781.317,00	0,00
TOTAL EJE : 7	41.827.918,00	2.940.340,36	7,03	147.439.164,00	1,99
9.1 Asistencia técnica FEDER	833.339,00	227.979,87	27,36	3.577.754,00	6,37
9.2 Asistencia técnica FSE	1.310.504,00	413.661,02	31,57	4.617.708,00	8,96
9.3 Asistencia técnica FEOGA-O	595.218,00	0,00	0,00	2.096.001,00	0,00
TOTAL EJE : 9	2.739.061,00	641.640,89	23,43	10.291.463,00	6,23
41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	53.932.958,00	67.408.110,00	124,99	117.774.332,00	57,23



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

Programa operativo: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida / beneficiario final	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	44.208.175,00	54.004.361,00	122,16	155.772.289,00	34,67
41.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)	1.477.798,00	922.159,00	62,4	5.207.182,00	17,71
41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	7.362.540,00	2.171.483,31	29,49	25.942.704,00	8,37
41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	9.799.499,00	6.654.766,25	67,91	34.530.657,00	19,27
TOTAL EJE : 41	116.780.970,00	131.160.879,56	112,31	339.227.164,00	38,66
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	15.493.488,00	7.694.318,13	49,66	54.592.974,00	14,09
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	9.287.088,00	4.648.951,76	50,06	32.724.059,00	14,21
42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	23.837.991,00	23.831.705,24	99,97	83.995.742,00	28,37
42.9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)	890.006,00	18.786,62	2,11	3.136.036,00	0,6
TOTAL EJE : 42	49.508.573,00	36.193.761,75	73,11	174.448.811,00	20,75
43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	35.476.830,00	16.944.474,80	47,76	125.006.455,00	13,55
43.3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	7.094.412,00	8.141.016,16	114,75	24.997.930,00	32,57
43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	1.780.894,00	1.062.289,40	59,65	6.275.173,00	16,93
TOTAL EJE : 43	44.352.136,00	26.147.780,36	58,95	156.279.558,00	16,73
44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	4.973.469,00	1.649.482,77	33,17	17.524.554,00	9,41
44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	8.507.219,00	1.972.362,24	23,18	29.976.114,00	6,58
TOTAL EJE : 44	13.480.688,00	3.621.845,01	26,87	47.500.668,00	7,62



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

Programa operativo: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida / beneficiario final	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	2.400.627,00	815.927,76	33,99	8.458.867,00	9,65
45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	2.732.116,00	493.641,23	18,07	9.626.906,00	5,13
45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	2.564.704,00	1.300.201,95	50,7	9.037.014,00	14,39
TOTAL EJE : 45	7.697.447,00	2.609.770,94	33,9	27.122.787,00	9,62

Total

1.197.876.349,00

626.083.700,30

52,27

4.172.715.816,00

15

3.1.3 Regularización del informe de la anualidad 2000

En el informe de ejecución de la anualidad 2000 se reflejaron unos pagos en las medidas del FSE de 66.202.192 Euros. A continuación, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el cap. II (Control financiero) del Título IV (Eficacia de las intervenciones de los Fondos) del R. 1260/99, se establecieron una serie de controles internos como verificación de la gestión y para garantizar el cumplimiento de dichas disposiciones normativas.

Como resultado de dichos controles se obtuvieron las siguientes conclusiones:

Debido al cambio de criterio a la hora de seleccionar los gastos contabilizados para su certificación con respecto a Programas Operativos anteriores, hubo actuaciones en las que se detectó que la fase contable comunicada en el Informe Anual, no era la correcta. Por este motivo, hubo que rebajar la cantidad comunicada en el Informe Anual en la medida 41.15 de 3.567.805,07 a 3.283.505,93 Euros en la certificación 2.000. En la medida 42.7 se rebajó de 2.928.189,69 a 2.648.486,75 en la 42.8 de 12.171.743,73 a 11.728.213,40, en la 43.2 de 6.550.677,44 a 5.565.809,36 , en la 44.10 de 627.859,79 a 328.941,77, en la 44.11 de 858.619,92 a 515.625,39, en la 45.16 de 294.641,47 a 43.011,88.

En las Medidas 45.17 y 45.18 hubo una confusión entre dos actuaciones gestionadas ambas por el mismo gestor. 249.027,77 Euros que se comunicaron en el Informe Anual como correspondientes a la medida 45.17, cuando realmente correspondía a la medida 45.18. Esta circunstancia ha sido corregida.

De esta forma la cantidad que figura en la certificación de pagos a 31 de diciembre de 2000 como gastos efectivamente realizados asciende a 63.316.248,61 Euros, inferior en 2.885.942,63 Euros a la que figuraba en el Informe Anual .Esta diferencia representa el 4,35% de la cantidad comunicada en el Informe Anual.

Se adjunta cuadro explicativo de las diferencias por medidas:

Medida	Informe anual	Certificación	Diferencia
41.15	3.567.805	3.283.506	- 284.299
42.7	2.928.190	2.648.487	- 279.703
42.8	12.171.744	11.728.213	- 443.530
43.2	6.550.677	5.565.809	- 984.868
44.10	627.860	328.942	- 298.918
44.11	858.620	515.625	- 342.995
45.16	294.641	43.012	- 251.629
45.17	249.028	0	- 249.028
45.18	0	249.028	+249.028
TOTAL	27.248.565	24.362.622	2.885.943

TOTAL INFORME ANUAL	66.202.192
TOTAL CERTIFICADO	<u>63.316.249</u>
Diferencia.....	2.885.943

Aunque el certificado de gastos suma 63.316.248,61 euros, se ha redondeado sin decimales.

Este proceso de verificación de los datos del Informe Anual no ha afectado al flujo financiero con la Comisión Europea, en la medida que la solicitud de pago se ha realizado en el mes de marzo de 2002, en base al certificado de gastos modificado.

Respecto al FEOGA-O, en el informe de ejecución de la anualidad 2000 existente una diferencia de 125.676,31 € con la cifra que aparece en el presente informe en la referida anualidad, esto es debido a las causas siguientes:

Medida 3.10:

Debido a la existencia de problemas en la gestión, la Consejería de Medio Ambiente no pudo certificar gastos a 31-12-2000 y considerando que eran elegibles, ha procedido a actualizar la ejecución de aquel ejercicio.

Medida 7.8

Se ha procedido a anular determinados gastos mediante certificación negativa que se han considerado no cofinanciables a través del FEOGA-Orientación.

3.2 Pagos realizados por la comisión europea

FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

CODIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN	TITULO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	INGRESOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
2000ES161PO009	PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA	GENERALIDAD VALENCIANA	ANTICIPO	33.355.000,00	20-abr-01

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) y FONDO EUROPEO DE ORIENTACIÓN Y GARANTIA AGRÍCOLA- SECCIÓN ORIENTACIÓN (FEOGA-O)

En el cuadro adjunto se resume, por fondos, los cobros recibidos desde la Comisión hasta el 31.12.2001. En ambos casos solo se había recibido el pago del anticipo correspondiente al 7% del total de la ayuda para esta intervención.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN CV PO COMUNIDAD VALENCIANA****FECHA 31/12/2001****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
046/01	10/05/01	143.863.930,00
TOTAL		143.863.930,00

FONDO FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
1001	25/07/01	14.895.650,00
TOTAL		14.895.650,00

TOTAL 158.759.580,00

3.3 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

La autoridad pagadora ha ordenado el pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

EL CUADRO ADJUNTO RECOGE EL PAGO ORDENADO PARA AL BENEFICIARIO EN CONCEPTO DE ANTICIPO Y LA FECHA DE PAGO.

CÓDIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN	TITULO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	FECHA DE PAGO
			ANTICIPO	
2000ES161PO009	PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA	GENERALIDAD VALENCIANA	33.355.000,00	20-jun-01

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) y FONDO EUROPEO DE ORIENTACIÓN Y GARANTIA AGRARIA, SECCIÓN ORIENTACIÓN (FEOGA-O)

Se incluye a continuación los listados de pagos realizados por la Autoridad Pagadora de cada fondo a los beneficiarios finales de la intervención, con cargo a los cobros recibidos de la Comisión Europea.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA****FECHA: 31/12/2001****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	52.580.430,77
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	27.919.501,47
2 209000	GENERALITAT VALENCIANA	63.363.997,76
TOTAL FEDER		143.863.930,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA****FECHA: 31/12/2001****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	1.141.215,00
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	707.664,00
2 209000	GENERALITAT VALENCIANA	12.689.169,00
TOTAL FEOGA		14.538.048,00
TOTAL PO COMUNIDAD VALENCIANA		158.401.978,00

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

Información Financiera Complementaria del Fondo Social Europeo

Compromisos presupuestarios

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge los compromisos presupuestarios para las anualidades 2000 y 2001.

CÓDIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN	TITULO	COMPROMISOS	
		2000	2001
2000ES161PO009	PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA	66.947.992,00	68.282.490,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recoge la cuantía solicitada en la solicitud de pago a la Comisión para esta forma de intervención.

CÓDIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN	TITULO	BENEFICIARIO	Solicitud de pago (abril 2002)
2000ES161PO009	PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA	GENERALIDAD VALENCIANA	40.836.067,14

Correcciones financieras

No se han realizado correcciones financieras en esta forma de intervención

INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

A la vista de la realidad surgida en el desarrollo de la intervención en cuanto a la adecuación de los objetivos establecidos inicialmente como criterios de eficacia, cabe señalar que, así como, la puesta en marcha de los indicadores de eficacia se está empleando en general conforme a la prevista y en el presente informe se refleja su avance de acuerdo con los datos suministrados por los beneficiarios, en relación con los criterios de gestión y de absorción, su concreción está siendo reconsiderada a la luz de las novedades de enfoque surgidas. Para ello se ha iniciado una línea de trabajo con la Comisión Europea que va a desarrollarse a lo largo del 2002, por lo que hasta que no se ultime esta tarea no cabe pronunciarse al respecto.

AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2001

Versión: 0.0



Pag 2 de 1

PROGRAMA OPERATIVO: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

(Euros)

Código	Descripción	Medición	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2001 (B)	B/A%
4000	Nº PYMES sobre total de empresas	%	98,43	97,69	99,25 %
4001	Empleos creados y/o mantenidos	Nº	7.450	3.123,00	41,92 %
4002	Inversión privada inducida	Euros	417.890.000	115.410.633,93	27,62 %
4003	Mujeres beneficiarias sobre el total de beneficiarios	%	53	43,02	81,18 %
4004	Nº proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	818	843,00	103,06 %
4006	Conducciones de agua nueva y/o mejorada (km contratados)	Km	154	101,80	66,10 %
4008	Superficie beneficiada por actuaciones de restauración, prevención, protección o regeneración	Ha.	3.453	176,14	5,10 %
4009	Centros creados, renovados o equipados	Nº	331	249,00	75,23 %
4010	Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios	%	2,6	1,06	40,77 %
4012	Carreteras y autovías nuevas y/o mejoradas (km contratados)	Km	142,07	67,20	47,30 %
4031	Beneficiarios totales	Nº	150	0,00	0,00 %
4033	Espacios urbanos revalorizados y/o acondicionados	m2	1.800	0,00	0,00 %
4036	Actuaciones y/o supresiones de pasos a nivel	Nº	35	6,00	17,14 %
4042	Renovación y/o modernización de ferrocarril (km contratados)	Km	5	8,00	160,00 %

AYUDA PERMANENTE



EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2001

Versión: 0.0

Pag 2 de 2

PROGRAMA OPERATIVO: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código	Descripción	Medición	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2001 (B)	B/A%
4044	Investigadores implicados	Nº	696	2.407,00	345,83 %
4052	Líneas digitales instaladas	Nº	24.200	6.793,00	28,07 %
4053	Residuos Sólidos Urbanos tratados	Tm/año	50.000	20.000,00	40,00 %

DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN

5.1. Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

Mínimis (SI/NO)

Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)

Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la bases de datos de dichos organismos(beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones

necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2001 se ha venido trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida y el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia.

Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades las necesidades de información de datos de los 410 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos.

En el año 2001 se han realizado, por parte de la autoridad de gestión, distintos cursos de formación sobre gestión financiera y seguimiento de indicadores, para los gestores, tanto centrales como periféricos, de los programas operativos.

La Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos acordó, en su reunión de 15 de marzo de 2001, designar autoridad de Gestión de los programas operativos integrados de objetivo1, entre los cuales se encuentra el P.O.I. de la Comunidad Valenciana 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada autoridad pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Se adjunta en el anexo copia de la Decisión.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que

caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España. Esta autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma Valenciana que permite la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999. El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la autoridad de gestión ha notificado por escrito a los órganos intermedios de este Programa (Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad Valenciana, Ministerio de Fomento y Ministerio de Medio Ambiente) las funciones que dichos organismos deben asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden. Se adjunta en el anexo copia del escrito de 1 de agosto de 2001.

Durante el año 2001 la autoridad de gestión ha redactado y enviado a las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, el procedimiento a seguir en las medidas de su competencia a efectos de la grabación de datos en el sistema informático para la elaboración de los informes anuales o de cualquier otra información que se requiera. Se adjunta en el anexo copia de las notas elaboradas.

Desde la **Administración Regional de la Comunidad Valenciana** en el año 2001, aunque con las dificultades propias derivadas de la informática, ya se han realizado certificaciones de gasto a través de FONDOS 2000 dentro de los plazos establecidos. Desde el año 2001 se han realizado tres cargas masivas de datos para pagos de proyectos.

La grabación de datos en el sistema de información FONDOS 2000 ha sido realizada íntegramente desde la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (código 209100). En la mayoría de los casos estos datos se obtienen del Sistema de Información Presupuestaria (SIP) y han sido grabados previamente por el Beneficiario Final que ejecuta los proyectos. En la Generalitat Valenciana existen igualmente organismos ejecutores que no se encuentran integrados en el citado SIP y cuyos datos se graban manualmente por el organismo coordinador a partir de bases de datos propias de estos organismos (IMPIVA, AVT....).

Se realiza un seguimiento informático de los expedientes, que se han introducido en la base de datos, para garantizar el correcto cumplimiento de las directrices del POICV. Además se hace un control con visitas al terreno, para seguir la ejecución de los trabajos

En concreto para la medida 1.2 y con el fin de acelerar su ejecución se ha solicitado al Gobierno Valenciano una elevación de un 10% de los límites para comprometer gastos de alcance plurianual, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.

La Generalitat Valenciana tiene en fase de desarrollo el proyecto informático Economic, que comprende la totalidad de los aspectos contables, financieros y de tesorería y que contempla el correspondiente tratamiento de las gestiones relacionadas con el POI de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

Dentro de las acciones llevadas a cabo por la Generalitat Valenciana para mejora de la gestión y procedimientos necesarios en el marco del POI de la Comunidad Valenciana 2000-2006 se ha celebrado una sesión informativa con todos los organismos gestores de la Generalitat Valenciana el día 18 de septiembre de 2001^a la que han asistido entorno a 80 personas. Los temas tratados en la sesión informativa han comprendido los aspectos fundamentales del P.O.I, las características de las actuaciones del FSE, las Iniciativas Comunitarias INTERREG III y EQUAL, las Acciones Innovadoras del FEDER, el respeto a las diferentes políticas horizontales (Igualdad de oportunidades, Medioambiente, Competencia, Información y Publicidad y Contatación Pública), los aspectos relativos al seguimiento, indicadores y evaluación, aspectos generales de la gestión como elegibilidad, control, etc. Fondo de Cohesión, y otros temas como Asistencia Técnica y otros.

Los procedimientos de recogida de datos en relación al **Ministerio de Medio Ambiente**, como Órgano Intermedio entre la Autoridad de Gestión y los organismos que de él dependen, es el siguiente: en cada Centro gestor-beneficiario, se ha creado la figura del “responsable de la gestión de fondos”, cuyas funciones son:

Es el órgano de relación con la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente en los asuntos relacionados con planificación, actualización de previsiones y financiación de las actuaciones.

Es el órgano de relación con la Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente que, a su vez, actúa como interlocutor ante el Ministerio de Hacienda, en todos los asuntos relacionados con la gestión de fondos.

Recaba de las unidades administrativas correspondientes, según la estructura organizativa, la información y, en su caso, documentación necesarias para cumplimentar, en tiempo y forma, los requerimientos exigidos para la correcta aplicación de los recursos comunitarios que tienen asignados.

Actualiza de forma puntual o periódica, la base de Datos de la “Aplicación de fondos 2000” y mantiene, en su caso, su propia base de datos intermedia, el nivel de

información requerido, en cada caso, responsabilizándose junto con el Director General o, Consejero Director General o Presidente, de la exactitud y veracidad de la referida información.

Emite las certificaciones de pago

La Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio ejerce las funciones de:

Coordinación, consulta y tutela sobre los órganos gestores-beneficiarios.

Verificación de las certificaciones de pagos emitidos por cada Centro gestor-beneficiario que, con su VºBº, remite al Ministerio de Hacienda.

Asume directamente las funciones del “responsable de la gestión de fondos”, en relación al gasto del que es Centro gestor-beneficiario el propio Departamento.

SEGUIMIENTO :

El 19 de junio de 2001 se celebró en Valencia el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006, tratando entre otros los siguientes temas del orden del día:

1. Constitución del Comité de Seguimiento
2. Aprobación del Reglamento Interno del Comité
3. Aprobación del Complemento de Programa del P.O.I. de la Comunidad Valenciana, 2000- 2006
4. Estado de ejecución actualizado de las diferentes formas de intervención regionales correspondientes al periodo 1994-1999.

En cuanto a las acciones de coordinación con los interlocutores económicos y sociales cabe hacer las siguientes consideraciones :

-Según lo establecido en el apartado 6.3.3 del POI de la Comunidad Valenciana 2000-2006, así como lo dispuesto en el Reglamento Interno de su Comité de Seguimiento, que lo desarrolla, el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales mas representativos a nivel regional, se lleva a cabo fundamentalmente a través de comparecencias ante la Junta Directiva del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana después de la celebración de dicho Comité.

Hasta la fecha, se ha celebrado un único Comité, el 19 de junio de 2001, de acuerdo con lo anterior, la Dirección General de Economía de la Generalitat Valencian, como Unidad Coordinadora con las Autoridades de Gestión y Pago, así como con el conjunto de los organismos regionales que intervienen en el Programa , procedió a

informar a la Junta Directiva del Comité Económico y Social (CES) de los temas tratados en la primera reunión del Comité de Seguimiento.

Asimismo, el pasado mes de marzo se procedió a editar en soporte CD-ROM el Complemento del Programa, siendo distribuido entre los agentes económicos y sociales a través de las instituciones y entidades más representativas (CES, CIERVAL, UGT y CCOO)

Por otra parte, dando continuidad al Acuerdo Valenciano por el empleo y la Formación (AVEF) 1996-2000 y, tras un proceso de negociación y diálogo con los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad Valenciana, la Generalitat Valenciana, la CIERVAL, UGT y CCOO firmaron a mediados de 2001 el Pacto Valenciano por el crecimiento y el Empleo (PAVACE) para el período 2001-2006.

Se trata de un instrumento de planificación estratégica orientado a la consecución de dos objetivos finales en materia de crecimiento y empleo, articulado en torno a dos ejes estratégicos y a una serie de requerimientos de orden social, cuyas líneas de actuación en ámbitos elegibles a los FFEE las contempla el POI de la Comunidad Valenciana 2000-2006. La vigilancia y evaluación de la ejecución de los compromisos del PAVACE se atribuye a una Comisión de Seguimiento en la que están representados todas las partes firmantes. Desde el anterior Comité de Seguimiento del POI, se llevaron a cabo sendas reuniones en los meses de julio y octubre de 2001.

ENCUENTRO ANUAL 2001 DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2000-2006.

Se celebró en Madrid el 24 de enero de 2002. La reunión fue copresidida por la Comisión y la Autoridad de Gestión y contó con la participación de los representantes de la Autoridad de Gestión y con la asistencia de las Autoridades de Gestión del FSE y FEOGA-O, y de los representantes de dichos Fondos en la Comunidad Valenciana.

En este encuentro se analizó la situación de la programación del periodo 2000- 2006 y se constató por la Comisión Europea que, como ha ocurrido en otros periodos de programación durante el lanzamiento de los nuevos programas, se observa un retraso en el inicio de las actuaciones. La Comisión comprende que la tardía aprobación de los programas por parte de las instancias comunitarias, que se materializó en la mayoría de los casos en el año 2001, ha sido un factor determinante en ese retraso.

A lo largo del Encuentro se puso de relevancia la importancia de la coherencia entre el Programa y el Complemento de Programa y se han planteado observaciones y aclaraciones en la ejecución de las diferentes actuaciones relativas a la selección de proyectos, regímenes de ayuda, etc., y especialmente en algunos aspectos relacionados con los indicadores y el seguimiento.

Las observaciones realizadas en relación con el contenido de los informes anuales se han tenido en cuenta en el presente informe.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 de artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2001 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1 y 2, ha comunicado en su carta de 30 de abril de 2002 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos y DOCUPs, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dichos encuentros, a fin de que se tomen las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, los servicios de la Comisión han solicitado que se lleven a cabo las acciones pertinentes que permitan la participación directa de los interlocutores económicos y sociales en los Comités de Seguimiento.

En segundo lugar, la D.G. REGIO ha manifestado su preocupación por la falta de información sobre el proceso de seguimiento de los indicadores propuestos para la asignación de la reserva de eficacia general, así como sobre los mecanismos previstos para la validación de los resultados de estos últimos, y la especificación de los aspectos técnicos relativos al reparto de dicha reserva.

La Comisión recuerda al respecto que, aunque la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos y de los DOCUPs se deberá efectuar, a más tardar, el 31 de diciembre de 2003, los valores objetivos de los indicadores relativos a la misma están fijados a diciembre del año 2002 y, por consiguiente, es imperativo que estos aspectos sean consensuados con la antelación suficiente para permitir la transparencia y el rigor necesarios que exige este ejercicio.

La referida D.G. REGIO solicita, por tanto, que se constituya con urgencia el grupo de trabajo conjunto previsto a tales efectos en las disposiciones de aplicación, punto 6.5. del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) del Objetivo nº 1 y punto 11.5 de los DOCUPs del Objetivo nº 2, con vistas a definir y finalizar sin demora estas cuestiones.

A tal efecto, hay que señalar que, tal como se ha indicado en el capítulo 4 de este Informe, relativo a los indicadores sobre la reserva de eficacia, a la vista de la realidad surgida en el desarrollo del Programa Operativo en cuanto a la adecuación de los objetivos establecidos inicialmente como criterios de eficacia, su concreción está siendo reconsiderada a la luz de las novedades de enfoque surgidas y, para ello, se ha iniciado una línea de trabajo con los servicios de la Comisión, que va a desarrollarse a lo largo del año 2002.

Asimismo, la Comisión se refiere a los sistemas de gestión y control, al amparo de lo establecido en los Reglamentos 438/2001 y 448/2001 e indica que está procediendo actualmente al examen de la conformidad de los mismos con las exigencias reglamentarias. Indica que, aspectos referentes a la organización y funcionamiento de

esos sistemas, así como la separación de funciones entre Autoridad de Pago y de Gestión, y a la coordinación entre las autoridades nacionales y regionales corresponsables de la gestión financiera, deben ser objeto de una especial atención. En cualquier caso, estos temas serán objeto de desarrollo, tanto en el marco del encuentro anual de control, como en las conclusiones de las auditorias en curso.

Por último, la D.G. REGIO indica respecto a las conclusiones de los encuentros anuales que no son objeto de observaciones de la Comisión, que éstas deberán tener el tratamiento adecuado por parte de la Autoridad de gestión y otras entidades interesadas, especialmente, en el ámbito de los Comités de seguimiento del MCA, DOCUPs y Programas Operativos Integrados.

5.2. Control financiero

No se ha realizado durante el año 2001 ninguna actuación de control sobre este Programa, por parte de la Autoridad de Gestión, Intervención General del Estado o Tribunal de Cuentas, tal como exigen los Reglamentos 1260/99 y 438/2001.

No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

En el informe de ejecución de la anualidad 2000 se reflejaron unos pagos en las medidas del FSE de 66.202.192 Euros.

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el cap. II (Control financiero) del Título IV (Eficacia de las intervenciones de los Fondos) del R. 1260/99, **se establecieron una serie de controles internos** como verificación de la gestión y para garantizar el cumplimiento de dichas disposiciones normativas.

Como resultado de dichos controles se obtuvieron las conclusiones a las que se hacía referencia en el Capítulo 3, epígrafe 3.1.3”Regularización del informe de la anualidad 2000” del presente informe .:

5.3.Evaluación

En cumplimiento con lo establecido en artículo 42 del Reglamento (CE) 1260/1999, de 21 de junio por el que se establece las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y según lo acordado en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas del Objetivo nº1 y en el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana, en sus disposiciones de aplicación, se puso en marcha el pasado mes de octubre el proceso de Evaluación Intermedia mediante la constitución de los Grupos Técnicos de Evaluación, tanto del MAC como de los Programas Operativos.

La constitución de dichos grupos y la designación de sus miembros se inició recurriendo a la utilización del procedimiento escrito, siendo la composición del GTE del POI de la Comunidad Valenciana la siguiente:

Por parte de la Generalitat Valenciana:

- Copresidencia:	- D. Roberto Arnau González, Jefe de Servicio de Política Regional y Competencia de la U.E
- Por el FEDER:	- D ^a . Concha Játiva Sevilla, Técnico Programación y Evaluación en Política Regional de la U.E
- Por el FSE:	- D ^a . Rosa Ramírez Quintana, Jefa de Servicio del Fondo Social Europeo
- Por el FEOGA-O:	- D. Emiliano Cerdá Esteve, Jefe de Sección de FF.EE y Relaciones con la Unión Europea

Por parte de la Administración General del Estado

- Copresidencia:	D. Gervasio Cordero Mestanza. Subdirector General de programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios
- Por el FEDER:	D ^a Emilia Martínez Urrutia. Jefe de Sección
- Por el FSE:	D. Gonzalo Gómez de Villalobos. Jefe de Area
- Por el FEOGA-O:	D. Fernando Gómez-Jover Pardo. Subdirector General Adjunto.

Por parte de la Comisión Europea :

D. Rory Mckenna, Jefe de Unidad de la Dirección General de Política Regional.

Posteriormente, el 14 de diciembre de 2001, tuvo lugar la primera reunión del GTE del MAC con la finalidad de discutir y, en su caso aprobar, los términos de su Reglamento de funcionamiento interno, elaborar la propuesta de Reglamento para los GTE e los Programas Operativos, y el método de trabajo y calendario de preparación y realización de la evaluación intermedia.

El 8 de febrero de 2002 se procedió a la realización de la segunda reunión del GTE del MAC, en la que se aprobó finalmente el Reglamento del GTE de l MAC y la propuesta de reglamento de los PO. Asimismo se sometió a discusión el contenido de los Pliegos

de Prescripciones Técnicas (PPT) que deben regir la contratación de la evaluación intermedia y que básicamente incorporan las exigencias de la Comisión sobre esta materia recogidas en su Documento de trabajo nº 8 sobre orientaciones y metodología de evaluaciones intermedias. La aprobación definitiva del contenido de los pliegos se remitió, en el caso relativo al MAC y al modelo o contenidos comunes de los POs, al procedimiento escrito, una vez incorporadas las observaciones que pudieran hacer los diferentes miembros del Grupo.

El siguiente paso fue ya la convocatoria de los GTE de los PO Integrados Regionales. En el caso del programa de la Comunidad Valenciana, la reunión del GTE tuvo lugar el día 28 de febrero. Como resultado de la misma, se aprobaron los Pliegos, tras la introducción de algunos ajustes en su contenido que mejoraban o introducían claridad en el documento, a la vez que se adaptaba, en aras de la homogeneidad con el resto de los GTE de POs, a los últimos acuerdos alcanzados en las reuniones paralelas de los otros GTE que habían tenido ya lugar.

Aprobado el texto definitivo de los PPT, la Generalitat Valenciana inició la tramitación del expediente de contratación del evaluador externo a principios del mes de abril tomando en cuenta las orientaciones transmitidas por el Ministerio de Hacienda relativas a los criterios de selección a aplicar de cara a la adjudicación del contrato. La previsión con la que se trabaja es la de que se pueda efectuar la selección del evaluador antes de que finalice el mes de julio.

El procedimiento que se ha utilizado es el de concurso abierto y el precio máximo de la licitación es de 198.000 €. El gasto relativo a este contrato se financia a través de las medidas de Asistencia Técnica del Programa 9.1 y 9.3, con una tasa de cofinanciación comunitaria del 75%.

El plazo para la realización y entrega definitiva del estudio finaliza el 30 de junio de 2003, si bien un mes antes el evaluador deberá presentar un proyecto provisional del mismo. Igualmente se prevé, en las condiciones de la contratación, una entrega parcial que contenga el plan y método de trabajo ajustado a las orientaciones metodológicas del GTE del MAC y primeros avances del trabajo, antes de que finalice 2002.

5.4 Resumen de los problemas mas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

Uno de los problemas más importantes que se han encontrado en la gestión es el hecho de que en Fondos 2000 figuran unos importes programados para todo el periodo del Programa no sólo a nivel de Eje Prioritario y Medida, sino también de beneficiario final. Ello impide que se pueda certificar todo el gasto realizado por un beneficiario final que exceda su programación total, pese a que otros beneficiarios finales participantes del mismo Eje y Medida estén lejos de alcanzar su programación total. Sin embargo la normativa comunitaria establece sólo limitaciones para los importes programados para los Ejes y Medidas, pero no para los beneficiarios finales. Sobre

estos la normativa indica que deben recibir la ayuda comunitaria que corresponda a su gasto certificado. Por tanto la modificación de importes de un beneficiario final no constituye una modificación del POI de la Comunidad Valenciana 2000-2006, y esta modificación agilizaría la gestión ya que no impediría la certificación de un gasto elegible realmente ejecutado o su aplazamiento a una correspondiente autorización previa de modificación por parte de un Comité de Seguimiento y por tanto posponer la certificación varios ejercicios después de su realización.

Otro problema surgido en la gestión ha sido los cambios orgánicos de beneficiarios finales. El Decreto 160/2001, de 30 de octubre, modifica la denominación de la Conselleria de Industria y Comercio y el Decreto 15/2001, de 30 de octubre, del Presidente de la Generalitat Valenciana, asigna a la Presidencia y a las Consellerias determinadas competencias. En este Decreto, en su artículo primero, se asignan a la Conselleria de Innovación y Competitividad las competencias en materia de industria y energía, comercio y consumo, política científica y tecnológica, innovación y competitividad, I+D+I, modernización y racionalización, competencias que anteriormente se encontraban en otros órganos de gobierno. Estos cambios entrarán en vigor el 1 de enero de 2002. En el ejercicio 2001 se han producido otras modificaciones como la creación de la Agencia Valenciana de la Energía por la Ley 8/2001, de 26 de noviembre (Reglamento aprobado por el Decreto 9/2002, de 15 de enero). Respecto al tema de los cambios orgánicos sería igualmente conveniente que la Autoridad de Gestión cambiara la denominación de un beneficiario final a propuesta de la Generalitat Valenciana a lo largo del periodo del Programa.

FEOGA-O:

Debe señalarse como especial dificultad la señalización *in situ* de las actuaciones, ya que a diferencia del resto de actividades del POICV, las de la medida 3.10, al estar específicamente previstas para la mejora de hábitats singulares y especies amenazadas de fauna y flora silvestre, deben ser instaladas en enclaves de elevada belleza natural, produciendo un fuerte impacto visual, que ha sido verbalmente denunciado por los colectivos conservacionistas. Por otro lado, y en pro del fomento de la coordinación de inversiones entre diferentes fondos comunitarios, se procura que muchas de las inversiones de la medida 3.10 refuercen las acciones iniciadas con fondos LIFE o con acciones de fomento de la biodiversidad regional cofinanciadas hasta 1999 por el Ministerio de Medio Ambiente, lo que a menudo implica que sobre un mismo sitio deben ubicarse físicamente numerosas señalizaciones, multiplicándose el mencionado impacto. Se está estudiando por ello la posibilidad de establecer sistemas de señalización más sencillos y crípticos, que se esperan aplicar a partir de 2002.

Otros problemas planteados.

El acceso por primera vez a la ayuda de Fondos Estructurales de un gran número de Organismos Autónomos y Sociedades Estatales, dependientes del Ministerio de Medio Ambiente. La falta de experiencia en este campo junto con el desfase ocurrido entre la elaboración y aprobación de los Programas Operativos y sus Complementos de

Programa respecto al inicio del período de elegibilidad de gastos (1 de enero de 2000), hace que se vaya con retraso en el nivel de certificación de gastos a la Autoridad Pagadora respecto a las previsiones iniciales.

El Reglamento 1685/2000 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, de aplicación en el nuevo período de programación 2000-2006, ha introducido en algunos casos, como la compra de terrenos, nuevos requisitos que se han puesto de manifiesto en todo su alcance en el momento de proceder a las correspondientes certificaciones de gasto. Esto ha dado como resultado que se vaya con retraso en dichas certificaciones, estando pendiente de declarar expropiaciones pagadas en el año 2000, para las que se está comprobando que cumplen los nuevos requisitos.

Así mismo está pendiente de determinar con la Comisión el procedimiento para certificar proyectos situados en más de una Comunidad Autónoma.

5.5 Utilización de la asistencia técnica

Clasificación de gastos por actividades del año 2001 conforme a los criterios de establecidos en norma nº 11 del Reglamento 1685/2000 de la Comisión de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

COMPLEMENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2000-2006		
Cuadro financiero de Asistencia Técnica		
Gasto público realizado a 31/12/01		
	EUROS	
Asistencia Técnica FEDER medida 9.1	FEDER	
Grupo de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	GPE	Ayuda
2.1.Gastos de gestión, seguimiento y control	159.843,70	119.882,78
*Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a un límite)	159.843,70	119.882,78
2.2 Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1 (Gastos sujetos a un límite)	0,00	0,00
3. Otros gastos	68.136,17	51.102,13
*Estudios e informes	1.211,01	908,26
*Información y publicidad	22.818,62	17.113,97
*Informatización del sistema	44.106,54	33.079,91
*Evaluación intermedia	0,00	0,00
TOTAL	227.979,87	170.984,90

Asistencia Técnica	Fondo: FSE	
Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	Ayuda programada en euros 2000-2006	Ayuda ejecutada a 31- diciembre- 2001
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control	518.374 euros	27.669,35
Gestión, seguimiento y control		
Evaluación intermedia (Gastos sujetos a un límite)		
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a un límite)	0	0
3. Otros gastos	2.944.908 euros	51.873,41
Estudios e informes	540.910	33.807,93
Información y publicidad	2.000.000	18.066,48
Informatización del sistema	253.745	
Evaluación intermedia	150.253	
(Gastos no sujetos a un límite)		
TOTAL FONDO	3.463.282 euros	79.542,77 euros

El FEOGA-O no ha ejecutado gastos en la medida de Asistencia Técnica

5.6. Referencia a los trabajos de la Red de Autoridades medioambientales

La Comunidad Valenciana ha estado representada en la Red de Autoridades Ambientales por medio de la Conselleria de Medio Ambiente desde su creación, participando activamente en sus actividades, tanto en las Jornadas Temáticas como en las Sesiones Plenarias, además de integrar uno de sus grupos de trabajo sectoriales, resaltando su contribución al desarrollo de los módulos de sensibilización ambiental.

La Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, si bien no pudo asistir en el ejercicio pasado a ninguna de las Jornadas, sí había tomado contacto con la Red a finales de 1998, siendo testigo de algunas de sus jornadas en el ejercicio 2000. Estos encuentros pusieron de relieve la necesidad de colaborar estrechamente con la Conselleria de Medio Ambiente para la integración de la política medioambiental en la gestión de los proyectos cofinanciados con Fondos Europeos.

No obstante, la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo ha tenido conocimiento puntual de los temas tratados por la RAA y de las soluciones propuestas, en cuanto a Guías de actuación y procedimientos.

Durante el ejercicio 2001, la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, ha difundido entre los gestores de los Fondos Estructurales las obligaciones y requerimientos en materia medioambiental, así como las Directrices de la política horizontal medioambiental europea en este campo.

En este sentido ha preparado diverso material para su discusión previa en aspectos relativos a los indicadores ambientales y delimitación de las zonas y espacios protegidos. Igualmente se ha informado sobre la importancia de la integración de la política ambiental en la gestión de los proyectos a todos los gestores, y se ha colaborado con la Autoridad Ambiental en su seguimiento.

*MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON
LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.*

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6.1 Normativa Medioambiental

La evaluación ambiental intermedia pretende realizar un seguimiento de las consideraciones ambientales de carácter horizontal integradas en las diferentes políticas sectoriales, cuyas actuaciones están cofinanciadas con cargo a los fondos FEDER.

En la Evaluación previa ya se diseñó un conjunto de diez objetivos que garantizaban la sostenibilidad del programa operativo integrado. Dichos objetivos eran:

- Reducción del consumo de recursos no renovables y aumento del consumo de los recursos renovables.
- Adaptación de la explotación de los recursos renovables a la capacidad de reposición y en su caso de sustitución por otros recursos.
- Gestión sostenible y responsable de los residuos.
- Conservación y mejora del estado de los valores naturales, los hábitats y los paisajes.
- Mantenimiento y mejora de la calidad de los recursos hídricos y edáficos.
- Mantenimiento y mejora de la calidad de los recursos del patrimonio histórico y cultural.
- Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente urbano.
- Protección de la atmósfera.
- Integración del medio ambiente en las políticas sectoriales.
- Fomento de la sensibilización ecológica, la participación y la educación ambiental.

Para cuantificar el grado de cumplimiento de estos objetivos, la Consellería de Medio Ambiente estableció una serie de indicadores por ejes y medidas como forma de medición de la sostenibilidad del programa operativo integrado. Muchos de estos indicadores tienen una indirecta justificación normativa, por lo que se estima necesario realizar una breve referencia a la misma, así como a las normas de fomento que buscan integrar el medio ambiente en las políticas sectoriales.

Resulta difícil precisar los logros ambientales obtenidos a fecha de hoy dado que las actuaciones que forman parte del programa operativo integrado extienden sus efectos hasta el año 2006, por lo que muchas de ellas se encuentran en su fase inicial de ejecución.

ANÁLISIS DE ACTUACIONES AMBIENTALES POR EJES.

Sólo se valoran en el presente informe las actuaciones realizadas por las distintas Consellerías.

La valoración de las actuaciones ambientales se estructura por ejes, por entender que los mismos afectan al conjunto de actuaciones englobadas en los ellos con independencia de las medidas a las que pertenezcan.

A EJE 1º MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

La Consellería de Innovación y Competitividad (antigua Consellería de Industria y Comercio) está creando nuevos polígonos industriales como método de fomento del desarrollo económico de la Comunidad Valenciana. Los proyectos, cuando así lo exija la legislación vigente, son sometidos a evaluación de impacto ambiental. Se cumple así con lo establecido en la Directiva 85/337/CEE del Consejo de 27 de junio relativa a la declaración de impacto ambiental, Decreto 1302/1986 de 28 de junio del Estado sobre impacto ambiental y la Ley 2/1989 de 2 de mayo de impacto ambiental de la Comunidad Valenciana. Las distintas actividades que realicen las empresas están sometidas a aprobación municipal conforme a lo establecido en la ley 3/1989 de actividades calificadas.

Como parte del proyecto, se está procediendo a la adaptación creación de infraestructuras medioambientales en los polígonos industriales. Las actuaciones se centran especialmente en la problemática de vertidos residuales y otras instalaciones o servicios de uso común que reduzcan el impacto de la producción sobre el medio. En concreto, existen actuaciones de acondicionamiento de infraestructuras ambientales que afectan a los polígonos industriales de 6 poblaciones de la Comunidad Valenciana.

Normas directamente relacionadas con las actuaciones en materia de medio ambiente, pueden citarse la Directiva 75/442/CEE del Consejo, de 15 de junio relativa a los residuos y sus modificaciones posteriores, la Ley 10/2000, de 12 de junio de residuos de la Comunidad Valenciana, el Decreto 317/1997, de 24 de diciembre por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (y su modificación posterior) y las órdenes del Conseller de Medio Ambiente de 12 de noviembre de 2001 y 18 enero de 2002 por las que se aprueban los Planes Zonales de las zonas XV y III y VIII respectivamente, en desarrollo de las previsiones del Plan Integral. En materia de aguas hay que citar la Ley 2/1992 de 26 de marzo, del Gobierno Valenciano, de saneamiento de aguas residuales y el Decreto 7/1994, de 11 de enero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana.

El Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa realiza una actuación de apoyo a la gestión industrial medioambiental. El objetivo esencial es facilitar a las pymes la adopción de medidas que permitan reducir el impacto sobre el medio de sus actividades. Las medidas que se pretenden adoptar afectan a las emisiones a la atmósfera y que deben respetar las numerosas Directivas en materia de contaminación atmosférica existentes en la Unión Europea (citar la Directiva 2002/3/CE relativa al aire ambiente), uso de tecnologías limpias, valorización de residuos (ver normas citadas anteriormente), implantación de sistemas de gestión medioambiental ISO 14001 (Decisión 97/265/CE), implantación de otros sistemas de gestión ambiental (Reglamento 1436/93/CEE) y obtención del certificado de etiqueta ecológica (Decisión 94/10/CE). Con la firma del Protocolo de Kioto, la Unión Europea ha adquirido importantes compromisos basados en la reducción de la emisión de gases con efecto invernadero. Para la consecución de estos objetivos, existen actualmente una serie de propuestas de Directiva, basadas en el rendimiento energético eficaz de edificios o aparatos que se alimenten de energía eléctrica. Las ayudas concedidas en el marco del Programa de Gestión Industrial del Medio Ambiente y Reducción del impacto Medioambiental ascienden a 255, aunque en estos datos no se especifica el destino de dichas ayudas.

Con el mismo objetivo, hay que destacar las actuaciones de la Agencia Valenciana de Turismo destinadas a potenciar la reducción sustancial de consumo de agua y energía y mejora medioambiental en los establecimientos turísticos, que ha otorgado ayudas por valor de 1.378.484,22 euros, sin especificar el destino que han recibido dichas ayudas ni el número de las mismas.

B EJE 2º SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) Y TELECOMUNICACIONES.

Las actuaciones incluidas en el eje 2º, no especifican en la mayoría de los casos si las ayudas para financiar proyectos de I+D, contienen requisitos u objetivos de carácter medioambiental. Si se especifica que las actuaciones destinadas al desarrollo empresarial sólo afectan a empresas ya existentes, por lo que no es de aplicación la normativa europea, estatal o autonómica relativa a impacto ambiental. Las actuaciones tampoco afectan a zonas que puedan ser incluidas en la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de la fauna y flora silvestres.

En materia de difusión general de información, la Conselleria de Presidencia está desarrollando una serie de programas cuyo objetivo es facilitar la información disponible al público. De entre todos ellos hay que destacar los siguientes proyectos:

- PARTICIPA: Pretende establecer un sistema de información a través de internet que facilite las consultas sobre temas de política general a los ciudadanos.
- PORTAL: Proyecto que tiene como objetivo ofrecer un repositorio único e integrado de todos los servicios e informaciones de las que dispone la Generalitat Valenciana.

- DELFIN: Su objetivo es potenciar la detección precoz de los incendios forestales mediante su localización y detección electrónica.
- Legislación relacionada con las actuaciones citadas, hay que citar la Directiva 85/337/CEE, del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio y su modificación realizada a través de la Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, en las que se establecen disposiciones relativas a la participación del público en la elaboración de programas de carácter medioambiental, participación que se facilita a través de los proyectos antes citados.

C EJE 3º: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Las actuaciones integradas en el eje 3º no es que incidan horizontalmente en el medio ambiente, sino que de forma directa, se integran en la política sobre medio ambiente desarrollada por la Generalitat Valenciana.

En materia de aguas, la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en ejecución del Plan de Abastecimiento de 1996 y conforme a la Directiva 98/83/CEE del Consejo, relativa a la calidad de las aguas destinadas a consumo humano y el Real Decreto 1138/90 por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-sanitaria para el abastecimiento y control de aguas potables de consumo público, está modernizando los sistemas de abastecimiento de aguas. El criterio de selección de las inversiones es el desarrollo de fuentes alternativas de abastecimiento. También se están efectuando mejoras en las redes de abastecimiento de municipios pequeños, entre cuyos objetivos destacan minimizar la pérdida de aguas. Es de aplicación la legislación en materia de aguas citada en el Eje 1º en relación al suministro a empresas y la depuración de aguas residuales. En total se han contabilizado cuatro actuaciones relativas a infraestructuras para el abastecimiento de agua a pequeñas poblaciones.

La Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación ha redactado un Plan de Aprovechamiento de Aguas Residuales para Riego y Mejora Medioambiental y realiza obras tendentes a la Eficacia de las Infraestructuras y de Utilización de Agua para Riego. Dichas obras se enmarcan en la Ley de aguas para riego de la Comunidad Valenciana, norma que pretende regular una gestión eficaz de las aguas, dado el carácter de bien esencial de las mismas. En el mismo sentido hay que citar las actuaciones realizadas por la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en materia de redistribución y reutilización de los recursos hídricos para fines agrícolas, que cumplen con los objetivos establecidos en el Plan Hidrológico Nacional, aprobado por la Ley 10/2001 de 5 de julio. En total, por ambas Consellerias se han realizado cinco actuaciones relativas a obras hidráulicas.

En materia de Residuos, y conforme a la legislación relativa a los mismos citada en el Eje 1º (Directiva 75/442/CEE del Consejo, de 15 de junio relativa a los residuos y sus modificaciones posteriores, la Ley 10/2000, de 12 de junio de residuos de la

Comunidad Valenciana, el Decreto 317/1997, de 24 de diciembre por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana y su modificación posterior y las órdenes del Conseller de Medio Ambiente de 12 de noviembre de 2001 y 18 enero de 2002 por las que se aprueban los Planes Zonales de las zonas XV y III y VIII respectivamente, en desarrollo de las previsiones del Plan Integral), La Conselleria de Medio Ambiente ha desarrollado obras destinadas a la creación de ecoparques (Aldaya y Alaquás, Aspe y Benicassim) y a la Construcción de vertederos de residuos inertes. Se ha construido la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos de Benidorm y la Planta de Clasificación de Envases Ligeros de Alzira. En materia de gestión de residuos industriales y en relación a lo establecido en el Eje 1º, se ha construido el Centro Logístico para la Gestión de Subproductos de la madera, mueble y afines de Chiva.

Las Consellerias de Medio Ambiente y de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes han desarrollado proyectos de restauración de ecosistemas riparios y costeros. En concreto, la Conselleria de Medio Ambiente ha puesto en marcha el proyecto sobre Ordenación Integral de las Dunas de Guardamar y Elx, proyecto pendiente de ejecución hasta que el Ministerio de Medio Ambiente finalice sus obras en dicha zona. La Conselleria de Obras Públicas realiza actuaciones programadas en materia de adecuación y regeneración medioambiental de zonas litorales para usos recreativos, entre las que se encuentran actuaciones destinadas a la restauración paisajística. Dentro de este proyecto, destaca el Plan Especial de Protección del Parque Natural de la Albufera. La base legislativa de estos proyectos la constituye sobre todo la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, donde se regula también aspectos de protección del paisaje y la Ley 6/89, de 7 de julio, de Ordenación el Territorio de la Comunidad Valenciana, donde se regulan determinadas competencias de la misma sobre el litoral correspondiente a su ámbito geográfico. Citar la aplicabilidad de la Directiva 92/43 relativa a la protección de los hábitats de la fauna y flora silvestres. La Conselleria de Obras Públicas he desarrollado una actuación de restauración paisajística y ambiental en la zona del puerto del Municipio de Catarroja, donde se ha intervenido en uno de los canales de acceso más importantes al Parque Natural de L´Albufera, rehabilitándose el mismo y sus márgenes.

Con base en la legislación antes citada y en los correspondientes Decreto por los que se crean los diferentes Parques Naturales de la Comunidad Valenciana y sus órdenes para el desarrollo de sus Planes de Ordenación, la Consellería de Medio Ambiente tiene previsto desarrollar el Proyecto Parcs Naturals de la Comunidad Valenciana, en el que hay que destacar la señalización y protección de los senderos que transcurren por el interior de los mismos, la construcción de un EDAR en el Parque Natural del Hondo y la construcción de centros de visitantes.

La Consellería de Obras Publicas está desarrollando el Proyecto de Vías Verdes, mediante el cual se pretende convertir las antiguas vías del ferrocarril de Ojos Negros en un ecocorredor. La misma Conselleria ha iniciado obras para la recuperación y

encauzamiento de barrancos como forma de protección del medio ambiente y defensa de la población contra las avenidas de aguas, formando parte del Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Valenciana.

Por último, y en el marco de la legislación de residuos citada con anterioridad, al Consellería de Medio Ambiente ha iniciado obras cuyo objetivo es la descontaminación de suelos y el sellado de vertederos. Actualmente se encuentra en fase de redacción el proyecto de descontaminación de suelos de la Rambla de la Viuda, en su fase 3ª. Se ha redactado un proyecto para la descontaminación de aparatos que contienen PCB's, estando el mismo pendiente de pago.

Todas las actuaciones realizadas en este eje se someterán a evaluación de impacto ambiental cumpliendo así con lo establecido en la Directiva 85/337/CEE del Consejo de 27 de junio relativa a la declaración de impacto ambiental, Decreto 1302/1986 de 28 de junio del Estado sobre impacto ambiental y la Ley 2/1989 de 2 de mayo de impacto ambiental de la Comunidad Valenciana.

D EJE 4º: DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Las actuaciones integradas en el eje 4º cofinanciadas con cargo a los Fondos FEDER, no hacen referencia de forma específica al Medio Ambiente. Se enmarcan en la Política de igualdad entre hombres y mujeres en el acceso al empleo de la Generalitat Valenciana. Las actuaciones también hacen referencia a la construcción de nuevos centros educativos de formación profesional.

E EJE 5º: DESARROLLO URBANO.

Las principales actuaciones se pueden concebir como grandes proyectos de urbanización y rehabilitación de zonas urbanas afectadas por procesos de degradación. En concreto, dichos proyectos tratan de solucionar problemas relacionados con un urbanismo degradado afectado por una escasez de equipamientos públicos, falta de zonas verdes, degradación del patrimonio histórico, etc. La base legislativa principal la constituyen los diferentes Planes Generales de Ordenación Urbana de los municipios afectados y demás normas urbanísticas de planificación que los desarrollan o modifican.

La Agencia Valenciana de Turismo puso en marcha durante el periodo 2001 el Plan de Adecuación de Parajes Naturales y Recursos Monumentales. Consistente en el acondicionamiento, accesibilidad, seguridad y un completo sistema de información referente a zonas rurales de la Comunidad Valenciana destacados por su naturaleza cultural, histórica o paisajística. En la actualidad se han desarrollado dos rutas, las de Bocarent y Chelva. Estas actuaciones respetan la normativa de impacto ambiental citada en el eje 1º y cumplen con los objetivos de protección de la naturaleza establecidos sobre todo en la ley 3/1993, de 9 de octubre, forestal de la Comunidad

Valenciana y Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, en la que se recogen disposiciones sobre la conservación de zonas, que sin ser declaradas Espacios Naturales Protegidos, tienen un alto valor paisajístico.

La Agencia Valenciana de Turismo también está ejecutando actuaciones tendentes a la mejora de la calidad de las infraestructuras turísticas del litoral, preservando del uso masivo determinadas playas con un alto valor ecológico.

La Agencia Valenciana de Turismo ha desarrollado 4 proyectos de carácter marcadamente ambiental:

- Vallado de control de accesos a playas y dunas de las playas de Elche y al Paraje Natural Clot de Galvany. El objeto es controlar la presión que el acceso masivo a estos lugares por parte del público, ejerce sobre los hábitats, perjudicando tanto la cubierta vegetal como la fauna que habita en la misma. Esta actuación es compatible con lo establecido en la Directiva 92/43/CEE (ZEPAS).
- Oasis a instalar en el arenal de la playa de Chilches, creando puntos verdes, mediante la plantación de palmeras y el riego por goteo de los mismos, fomentando el ahorro de los recursos hídricos.
- Per una millor facana marítima de la platja nord, en el paseo marítimo de Gandía, con el establecimiento en el mismo de puntos verdes que mejoren el entorno.
- Papeleras en calles, plazas y avenidas de la playa de Bellreguard e instalación de pipi-can.

Las actuaciones que lo requieran serán sometidas a declaración de impacto ambiental, cumpliendo así con lo establecido en la Directiva 85/337/CEE del Consejo de 27 de junio relativa a la declaración de impacto ambiental, Decreto 1302/1986 de 28 de junio del Estado sobre impacto ambiental y la Ley 2/1989 de 2 de mayo de impacto ambiental de la Comunidad Valenciana.

F EJE 6º: REDES DE TRANSPORTES Y ENERGÍA.

Las principales actuaciones integradas en el eje 6º del POICV se sitúan en el campo de las obras públicas. Estas versan sobre el incremento y mejora de la red de carreteras de la Comunidad Valenciana, mejoras en las infraestructuras de la seguridad en la red de ferrocarriles y construcción de nuevas infraestructuras para la mejora de los aeropuertos. Estas actuaciones poco o nada tienen que ver con el medio ambiente excepto por sus posibles repercusiones negativas, por lo que estarán sujetas a evaluación de impacto ambiental conforme a la legislación anteriormente citada para la corrección de los posibles efectos perjudiciales para el medio.

En materia de distribución de energía, la actuación más destacada es el Plan de Gasificación de la Comunidad Valenciana. Hay que hacer constar que las obras consisten principalmente en la instalación de tuberías subterráneas y que tiene un

mínimo efecto sobre el medio. Se garantiza el respeto al medio ambiente de las mismas mediante los estudios de impacto ambiental pertinentes

Las actuaciones citadas en los dos párrafos anteriores estarán sujetas a estudio de impacto ambiental conforme a lo establecido en la Directiva 85/337/CEE del Consejo de 27 de junio relativa a la declaración de impacto ambiental, Decreto 1302/1986 de 28 de junio del Estado sobre impacto ambiental y la Ley 2/1989 de 2 de mayo de impacto ambiental de la Comunidad Valenciana.

El IMPIVA, a través de dos planes (Plan de Diversificación y Ahorro Energético y Plan de Energías Renovables) promueve el uso de energías alternativas o energías limpias, en el marco de la política común de la Unión Europea sobre el fomento de energías renovables que contribuyan a disminuir la contaminación atmosférica. Esta política Europea se ha desarrollado a través de dos Decisiones por la que se establecían programas plurianuales de fomento de la eficacia energética (Decisión 647/2000/CEE relativa al programa SAVE y Decisión 646/200/CEE sobre un programa plurianual de fomento de las energías renovables). También se han dictado normas relativa a la limitación de emisiones a la atmósfera como forma de regular una eficiencia energética (Directiva 93/76/CEE, del Consejo, de 13 de septiembre de 1993, relativa a la limitación de las emisiones de dióxido de carbono mediante la mejora de la eficiencia energética). La firma del Protocolo de Kioto, con objeto de limitar las emisiones de gases con efecto invernadero ha propiciado que la Comunidad Europea profundice en el tema de la eficiencia energética como forma de cumplir con los compromisos establecidos en el mismo. Hoy existen tres propuestas de Directivas referidas a la eficiencia energética de los edificios, de los equipos informáticos y de los equipos de acondicionamiento de aire. Estas actuaciones inciden de forma muy positiva en los indicadores que miden la sostenibilidad del POICV, dado que inciden de forma directa en la protección del medio ambiente mediante la gestión sostenible de los recursos naturales.

Las actuaciones descritas no tienen incidencia sobre los indicadores propuestos en la evaluación previa. Si consideramos importante señalar el número de ayudas concedidas en relación al programa de eficiencia energética desarrollado por el IMPIVA. Estas son:

Programa de Mejora de la Eficiencia Energética: 9 ayudas concedidas.

Programa de Fomento de la Investigación energética: 5 ayudas concedidas.

Programa de Energías Renovables: 390 ayudas concedidas.

G EJE 7º: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Las actuaciones incluidas en el eje 7º cofinanciadas con cargo a los Fondos FEDER se ejecutarán a partir del año 2002, por lo que no hay datos para realizar la evaluación ambiental. Dentro del POICV, las actuaciones con incidencia ambiental se cofinancian mediante el Fondo de Garantía Agrícola en su vertiente Orientación.

H EJE 9º: ASISTENCIA TÉCNICA.

No se han especificado asistencias técnicas relacionadas con el medio ambiente.

FEOGA-O

El Fondo de Garantía Agrícola tiene como objetivo fundamental el fomento de una agricultura desarrollada en el ámbito territorial de la Unión Europea. Las actuaciones cofinanciadas con cargo a este Fondo Europeo, en la actualidad, pretenden algo más que garantizar un precio mínimo a los agricultores. Numerosas inversiones van destinadas a la mejora de las infraestructuras agrarias, al perfeccionamiento de técnicas agrícolas que permitan alcanzar mejores rendimientos, al tratamiento de plagas que afecten a las especies agrícolas de plantas y vegetales e incluso a la reforestación de terrenos y tratamientos silvícolas, lo que integra el Fondo de Garantía Agrícola dentro del campo de la política Europea de medio ambiente.

Es debido a esta circunstancia, que el FEOGA se ha dividido en dos secciones:

- FEOGA Garantía que pretende garantizar un precio mínimo a los agricultores de la Unión Europea.
- FEOGA Orientación, sección en la que entran de lleno las nuevas políticas de desarrollo agrario y tiene cabida acciones destinadas a la mejora del medio ambiente.

En el presente informe se va a realizar un seguimiento de las actuaciones integradas en el POICV que van a ser cofinanciadas con cargo al FEOGA en su sección Orientación. Dichas actuaciones se integran en el POICV a través de su eje 7º “Agricultura y desarrollo rural”.

2 ANÁLISIS DE MEDIDAS.

A MEDIDA 3.9

Esta medida tiene como objetivo esencial la mejora y conservación del medio ambiente mediante la protección del suelo, la cubierta vegetal y la regulación de los recursos hídricos de la Comunidad Valenciana. Las actuaciones son desarrolladas la Dirección General de Recursos Forestales de la Conselleria de Medio Ambiente.

Como proyectos relevantes hay que citar el Plan de Silvicultura Preventiva del Valle de Ayora-Cofrentes y el Plan de Silvicultura para la defensa de las sierras de Onil, Reconco, Fontanella y Penya-roja y el Proyecto de Repoblación en el término municipal de Ademuz.

En materia de senderos se está ejecutando el Sendero Vía Augusta Fase II, entre Valencia y Alicante.

Estas actuaciones tienen como base legislativa la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana y el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana.

B MEDIDA 3.10

Las actuaciones realizadas tienen su base legislativa en las Directivas 79/409/CEE aves y 92/43/CEE hábitats. Junto a estas normas Europeas, hay que citar la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana y la legislación estatal sobre caza.

Las principales actuaciones Iniciadas corresponden tanto al Ministerio de Medio Ambiente como a la Conselleria de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana.

En total se han realizado 16 proyectos de la Conselleria de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana. Dichos proyectos han actuado sobre 201,5 has de hábitats. Se ha actuado sobre 15 especies protegidas de forma directa y 55 de forma indirecta. El número de empleos creados/mantenidos por año es de 16,84. Los hábitats comunitarios mejorados afectados por los proyectos son 7

En total se han realizado 10 proyectos del Ministerio de Medio Ambiente en la Comunidad Valenciana. Dichos proyectos han actuado sobre 0,7 has de hábitats. Se ha actuado sobre 43 especies protegidas de forma directa. El número de empleos creados/mantenidos por año es de 11,39. Los hábitats comunitarios mejorados afectados por los proyectos es de uno.

C MEDIDA 7.8

La Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación ha desarrollado numerosas actuaciones en el ámbito de esta medida. Las más importantes son:

- Mantenimiento de la producción ganadera integrada.

Se han realizado inversiones en infraestructuras destinadas a reducir el impacto ambiental, sobre todo por parte de la actividad ganadera mediante programas destinados a la recogida de cadáveres en explotaciones animales. Las propuestas de pago en esta actuación han ascendido a 2.099.900, 43 euros.

El establecimiento de redes de vigilancia epidemiológica contribuye a las mejoras medioambientales, ya que los veterinarios de las mismas deben velar por el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las explotaciones, determinar las causas de mortalidad y decidir el destino final de los cadáveres.

- Actuaciones sobre cultivos con problemas estructurales.

Las actuaciones se basan en ayudas directas a favor de los agricultores, destinadas al saneamiento de plantaciones de cítricos. Al tratarse de sustituir un árbol enfermo por un plantón sano, no es de aplicación la legislación de impacto ambiental. Estas actuaciones permiten reducir las aplicaciones fitosanitarias

- Mejora de la calidad sanitaria de la producción agrícola.

En esta actuación se han desarrollado dos líneas diferentes:

- 1- Medidas fitosanitarias para plantaciones afectadas por el virus Sharka.
- 2- Ayudas a las Agrupaciones de Defensa Vegetal.

Las ayudas a las Agrupaciones de Defensa Vegetal tienen por objeto promover la lucha colectiva contra los agentes nocivos para los vegetales y aplicar técnicas de lucha integradas con la racionalización de los tratamientos en cada parcela. Entre las acciones que se realizan con cargo a estas ayudas, hay que destacar las destinadas a disminuir el impacto que los plaguicidas pueden causar al medio ambiente, y aquellas que tienden a eliminar de los productos agrícolas residuos de plaguicidas, obteniendo así productos de calidad.

Las técnicas de control de plagas son dirigidas por técnicos especializados, garantizando así un menor impacto de los plaguicidas sobre el medio ambiente.

6.2 Normativa en materia de contratación pública

Los organismos de contratación pública de los respectivos centros gestores han tenido en cuenta en todo momento y han cumplido con la normativa comunitaria y nacional en dicha materia. Las operaciones que se han ejecutado a cargo del Programa Operativo Integrado 2000-2006 que han requerido la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios se han realizado de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como el R.D. 390/96 en el cumplimiento de formularios.

Dichas disposiciones nacionales suponen la transposición de las directivas comunitarias actuales en materia de contratación pública. Los umbrales según el tipo de contrato y su obligación de publicación en el DOCE de acuerdo con dichas directivas han sido respetados.

Cada beneficiario final desde su servicio de contratación vela porque todos y cada uno de los puntos establecidos en las directivas se cumplan, tales como el procedimiento de adjudicación oportuno, las normas comunes de publicidad, las reglas comunes en el

ámbito técnico, las normas comunes de participación , los criterios de selección cualitativa y los de adjudicación de contratos.

6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres

Se es consciente de la necesaria aplicación del principio de igualdad de oportunidades como vía para la consecución de un desarrollo más equilibrado y no discriminatorio en todas las actuaciones que pueden afectar a la situación de la mujer, promoviendo así su participación en ámbitos en los que está poco representada.

El Programa Operativo de la Comunidad Valenciana 2000-2006 ha tenido en cuenta las directrices establecidas por la Comisión Europea por las que las medidas apoyadas por los Fondos Estructurales deberán contribuir a la promoción del principio de Igualdad de Oportunidades como política comunitaria para “Eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad”.

Esta obligación legal se cumplirá de forma horizontal en todas las acciones cofinanciadas a través del enfoque “mainstreaming” de la igualdad de oportunidades que implica que serán tomados en consideración los efectos sobre la situación de los géneros siempre que se planifiquen y evalúen los diferentes niveles de programación para poder mejorar así la igualdad entre hombres y mujeres.

El Gobierno Valenciano, a través de la Consellería de Bienestar Social, ha elaborado el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) para el periodo 2001-2004, pues el Plan del 97-00, se plantea como un instrumento de trabajo de carácter transversal de las políticas públicas que incorpore la perspectiva de género a la acción política y permita ir generando mayores accesos para la plena realización de las mujeres y el avance en la construcción de relaciones más equitativas entre los dos géneros.

El descenso del desempleo en el 2001 fue menos intenso que en el año anterior y se concentró en mayor medida entre las mujeres. De todas formas las diferencias entre hombres y mujeres siguen quedando patentes en los índices de desempleo de la Comunidad Valenciana, siendo la tasa de paro masculina de un 7,3% de la población activa y entre las mujeres alcanza a un 16%.

El cumplimiento de la política de la Igualdad de Oportunidades es llevado a la práctica en las actuaciones del POI de dos maneras; ya que se aplica de manera horizontal:

A) Mediante un Eje específico “ad hoc”, el Eje 45, sobre la participación de la mujer en el mercado de trabajo, cuyo objetivo es apoyar acciones dirigidas en exclusiva a mejorar el acceso al mismo y a reducir la segregación vertical y horizontal, así como fomentar el autoempleo y la actividad empresarial de las mujeres. El eje 45 es llevado a cabo a través de tres medidas:

Mejorar la empleabilidad de las mujeres, Fomentar la actividad empresarial de las mujeres y Combatir la segregación horizontal y vertical como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

La D.G. de la Mujer, participa mayoritariamente en este eje a través de la realización de Cursos de formación a mujeres desempleadas, cabezas de familias monomarentales y/o víctimas de malos tratos, sin cualificación profesional, y cursos de formación a mujeres desempleadas, con estudios universitarios medios o formación profesional en alguno de sus grados, para puestos de trabajo tradicionalmente no ocupados por mujeres o para sectores laborales en los que las mujeres se encuentren subrepresentadas. Se han beneficiado durante el año 2001, 152 mujeres. La D.G.de la Mujer, también proporciona servicios de asistencia y atención a los hijos de mujeres trabajadoras, concediendo ayudas a las Federaciones de Asociaciones de madres y padres de alumnos de los Centros Educativos, que realicen actividades extraescolares y complementarias dirigidas a la conciliación de la vida familiar y laboral. 2.100 mujeres se han visto beneficiadas del desarrollo de esta actuación ya que se han ofertado 2.750 plazas en 35 colegios de la Comunidad Valenciana. Y por último también se contribuye a la realización de cursos, de formación continua, de dirección y gestión de empresas dirigidos a mujeres en activo que tendrán como objetivo el conseguir su promoción laboral a puestos directivos. Se han beneficiado 107 mujeres en esta anualidad..

Además, el PO, ofrece una actuación en el eje 42 “Inserción y reinserción profesional de los desempleados” en la medida 42.9 para “Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo”, se dirige íntegramente a mujeres que se reincorporan al mismo después de un período de ausencia de al menos 3 años, pues es este colectivo el que con mayor frecuencia se aparta del mercado laboral para dedicarse al cuidado de la familia.

- B)** La otra manera de llevar a cabo este principio horizontal es a través del “mainstreaming” en la ejecución del resto de actuaciones que participan en el POI, destinadas a la Formación continua, ocupacional, Reglada y el fomento para la creación de empleo. Durante el año 2001, estas actuaciones, reflejan la participación de la mujer en el mercado laboral con la siguiente evolución:

Respecto a la Información, Asesoramiento y Formación para la creación de empresas, el porcentaje de participación de la mujer en las acciones de apoyo para el empleo es del 39% de las que realizan una acción de formación para el empleo, un 35% de los participantes en alguna de las acciones de información y asesoramiento y ello supone el 31% de los que montan su propia empresa o se emplean como autónomos. En las becas de investigación ganadera, de los 7 becarios , 4 de ellos (57%) han sido mujeres

La formación continua para asegurar el nivel de competencias de los trabajadores y sostener el empleo existente, benefician la formación de las mujeres para facilitar

su acceso al mercado de trabajo o mejorar su situación en el mismo. Así, podemos hablar de un 60% de mujeres que asisten a cursos de formación comercial, con el fin de favorecer el acceso a puestos de responsabilidad dentro del sector de la distribución comercial e incentivar el acceso de mujeres en puestos directivos; así como un Programa de Formación comercial específico para mujeres desempleadas, con dificultades de acceso al mercado laboral.

Dentro del sector Turístico, de 13.750 personas beneficiarias, 6.098 son mujeres (44%).

En cuanto al sector agrario cabe destacar, la Formación continua en Cooperativas Agrarias, de las 2.337 personas formadas, 981 (42%) son mujeres. Aún así, hay sectores en los que las mujeres están infrarepresentadas como el marítimo-pesquero y el agropecuario, sin grandes perspectivas de cambio.

La formación ocupacional para ofrecer vías de reinserción profesional a los jóvenes titulados para la industria tratan de facilitar la inserción laboral de las mujeres en sectores industriales con poca participación femenina y en puestos de mayor cualificación profesional. En este sentido, el porcentaje mujeres que han realizado uno de estos cursos ha sido del 60%. El 78% de éstas tienen estudios universitarios. En las becas de especialización profesional superior de jóvenes, el porcentaje de participación de la mujer en esta actuación suele ser alto, alcanzando una participación muy superior a la prevista 76.19 %.

La formación en Educación y Calidad Ambiental y medioambiente, la política de igualdad de oportunidades resulta ampliamente cumplida porque casi dos de cada tres participantes en los cursos son mujeres, bien porque la tasa de desempleo femenina sea superior, por suponer un porcentaje cada vez más importante en la formación universitaria, y por mostrar especial interés en el medio ambiente y la educación.

El porcentaje medio de mujeres que participan en estos cursos de formación es superior al 60%, lo cual sin duda incrementa la empleabilidad de las mujeres, en un sector en el que los titulados superiores es cada vez más importante, superando en algunas materias ampliamente la media.

La Formación Reglada cuenta ya con una mayor participación de mujeres que de hombres. Y el % de mujeres que estudian Formación Profesional Específica es del 53,79%, demostrando un mayor interés por las mujeres a acceder al mercado laboral.

En Educación Reglada en cuanto al porcentaje de estudiantes femeninas por sectores profesionales hay diferencias notorias: mientras que en la Familia Profesional de Imagen Personal es del 97%, en la de Sanidad del 82%, en Servicios Socioculturales y a la Comunidad del 85%, en Administración, del 70%,

profesiones todas ellas con gran participación elevada de la mujer, también es cierto que la participación de las jóvenes en otras profesiones más “de hombres” como Automoción, Madera y Mueble, Fabricación Mecánica, tienen una presencia cada vez mayor y es mayor en los ciclos de grado superior que en los de grado medio. Así, cabe destacar el *% de mujeres en la Familia Profesional de Fabricación Mecánica Grado Superior es del 20%, Madera y Mueble Grado Superior del 11%, o Edificación y Obra Civil Grado Superior del 36%*. Nos gustaría destacar como novedad el que en un ciclo formativo nuevo como el de *Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico, en el que cabría esperar un 0% de mujeres, alcanza el 13%*, y además podemos afirmar que la primera promoción que ha salido de estos nuevos titulados, se ha colocado antes una mujer que el resto de otros compañeros hombres y siendo la *primera mujer “mecánica de aviones” que además trabaja en lo que ha estudiado*.

Las medidas de Fomento de Empleo, tanto las de empleo estable como las de ayuda al empleo en colectivos con dificultades, tienen una redotación de más de un 53% de la cuantía de la subvención mínima prevista, en el caso en que se contrate a mujeres. Cualquier empresario que vaya a contratar a una persona, tendrá una mayor dotación en el caso de que ésta sea una mujer. Asimismo, se les exige un periodo de desempleo menor que a los hombres para que la empresa que les contrate acceda a la subvención de la Generalitat Valenciana.

En el Plan de Actuaciones para la mejora del entorno Rural (PAMER), se considera objetivo prioritario la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Se prioriza la contratación de mujeres mediante la utilización de criterios entre los que están la condición de ser mujer que se aplican por Resolución del Subsecretario de empleo, y en la segunda se prioriza la contratación de mujeres y otros colectivos desfavorecidos, con una exigencia menor en los requisitos de periodo de paro que se le exigen a los hombres.

Asimismo en acciones de fomento del empleo, como son las prácticas laborales de jóvenes en el marco de la cooperación europea durante el año 2001 en relación a la participación de las mujeres, ha sido de 22 sobre 29 beneficiarios, es decir un 78,8% de los participantes.

6.4 Reglas de competencia

Las Medidas de cada Eje del Programa Operativo que incluyen algún tipo de régimen de ayuda serían un total de 25.

Eje y Medida	Fondo
1.1 Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	Feder
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	Feoga-O
1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	Feder
1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas	Feder
Apoyo a la gestión industrial medioambiental	Feder
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	FSE
1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	Feder
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	Feder
3.9 Silvicultura	Feoga-O
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	FSE
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	FSE
42.8 Ofrecer vías de reinserción profesional a los jóvenes	FSE
42.9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo	FSE
43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	FSE
43.3 Sostener la consolidación de empleo existente	FSE
43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad en el empleo	FSE
44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	FSE
44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos con riesgo de exclusión del mercado de trabajo	FSE
45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	FSE
5.3 Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios	Feder
5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	FSE
6.8 Redes de distribución de energía	Feder
6.10 Ayuda a la eficacia y ahorro energético de las empresas	Feder
7.3 Inversiones en las explotaciones agrarias	Feoga-O
7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, referido a actividades agrarias	Feoga-O
7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	Feoga-O

La articulación de los regímenes de ayuda mencionados ha respetado en todo momento, las normas comunitarias aplicables para su autorización, en su caso, por las autoridades comunitarias competentes.

A lo largo de 1999 y ante el comienzo del período de programación 2000-2006 se iniciaron los trámites para, en los casos en los que era necesario, notificar los

proyectos de regímenes de ayuda a la Comisión Europea, de acuerdo con el contenido del Reglamento (CE) nº 659/99 del Consejo de 22 de marzo de 1999 por el que se establecen disposiciones de aplicación del art. 93 (art. 88) del Tratado CE.

A fecha de hoy los **regímenes de ayuda aprobados** por la Comisión Europea vinculados al Programa han sido 18, que se detallan a continuación:

Eje y Medida	Fecha Aprobación	Referencia	Nº de ayuda	Período
1.1	27/12/2000	D/109557	N717/99	2000-2006
1.7	01/03/2000	D/102297	N538/99	2000-2006
1.10				
2.2				
1.2	11/06/2001	D/289090	N72/2001	2000-2006
1.2	17/07/2001	D/289697	N65/2001	2000-2006
1.7	17/10/2000	D/107572	N658/99	2000-2006
1.8	28/02/2002	D/228701	N141/2001	2000-2006
42.6				
42.7				
42.8				
42.9				
43.3				
44.10				
44.11				
45.17				
5.6				
2.2	01/03/2000	D/102297	N538/99	2000-2006
6.10				
5.3	30/01/2001	D/285576	N706/2000	2000-2006
6.8	29/12/2000	D/109713	N414/2000	2000-2006
6.8	14/12/2000	D/109289	N676/2000	2000-2006
6.10	21/10/1999	D/103025	N635/99	2000-2006
44.1	02/05/2001	D/288278	N101/2001	2001-2006
43.2	17/07/2000	D/105009	N627/99	2000-2006
7.8	01/11/1998	D/9441	N504/98	Indefinido
7.8	03/05/2000	D/103455	N106/2000	2000-2006
7.8	02/08/2000	D/105756	N570/99	2000-2006
7.8	17/07/2000	D/105005	N88/2000	2000-2006
7.8	19/10/2000	D/107662	N87/A/2000	2000-2006
	05/02/2001	D7285914	N87/B/2000	

Las **ayudas de minimis** aparecen vinculadas a las siguientes acciones:

Eje y Medida	
1.1.5	Programa de ayudas a microempresas, pequeñas y medianas empresas para la mejora de las condiciones de trabajo
1.1.8	Prop-Emprendedores
1.8 42.6 42.7 42.8 42.9 43.3 44.10 44.11 45.17 5.6	Empleo ligado a la inversión ÚNICAMENTE ejercicio 2001
43.4	Empleo. Reordenación jornada laboral ÚNICAMENTE ejercicio 2000

Las ayudas a cargo del Feoga-O no notificadas por acogerse a la **excepción del art. 52 del Reglamento (CE) nº 1257/99 del Consejo** sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos, en relación con el punto 23.1.2 de la Directrices sobre ayudas estatales al sector agrario¹, son los siguientes:

Eje y Medida	
3.9	Lucha contra la erosión y restauración de ecosistemas degradados
3.9	Mejora de la calidad de la cubierta vegetal
3.9	Defensa de los recursos forestales
7.3	Inversiones en explotaciones agrarias para la concentración de parcelas y para el cultivo en común
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a las actividades agrarias
7.8	Ayudas al establecimiento de servicios de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias con cultivo en común

El régimen de ayudas a la **Formación en el sector pesquero** N 626/2001 fue notificado a la Comisión Europea el 25 de septiembre de 2001, si bien finalmente al

¹ DO C28, de 1 de enero de 2000

considerarse que no se trataba de una ayuda de Estado en virtud del artículo 88, apartado 3 del Tratado CE se comunicó su retirada por carta de 15 de febrero de 2002.

Las ayudas no notificadas por acogerse a cualesquiera de los **Reglamentos de Exención** aprobados por la Comisión Europea, son los siguientes:

Eje y Medida	
1.6	Implantación de empresas en el exterior Reglamento de exención nº 71/2001
43.2	Formación continua en cooperativas agrarias Reglamento de exención nº 68/2001

En relación con otros dos regímenes mencionados hay que hacer algunas observaciones.

En relación con el régimen aprobado por la Comisión Europea denominado **Plan de Gasificación en pequeños y medianos municipios de la Comunidad Valenciana**, N676/2000, se planteó el 21 de agosto de 2001 una modificación del mismo ante la Comisión Europea relativa a los beneficiarios de las ayudas establecidas en este régimen. La modificación, clasificada como Ayuda N601/01, fue aprobada por carta de 17 de octubre de 2001, referencia SG(2001) D/260310.

También fue modificado el régimen aprobado N65/2001 **Ayudas a la mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas y silvícolas** con la finalidad de incrementar los límites establecidos de ayuda a conceder. Esta modificación se comunicó a la Comisión Europea el 4 de enero de 2002 y fue aprobada por ésta como Ayuda N5/2002, el 21 de febrero de 2002 mediante carta referencia C(2002)/259.

6.5. Compatibilidad con la política agraria común y con el art. 37.2 del reglamento 12.57/1999

Por lo que se refiere a las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con la política agrícola común en general, y particularmente las orientadas al cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 37 del Reglamento 1257/1999, durante la ejecución del año 2001 se han tenido permanentemente en consideración las reglas previstas en las fichas de descripción de las medidas, tanto en el Programa Operativo Integrado como en el Complemento de Programa. Concretamente, se ha verificado en la anualidad 2001 que:

-Los expedientes certificados cumplen los objetivos del Reglamento de Desarrollo Rural, y en ningún caso son subvencionados por otros Fondos europeos.

-Los proyectos de investigación agraria se han incluido en la medida 2.2 financiada por el FEDER.

Las medidas adoptadas son coherentes con las normas de calidad y sanidad agrarias, no entrando en el ámbito de aplicación de ninguna OCM.

6.6. Contribución de la intervención a la estrategia europea por el empleo y al plan nacional de acciones por el empleo (FSE)

Las actuaciones llevadas a cabo por la Generalidad Valenciana en la anualidad 2001 han contribuido al desarrollo de las políticas nacionales y comunitarias orientadas a conseguir el objetivo prioritario de incrementar las tasas de empleo y la reducción de las altas tasas de desempleo, existiendo prácticamente en su totalidad una relación directa o indirecta con alguno de los cuatro Pilares de la Estrategia Europea por el Empleo y del Plan Nacional de Acción por el Empleo del año 2001 y con distintas Directrices de cada uno de ellos.

El análisis por Pilares y Directrices es el siguiente:

PILAR I: Mejorar la capacidad de inserción profesional

En relación con la Directriz 1 combatir el desempleo juvenil y prevenir el desempleo de larga duración se han desarrollado actuaciones encaminadas a aumentar los niveles de actividad y empleo de la población ofreciendo medidas de inserción a los desempleados destacando las siguientes:

Concesión de ayudas a las entidades locales para la contratación temporal de desempleados, parados de larga duración y jóvenes que realizan actuaciones medioambientales de mejora del entorno rural a través de **Planes de actuación para mejora del entorno rural.**

Se han concedido subvenciones a empresas y entidades sin ánimo de lucro para la contratación indefinida a tiempo completo o parcial de trabajadores fomentando con esta actuación la **estabilidad en el empleo**, que es uno de los objetivos prioritarios de la Comunidad Valenciana porque conlleva incrementos en la competitividad de las empresas y seguridad laboral de los trabajadores.

En la anualidad 2001 se ha continuado con las actuaciones de **formación profesional ocupacional** para desempleados, parados de larga duración y jóvenes con estructuración modular presencial, semipresencial y a distancia en prácticamente todos los sectores de la economía valenciana, turismo, comercio, medio ambiente, pesca, industria etc. Se han concedido **becas de especialización profesional superior de jóvenes**, desarrollando programas formativos prácticos y específicos en centros de gestión de la innovación.

Se ha facilitado la realización de **prácticas laborales de jóvenes en el marco de la cooperación europea**, a través del intercambio laboral de jóvenes entre regiones de la Unión Europea pertenecientes a la Asamblea de las Regiones de Europa, mejorando las condiciones de empleabilidad de estos jóvenes a su regreso.

Se ha iniciado el **Programa de atención a empresas** a través del cual se ha puesto en marcha un conjunto de acciones de apoyo a la intermediación laboral desde el punto de vista de la oferta.

Con el objetivo de incrementar los niveles de actividad y empleo de las personas que se **reincorporan al mercado de trabajo tras un periodo de ausencia** se ha continuado con los itinerarios integrados específicamente diseñados para este colectivo.

Se han desarrollado actuaciones tendentes a **modernizar el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)**, organismo encargado de gestionar las políticas de empleo, la formación profesional, la orientación laboral y la intermediación en el mercado de trabajo, a través de la racionalización de procesos y tareas utilizando como soporte las nuevas tecnologías de la información y la comunicación con el objetivo de facilitar al ciudadano que acceda al SERVEF un servicio integral.

Con la Directriz 4 Desarrollar las competencias para el nuevo mercado de trabajo en el contexto del aprendizaje permanente las actuaciones han sido:

Implantación de la LOGSE, se ha continuado con el proceso de implantar los nuevos Ciclos Formativos habiéndose pasado en nuestra Comunidad en la anualidad 2001 de 526 ciclos Formativos a 648, por otra parte tal y como estaba previsto los alumnos de Formación Profesional han cursado el módulo de **Formación en Centros de Trabajo** con el fin de revalidar en una situación real de trabajo, la formación recibida en el centro educativo. En la anualidad 2001, 12.030 alumnos han realizado estas prácticas en empresas y conscientes del fundamental papel del profesorado en la implantación

de estas nuevas titulaciones se han llevado a cabo **acciones de formación en nuevas tecnologías para formadores** acordes con lo que demandan las empresas en todos los sectores profesionales, así como **prácticas formativas en empresas** diseñadas por los propios formadores en función de sus lagunas tecnológicas.

Se han llevado a cabo actuaciones destinadas a **mejorar la imagen de la formación profesional**, dando a conocer a la sociedad en general los cambios introducidos por la nueva formación profesional y a los jóvenes en particular la formación profesional como una opción de desarrollo profesional y de inserción laboral.

Durante la anualidad 2001 se han elaborado materiales didácticos para la implantación de la **Formación Profesional a distancia** para su utilización con las nuevas tecnologías de la información y comunicación, en la implantación de esta modalidad de formación que se prevé se llevará cabo durante las próximas anualidades una vez creado el Instituto Valenciano para la Educación a Distancia

Se ha continuado con los **Programas de garantía Social** proporcionando a los jóvenes que no han alcanzado los objetivos de la enseñanza Secundaria Obligatoria, ni poseen titulación alguna de Formación Profesional, una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios. Se ha potenciado la realización de acciones formativas en Centros Integrados de Formación Profesional, así como la realización de prácticas en el entorno laboral que faciliten la posterior inserción laboral de este colectivo. En la anualidad 2001 4873 jóvenes se han beneficiado de esta actuación

Con la Directriz 5 Aprendizaje permanente: aprendizaje electrónico han contribuido las siguientes actuaciones

Se han desarrollado actuaciones destinadas al **acercamiento de la formación profesional al entorno empresarial** con el fin de que los empresarios conozcan las nuevas titulaciones y las incluyan en sus ofertas de empleo.

El conocimiento y la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación debe formar parte ineludiblemente de la formación de los jóvenes y para ello debe realizarse un gran esfuerzo en la **introducción de las TICS en los centros de formación**, formando en primer lugar a los profesores que deben ser los impulsores de estas tecnologías entre el alumnado.

Y con la Directriz 7 Luchar contra la discriminación y promover la integración social mediante el acceso al empleo

Se ha puesto en marcha un programa **de Integración de discapacitados en el mercado laboral**, concediendo ayudas a empresas que contraten temporalmente a discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales, seleccionando aquellas ocupaciones más adecuadas a la capacidad laboral del discapacitado. Se ha continuado

desarrollando los **Itinerarios de integración para personas discapacitadas**, en los que partiendo de la detección de las necesidades formativas de los destinatarios se desarrolla una combinación de formación básica en áreas instrumentales con la formación profesional ocupacional, a fin de proporcionarles la cualificación profesional necesaria para desempeñar una ocupación concreta teniendo en cuenta las necesidades de los participantes y de las empresas de la Comunidad Valenciana. En la anualidad 2001 se han beneficiado de estas ayudas 287 personas de las que 117 eran mujeres

Se ha continuado con el programa de **Empleo con apoyo**, mediante ayudas a empresas que contraten a personas discapacitadas psíquicas, asistiendo a las mismas un promotor de empleo que acompaña al discapacitado durante el tiempo necesario para que adopte hábitos sociales y laborales en la empresa que lo ha contratado. En esta anualidad se han contratado en esta modalidad a 83 discapacitados de los cuales 37 eran mujeres.

También durante esta anualidad se ha continuado con las actuaciones tendentes a la integración de personas residentes en zonas de exclusión social, mediante la subvención a entidades locales que contraten a personas desempleadas residentes en barrios de acción preferente, para realizar obras o servicios de interés general y social, priorizando la contratación de jóvenes.

Se han concedido ayudas a entidades locales, organizaciones empresariales y sindicales y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo **itinerarios de integración para personas en riesgo de exclusión**, los itinerarios consisten en acciones formativas destinadas a facilitar la integración laboral a personas desempleadas pertenecientes a colectivos con dificultades específicas y puede completarse con prácticas en empresas.

PILAR II: Desarrollar el espíritu de empresa

A la Directriz 8 Facilitar la creación y gestión de empresas, han contribuido las siguientes actuaciones:

Información, asesoramiento y formación para la creación de empresas, con información y asesoría al emprendedor sobre recursos financieros, trámites, formas jurídicas, fiscalidad etc, se ha llevado a cabo el análisis e identificación de proyectos y la asistencia técnica a los emprendedores en aspectos tales como la introducción de sistemas de calidad, seguridad industrial, gestión medioambiental, nuevas tecnologías de la información y comunicación, y gestión en recursos humanos entre otros.

Contratación del primer empleado por un trabajador autónomo con el objetivo de garantizar el empleo estable, se han concedido ayudas a la contratación del primer empleado de trabajadores autónomos y de profesionales, priorizando la contratación de desempleados que pertenecen a colectivos de difícil inserción. Los beneficiarios de

esta actuación han sido 373 desempleados de los que 258 han sido hombres y 115 mujeres.

En relación con la Directriz 9 Facilitar la creación y gestión de empresas: favorecer el acceso a la actividad empresarial se han desarrollado las actuaciones siguientes:

Actuaciones tendentes a fomentar el autoempleo mediante **ayudas a desempleados para que se constituyan en autónomos** y puedan crear microempresas garantizándoles unos ingresos mínimos al comienzo de la nueva actividad.

Ayudas a empresas de economía social, se han concedido ayudas a Cooperativas y Sociedades Anónimas laborales para que incorporen a las mismas como socios trabajadores o socios de trabajo a jornada completa a desempleados y asistencia técnica para la mejora de la competitividad de estos sectores. Se han concedido 564 ayudas para la contratación de 413 hombres y 151 mujeres, de entre los cuales hay 7 discapacitados.

Se han desarrollado acciones formativas en el sector agrario encaminadas a facilitar a los alumnos el acceso laboral a las Cooperativas Agrarias mediante una **formación empresarial** específica en este tipo de empresa, habiéndose beneficiado un total de 169 personas, de las cuales 132 fueron mujeres.

En relación con la Directriz 10 Nuevas posibilidades de empleo en la sociedad basada en el conocimiento y en los servicios, han contribuido a su desarrollo las siguientes actuaciones:

La realización de un estudio sobre los **nuevos yacimientos de empleo en Medio Ambiente** con el fin de conocer las tendencias de demanda de empleo ligada a actividades de medio ambiente en nuestra Comunidad y adecuar la oferta de acciones formativas a las necesidades del entorno empresarial valenciano en dos ámbitos prioritarios: la legislación medioambiental y la gestión ambiental

Y con la Directriz 11 Acción local y regional a favor del empleo las siguientes:

Agentes **de empleo y desarrollo local**, siendo el objetivo de esta actuación el proseguir y mejorar el programa de Agentes de desarrollo local mediante ayudas a la mejora de su formación.

PILAR III: Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas

Las actuaciones desarrolladas han contribuido al desarrollo de las siguientes Directrices

Directriz 13 Modernizar la organización de trabajo: negociación de la jornada laboral, introducción de nuevas tecnologías con las siguientes actuaciones.

Con el objetivo de incrementar las cualificaciones de los trabajadores ocupados, dando respuesta a los requerimientos del mercado de trabajo, anticipándose a los cambios, particularmente los derivados de las nuevas tecnologías, se han desarrollado actuaciones de **Formación continua de los trabajadores** en prácticamente todos los sectores de la economía valenciana, tanto presencial como a distancia, favoreciendo el aprendizaje a lo largo de toda la vida; se ha puesto en marcha el **Plan de formación de seguridad y salud de la Comunidad Valenciana**, destinado a incrementar y mejorar los conocimientos en aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, habiéndose formado un total de 11.065 alumnos

Para reforzar la estabilidad en el empleo y reducir la alta tasa de temporalidad en las contrataciones todavía existente en nuestra Comunidad se han concedido ayudas a la **transformación de contratos temporales en indefinidos**, ya sea a jornada completa o a tiempo parcial, se han llevado a cabo en la anualidad 2001, la contratación estable de 3.822 personas, de ellas 1.117 mujeres.

Se ha puesto en marcha la concesión ayudas a aquellas empresas que lleven a cabo procesos de **reordenación de la jornada laboral**

Directriz 15 Apoyar la adaptabilidad de las empresas como un componente del aprendizaje permanente con las siguientes actuaciones:

- Se han concedido **becas de investigación** en distintos sectores, industria, ganadería, agrario, así como para el fomento de I+D+I ayudas a la **formación de investigadores y a la incorporación de técnicos y científicos** para el fomento de I+D+I.
- Se han llevado a cabo actuaciones de investigación y formación en la **red de campos de demostración** con el objetivo final de facilitar la transferencia de conocimientos al sector agrario, habiéndose beneficiado 335 formadores de los que 293 son hombres y 62 mujeres. Otras actuaciones se han dirigido a la anticipación de los **requerimientos tecnológicos del tejido productivo** mediante el estudio de las posibilidades de diversificación de la actividad productiva y seguimiento de las innovaciones.

PILAR IV: REFORZAR LA POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Las actuaciones desarrolladas han contribuido al desarrollo de las siguientes Directrices

Directriz 16 Planteamiento favorable a la integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres con las siguientes actuaciones

Actuaciones específicas para mejorar el acceso y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo con **Programas de formación** dirigidos a mujeres, que han contribuido a mejorar la empleabilidad de las mismas, aumentando su participación en el mercado de trabajo y cooperando a romper la dependencia económica de sus parejas. Se han concedido ayudas mínimas por asistencia al periodo de formación a las mujeres más desfavorecidas: mujeres cabeza de familia y víctimas de malos tratos con el fin de permitir su supervivencia en este periodo.

Con el fin de **mejorar la cualificación profesional de las mujeres** se han desarrollado actuaciones de orientación laboral y prácticas en empresas para la rápida adquisición de experiencia en aquellas ocupaciones de mayor inmediatez en la incorporación al mercado de trabajo así como en sectores donde se encuentran subrepresentadas.

También se han desarrollado actuaciones de formación empresarial, información y asesoramiento técnico, tutorías etc, para facilitar a las emprendedoras la **constitución de empresas** así como apoyo financiero para la puesta en marcha de sus proyectos empresariales y para la contratación de empleados.

Directriz 17 Combatir la discriminación entre hombres y mujeres con las siguientes actuaciones

La incorporación de la mujer al mercado laboral hace necesario configurar un sistema que facilite un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida profesional y en la privada entre mujeres y hombres, con este objetivo se han desarrollado en la anualidad 2001 actuaciones que favorezcan esta **conciliación de la vida laboral y familiar** mediante la concesión de ayudas a servicios de asistencia y atención a los hijos de mujeres trabajadoras y a Asociaciones de madres y padres de alumnos de Centros Educativos para la realización de actividades extraescolares y complementarias.

Formación de mujeres en gestión y dirección de empresas, dirigidos a mujeres en activo con formación cualificada con el objetivo de conseguir su promoción laboral a puestos directivos y becas de especialización para que puedan acceder a puestos directivos.

6. 7. Coherencia con otras políticas.

En el ejercicio 2001, la Generalitat Valenciana ha preparado y puesto en marcha el Plan Valenciano de investigación y Desarrollo, que integra las prioridades básicas para el desarrollo sostenido de la Comunidad Valenciana. Con él se pretende superar el retraso que sufre la Comunidad Valenciana en este terreno, eliminando la fragmentación entre la actividad científica, el desarrollo tecnológico y los usuarios de

esa ciencia y tecnología, aumentando al mismo tiempo los recursos en investigación y tecnología, tanto públicos como privados.

Por otra parte, la Generalitat Valenciana ha proseguido y profundizado con sus actuaciones en el terreno de la Sociedad de la Información, tanto en el ámbito público y de servicio al ciudadano como en la implantación de los usos y tecnologías ligados a la misma.

6.8. Información y publicidad

El Complemento del Programa recoge, en su capítulo 6, el **Plan de acciones de información y publicidad**, cuyos objetivos son:

- Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa.
- Proporcionar información sobre el contenido del Programa y sobre la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos definidos en el mismo.
- Difundir aquella información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa.

Hasta el momento se han venido realizando diversas actuaciones en orden a alcanzar los objetivos que establece este Plan.

En un primer momento a través de diversos comunicados de prensa y artículos se **informó de la importancia de los Fondos Estructurales** en las medidas de desarrollo regional aplicadas en la Comunidad Valenciana.

El Programa Operativo Integrado se aprobó por la Comisión el 7 de marzo de 2001, tras la aprobación, se procedió a la **difusión** del hecho en diferentes medios de comunicación.

Se dio a conocer la aprobación del documento a los agentes económicos y sociales en el seno de la reunión mantenida el 24 de mayo de 2001 con los miembros de la Subcomisión del Programa de Desarrollo Regional en el marco del AVEF (Acuerdo Valenciano para el Empleo y la Formación), donde están representados los sindicatos de mayor representación (CCOO y UGT) y la Confederación Interprovincial de Empresarios de la Región Valenciana.

El 19 de junio de 2001 se realizó el primer Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado, del citado acontecimiento se informó a los diversos medios de comunicación y se reflejó en diferentes artículos de prensa.

Se procedió durante el segundo semestre de 2001 a **publicar** tanto en soporte papel como en CD-ROM el Programa Operativo Integrado 2000-2006 de la Comunidad Valenciana, la tirada fue de 400 ejemplares en soporte papel y 200 unidades de CD-

ROM, además de la distribución de ejemplares entre los diferentes órganos de la Generalitat, también se remitieron ejemplares a otras entidades como por ejemplo bibliotecas públicas, organizaciones empresariales y sindicales, cajas de ahorro, a ayuntamientos y las tres Diputaciones de la Comunidad Valenciana.

Asimismo se diseñó dentro de la **página web** de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, un sitio en la Dirección General de Economía donde se insertó, además del citado documento información diversa de la Unión Europea a fin de difundir el contenido, tanto entre los los beneficiarios finales potenciales como entre el gran público, dando a conocer el papel desempeñado por la Comunidad Europea en el desarrollo de la región. Entre la información que podemos encontrar en esta página estaría el Marco Comunitario de Apoyo y diversos programas plurirregionales, reglamentos y orientaciones de los Fondos Estructurales 2000-2006, así como artículos especializados.

Las **acciones de información y publicidad del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana** se realizan de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por un lado por el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46 y por otro lado por el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Los 2 Reglamentos están disponibles en la página Web de Internet de la Dirección General de Economía de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo.

Los Centros Gestores de la Comunidad Valenciana han asumido la responsabilidad de garantizar la publicidad de la intervención cofinancada y en particular, de informar de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, las organizaciones profesionales, los interlocutores económicos y sociales, los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y las correspondientes organizaciones no gubernamentales, así como de informar a la opinión pública del papel desempeñado por la Comunidad a favor de la intervención participante y de los resultados de ésta.

Hasta el momento se han venido realizando diversas actuaciones en aras a difundir a los distintos Centros Gestores la relevancia del cumplimiento de la política de información y publicidad:

El 18 de septiembre de 2001 se realizó una **jornada informativa** con la asistencia de los diferentes Centros Gestores de la Generalitat Valenciana de cada uno de los fondos implicados donde se impartió un módulo destinado a la política de información y publicidad en los Fondos Estructurales.

Se han enviado **escritos a los Centros Gestores** difundiendo las principales características de la información y publicidad de intervenciones financiadas con Fondos Estructurales.

Se ha participado en la **Jornada sobre la Comunicación en los Fondos Estructurales**, seminario organizado por la Comisión Europea que tuvo lugar el 18 y 19 de marzo en Bruselas basado en el intercambio de experiencias entre las regiones objetivo 1, asistiendo personal técnico de Fondos Estructurales y coordinador de los gabinetes de prensa de la Generalitat Valenciana.

Se ha distribuido y difundido a los Centros Gestores los **Reglamentos y guías prácticas** sobre las normas de información y publicidad.

En cuanto las obligaciones en materia de información y publicidad (vallas, carteles, etc.) a cumplir en la gestión de las distintas actuaciones cofinanciadas por el Programa Operativo Integrado, todos los gestores de las mismas han cumplido las mismas tal como consta en los expedientes tramitados.

En relación con el objetivo de informar a la opinión pública sobre la cofinanciación del Fondo Social Europeo, se han desarrollado las siguientes actuaciones:

Celebración de la Feria del Empleo y la Formación que bajo el título “Format-Emple@2001 una persona un trabajo”, se ha celebrado en Valencia los días 5 al 8 de abril de 2001, con una asistencia de 55.000 visitantes y la participación de 63 expositores. Es este un evento anual en el que participan numerosos organismos públicos y privados relacionados con la formación y el empleo y en el que se informa ampliamente al público asistente de los avances que en el fomento y la mejora de la formación profesional, de la formación general y del asesoramiento, se han alcanzado con la participación del Fondo Social Europeo, a la vez que se muestra la amplia oferta de servicios incluidos en el Programa Operativo Integrado de la Generalidad Valenciana en materia de educación y formación profesional, de formación previa, de formación a lo largo de toda la vida, de integración laboral, de ayudas al empleo y al autoempleo, de orientación, asesoramiento y perfeccionamiento profesional.

Publicación de comunicados de prensa, inserción de artículos y suplementos en los periódicos nacionales, regionales y locales sobre el desarrollo de las intervenciones relacionadas con la formación profesional, el empleo y el desarrollo de los recursos humanos, incluidas en el Programa Operativo Integrado.

Las actuaciones dirigidas a informar y garantizar la transparencia a los posibles beneficiarios han incluido:

- La publicación en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana de todas las convocatorias de ayudas relacionadas con las intervenciones de desarrollo de los

recursos humanos incluidas en el Programa Operativo Integrado, mencionando al Fondo Social Europeo como origen de su financiación.

- Elaboración y publicación de un manual práctico de ayuda a los beneficiarios finales titulado “Guía de Ayudas de Fomento de Empleo y Formación Profesional Ocupacional” en el que se indica claramente los trámites administrativos a seguir, una descripción de los mecanismos de gestión de los expedientes, e información sobre los criterios de selección.
- Publicación por el departamento de Medio Ambiente del estudio titulado “Estudios de nuevos yacimientos de empleo”
- Publicación de anuncios de las convocatorias en los medios de comunicación, ofreciendo información sobre las actividades de recursos humanos incluidas en el Programa Operativo Integrado que se ponen en marcha, y los puntos de información sobre las mismas
- Mantenimiento de una línea telefónica 900 de información a los posibles beneficiarios de cursos de formación y líneas de apoyo al empleo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.
- Edición de carteles, publicación de folletos, trípticos y otros materiales promocionables relacionados con las intervenciones de desarrollo de los recursos humanos, en los que se menciona la participación de la Unión Europea y se incluye el emblema europeo y el Fondo participante.
- En las notificaciones de concesión de ayudas a los beneficiarios finales, así como en los certificados de asistencia y diplomas, se ha incluido información sobre la participación del Fondo Social Europeo en la financiación de las mismas, el porcentaje de la ayuda aportada por dicho Fondo, así como el emblema europeo.
- Información directa a los beneficiarios de las actividades de formación sobre su participación en una medida financiada por la Unión Europea.

GRANDES PROYECTOS

7. GRANDES PROYECTOS

Con fecha 20 de diciembre de 2001 se envió a la Comisión la documentación relativa a un gran proyecto denominado “Ampliación del Puerto del Castellón” incluido en la medida 6.4 de este Programa Operativo.

Actualmente, se espera la confirmación de la tasa de cofinanciación, por lo que hasta la fecha no se han incluido gastos certificados de este proyecto en las declaraciones realizadas.

La obra ha sido adjudica en el año 2002 y su inicio esta previsto para fechas próximas.

ANEXO

INDICADORES DE CONTEXTO FSE

INSERCIÓN y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

Comunidad Autónoma: **COMUNIDAD VALENCIANA**

Periodo	4º T. 1999	4º T. 2000	4º T. 2001
Incrementar el Nivel de Empleo			
Tasa de Empleo	45,24%	47,88%	48,85%
<i>Total.</i>			
<i>Mujeres</i>	32,53%	35,44%	36,46%
<i>Hombres</i>	59,19%	61,29%	62,47%
Tasa de Empleo por Edad			
Tasa Empleo <25	39,10%	41,68%	42,72%
<i>Total.</i>			
<i>Mujeres</i>	34,78%	35,46%	35,81%
<i>Hombres</i>	43,56%	45,40%	50,08%
Tasa Empleo 25 – 54	68,65%	71,82%	72,51%
<i>Total.</i>			
<i>Mujeres</i>	50,77%	55,16%	57,17%
<i>Hombres</i>	87,05%	88,87%	87,97%
Tasa Empleo > 55	13,72%	152,79%	15,70%
<i>Total.</i>			
<i>Mujeres</i>	6,96%	7,56%	8,53%
<i>Hombres</i>	22,13%	24,79%	24,87%
Porcentaje de Ocupados por Sector Económico			
Agricultura	4,72%	4,26%	3,98%
Construcción	10,68%	11,26%	12,77%
Industria	24,38%	24,19%	23,87%
Servicios	60,21%	60,29%	59,38%
Tasa de Paro por Genero			
Tasa de Paro	13,37%	11,30%	10,31%
<i>Total.</i>			
<i>Mujeres</i>	20,21%	16,56%	10,68%
<i>Hombres</i>	86,39%	7,68%	9,80%
Tasa de Paro por Edad			
Tasa Paro <25	24,42%	21,45%	20,38%
<i>Total.</i>			
<i>Mujeres</i>	31,03%	25,45%	25,68%
<i>Hombres</i>	17,93%	17,93%	15,86%
Tasa Paro 25 - 54	11,54%	9,52%	8,80%
<i>Total.</i>			
<i>Mujeres</i>	18,29%	14,81%	13,55%
<i>Hombres</i>	6,91%	5,81%	5,40%
Tasa Paro > 55	8,84%	8,49%	6,10%
<i>Total.</i>			
<i>Mujeres</i>	9,51%	12,14%	7,18%
<i>Hombres</i>	8,63%	7,07%	5,56%

FUENTE INE-EPA

INSERCIÓN y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

Comunidad Autónoma: COMUNIDAD VALENCIANA

Periodo	4º T. 1999	4º T. 2000	4º T. 2001	
Tasa de Paro por Sector Económico				
Agricultura	8,38%	5,11%	5,01%	
Construcción	7,55%	8,76%	5,38%	
Industria	9,35%	6,86%	8,13%	
Servicios	8,91%	8,24%	8,23%	
Parados en búsqueda de su primer empleo				
% Parados primer empleo	<i>Total.</i>	17,86%	16,66%	13,04%
	<i>Mujeres</i>	20,34%	17,82%	14,44%
	<i>Hombres</i>	13,86%	14,95%	10,90%

FUENTE INE-EPA

INSERCIÓN y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

Comunidad Autónoma: **COMUNIDAD VALENCIANA**

Periodo		4º T. 1999	4º T. 2000	4º T. 2001
Disminuir la Incidencia del desempleo de Larga Duración				
Tasa de Paro Larga Duración	<i>Total.</i>	6,10%	4,63%	3,80%
% de Parados Larga Duración sobre Total de Parados	<i>Total.</i>	45,67%	40,96%	36,89%
Tasa de Paro de Muy Larga Duración	<i>Total.</i>	4,00%	2,68%	2,34%
% de Parados de Muy Larga Duración sobre total de parados	<i>Total.</i>	29,92%	23,74%	22,73%
Incrementar el Nivel de Empleo de los Jóvenes				
Tasa de Desempleo < 25 años	<i>Total.</i>	24,42%	21,45%	20,38%
	<i>Mujeres</i>	31,03%	25,45%	25,68%
	<i>Hombres</i>	17,93%	17,93%	15,86%
Incrementar el Nivel de Actividad				
Tasa de Actividad	<i>Total.</i>	52,22%	53,99%	54,46%
	<i>Mujeres</i>	40,77%	42,47%	60,99%
	<i>Hombres</i>	6,48%	66,39%	47,28%
Tasa Actividad <25	<i>Total.</i>	51,73%	53,06%	53,65%
	<i>Mujeres</i>	50,48%	50,77%	48,13%
	<i>Hombres</i>	53,03%	55,27%	59,52%
Tasa Actividad 25 - 54	<i>Total.</i>	77,61%	79,38%	79,51%
	<i>Mujeres</i>	62,16%	64,75%	66,15%
	<i>Hombres</i>	93,51%	94,35%	92,99%
Tasa Actividad > 55	<i>Total.</i>	15,05%	16,97%	16,72%
	<i>Mujeres</i>	7,69%	8,60%	9,21%
	<i>Hombres</i>	24,21%	26,68%	26,33%

FUENTE INEM.-EPA

INSERCIÓN y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

Comunidad Autónoma	COMUNIDAD VALENCIANA		
Periodo		AÑO 2000	AÑO 2001
Jóvenes Desempleados < 25 años y menos de 6 meses en Desempleo incluidos en alguna medida del Plan de Empleo	<i>Total.</i>	32.788	38.175
	<i>% Mujeres</i>	57,52%	57,33%
	<i>% Hombres</i>	42,48%	42,67%
Desempleados > 25 años y menos de 12 meses en Desempleo Incluido en alguna medida del Plan de Empleo	<i>Total.</i>	54.009	66.338
	<i>% Mujeres</i>	57,90%	59,01%
	<i>% Hombres</i>	42,10%	40,99%
Parados de Larga Duración incluidos en alguna medida del PE	<i>Total.</i>	27.260	31.457
	<i>% Mujeres</i>	66,23%	64,45%
	<i>% Hombres</i>	33,77%	35,55%
Participantes en medidas activas	<i>Total.</i>	114.057	135.970
	<i>% Mujeres</i>	59,78%	59,80%
	<i>% Hombres</i>	40,22%	40,20%

FUENTE: INEM

REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL

Comunidad Autónoma COMUNIDAD VALENCIANA

PERIODO:	AÑO 1999	AÑO 2000	AÑO 2001
Nº de Empresas Inscritas en la Seg. Social	0	0	0
Incremento del Número de PYMES		9.261	5.903
Crecimiento Porcentual de ocupados en PYMES			

Fuente: MTAS - Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL)

Nota: La ECL no establece desagregación en los datos relativos al tamaño de la empresa por encima del nivel correspondiente a 250 trabajadores.

REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA ADAPTABILIDAD

Comunidad Autónoma **COMUNIDAD VALENCIANA**

Periodo: **AÑO 1999** **AÑO 2000** **AÑO 2001**

Mejorar la Capacidad de Adaptación de los Trabajadores y de las Empresas a los cambios del sistema productivo.

% de Trabajadores en formación continua sobre el total de ocupados	9,01%	9,15%	
Nº Autónomos sin asalariados formac continua	7.979	8.072	0

Fuente: Fundación para la formación continúa (FORCEM)

Reducir la Temporalidad en el Empleo.

% Contratos Indefinidos respecto al total Contratos	8,52%	7,45%	8,35%
Contratos convertidos en indefinidos	44.944	24.678	54.303
Eventuales	20.113	13.262	33.532
Obra	4.162	2.189	6.381
Parcial	8.800	4.257	8.561
% de contratos convertidos en indefinidos sobre el total de contratos temporales	4,89%	2,50%	5,45%
Contratos Temporales	919.492	988.878	996.548
Nº afiliados Seg Soc	1.454.10	1.532.60	1.596.70
Nº Altas Seg Soc	1.483.98	1.606.34	0
Nº Bajas Seg Soc	89.341	93.096	0

FUENTE: INEM

REFORZAMIENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL

COMUNIDAD AUTONOMA: COMUNIDAD VALENCIANA

PERIODO AÑO 1999 AÑO 2000

Perfeccionar el sistema de Formación Profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de Trabajo.

N Profesores Enseñanza de FP Reglada	23.768	19.483
Nº Alumnos FP	59.941	48.184
Alumnos de F Pr /población 16 y 24 años	10,35%	8,32%

Incrementar las Oportunidades de Inserción Laboral de las Personas que no superan la Enseñanza Obligatoria.

Nº Alumnos de Garantía Social	<i>Total.</i>	2.816	2.757
	<i>Mujeres</i>	841	823
	<i>Hombres</i>	1.975	1.934
Tasa Bruta de Escolaridad en ESO	<i>Total.</i>	68,98%	79,87%
	<i>Mujeres</i>	69,28%	81,04%
	<i>Hombres</i>	68,70%	78,76%
Tasa Bruta de Escolaridad en Bachillerato	<i>Total.</i>	14,93%	16,90%
	<i>Mujeres</i>	18,20%	20,29%
	<i>Hombres</i>	11,87%	13,71%
Tasa Bruta de Escolaridad en FP	<i>Total.</i>	10,35%	8,32%
	<i>Mujeres</i>	10,38%	8,03%
	<i>Hombres</i>	10,32%	8,58%

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD)

REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Comunidad Autónoma: COMUNIDAD VALENCIANA

PERIODO	AÑO 1999	AÑO 2000
<i>Incrementar la Preparación del Personal Científico y la Transferencia de Tecnología hacia el sector Productivo</i>		
Gastos en I+D sobre el PIB	0	0
Gastos internos totales en I+D	332.186.548	430.512.000
Personal en I+D expresado en EDP	7.049	10.224
Personal de I+D por mil habit	173,00%	251,00%
Investigadores por mil habit	100,00%	151,00%
Investigadores en I+D en EDP	4.070	6.122
Produccion científica	0	0
Solicitud de Patentes y marcas	8.430	9.554
Porcentaje gasto en I+D ejecutado en el sector empresarial	33,44%	42,24%

PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

COMUNIDAD AUTONOMA:

COMUNIDAD VALENCIANA

PERIODO

4º T. 1999

4º T. 2000

4º T. 2001

Asegurar Equiparación entre Géneros en el Mercado de Trabajo

Diferencia de la tasa de Empleo	-26,66%	-25,85%	-26,01%
Diferencial de la Tasa de Desempleo	-66,18%	8,88%	0,88%
Diferencial de la Tasa de Actividad	34,29%	-23,92%	13,71%
Diferencial de la Ganancia Media	65,12%	68,71%	

Fuente: INE-EPA

PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

Comunidad Autónoma:	COMUNIDAD VALENCIANA			
	PERIODO	AÑO 1999	AÑO 2000	AÑO 2001
% Cont Indefinidos Mujeres		33,69%	35,87%	39,38%
% Contratos Temporales Mujeres		34,62%	35,60%	35,79%
Nº mujeres desempleadas medida Plan de Empleo		0	68.187	81.304

Fuente INEM

FEOGA-ORIENTACIÓN

1.- PROGRAMAS REGIONALES

1.1. Medida 1.2

Cofinancia el MAPA. Transfiere neto a CC. AA, esto significa que todo el FEOGA-Orientación es para CC. AA.

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A.

Graba en Fondos 2000: C.A., diferenciando tramos, tramo MAPA y tramo C.A. En proyectos compartidos se grabarán 2 pagos, uno para cada B.F, con su correspondiente destinatario

Deben existir distintos beneficiarios finales: MAPA y C.A..

Destinatario: C.A.

Certifica: C.A.

1.2. Medida 3.9

Es competencia de MIMAM.

Existen dos tipos de actuaciones.

1.2.1. Ejecución directa MIMAM. Convenios hidrológicos

Graba en Fondos 2000: MIMAM

Beneficiario Final: MIMAM

Destinatario: MIMAM

Certifica: MIMAM

1.2.2. Ejecución C.A.

El MIMAM cofinancia, transfiere fondos netos a través de Conferencia Sectorial

El FEOGA-Orientación del tramo AGE corresponde a C.A.

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A.

Graba en Fondos 2000: C.A., diferenciando tramos, tramo AGE y tramo C.A.

En proyectos compartidos se grabarán 2 pagos, uno para cada B.F, con su correspondiente destinatario.

Deben existir dos beneficiarios finales: MIMAM y C.A.

Destinatario: C.A.

Certifica: C.A.

1.3. Medida 3.10

Cofinancia el MIMAM, transfiere fondos totales (Gasto público total) por Conferencia Sectorial

El FEOGA-Orientación, de fondos transferidos por MIMAM corresponde a C.A.

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A.
Graba en Fondos 2000: C.A., diferenciando tramos. En proyectos compartidos se grabarán 2 pagos, uno para cada B.F, con su correspondiente destinatario.
Beneficiario final: MIMAM y C.A. (Cada uno de su tramo)
Destinatario: C.A.
Certifica: C.A.

1.4. Medida 7.2

Hay 2 casos distintos en función de CC.AA.

1.4.1. Galicia, Asturias y Cantabria.

Cofinancia el MAPA. Transfiere fondos totales (Gasto público total) a través de Conferencia Sectorial.

El FEOGA del dinero transferido por MAPA es para MAPA (Tesoro).

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A.

Graba en Fondos 2000: C.A., diferenciando tramos. En proyectos compartidos se grabarán 2 pagos, uno para cada B.F, con su correspondiente destinatario

Beneficiarios finales: MAPA y C.A. (Cada uno de su tramo)

Destinatario: MAPA y C.A.

Certifica: C.A.

1.4.2. Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Murcia y Valencia

El MAPA no cofinancia:

Graba en Fondos 2000: C.A.

Beneficiario final: C.A.

Destinatario: C.A.

Certifica: C.A.

1.5. Medida 7.3. Regional

El MAPA no cofinancia.

Ahora en plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A. Se modificará

Graba en Fondos 2000: C.A.

Beneficiario Final: C.A.

Destinatario: C.A.

Certifica: C.A.

1.6. Medida 7.5.

El MAPA cofinancia:

1.6.1. En acciones tipo "Proder"

El MAPA cofinancia. La transferencia es neta, esto significa que los fondos FEOGA-Orientación son para la C.A., cuando esta gestiona las

ayudas (beneficiarios finales), caso de Canarias y Asturias, y son para los Grupos de Acción Local cuando estas conceden las ayudas (beneficiarios finales) caso de: Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cantabria, Extremadura, Galicia y Valencia.

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A.

Se prevee hacer un plan financiero para cada Grupo de Acción Local (GAL)

Graba en Fondos 2000: C.A., diferenciando tramos

Beneficiario final: MAPA, C.A. y Grupos de Acción Local

Destinatario: MAPA, C.A. y Grupos Acción Local

Certifica: C.A.

- 1.6.2. En acciones de producción agraria el MAPA transfiere fondos total (Gasto público total), esto implica que el FEOGA-Orientación correspondiente es para MAPA (Tesoro)

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A.

Graba en Fondos 2000: C.A., diferenciando tramos. En proyectos compartidos se grabarán 2 pagos, uno para cada B.F., con su correspondiente destinatario

Beneficiarios finales: MAPA y C.A.(Cada uno en su tramo).

Destinatario: MAPA y C.A.

Certifica: C.A.

1.7. Medida 7.6.

Cofinancia el MAPA. Transfiere Gasto público total.

El MAPA recibe la parte del FEOGA-Orientación de su financiación.

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A.

Graba: C.A., diferenciando tramos

Beneficiario final: MAPA y C.A. (Cada uno de su tramo)

Destinatario: MAPA y C.A.

Certifica: C.A.

1.8. Medida 7.7.

El MAPA no cofinancia.

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A. Se cambiarán

Graba en Fondos 2000: C.A.

Beneficiario final: C.A.

Destinatario: C.A.

Certifica: C.A.

1.9. Medida 7.8.

El MAPA cofinancia. Transfiere fondos (Gasto público total) a través de Conferencia Sectorial.

El FEOGA-Orientación del dinero transferido es para MAPA. (Tesoro)

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A.

Graba en Fondos 2000: C.A., diferenciando tramos. En proyectos compartidos se grabarán 2 pagos, uno para cada B.F., con su correspondiente destinatario.

Beneficiario Final: MAPA y C.A. (Cada uno de su tramo)

Destinatario: MAPA y C.A.

Certifica: C.A.

NOTA PARA FONDOS 2000

En todas aquellas medidas que cofinancia la AGE, aunque graben datos las CC.AA. y los retornos FEOGA-Orientación sean para CC.AA., se necesita información diferenciada por Administraciones.

NOTA SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN LAS MEDIDAS COFINANCIADAS POR EL FSE, EN LOS PROGRAMAS REGIONALES Y DOCUPs 2000-2006, PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES E INFORMES DE COMITÉS DE SEGUIMIENTO.

1. La UAFSE suministrará los datos de ejecución a la Aplicación Fondos 2000 de los programas regionales, DOCUPs y los plurirregionales con cofinanciación del FSE, en los que la autoridad de gestión es la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, para la elaboración de los informes anuales y de los informes de comités de seguimiento. Igualmente suministrará los datos de los programas plurirregionales monofondo FSE para elaborar el Informe Comité de Seguimiento del Marco y, en su caso, otros datos agregados a nivel de Objetivo 1 y Objetivo 2, respectivamente.
2. La introducción de los datos de ejecución en la Aplicación Fondos 2000 para los programas regionales y DOCUPs la realiza la UAFSE a nivel agregado por medidas, a excepción del POI de Andalucía, del POI de Castilla y León y del POI de Canarias que se introducen por los Gobiernos regionales.
3. Cuando la UAFSE introduzca los datos de ejecución, los validará poniendo el certificado en la fase definitiva. En el caso de Andalucía, Castilla y León y Canarias, revisará los datos introducidos y dará su conformidad para que los servicios de la Subdirección del FEDER puedan proceder a validarlos como definitivos.
4. Cuando sea necesario realizar una modificación de pagos en un certificado en fase definitiva, la UAFSE lo comunicará por escrito a la Subdirección del FEDER para que ésta ponga el certificado en fase no definitiva, en las intervenciones en las que la D. G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial es Autoridad de Gestión. Posteriormente a la modificación, la UAFSE solicitará a la Subdirección del FEDER que el certificado vuelva a ponerse en fase definitiva.
5. En la introducción de datos de ejecución y en las validaciones de los certificados de los programas plurirregionales monofondo (FSE) y de los pluriregionales plurifondo en los que la Autoridad de Gestión es la UAFSE, la Subdirección del FEDER no interviene.
6. Los datos de ejecución de los programas plurirregionales (FSE) no están regionalizados. Estos datos, cuando estén disponibles, se introducirán en la Aplicación Fondos 2000 para la elaboración de los cuadros de ejecución del MAC Objetivo 1 u otros datos agregados que resulten necesarios para el conjunto del Objetivo 1.

Nº y año del exped.

Réferenci.....

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE DESIGNACION DE AUTORIDAD DE GESTION Y AUTORIDAD PAGADORA DE DIVERSAS FORMAS DE INTERVENCIÓN DE OBJETIVO 1 Y OBJETIVO 2

PROPUESTA ALA COMISIÓN DELEGADA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Según lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1260/1999 por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales de la Unión Europea para el período 2000-2006, el Gobierno español presentó a la Comisión el Plan de Desarrollo Regional del Objetivo 1 y los Documentos únicos de Programación de Objetivo 2.

Posteriormente las autoridades españolas han negociado el Marco Comunitario de Apoyo Objetivo 1. Tanto en este documento, como en las intervenciones correspondientes al Objetivo 2 (DOCUPs) se incluye en el capítulo sobre condiciones de aplicación la designación por el Estado miembro de una autoridad de gestión y de cuatro autoridades pagadoras, las respectivas unidades responsables

El Marco de Objetivo 1 dispone que la autoridad de gestión de los programas operativos plurirregionales (sectoriales) plurifondo será la Dirección General administradora del Fondo Estructural que aporte mayor financiación y en el caso de los programas monofondo lo será la Dirección General administradora del Fondo

En el caso de los Documentos únicos de Programación de Objetivo 2, éstos recogen que la autoridad de gestión de los mismos será la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

En virtud de todo lo expuesto, se designa autoridad de gestión de los programas operativos integrados de Objetivo 1 de Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, CastillaLa Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia, Ceuta, Melilla, Asistencia Técnica, Local, de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo, las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, de Investigación, Desarrollo e Innovación y los DOCUPs Objetivo 2 de Aragón, Baleares, Cataluña, Madrid, Navarra, La Rioja y País Vasco a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaria de

Igualmente se designa autoridad pagadora en relación con los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

ELÉVESE,

Madrid, _____ de _____ de _____

_____ de _____ El Ministro



LA COMISIÓN DELEGA
 PARA F, SU D' GS _E~:Q

reunión del día.../.../...
 Con la propuesta

EL SECRETARIO DE "G

EL GGB1ER ' 4, '1'
 ICOS, EN SU
 ...'Zp.0./.....



APO DE

ECONOMÍA, DE ENER
 DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

El Reglamento 1260/1999 del Consejo de la Unión Europea, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, introduce en su artículo 9 incisos n) y o) los conceptos de autoridad de gestión y autoridad pagadora. Define autoridad de gestión como "toda autoridad o todo organismo público o privado, nacional, regional o local designado por el Estado miembro o el Estado miembro cuando ejerza él mismo dicha función para gestionar una intervención de los Fondos Estructurales a efectos del presente Reglamento". Define autoridad pagadora como "una o varias autoridades nacionales, regionales o locales u organismos designados por el Estado miembro para elaborar y presentar solicitudes de pago y recibir pagos de

Los artículos 17, 18 y 19 del mismo Reglamento que se ocupan de los Marcos Comunitarios de Apoyo de los Programas Operativos y de los Documentos únicos de Programación respectivamente, disponen que en dichos documentos se hará constar la designación por parte del Estado miembro de la mencionada autoridad de gestión.

Conforme a la actual estructura competencial de los Ministerios, el de Hacienda coordina las actividades relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. En este sentido coordinó la elaboración del Plan de Desarrollo Regional del Objetivo I, la negociación del correspondiente Marco Comunitario de Apoyo y la elaboración de los Documentos únicos de Programación del Objetivo 2, todos los cuales incorporan cláusulas de aplicación que requieren que se eleve a decisión del Gobierno el proyecto de acuerdo que se acompaña, con la designación de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y autoridad pagadora en cuanto al FEDER de diversas formas de intervención que, o bien van a recibir únicamente financiación del FEDER o bien tienen a dicho Fondo

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de

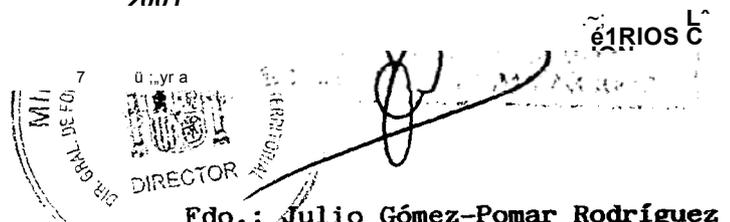
este extracto - propuesta y el de su expediente.

El

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V. E.

la propuesta que figura en el anverso.

Júridic 12 de Marzo 2001


Fdo.: Julio Gómez-Pomar Rodríguez



MINISTERIO
DE
HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

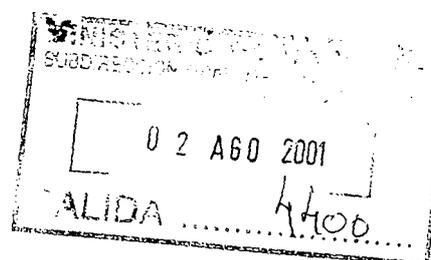
Julio Gómez-Pomar Rodríguez
Director General

Ref.: I G./

Madrid, ~ de julio de 2001

Ilmo. Sr. D. Antonio López Corral

Director General de Programación
Económica Ministerio de Fomento
Pº de la Castellana,
67 2 8074 MADRID



Estimado amigo:

Como sabes, la nueva re2lamentacion de los Fondos Estructurales para el periodo de programación 2000-2006 establece unas exigentes disposiciones en materia de gestión. introduciendo novedades en esta materia con relación al periodo precedente.

Entre esas novedades se encuentra la figura de los órganos intermedios que recoge el Reglamento (CE) N°438,2001 de la Comisión, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) ~º 1-160j1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las avudas otorgadas con cargo a las Fondos Estructurales Conforme a dicho Reglamento los órganos intermedios son los organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o las autoridades pagadoras o que desempeñan tareas en su nombre en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estnicturales, con el objeto de facilitar las tareas de gestión y la comunicación entre los órganos ejecutores y la autoridad de gestión.

Dadas las funciones que desarrolla esa Dirección General [y las actividades que llevó a cabo durante el anterior período de programación, que facilitaron enormemente la gestión de los Fondos Estructurales;] me parece muy conveniente que la misma asuma en el corriente periodo las funciones de organismo intermedio con relación a las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Carreteras de ese Ministerio.

Conforme se desprende de los Reglamentos antes mencionados, las funciones de esa Dirección General en su condición de órgano intermedio de los Programas Operativos y DOCUP"s en que se incluyen como órganos ejecutores las Direcciones Generales con respecto a las que asume esa condición serán fundamentalmente las siguientes:



MINISTERIO
DE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

Julio Gómez-Pomar
Rodríguez Director

Conforme se desprende de los Reglamentos antes mencionados, las funciones de esa Dirección General en su condición de órgano intermedio de los Programas Operativos y DOCUP's en que se incluyen como órganos ejecutores las Direcciones Generales con respecto a las que asume esa condición serán fundamentalmente las siguientes:

- 1a) Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- 2a) Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- 3a) Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- 4a) Presentar a la autoridad de gestión las certificaciones de gasto correspondiente a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de Fondos estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- 5a) Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- 6a) Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- 7a) Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- 8a) Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos

Agradeciéndote vuestra colaboración que, estoy seguro, va a facilitar substancialmente el trabajo de esta Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial en su calidad de autoridad de gestión de las diferentes intervenciones de los Fondos Estructurales, recibe un cordial saludo.



MINISTERIO
DE
HACIENDA

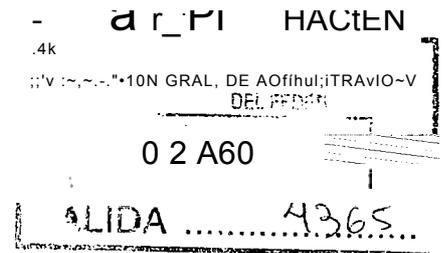
SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

Julio Gómez-Pomar Rodríguez
Director General

Madrid, 1 de agosto de
2001

Ilma. Sra. D^a. María Bonilla Musoles
Directora General de Economía C/ Palau,
nº 14. 46003 VALENCIA



Estimada amiga

Las declaraciones sobre las tareas a desarrollar por las autoridades regionales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de los programas de los Fondos Estructurales en España para el período 2000-2006 en complemento de las disposiciones de aplicación del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo 1 y de las intervenciones que se integran en el mismo y que se incorporan como anejo a las intervenciones, establecen una serie de mecanismos de coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones y el resto de organismos gestores de Fondos Estructurales en España con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las

Con posterioridad a la aprobación por parte de la Comisión de las intervenciones mencionadas se ha adoptado el Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales. Este Reglamento introduce la figura de los órganos intermedios, que son aquellos organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o las autoridades pagadoras o que desempeñan tareas en su nombre en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de facilitar las tareas de gestión y la comunicación

A la vista de todo ello y dadas las funciones que desarrolla esa Dirección General de Economía, resulta muy conveniente que la misma asuma en el corriente período las funciones de organismo intermedio con relación a todos los organismos de esa Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales.



MINISTERIO
DE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

Julio Gómez-Pomar Rodríguez
Director General

Conforme se desprende de los Reglamentos antes mencionados, las funciones de esa Dirección General en su condición de órgano intermedio de los Programas Operativos en que se incluyen como órganos ejecutores los organismos con respecto a los que asume esa condición serán, fundamentalmente, las siguientes:

- 1ª) Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- 2a) Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- 3a) Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- 4a) Presentar a la autoridad de gestión las certificaciones de gasto correspondiente a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de Fondos estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- 5a) Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- 6a) Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- 7) Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- 8a) Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos

Agradeciéndote vuestra colaboración que, estoy seguro, va a facilitar substancialmente el trabajo de esta Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial en su calidad de autoridad de gestión de las diferentes intervenciones de los Fondos Estructurales, recibe un cordial saludo.



MINISTERIO
DE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

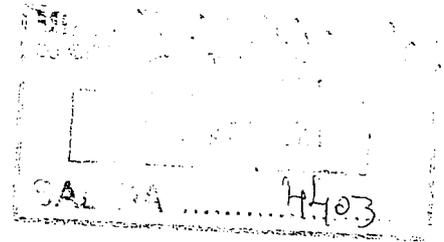
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

Julio Gámez-Pomar Rodríguez
Director general

Ref.: I.GJ

Madrid, '-' de julio de
2001

lima. Sra. Da. Pilar Palacios
Directora General de
Programación y Control
Presupuestario
Ministerio de Medio
Ambiente Plaza San Juan



Estimada

Como sabes, la nueva reglamentación de los Fondos Estructurales para el período de programación 2000-2006 establece unas exigentes disposiciones en materia de gestión, introduciendo novedades en esta materia con relación

Entre esas novedades se encuentra la figura de los órganos intermedios que recoge el Reglamento (CE) N°438/2001 de la Comisión, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a las Fondos Estructurales. Conforme a dicho Reglamento los órganos intermedios son los organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o las autoridades pagadoras o que desempeñan tareas en su nombre en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de facilitar las tareas

Dadas las funciones que desarrolla esa Dirección General [y las actividades que llevó a cabo durante el anterior período de programación, que facilitaron enormemente la gestión de los Fondos Estructurales,] me parece muy conveniente que la misma asuma en el corriente período las funciones de organismo intermedio con relación a las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, Costas, Conservación de la Naturaleza y los Organismos CIEMAT, Sociedades de Aguas y Confederaciones Hidrográficas



MINISTERIO
DE
HACIENDA

OFICINA DE
E. y R. CLY G9=IFU5

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

Julio Gómez-Pomar
Rodríguez Director general

1a) Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.

2a) Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.

3a) Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.

4ª) Presentar a la autoridad de gestión las certificaciones de gasto correspondiente a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de Fondos estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.

Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.

0') Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención. Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.

S') Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1191/2000

Agradeciéndote vuestra colaboración que, estoy seguro, va a facilitar substancialmente el trabajo de esta Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial en su calidad de autoridad de gestión de las diferentes intervenciones de los Fondos Estructurales, recibe un cordial saludo.